



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA
PSICOLOGÍA DE LA SALUD**

SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO DE LA PAREJA

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORA EN PSICOLOGÍA**

PRESENTA:

María Cristina Pérez Agüero

JURADO DE EXAMEN DE GRADO
DIRECTORA: Dra. Patricia Andrade Palos
COMITÉ: Dra. Susan Emiliy Pick Steiner
Dr. Ignacio Bolaños Cartujo
Dr. Samuel Jurado Cárdenas
Dra. María Elena Rivera Heredia
Dra. Catalina Francisca González Forteza
Dra. María Angélica Verduzco Álvarez –Icaza

MÉXICO, D.F.

2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Aldo,
por tu amor, apoyo y comprensión,
por ser parte de nuestras vidas y
construir juntos una hermosa familia

A Aldo Emiliano,
por enseñarme el significado de incondicional,
por tus hermosas sonrisas y
permitirme iniciar la mejor profesión: ser mamá

Los amo.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme el espacio para poder continuar con mi formación profesional, especialmente a la Facultad de Psicología, espacio en el que se han cristalizado la mayoría de mis logros académicos.

A la Dra. Patricia Andrade, por iniciar este proyecto junto conmigo y acompañarme en las sorpresas y sinsabores, así como los logros que tuvimos. Por su gran calidad como profesional, pero sobre todo por su calidez humana, ya que siempre hubo una palabra de aliento y comprensión aún en las situaciones más difíciles.

A la Dra. Susan Pick, por enseñarme a ver los alcances y limitaciones en los inicios de la investigación; al Dr. Ignacio Bolaños, por recibirme en su espacio de trabajo y orientarme en este tema ya estudiado por él; al Dr. Samuel Jurado, porque a través de sus seminarios la escritura del trabajo resultó más fácil; a la Dra. María Elena Rivera, por sus comentarios y sugerencias para hacer de este un mejor trabajo; a la Dra. Catalina González por unirse a este proyecto y siempre tener una sonrisa de aliento; finalmente a la Dra. Angélica Verduzco, quien no sólo me ha brindado oportunidades laborales, pues además me apoyó para desarrollar todas mis actividades académicas a lo largo del doctorado.

A mis compañeros, Jorge, Diana, Yazmín, Omar y Marisol, por su apoyo en los estudios, por su amistad, por su compañía y por tantos momentos gratos compartidos.

A mis papás porque sin su ejemplo no sería la mujer que hoy soy.

A todas las personas que participaron en la recolección de datos, especialmente al equipo de psicólogas del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

ÍNDICE

Página

Resumen	5
Abstract	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I	
DIVORCIO Y SEPARACIÓN	
1.1 Definición	10
1.2 Epidemiología	11
1.3 Aspectos fundamentales de la ruptura familiar	15
1.4 El conflicto familiar y el proceso legal: el divorcio de alto conflicto	18
1.5 El divorcio y los hijos	25
1.6 Ajustes parentales post separación o divorcio: coparentalidad	34
1.7 Factores psicológicos en la determinación de la guarda y custodia: habilidades parentales	39
1.8 Marco legal: breve análisis de la legislación en materia familiar para el Distrito Federal	43
CAPÍTULO II	
SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL (SAP)	
2.1 Definición, clasificación y diagnóstico	50
2.2 Controversia sobre el Síndrome de Alienación Parental	61
2.3 Efectos del Síndrome de Alienación Parental	67
2.4 Factores asociados al Síndrome de Alienación Parental	71
2.4.1 La personalidad del padre alienador y el padre alienado	76
2.4.2 Habilidades cognitivas y sociales	84
INVESTIGACIÓN	92
Planteamiento y justificación del problema	93
Objetivo general	94
Objetivos específicos	94
Hipótesis	95
Definición de variables	95
MÉTODO	
ESTUDIO I	
Estudio exploratorio y construcción del instrumento de Síndrome de Alienación Parental	96
ESTUDIO II	
Análisis psicométrico de la Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos y del Cuestionario de Habilidades para la Vida	100
1. Análisis psicométrico de la Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos	100

2. Análisis psicométrico del Cuestionario de Habilidades para la Vida	107
ESTUDIO III	112
Estudio final	
Fase I: Análisis Psicométrico de las escalas HPV-1, CTS-A y de los Cuestionarios CAP-P y CAP-H	112
Fase II: Análisis de correlación entre las variables	120
DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	139
LIMITACIONES Y SUGERENCIAS	153
REFERENCIAS	154
ANEXOS	169

Resumen

Un proceso de divorcio o de separación de una pareja con hijos puede tener diferentes efectos en las personas involucradas, como el Síndrome de Alienación Parental (SAP), concepto que no ha sido estudiado con detenimiento en población mexicana y que cada vez cobra mayor importancia en la psicología jurídica y forense. Esta investigación se dividió en tres fases, en la primera se realizó un estudio exploratorio sobre el SAP para construir el cuestionario de alienación parental, en la segunda se realizó el Análisis Psicométrico de la Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos y del Cuestionario de Habilidades para la Vida; la última fase del estudio se enfocó en el objetivo general de la investigación, el cual fue determinar la influencia que tienen las habilidades de empatía, asertividad y toma de decisiones, los rasgos de personalidad de los padres y las estrategias que utilizan para resolver el conflicto durante el proceso de su divorcio en la presencia del SAP. De los resultados de la investigación destaca la obtención de los Cuestionarios de Alienación Parental para padres no custodios y para niños, ambos con un alfa de Cronbach superior a 0.94. Respecto a las correlaciones entre las variables, se encontró que la empatía, las formas de solucionar conflictos que involucran agresión psicológica y manipulación, así como rasgos de depresión, manía, rigidez, ansiedad y dificultades de adaptación en general, correlacionan con alienación parental ($p .05$, $p.01$). Se concluyó que aunque las relaciones entre las variables de estudio son bajas y no se puede hablar de manera contundente de un modelo relacional, esto no debe desanimar el interés por el tema, por el contrario los resultados pueden ser considerados como parámetros que integrados a otros elementos, permitan una mejor comprensión del SAP. *Palabras clave: Síndrome de Alienación Parental, empatía, solución de conflictos, personalidad, divorcio.*

Abstract

A divorce or separation of a couple with children may have different effects on the people involved, such as Parental Alienation Syndrome (PAS), a concept that has not been discussed extensively in Mexican population, which increasingly becomes more important in legal and forensic psychology. This research was divided into three phases, the first an exploratory study about SAP to build parental alienation questionnaire in the second analysis was performed psychometric analysis from Conflict Tactics Scales (Adjusted) and Life Skills Questionnaire; the last phase of the study focused on the general aim of the investigation, which was to determine the influence of empathy skills, assertiveness and decision making, personality traits of parents and the strategies they use to resolve the conflict during the divorce process in the presence of SAP. From the results of research are relevant Parental Alienation Questionnaires for non-custodial parents and children, both with a Cronbach alpha greater than 0.94. Regarding the correlations between the variables, we found that empathy, the ways to resolve conflicts involving psychological aggression and manipulation, as well as features of depression, mania, stiffness, anxiety and adjustment difficulties in general, correlate with parental alienation ($p .05$, $p.01$). It was concluded that although relations between the study variables are low and cannot speak conclusively to a relational model, this should not discourage interest in the topic, however the results can be considered as integrated with other parameters elements, allowing a better understanding of SAP.

Keywords: Parental Alienation Syndrome, empathy, conflict resolution, personality, divorce

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el tema de Síndrome de Alienación Parental (SAP), el cual ha sido descrito como el rechazo injustificado de un niño hacia uno de los padres, generalmente con el que no viven en situaciones de disputa por la guarda y custodia.

A manera de contextualizarlo en el Capítulo I se señalan los aspectos básicos sobre el divorcio y la separación de la pareja con hijos; en el mismo se realiza una semblanza de la ruptura familiar y cuando la misma se vuelve altamente conflictiva, siendo los principales afectados los hijos, teniendo como consecuencia a los llamados “hijos del divorcio”, desde un niño espía, un niño en conflicto de lealtades hasta un niño con SAP. Dado que el tema que nos ocupa se da en un ambiente legal, se toca de manera breve la legislación en materia familiar para el Distrito Federal, así como los aspectos psicológicos y legales que sirven para determinar la guarda y custodia de los hijos.

El Capítulo II se enfoca directamente en describir ampliamente el Síndrome de Alienación Parental, desde su definición inicial propuesta por Gardner, así como la clasificación y las pautas actuales para su diagnóstico, y las deficiencias en las mismas, lo cual sirve de antesala para hablar de la controversia que existe en nuestro país y en otras partes del mundo respecto al uso del término del SAP e incluso algunos cuestionamientos respecto a la existencia del mismo. A pesar de ello, se decide abordar el fenómeno dado que en la práctica legal y forense cada vez es más frecuente que se pida dar una opinión científica y fundamentada sobre el mismo. Al mismo tiempo, se estudia porque el SAP ha sido equiparado con una forma de maltrato en donde la víctima es el niño que es convertido en el portavoz del conflicto de los padres, teniendo consecuencias a corto plazo como enojo, sentimientos de culpa, distorsión de la prueba de realidad, entre otros; a largo plazo pueden mostrar inhabilidad para funcionar en un ambiente psicosocial normal, depresión crónica, así como problemas para entender las necesidades y sentimientos de otros. Finalmente se aborda desde una perspectiva teórica los factores que pueden estar asociados al SAP, como las características de personalidad de los padres alienadores (manipuladores, poco empáticos, narcisistas, paranoides) y de los alienados (depresión, pasividad, poca asertividad).

Posteriormente el trabajo se adentra en la investigación propiamente dicha, abordando desde el objetivo de la misma, hasta la metodología con que fue realizada para cada una de las fases. En el Estudio I encontrará el estudio exploratorio y la construcción del instrumento sobre SAP; en el Estudio II, se realizó el análisis psicométrico de la Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos y del Cuestionario de Habilidades para la Vida. En el Estudio III, se realizó la correlación entre todas las variables para poder determinar si los rasgos

de personalidad de los padres, las habilidades de empatía, la toma de decisiones, asertividad y las estrategias que utilizan para resolver los conflictos durante el proceso de separación influyen en la presencia del SAP. De los resultados se destaca básicamente que aunque las correlaciones son bajas, los resultados pueden ser considerados como parámetros que integrados a otros elementos, permitan una mejor comprensión del fenómeno estudiado.

CAPÍTULO 1

DIVORCIO Y SEPARACIÓN

1.1 Definición.

La palabra divorcio proviene de las voces latinas *divortium* y *divertere*, separar lo que estaba unido, tomar líneas divergentes, irse cada quien por su lado (Carrillo y Carrillo, 2001; De Ibarrola, 1993); el divorcio es un proceso que es considerado como la separación de los esposos, se inicia con la salida de casa de uno de los cónyuges y comprende varios aspectos: legal, económico, social y emocional, entre otros (Davison, 2006; Fernández y Godoy, 2002; Sparveri, 1997).

El divorcio es la forma legal de extinguir un matrimonio válido en vida de los cónyuges por causas surgidas con posterioridad a la celebración del mismo y que permite a los divorciados contraer con posterioridad un nuevo matrimonio válido. De acuerdo con su forma legal, el divorcio sólo puede demandarse por las causas establecidas por la ley, ante la autoridad competente y cumpliendo todos los requisitos legales de procedimiento (Carrillo y Carrillo, 2001).

Hasta el 2007, el Código Civil para el Distrito Federal, en su artículo 266 consideraba al divorcio como la disolución del vínculo del matrimonio. “Se clasifica en voluntario y necesario. Es voluntario cuando se solicita de común acuerdo por los cónyuges, y se substanciará administrativa o judicialmente, según las circunstancias del matrimonio. Es necesario cuando cualquiera de los cónyuges lo reclama ante la autoridad judicial, fundado en una o más de las causales a que se refiere el artículo 267 de este Código” (p. 49).

Eran consideradas causales de divorcio según el artículo 267, entre otras, el adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges; incitación o la violencia hecha por un cónyuge para cometer algún delito; la conducta de uno de los cónyuges con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción; padecer enfermedad incurable, contagiosa o hereditaria, así como trastorno mental; separación injustificada del hogar conyugal por más de 6 meses; la separación de los cónyuges por más de un año; la sevicia, que son las amenazas o injurias graves de un cónyuge para el otro o para los hijos; la negativa a la manutención o cuidado de los hijos; el alcoholismo o drogadicción cuando constituya un motivo de desavenencias; la conducta de violencia familiar permitida o cometida por uno de los cónyuges contra el otro, o hacia los hijos de ambos.

En resumen, el divorcio es la disolución jurídica definitiva de un matrimonio, es decir, la separación del marido y de la mujer; según su tipo, hasta el 2007 podía ser un divorcio administrativo, cuando el trámite se realiza en la Oficialía del Registro Civil; o un divorcio judicial, en el que interviene algún Juez de lo Familiar, Civil o Mixto, independientemente de que se trate de un divorcio necesario o voluntario (INEGI, 2009).

Sin embargo, en el 2008, con los cambios al Código Civil, en el artículo 266 se señala que “El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siempre que haya transcurrido cuando menos un año desde la celebración del mismo” (p. 34). El divorcio se decreta, cuando se cumplen los requisitos señalados en el artículo 267, básicamente centrados en garantizar la guarda y custodia de los menores o incapaces, así como su manutención y el derecho de visitas y convivencias con el progenitor que no tenga la guarda y custodia (Código Civil para el Distrito Federal, 2009).

Como puede leerse, con los cambios en el Código Civil para el Distrito Federal (2009), desaparecen el concepto de divorcio judicial, así como el de necesario y voluntario. El divorcio administrativo, se conserva en el artículo 272. A pesar de este cambio en el marco de la legislación para el Distrito Federal, se siguen reportando en este trabajo, pues son un antecedente a las situaciones de divorcio altamente conflictivo, como se señalará en apartados posteriores.

En este trabajo se utiliza indistintamente el término de separación y/o divorcio, debido a que hay muchos casos en los que la pareja se establece como una familia, sin que necesariamente medie la firma del contrato conyugal. Por lo tanto, al separarse, hay consecuencias similares a las de un divorcio, sobre todo cuando hay diferencias –a veces irreconciliables- respecto a la guarda y custodia de los menores, el régimen de visitas y convivencias con el padre no custodio y finalmente, la pensión alimenticia. Como señala Davison (2006), estas demandas enfrentan a integrantes de parejas que no formalizaron su unión ante la ley, pero que resultan igualmente conflictivas.

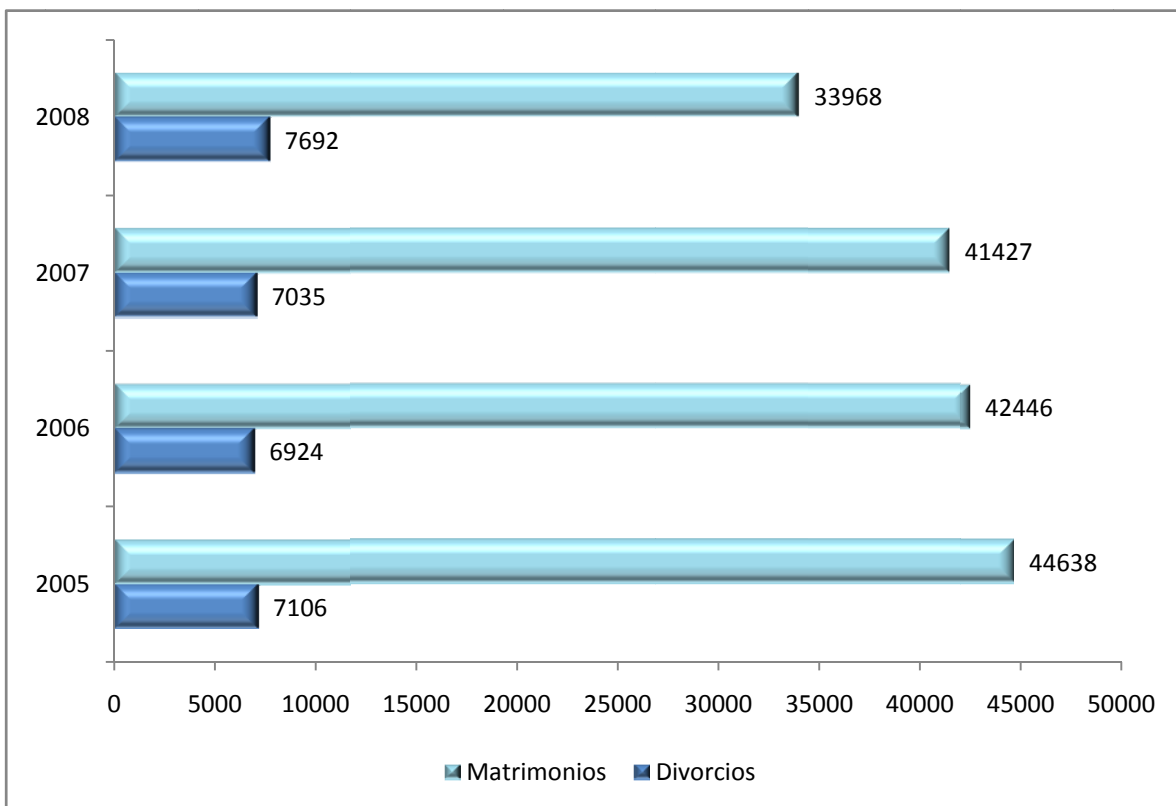
1. 2 Epidemiología.

Cada vez es más frecuente que muchas parejas y familias recurran a la separación y el divorcio, cuando la convivencia deviene en una fuente de infelicidad para uno o ambos integrantes de la pareja. En la actualidad, el divorcio es un fenómeno que lleva a una nueva concepción de la familia en la sociedad, ya que cada vez es mayor la cifra de niños que crecen en familias monoparentales.

En las últimas 9 décadas, las parejas que se divorcian han aumentado de manera significativa en México según registros de las características anuales de nupcialidad reportadas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI, 2009).

Considerando estadísticas de todos los estados de la República Mexicana, en 1970 sólo 3 de cada 100 matrimonios terminaban en divorcio; esta cifra aumentó a 11.8, 12.3 y 13 de cada cien en los años 2005, 2006 y 2007. Esto nos indica el aumento significativo de este fenómeno. Para el Distrito Federal los datos no son más alentadores, como se muestra en la Figura 1 (INEGI, 2006, 2007, 2008, 2009).

Figura 1. Relación Matrimonios- Divorcios en el Distrito Federal

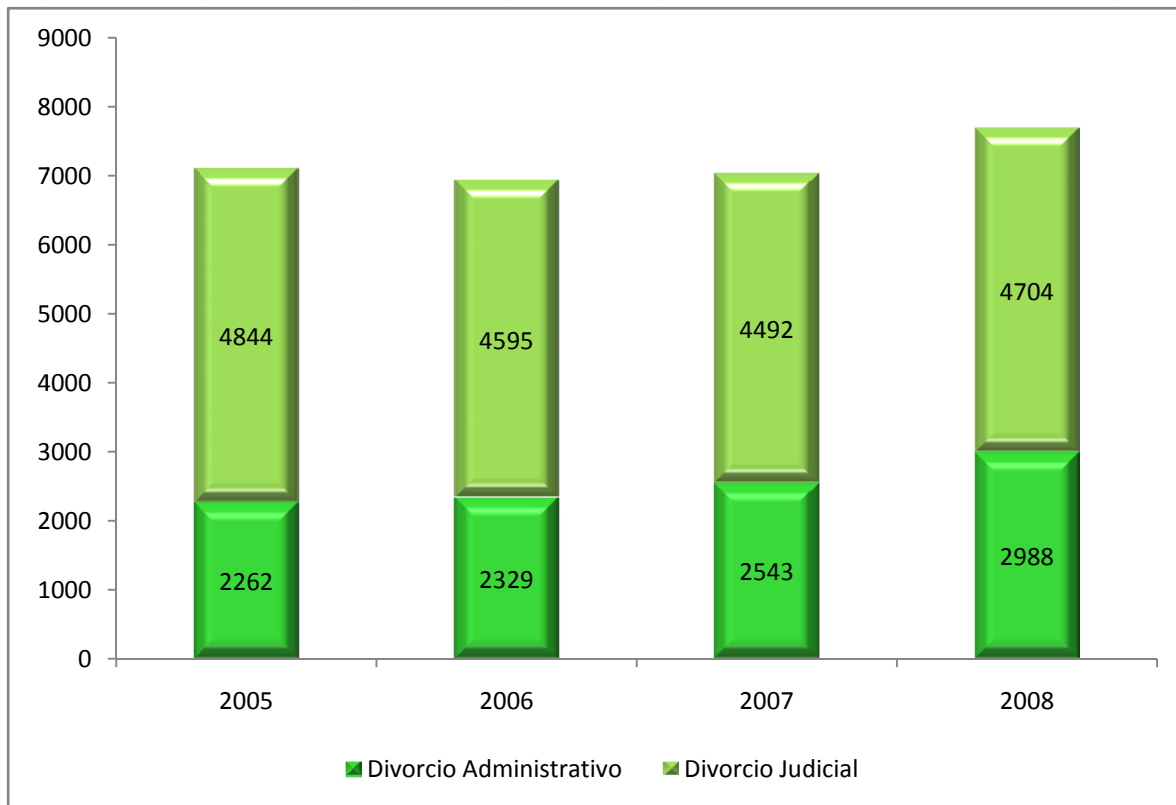


Fuente: INEGI (2006, 2007, 2008, 2009)

Como puede apreciarse, para el Distrito Federal la relación divorcios-matrimonios ha aumentado entre 2005 y 2008, habiendo además una disminución de más de 10 mil uniones legales realizadas entre estos años. De esta manera, el INEGI (2006, 2007, 2008 y 2009) reporta que en el año 2005, por cada 100 matrimonios 15.9 terminaban en divorcio, en 2006, 16.3 de cada 100, en 2007, 17 de cada 100, mientras que para el último año reportado, 2008, se registraron 22.6 divorcios por cada 100 matrimonios.

Ahora bien, si se considera el tipo de trámite por el cual se da conclusión legal al matrimonio, el INEGI (2006, 2007, 2008 y 2009) reporta que hay un número mucho mayor de divorcios vía judicial que administrativo, como se muestra en la Figura 2.

Figura 2. Divorcio Administrativo y Judicial en el Distrito Federal



Fuente: INEGI (2006, 2007, 2008)

Como puede observarse, entre el año 2005 y 2008, del total de divorcios por año, la mayoría de éstos se realizaron vía judicial, es decir con la intervención de un Juez de lo Familiar, Civil o Mixto. Si bien para el último año reportado por el INEGI los divorcios judiciales han disminuido ligeramente, siendo 4,704 en comparación con 4,844 del primer año reportado, sigue siendo mayor la cantidad de divorcios vía contenciosa o judicial. Al respecto, recordando que un divorcio judicial puede realizarse de manera voluntaria o necesaria, es importante enfatizar que los divorcios realizados por una o más causales (adulterio, violencia familiar, abandono de hogar, etc.) son los que se dan con mayor frecuencia. Tan sólo en el año 2005, el 76.63% de divorcios se realizaron por vía contenciosa (necesaria), en el 2006 el 77.56% y en el 2007 el 76.95% (INEGI, 2006, 2007, 2008 y 2009). El que más de dos terceras partes de los divorcios fueran por la vía necesaria, podría ser un indicador importante de la dificultad para dar una solución adecuada a la terminación del matrimonio.

En lo que respecta a los divorcios de tipo judicial, cuando hay hijos producto del vínculo matrimonial disuelto, se debe determinar la patria potestad, la guarda custodia, el régimen de visitas y convivencias, y la pensión alimenticia. Al respecto, la literatura sobre el divorcio señala que normalmente la custodia de los menores es otorgada de manera principal a la madre (p. ej. Aguilar, 2006; Gardner, 1998), lo cual es coincidente con los datos reportados por el INEGI (2009b).

En los casos de guarda y custodia, ya sea temporal o definitiva, en 1993 se reportó que ésta era otorgada a la madre en el 52.58% de los casos, en el 3.68% de los casos al padre y en un 14.60% no se otorgó de forma definitiva. Para el 2000, la situación no cambió mucho, en el 53.69% de los casos fue concedida a la madre, en el 3.36% al padre y en el 21.99% no se otorgó. Para el 2007, la madre obtuvo la custodia en el 52.48% de los casos, el padre en el 2.31% y en un 24.34% no se resolvió. Estos datos indican tres situaciones interesantes; la primera, es la madre quien sigue conservando en primer lugar la guarda y custodia de los menores, en muchos casos porque se considera que es la mujer quien puede proveer una mejor crianza y cuidados a los menores. La segunda, que los padres obtienen cada vez con menos frecuencia la custodia de sus hijos. Finalmente, que va en aumento la cifra en la que los casos no son resueltos y por lo tanto el Juez no puede tomar la determinación de a quién se otorga la custodia. Esto puede ser un indicador más de las dificultades asociadas al término adecuado del vínculo matrimonial, ya que cada vez es más frecuente que no se llegue a una sentencia debido probablemente al alto grado de conflicto, porque las partes involucradas (generalmente ambos padres) no se ponen de acuerdo respecto al cuidado de los menores, la manutención, las visitas, etc. y por lo tanto, el proceso legal se vuelve interminable.

Se considera pertinente hacer un señalamiento respecto a las estadísticas del divorcio. Como se anotó anteriormente, este trabajo versa también sobre las parejas que sin haber formalizado el vínculo matrimonial forman una familia y que por diferentes motivos, se separan, equiparándose este proceso al de un divorcio. Por lo que se considera, que hay una falta importante de datos respecto a las uniones no legalizadas y que terminan en querrela judicial. Se hipotetiza que si se sumaran las separaciones y divorcios, la proporción respecto a las uniones de pareja (legalizadas o no) sería mucho mayor que a las ahora reportadas, como sucede en países como Estados Unidos o España en donde hay 5 separaciones por cada 10 uniones (Davison, 2006; Turkat, 2000). Además, tal como señala Davison (2006), cada vez crecen más las demandas judiciales post divorcio por conflictos que involucran a los hijos, como por ejemplo, el régimen de visitas o la pensión alimenticia, de lo que tampoco se tiene registro exacto y que muchas veces está relacionado con las dificultades post separación que se abordarán más adelante.

Más allá de la relevancia de las separaciones y/o divorcios por su aumento en el país y específicamente en el Distrito Federal, éste es un fenómeno que pone en juego muchas situaciones. La dinámica familiar cambia en todos los sentidos; los intereses económicos, así como las necesidades sociales y emocionales de los adultos, muchas veces se contraponen a las de los hijos, siendo éstos los más afectados en el problema, no por el hecho de la separación de sus padres -que muchas veces los ayuda a salir de un ambiente familiar conflictivo- sino por

las consecuencias que el proceso legal tendrá en sus vidas. Es por ello que resulta importante estudiar esta problemática, desde la perspectiva no sólo legal sino psicológica del conflicto.

1. 3 Aspectos fundamentales de la ruptura familiar.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y está centrada en valores positivos como el amor, el respeto y la responsabilidad (Urdaneta, 1994), por lo que durante años, la separación y el divorcio habían sido considerados como la última opción posible para una pareja rota o incluso descartada, anteponiendo supuestamente el bienestar de los hijos, por considerarse que un evento de esta índole podría tener consecuencias traumáticas en los miembros de la familia (Fernández y Godoy, 2002; Sparveri, 1997).

Es así que tradicionalmente y aún en las últimas décadas del siglo XX, se había considerado que la ruptura familiar representaba la destrucción de las familias. Se argumentaba que con la separación, el núcleo familiar se desintegraba, siendo el primer síntoma de desmembración, seguido de una pérdida afectiva y ausencia de contacto entre los miembros; se consideraba que el divorcio era el fin de la familia, lo que por ende significaba un debilitamiento en la institución familiar. No obstante, en la actualidad se considera cada vez con mayor frecuencia, que el divorcio es o debe de ser el fin de la relación, pero no el fin de la familia, representando una nueva forma de organización entre los miembros que la componen, dando lugar a las familias de separados y divorciados, que forman parte de la sociedad actual y por lo tanto han despertado el interés para su estudio (Aguilar, 2006a; Fernández y Godoy, 2002; Jonhson y Rosenfeld, 1992; Palacios, 2000; Wallerstein y Kelly, 1980).

Como se señaló anteriormente, un divorcio no sólo implica un proceso legal, ya que además de la “desintegración familiar” los involucrados se enfrentan a la pérdida de una relación significativa que puede conllevar a sentir ansiedad y sufrimiento. En otras ocasiones la separación es mejor para los cónyuges e incluso para los hijos, ya que hay más beneficios que perjuicios, como el librarse de una convivencia conflictiva o la violencia familiar que los afecta emocionalmente, pues tal como proponen algunos autores (p. ej. Amato y Booth, 1996; Bryner, 2001; Palacios, 2000) el convivir en una familia en donde hay mucho conflicto, puede producir más efectos negativos en los niños y sus padres, que en aquellas familias que se divorcian de manera exitosa.

Por otro lado, Urdaneta (1994) señala que son diversas las causas que pueden llevar a la ruptura matrimonial, como la elección equivocada de pareja, la inmadurez emocional al momento del matrimonio, las

diferencias de personalidad que no permiten una adecuada comunicación y finalmente los trastornos emocionales, entre otros.

Sea cual sea la causa y/o la forma en la que se lleve a cabo el divorcio, éste altera la relación establecida previamente entre dos sujetos, pero también afecta a la situación laboral y económica de la unidad familiar, el equilibrio social y psicológico de sus miembros, las relaciones intergeneracionales y de la familia política, la custodia de los hijos, el establecimiento de una nueva pareja, la relación de los hijos con el progenitor no custodio, entre otras (Aguilar, 2006a; Davison, 2006 y Fernández y Godoy, 2002).

Los obstáculos psicológicos y sociales a los que deben enfrentarse los niños y sus padres en proceso de separación y divorcio son numerosos y complejos. La primera tarea del divorcio es poner fin al matrimonio de la manera más civilizada posible y lograr la nueva conceptualización de familia binuclear, proceso que comprende varios pasos (Davison, 2006).

En primera instancia, tenemos el *predivorcio*, el cual comienza con provocaciones mutuas entre la pareja, en ocasiones con trato y vocabulario hostiles; cuando hay mucho conflicto puede haber episodios de violencia verbal e incluso física. En otros casos, esta etapa se caracteriza por un alejamiento constante y permanente de la pareja, es decir se evita la convivencia, esta etapa podría equipararse al divorcio emocional que se mencionará más adelante. Surgen diversas formas de frenar el conflicto familiar, hay desorganización y caos por los sentimientos negativos respecto a la relación con el cónyuge. Mucho depende de cómo se lleve a cabo esta fase para que se dé la separación definitiva; por ejemplo, en el (pre)divorcio *viable*, los padres cuidan de no contaminar con sus sentimientos negativos a sus hijos; ambos reconocen la necesidad de tomar rápidamente decisiones que les permitan atravesar las crisis con el menor daño posible y pese al dolor y enojo, llegan a acuerdos. Pero en los (pre)divorcios *destructivos*, ante la inminencia de la separación, los padres involucran a los hijos, sea como aliados o como la razón para continuar el matrimonio (Davison, 2006).

Una vez que los intentos por subsanar la relación han fallado, llega el *divorcio propiamente dicho*, que se inicia con la separación del hogar conyugal; se caracteriza por las pérdidas, una revisión obsesiva del pasado y un sentimiento de incertidumbre respecto al futuro. Los cambios a los cuales se temían en la etapa anterior, ahora son una realidad, por lo que se tienen que reasignar roles y responsabilidades. La familia se enfrenta a la elaboración del duelo por las pérdidas y tienen que renunciar a la fantasía de volver a vivir juntos. Esto se logra en un proceso sano con relativa facilidad, por el contrario en un proceso destructivo se intensifica la hostilidad, aumentan el odio, la amargura y el deseo de venganza, expresado esto en acciones tendientes a distanciar a los hijos del ex cónyuge, sin pensar en las consecuencias para los hijos (Davison, 2006).

Finalmente, en el *post divorcio* se esperaría que el duelo por las pérdidas se haya completado, y en consecuencia la familia alcance estabilidad nuevamente. Si se resuelve la separación, ninguno de los cónyuges queda atrapado en el papel de víctima, por el contrario cada uno lo ve como una oportunidad de redefinirse (Davison, 2006).

Ahora bien, no sólo son distintas etapas por las que pasa una familia que se divorcia, ya que como mencionan Fernández y Godoy (2002), cuando se da la ruptura de la pareja, ésta se realiza en diferentes niveles, siendo los principales: la separación emocional o divorcio psíquico, el divorcio de la comunidad o social, el divorcio de propiedad, el divorcio de dependencia y el divorcio legal, los cuales se explican a continuación.

La separación emocional o divorcio psíquico surge cuando uno de los miembros de la pareja, o los dos, siente que su relación está en crisis porque ya no les satisface y poco a poco se va produciendo un distanciamiento emocional en el vínculo en la pareja. En el divorcio psíquico la pareja debe renunciar el uno al otro. La mayor dificultad con la que se encuentra la pareja es que el proceso de separación emocional no se vive a la misma velocidad e incluso no es compartido en el tiempo, por lo que cuando el divorcio se discute como una posibilidad, el proceso de separación se complica, ya que una de las partes de la pareja no está preparada psicológicamente para separarse y romper un vínculo. De esta forma la pareja que decide separarse, sin que exista previamente una separación emocional en ambos, tiene mayores dificultades para consolidar los demás aspectos de un divorcio, de abordar de una forma equilibrada la reestructuración de sus relaciones futuras, ni mucho menos garantizar estabilidad psicológica en la relación con sus hijos. En este sentido, la separación emocional de la pareja implica una pérdida que a su vez traerá una disfunción personal que se manifiesta en depresión, agresión, quejas somáticas e incluso conductas de promiscuidad sexual (Bryner, 2001).

El divorcio de la comunidad o social consiste en que cada miembro de la pareja se vea a sí mismo como separado y se sienta cómodo con su nuevo estatus en la sociedad, es decir ante los amigos, familia de origen, familia política, entre otros. Estas relaciones y la adaptación a la nueva constelación de familia, pueden resultar muy traumático para uno u ambos cónyuges e inevitablemente afecta a los hijos.

El divorcio de la propiedad es uno de los aspectos que puede causar mayor conflicto, ya que dividir una propiedad conjunta, no sólo se valora en términos de lo económico, sino en valor sentimental, en objeto de castigo o venganza. La necesidad de ganar o el miedo a perder, puede impulsar y determinar en muchas ocasiones la lucha por un objeto material y convertir el reparto de los bienes en un conflicto tras otro.

El divorcio de dependencia implica resolver las dependencias establecidas con la ex pareja, que van desde lo emocional hasta lo económico, lo cual está influenciado directamente por los roles que adquiere cada uno dentro de la relación; el cuidado de la casa, la gestión económica, la educación y crianza de los hijos, son actividades que quizás con la separación no se puedan llevar adecuadamente.

El divorcio legal establece el marco formal de la separación de todos los aspectos anteriores. Por ejemplo, en el ámbito económico se determina quién se queda con el hogar conyugal y el monto de pensión para los hijos; también se determina lo correspondiente respecto a la custodia de los hijos. Esta etapa sería relativamente fácil si ambos miembros de la pareja han elaborado su separación emocional o psíquica y procuran no castigarse mutuamente ni vengarse, sin embargo, en muchas ocasiones el divorcio legal se complica.

Cuando el divorcio falla, los conflictos del matrimonio nunca son resueltos. Los padres que se divorcian, continúan peleando y discutiendo. A menudo, éstos están tan inmiscuidos en sus problemas y emociones que fallan y no logran percatarse de cómo su conducta los afecta y afecta a sus hijos. Un divorcio que involucra hijos es más complejo y tiene mayores vulnerabilidades inherentes al proceso de separación. De manera que el conflicto se vuelve una situación de ganar o perder (Bryner, 2001; Portnoy, 2006; Turkat, 2000).

Dado que este trabajo se realiza dentro del contexto legal y con casos de separación y divorcio que se complican en este sentido, en el siguiente apartado se ahondará más sobre el divorcio altamente conflictivo.

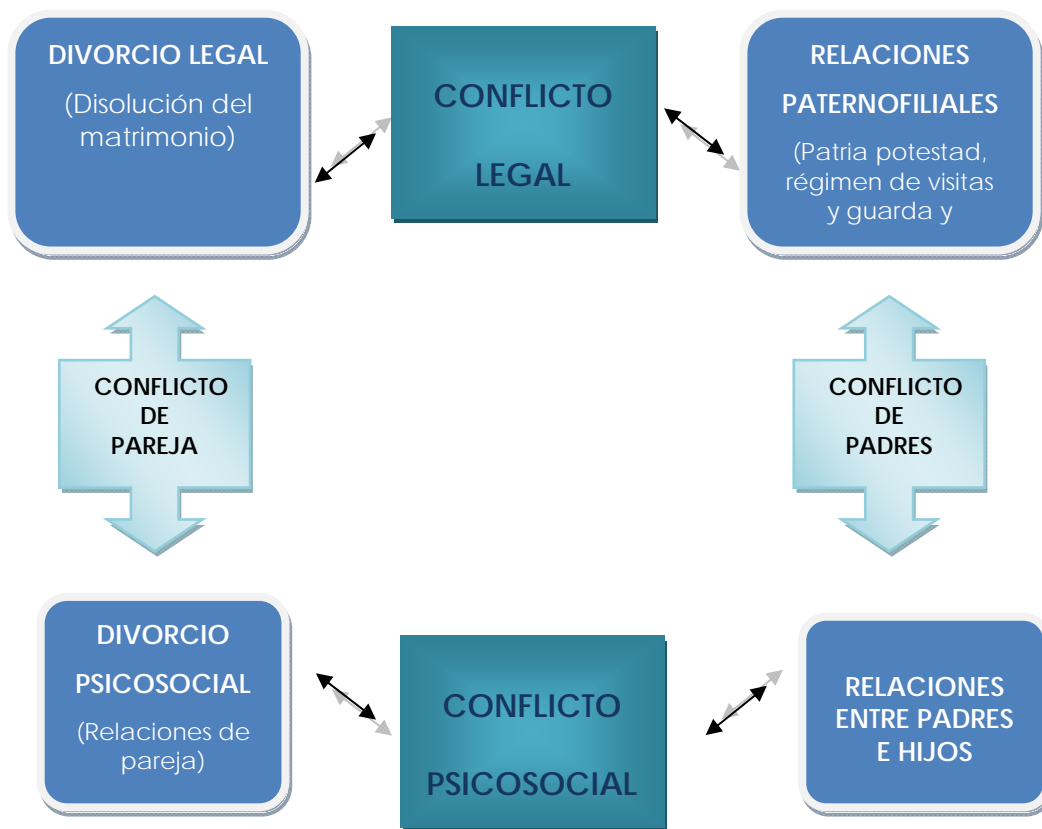
1. 4 El conflicto familiar y el proceso legal: el divorcio de alto conflicto.

Si bien en el Capítulo X “Del Divorcio” del Título Quinto “Del Matrimonio”, del Libro Primero del Código Civil vigente para el Distrito Federal (2009) se regulan todas las situaciones legales respecto al divorcio de la pareja, las separaciones se complican cuando el proceso legal adquiere una gran importancia entre los cónyuges, quienes no pueden llegar acuerdos sobre los términos en los cuales ha de llevarse a cabo la separación.

Un divorcio puede ser la mejor alternativa para la familia o la pareja, si la separación se realiza en buenos términos, en donde los padres llegan a acuerdos sobre su futura relación y obligaciones con sus hijos sin la intervención de un tercero, como abogados y jueces.

Cuando los padres no llegan a acuerdos en el conflicto legal respecto a los hijos, depositan en otros la 'responsabilidad' de tomar decisiones que ellos no pueden, por encontrarse atrapados aún en el conflicto psicosocial referido a los afectos relacionados con el divorcio. Si bien es cierto que uno se da antes que otro, también lo es que ambos se influyen, por lo que Bolaños (2000) propone el término de "proceso psico – jurídico" de separación y divorcio. En este término se incluye el "conjunto de las interacciones entre el procedimiento legal y el psicosocial, los cuales influyéndose mutuamente, transcurren conectados durante un periodo de tiempo limitado, desligándose cuando se ha conseguido definir una nueva realidad legalmente legitimada y psicosocialmente funcional" (p.10); señala además que en ese contexto los conflictos de pareja y como padres, requieren soluciones judiciales y psicosociales complementarias entre sí. Para entender mejor las dimensiones del divorcio como un conflicto psico - jurídico propone la siguiente figura (Figura 3).

Figura 3. Dimensiones del divorcio.



De acuerdo con Palacios (2000) no es lo mismo el divorcio de mutuo acuerdo tras un progresivo enfriamiento de relaciones, que la confrontación continua. No es lo mismo la tranquilidad que la violencia; la ruptura que supone una sorpresa para una de las partes implicadas, que aquella decisión que es producto de una mutua elaboración; la separación en medio del aislamiento afectivo y social, que la ruptura en un contexto

en el que hay familiares y amigos que van a funcionar como elemento de apoyo; ante un divorcio en el que impera el conflicto, las consecuencias son más negativas.

Cuando el divorcio es destructivo, “la separación emocional no se completa y los ex cónyuges continúan unidos, ahora por medio de fuertes sentimientos de ira, repulsión y deseos de venganza. La denigración y la hostilidad se hacen crónicas; la adjudicación de culpas al otro es irreducible; la falta de conciencia de los ex sobre su responsabilidad personal en lo sucedido es permanente y se instala entre ellos la necesidad de ganarle al otro a cualquier precio, incluso al extremo de usar a los hijos como misiles o como rehenes en la batalla conyugal” (p.82) (Davison, 2006).

Durante mucho tiempo las Leyes se abstuvieron de intervenir demasiado en los conflictos familiares, limitando sus funciones, pues los mismos padres consideraban que sólo ellos podían juzgar lo que estaba bien o mal respecto a sus hijos. En la actualidad, cada vez son más los padres que hacen uso de los recursos jurídicos para poder tomar decisiones respecto a su familia en proceso de cambio. No es raro que intervengan sistemas extra familiares. El contexto que rodea al divorcio es destructivo, es el tribunal y las demandas judiciales; participan abogados, defensores de menores, asistentes sociales, incluso el hospital o la policía, y por lo común la autoridad de los padres es sustituida por la de un Juez (Davison, 2006; Ehrlich, 2001 y Poussin y Martin-Lebrun, 1999).

Tal como refieren Poussin y Martin-Lebrun (1999), el hecho de que los padres continúen nutriendo el conflicto en un “juego cruel que carece de reglas y en el que todo está permitido” (p.42), incluso provocan la intervención de especialistas (jueces, abogados, psicólogos, etc.) quienes en muchos casos únicamente contribuyen al conflicto, pues toman el papel de testigos, a favor o en contra, sin que realmente participen en la solución.

De acuerdo con Aguilar (2006a), la actual visión sobre la ruptura de la pareja en el ámbito jurídico está inmersa en un enfoque centrado en la generación de pérdidas y ganancias, en un escenario de competencia por los elementos que antes se compartían –bienes e hijos-. Un progenitor gana la vivienda, la custodia de los hijos y con ello la gestión del pago de manutención, mientras que el otro pierde, quedando en el papel de visitador. Esto provoca que dicha competencia se convierta en batalla campal en los tribunales, con el uso de los recursos legales existentes, logrando convertir en crónico el enfrentamiento legal y provocando patologías derivadas directamente de dicha situación.

Tejedor (2006) refiere que cuando los progenitores comienzan una lucha legal, argumentando cada uno sus razones para “quedarse” con los hijos o con los bienes, hay mucha hostilidad entre los progenitores, que se

manifiesta de manera abierta o encubierta a través del litigio en curso, con agresiones verbales y físicas, y tácticas de sabotaje y de engaño o fraude. En este conflicto en el que intervienen ambos padres, el sistema judicial y otros profesionales, el más afectado es el niño que queda a disposición de todos, por lo que finalmente tendrá que tomar partido, convirtiéndose entonces en víctima del conflicto parental y de la disputa legal.

Un divorcio de alto conflicto (Stacer y Stemen, 2000) es definido como “una situación en la que uno o ambos padres involucrados en la disputa legal no pueden dejar a un lado la lucha que tenían dentro del matrimonio, por lo que el conflicto continúa afectando la adaptación de la familia a su nueva estructura, y se requiere la intervención de la corte” (p.242). De esta manera, el conflicto sigue creciendo y ahora “alimentándose” del sistema judicial.

Estos autores (Stacer y Stemen, 2000) también refieren que entre el 25 y el 30% de las disputas por guarda y custodia terminan en conflicto dentro de los dos primeros años de la separación inicial; Kelly (2000) argumenta que la hostilidad entre los padres disminuye significativamente después del divorcio, y tres años después sólo entre el 8 y 12% permanecen en un alto grado de conflicto, lo cual coincide con lo reportado por Karpf y Shatz (2005) y McIntosh (2003). Stacer y Stemen (2000) indican que de los casos atendidos en las cortes, los altamente conflictivos ocupan entre el 80 y 90% del tiempo en las mismas, es decir, el sistema legal les da demasiada atención, lo que provoca que el conflicto crezca. En México, no se cuenta con datos claros sobre esta situación, sin embargo el hecho de que la mayoría de los divorcios se realicen vía judicial, puede dar un panorama sobre los procesos de divorcio que se complican cada vez más, sobre todo cuando las partes involucradas no llegan a un acuerdo y en especial respecto a los hijos.

Kelly (2002) describió algunas formas en las que el sistema legal refuerza e incluso genera el conflicto; señala que los abogados enfrentan a los padres uno contra otro, promueven que se polaricen los sentimientos y los pensamientos acerca de las deficiencias del otro y desalientan la comunicación y cooperación parental, así como la toma de decisiones maduras respecto a las necesidades de los hijos. Señala además que el daño comienza en las etapas iniciales del proceso legal y que puede perdurar por un largo periodo de tiempo. Como parte de las estrategias legales, los padres son advertidos de no hablar al otro padre, y los recuerdos que se tienen de la relación son exagerados e incluso distorsionados, para aportar información que permita ganar el juicio. Todas estas actitudes incrementan el conflicto.

Si bien como señala Kelly (2002) el conflicto se nutre del sistema legal y viceversa, Friedman (2004) afirma que no sólo el sistema legal es el responsable de un divorcio altamente conflictivo, pues por ejemplo, los

padres terminan por ser responsables de hacer las acusaciones falsas, no los abogados, quienes pueden tener otros clientes que no se involucren en este tipo de disputas. Agrega, que muchas veces un padre desea ganar sin importarle si destruye al otro, mediante cargos o acusaciones falsos, por ejemplo, dando alegatos de negligencia, abuso, violencia, entre muchos otros. Así mismo, señala que a un divorcio altamente conflictivo le precede una relación igualmente problemática.

Para Johnston (como se cita en McIntosh, 2003) el alto conflicto antes del divorcio se caracteriza por una serie de conductas que presentan los padres en esta situación, como elevados niveles de enojo y desconfianza, episodios de abuso verbal, agresión física intermitente, dificultad actual para comunicarse sobre las situaciones relacionadas con sus hijos, dificultad actual para cooperar en el cuidado de sus hijos y sabotaje de la relación del menor con el otro progenitor, características que continúan durante y después del divorcio.

Johnston (1993) propone que en una separación conflictiva, el conflicto que se presentaba desde que la pareja estaba unida, continúa después del divorcio y se añan a otras conductas como: un litigio largo e interminable, constante desconfianza, hostilidad encubierta y manifiesta, actitudes negativas hacia el ex esposo (a), evitación y alegatos insostenibles respecto a las conductas de la ex pareja así como sus habilidades como padres.

Stacer y Stemen (2000) identificaron algunos elementos comunes a los divorcios altamente conflictivos, como propuestas para ayudar a los abogados a identificarlos y desarrollar estrategias claves para evitar que el conflicto crezca. Entre estos elementos se encuentran:

- cambios en el juicio constantes, aun sobre problemas mínimos respecto a los hijos;
- cualquier forma de violencia física, intimidación o acoso;
- cualquier forma de agresión verbal o no verbal, abuso, acoso o amenazas;
- dificultades continuas y crónicas en sus funciones coparentales, aun por problemas mínimos;
- los padres son incapaces de proteger a los niños del conflicto;
- uno o ambos padres obligan al niño a tomar partido;
- los padres son incapaces de separar las necesidades de sus hijos de sus propios sentimientos de enojo y de sentirse heridos;
- los padres son incapaces de alejarse del conflicto y formar una nueva vida como un padre soltero;
- alegatos de abuso, falsos o verdaderos, de cualquier índole;
- uno de los padres se rehúsa a que su hijo vea al otro padre;
- una de las partes recurre a múltiples abogados en el transcurso del litigio.

Asimismo, refieren que hay diversos componentes que pueden desencadenar un conflicto, aun después de que la separación se había llevado en términos adecuados, tales como la aparición de una nueva pareja, principalmente del otro progenitor y los pleitos por el dinero (Stacer y Stemen, 2000).

Friedman (2004) por su parte no habla del divorcio de alto conflicto, sino de la pareja conflictiva post divorcio; es decir, cuando el divorcio se ha llevado a cabo legalmente, pero no se ha logrado el divorcio psíquico mencionado anteriormente (Fernández y Godoy, 2002), generalmente una de las partes intenta mantenerse vinculada a su ex pareja, sin importarle si esto es a través del conflicto. El autor propone que es sólo una de las partes quien genera el conflicto, generalmente la madre, quien dice normalmente tiene una personalidad *borderline* y características narcisistas y de aparente independencia, por lo que le es sumamente difícil superar lo que ella vive como un abandono de la pareja.

Por su parte, Stacer y Stemen (2000) refieren que en la pareja en un divorcio altamente conflictivo, los temores y la ansiedad juegan un papel importante. El temor a lo desconocido, a quedar solo, a lo que vendrá después del divorcio, lleva a las personas a actuar por instinto, de tal forma que actúan de manera impulsiva, involucrándose en el conflicto; es decir, por temor a quedar solos y por su incapacidad para separarse del otro (divorcio emocional) prefieren involucrarse y seguir unidos a la ex pareja a través de los problemas, aun si la relación ha sido dañina o peligrosa –por ejemplo, en los casos de violencia-; por el temor a encarar la separación, prefieren mantener el contacto y la comunicación sin importar la vía.

Respecto a la ansiedad (Stacer y Stemen, 2000), se dice que ésta se vincula con descargas de adrenalina; al principio de las etapas de una ruptura, las peleas entre la pareja se vuelven más frecuentes, intensas y emocionales. Conforme las confrontaciones continúan, la pareja se vuelve “adicta” a las descargas de adrenalina que se producen. De esta forma los autores refieren que al mantener el contacto después de la ruptura, seguirán sintiendo esta estimulación constante, lo que les permite de alguna forma enfrentar los temores que tienen. Si bien no mencionan estudios que respalden sus argumentos, sus observaciones son consistentes con las de otros autores que refieren que las parejas siguen vinculadas por el pleito y de esta manera nunca enfrentan la separación (Aguilar, 2006a; Davison, 2006; Fernández y Godoy, 2002).

Ehrlich (2001) por su parte propone que los esposos involucrados en un divorcio altamente conflictivo, tienden a distorsionar la realidad respecto a la percepción que tienen de las circunstancias familiares. La distorsión generalmente involucra la exageración de los defectos del otro padre; es común que si bien uno de los padres valoraba las capacidades del otro durante el matrimonio, cuando se da la separación tienden a devaluarlo, ahora todas sus características son negativas. Además enfatiza que cuando los profesionales fallan

al reconocer la distorsión de la realidad, están más vulnerables a aceptar como verdadero lo que una de las partes les dicen sin considerar las circunstancias familiares reales.

Al respecto, Turkat (2000) menciona que los padres involucrados en un divorcio conflictivo, especialmente cuando se pelea la custodia de los hijos, pueden manifestar burnout, debido a lo estresante que resulta el juicio. Algunos elementos que refiere influyen en este proceso, son: los problemas con los abogados, el tenerse que comportar de manera adecuada en el juicio, la evaluación psicológica por la custodia, la falsedad de las declaraciones, la pérdida de privacidad, los costos económicos, el sufrimiento de los hijos, la lentitud del proceso, etc., de manera tal que esto contribuye al empeoramiento de la dinámica del divorcio.

Los padres en un divorcio altamente conflictivo, fallan al cooperar el uno con el otro y violan los términos de los acuerdos, por lo que nuevamente el sistema legal tiene que intervenir (Peterson, 2002).

De la Torre (2005) menciona que en algunas ocasiones las separaciones conflictivas pueden afectar las relaciones de los padres con los hijos después de la separación. Incluso, los progenitores comienzan a manipular a los niños, ya sea de manera consciente o inconsciente, para conseguir sus propios intereses, sin tomar en cuenta el desarrollo emocional de los menores, lo que coincide con lo reportado por Aguilar (2006a), Bryner (2000), Davison (2006) y Ehrlich (2001).

En los llamados divorcios difíciles o de alto conflicto los adultos no protegen ni cuidan a sus hijos del conflicto que se produce ni de la desorganización familiar, por lo cual es que los menores pueden presentar mayores efectos psicológicos, esto se abordará más adelante al hablar de las consecuencias del divorcio.

De esta breve revisión se resalta que es importante tratar de diferenciar tanto el conflicto de pareja del conflicto de padres, ya que la pareja debería tener claro que sus funciones paternas continuarán por mucho tiempo a pesar de que su relación no haya funcionado; es decir, los padres deben tratar de definir una nueva organización familiar tras la ruptura, y entender que se divorcia la pareja “no los padres” (Davison, 2006) pero en la medida que esto no es posible, se da mayor cabida a la intervención legal que por medio de leyes intenta definir lo que los padres no han logrado, lo que puede derivar en un conflicto mayor.

Dado que las implicaciones que tiene el divorcio en las familias, especialmente en los hijos, parecen ser muchas, se considera relevante abordar las mismas. A continuación se mencionan algunos de los efectos que tiene una separación, incluidos aquellos relacionados con un divorcio llevado en malos términos.

1. 5 El divorcio y los hijos

El divorcio de los padres constituye una situación estresante que experimenta un gran número de niños, si bien muchos de estos niños logran superar este cambio respecto a la transición matrimonial de sus padres, en algunos casos los menores manifiestan diversos problemas relacionados con la separación.

Sparveri (1997) señala que es muy importante tomar en cuenta el impacto del divorcio en los hijos y considerarlos en el momento de la ruptura matrimonial. Las parejas que no toman en cuenta el bienestar de los hijos e ignoran sus necesidades tienden a desarrollar un patrón de comportamiento sumamente negativo: se vuelven hostiles, atacan sus creencias mutuas, su carácter y sus sentimientos. Nuevamente, el conflicto entre los padres daña más a los hijos que el divorcio mismo.

De acuerdo con Davison (2006), el divorcio es para los hijos una experiencia diferente a la que tienen sus padres. Cuando sucede el divorcio, piensan que la familia en la que ellos nacieron, crecieron y vivieron toda su vida, *se muere*, tal como señalan Pruett y Kline (1999), lo viven como un evento devastador, especialmente en los divorcios más conflictivos. Los niños sienten que esa familia, cualesquiera que fueran sus deficiencias, les brindaba apoyo y la seguridad que necesitan, ahora ya no lo tienen. Cuando los padres se separan, los niños pueden manifestar diferentes síntomas de acuerdo a su etapa de desarrollo. A continuación se muestra un resumen (Bryner, 2001; Davison, 2006; Gordon, 1996; Johnson y Rosenfeld; 1992; Pruett y Kline, 1999; Richards, Hardy y Wadsworth, 1997), que ilustra, las reacciones más comunes según la edad que tienen los hijos de padres que se divorcian.

A los 2 años, los niños se caracterizan por mostrar irritabilidad, hiperactividad, dificultades para dormir, llanto fácil, pesadillas, problemas para comer y síntomas físicos como dolor de estómago. Aunque según propone Bryner (2001), son menos susceptibles a los cambios que se generan en la familia, pues poseen poca comprensión acerca del divorcio, por lo que sus conductas estarán más asociadas al comportamiento que muestren los padres hacia ellos.

Entre los 3 y los 5 años, hay diferentes miedos, como al derrumbe de la estructura familiar, no ver más al padre que se va de la casa, a que los abandonen, a que los padres dejen de quererlos y al rechazo; manifiestan enojo, que muchas veces enmascara la tristeza e incluso la depresión; sienten culpa por el divorcio y se responsabilizan del mismo; fantasean con que volverán a vivir todos juntos; pueden tener conductas regresivas: orinarse en la cama, succionar el pulgar, hablar como bebé; y se portan mal, con el afán de conseguir ser atendidos. En sí, estas reacciones se relacionan con la comprensión que los niños tienen del divorcio, en términos concretos – que sus padres no viven juntos ya- (Bryner, 2001).

Cuando los niños tienen entre *6 a 8 años*, tienden a idealizar al padre ausente, por el que sienten nostalgia y agreden a aquel con el cual conviven, aunque Bryner (2001) señala que existe más bien ambivalencia hacia ambos padres, es decir los quieren y los odian al mismo tiempo; sienten que sus padres son egoístas por no haber conservado la familia; se sienten traicionados por sus padres; manifiestan problemas de conducta; se sienten abandonados por el padre que se va de casa; se sienten no queridos; anhelan volver a unir a sus padres; se distraen mucho tanto en los juegos como en actividades escolares; pueden asumir un rol parental en su hogar; manifiestan llanto fácil y tienen pesadillas; tienen síntomas físicos como dolor de cabeza y estómago de manera constantes; pueden incurrir en conductas de mentira, robo y agresión. Aunque en menor medida que el grupo anterior, también fantasean con reunir a sus padres, por lo que hacen todo lo posible por forzar a sus padres a interactuar (Bryner, 2001).

Entre la edad de *9 a 12 años*, al inicio del problema se manifiestan leales a ambos padres; están enojados, como una forma de defenderse del impacto del dolor y la depresión; necesitan oír y sentir que se les ama; se sienten confundidos y engañados por el padre que supuestamente tiene la culpa del divorcio; aprenden a manipular la situación y a obtener ganancias de vivir en dos casas; se avergüenzan por su situación frente al grupo de pares; pueden tomar partido con uno de los padres con mayor facilidad –por lo que son más propensos a las conductas de alienación- (Aguilar, 2006b); están mucho más enojados e incluso pueden mostrarse hostiles, con conductas como mentiras, manipulación y robo, en mayor medida que el grupo anterior (Bryner, 2001).

En la adolescencia entre los *13 a 18 años*, sienten enojo por el divorcio y pueden descargarlo con otras personas o contra sí mismos, por lo que es más fácil que golpeen a sus compañeros e incluso tengan conductas suicidas (Kelly, 2000); culpan al progenitor que creen responsable del divorcio; usan la distancia o la indiferencia para sobrevivir el dolor de la ruptura; pueden alejarse física y emocionalmente de sus padres, pues no quieren ser molestados por éstos y menos ser involucrados en sus conflictos; critican a sus padres; y manifiestan una preocupación constante de formar y fracasar en sus propias parejas; pueden ser más propensos a tener conductas de riesgo como abuso de sustancias, promiscuidad sexual y romper la ley (Bryner, 2001; Kelly, 2000; Portnoy, 2007); tal como señala Gordon (1997), los adolescentes se percatan con mayor facilidad del problema por lo que se traumatizan con mayor intensidad.

Finalmente, en los *adultos* hijos del divorcio cuando niños, muestran más probabilidad de abandonar la escuela a edad temprana, estar desempleados, tener problemas en sus relaciones con padres y hermanos, así como mayor dificultad al formar su propia relación marital (Bryner, 2001; Portnoy, 2007); además de acuerdo

al estudio de Richards y cols. (1997) tienen mayor probabilidad de mostrar ansiedad y depresión, uso y abuso de alcohol, problemas financieros y falta de confianza en sus contactos sociales. De acuerdo con Bolgar, Zweig-Frank y Paris (1995), cuando los hijos del divorcio son adultos, tienden a presentar mayores problemas interpersonales relacionados con la sumisión y el sobrecontrol, comparados con los hijos de familias intactas.

Éstas son algunas de las reacciones más comunes a la separación, pero hay diferentes estudios que refieren que los efectos del divorcio, no sólo dependen de la separación misma y no siempre hay consecuencias catastróficas. Por ejemplo, Cantón y Justicia (2002) refieren que en los meses que siguen al divorcio la mayoría de los niños experimenta problemas, especialmente desórdenes externos (conducta antisocial, agresiva, desobediente, falta de autorregulación, baja responsabilidad social y logro), además de dificultades con la autoridad (Portnoy, 2007) y en menor medida internalizados como depresión, ansiedad y dificultades en las relaciones sociales (con padres, hermanos, grupo de pares y/o profesores). De la revisión teórica realizada (que comprende artículos de la década pasada) los autores concluyen que aunque la mayor parte de los hijos de padres divorciados presentan más problemas que los de familias intactas, la magnitud de las diferencias es moderada. Señalan que el funcionamiento psicológico de la mayoría de los niños y de sus padres mejora con el paso del tiempo, conforme la familia se va adaptando al divorcio, sin dejar de enfatizar que el nivel medio de adaptación emocional, social y académica de los hijos en algunos casos de divorcio es peor que el de los de hogares intactos.

Actualmente algunos estudios señalan que los hijos que provienen de un hogar desintegrado debido al divorcio de los padres, presentan problemas emocionales en etapas posteriores de desarrollo. Por ejemplo, Lima (2004) realizó una extensa revisión de la literatura relacionada con la depresión, encontrando que el divorcio es uno de los factores que se encuentra fuertemente asociado a ésta durante la niñez y la adolescencia. Lo que coincide con lo reportado por Portnoy (2007), quien enfatiza que además de la depresión, se encuentra vinculada la ansiedad y la baja autoestima.

Storksen, Roysamb, Holmen y Tambs (2005) investigaron el efecto a largo plazo del divorcio en la adaptación psicológica y bienestar emocional de un grupo de adolescentes, y encontraron que el antecedente del divorcio de los padres influye en la salud de los menores, pues al comparar hijos de padres divorciados con los de padres no divorciados, encontraron una mayor prevalencia de síntomas de ansiedad y depresión, así como de problemas escolares.

Por otro lado, hay autores que no han referido diferencias entre los niños que provienen de padres divorciados y los de familias intactas; algunos otros reportan que la separación de los cónyuges es mejor para

ambos e incluso para los hijos, habiendo más beneficios que perjuicios, como el librarse de una convivencia conflictiva que los afecta emocionalmente (p. ej. Hetherington, 1989).

Sin embargo, Kelly (2000) reportó al revisar los artículos la década pasada respecto a los efectos del divorcio en los menores, que en los estudios que comparan los hijos de familias divorciadas con los de familias intactas, los primeros presentaban mayores probabilidades de presentar problemas económicos y laborales, ya que tenían una tasa más alta de deserción escolar antes de terminar la preparatoria (Orbuch, Thorton y Cancio, 2000), lo que impedía que se insertaran en un trabajo calificado y bien remunerado. Presentaban más problemas internalizados y externalizados; tendían a ser más agresivos e impulsivos, además de tener mayores conductas de tipo antisocial y padecer depresión y ansiedad. Son más propensos al uso de alcohol, drogas (marihuana) y tabaco, lo que está relacionado a que tienden a tener más amigos que se involucran en este tipo de conductas, menos habilidades de afrontamiento y falta de supervisión parental. Así mismo, las adolescentes de padres divorciados, mostraron más probabilidad de tener un embarazo adolescente, tener hijos fuera del matrimonio o casarse a edades más tempranas, lo que correlaciona con un incremento en la propensión de divorcio; los hijos del divorcio fueron más propensos a padecer más enfermedades físicas que requirieran atención médica, así como una probabilidad 3 veces mayor de asistir a terapia psicológica y a padecer de tener problemas emocionales serios.

Si bien la autora (Kelly, 2000) cita todas estas consecuencias en los hijos de padres divorciados, aclara, que hay estudios en la actualidad que proponen que “la mayoría de los niños es resiliente y no disfuncional” (p.967), y que la adaptación al divorcio de sus padres, dependerá de factores como: el ajuste emocional del padre custodio (es decir, que no padezca problemas psicológicos ni psiquiátricos), el acceso al padre no custodio (refiriéndose a las visitas y al involucramiento de éste en la crianza), al grado de conflicto antes, durante y después de la separación, así como la probable interferencia en las visitas con el padre no custodio.

Portnoy (2007) por su parte señala, que el divorcio es incuestionablemente un factor de riesgo y puede predisponer a la presencia de problemas psicológicos en la niñez e incluso en la adultez; señala que si bien el divorcio es un factor de riesgo por sí mismo, éste puede tener consecuencias más positivas si hay factores de protección como: las características personales del niño, los estilos de afrontamiento, la presencia de apoyo social, un cuidado parental adecuado por parte del padre custodio así como el involucramiento adecuado y constante del padre no custodio. Por el contrario, agrega que el divorcio puede tener peores efectos si se encuentran factores como: pérdida del apoyo parental, un desajuste e incluso deprivación económica, estilos parentales inadecuados y el conflicto continuo entre los padres.

Tanto Kelly (2000) como Portnoy (2007) refieren que cuando el conflicto es alto y los hijos se ven en medio de los padres, las consecuencias son más devastadoras.

Respecto a la relación padres – hijos post divorcio, Orbuch, Thorton y Cancio (2000) señalan que entre peor sea la calidad de la relación con los padres, los efectos negativos en los hijos serán más adversos. Señalan que la relación que tiende a dañarse más es la de los padres con los hijos, especialmente los varones. Esto debido a que los padres (varones) tienden a disminuir el contacto con sus hijos, mientras que las madres tienden a mostrar un mayor involucramiento y compromiso al rol parental, incluso cuando son madres que no tienen la custodia de sus hijos, es decir, aún cuando no viven con ellos, la relación puede mejorar; lo que no sucede con los padres, quienes a pesar de poder tener la custodia se involucran poco en la crianza de sus hijos.

Ellis (2000) por su parte menciona que la psicopatología infantil que sigue al divorcio como resultado de las fallas en la mediación, las recomendaciones para la custodia y el establecimiento de un adecuado régimen de visitas y convivencias, es cada vez más frecuente; sin embargo, argumenta que no todos los niños reaccionan de manera negativa al divorcio, pues sus estudios señalan que la presencia o no de afectación en los niños, dependerá en gran medida de su temperamento, sus estrategias de afrontamiento y estilo cognitivo, este último vinculado a la etapa de desarrollo en la que se encuentre, lo que le da una comprensión diferente de lo que está sucediendo a su alrededor.

Tomando en cuenta los diferentes puntos de vista que existen respecto a los efectos que el divorcio tiene en los niños, es importante señalar que éste puede ser sano si es llevado en los mejores términos posibles. Pero cuando todos los intentos por resolver los problemas fallan o simplemente no hay disposición de los padres para hacerlo, se desarrolla el conflicto como se ha explicado con anterioridad, y es en este contexto que el divorcio puede tener las repercusiones más serias (Bolaños, 2000; Duarte, Cortés y Justicia, 2002; Fernández y Godoy, 2002). En ocasiones los padres tienden a propiciar que sus hijos tomen partido en esta "disputa", sobre todo cuando no cumplen o perciben que no cumplen sus tareas parentales (educativas o de manutención). Las peleas y desacuerdos se vuelven permanentes y toma un lugar primordial la necesidad de ganar y denigrar al otro cónyuge y el bienestar de los hijos es olvidado.

Cuando esto sucede se pensaría que puede haber mayores implicaciones psicológicas para los menores, pues no sólo tienen que "resolver" el duelo por la pérdida de uno de sus progenitores sino que los niños se convierten en víctimas del conflicto entre los padres, expresando su sufrimiento de diferentes maneras, pero principalmente a través de alteraciones del desarrollo y síntomas psicósomáticos; sus problemas se manifiestan a través del rendimiento y la salud, pues generalmente se sienten poco capaces de expresar

directamente la causa de su sufrimiento (Ávila, 2002). Se presentan síntomas como tristeza, miedo, enojo, culpa, sentimientos de soledad, rebeldía, problemas en la escuela, de sueño, trastornos de la alimentación, ansiedad, baja autoestima, confusión, resentimiento, síntomas somáticos, dificultades de ajuste social, entre otros (Amato, 2000; Escamilla, 1999; Fernández y Godoy, 2002; Mantilla, 2000).

Como mencionan Fernández y Godoy (2002), el divorcio por sí mismo no es lo que determina las alteraciones en los niños, sino algunas variables que se presentan con regularidad en las familias que se separan y que surgen en esta nueva dinámica familiar. Estas variables se identifican como factores de riesgo para que los niños o hijos de padres divorciados presenten algún trastorno de tipo emocional. Entre estos factores se encuentran: la ausencia física y emocional de la figura parental que no convive habitualmente con los hijos, los conflictos entre los padres antes, durante y después de la separación, las diferencias entre las pautas educativas y de crianza de los hijos, el perder contacto con familiares, amigos y profesores, las relaciones paterno – filiales de poca calidad, los cambios de situación económica, la presencia de psicopatología en alguno de los progenitores, las actitudes de víctima de parte de los padres, las dificultades de adaptación emocional en el niño antes del divorcio y los cambios familiares múltiples, como de hogar, escuela o colonia.

Ahora bien, las mismas autoras citan una serie de actitudes de los padres, consideradas como negativas porque afectan la salud psicológica del menor (Fernández y Godoy, 2002). Entre éstas están impedir el contacto con el progenitor no custodio, devaluar la imagen del progenitor ante los ojos del niño, insultar o criticar al ex cónyuge, impedir que los hijos tomen sus decisiones, sobreproteger a los niños, utilizar a los hijos para comunicarse entre ellos, discutir delante de ellos sobre la situación económica (pensión alimenticia), transmitirle al niño sentimientos negativos que se tienen hacia el otro padre, hacer sentir culpable al menor por querer ver al otro padre (crear un conflicto de lealtades), colocar al niño en el papel de juez o compartir detalles de la vida íntima que dañen la imagen del otro progenitor.

Según citan Fernández y Godoy (2002) “Cuando el niño se responsabiliza del bienestar psicológico de su padre/madre, aquél se encuentra en una situación de alto riesgo. La sobrecarga de esta función dificultará su evolución natural como niño y afectará su salud psicológica” (p. 73).

Así pues, se puede decir que no es tanto el divorcio lo que afecta a los niños, sino el lugar que éstos ocupan en el conflicto de sus padres, lo cual será determinante en su evolución psicológica. Asimismo, en la investigación actual respecto a la separación de los padres, se dice que el conflicto constante y sin resolver entre los padres puede violar las necesidades del desarrollo de los niños (Fernández y Godoy, 2002; Kelly y

Johnston, 2001; McIntosh, 2003), sobretodo cuando no hay acuerdos respecto a la custodia y el régimen de visitas, pues esto contribuye a que los niños se sientan estresados (Ayoub, Deutsch y Maraganore, 1999).

La investigación ha demostrado que el conflicto constante entre los padres antes, durante y después del divorcio, puede afectar significativamente la vida del niño, especialmente su ajuste emocional ante el divorcio (Bryner, 2001; Kelly, 2000; Peterson, 2002).

Pruet, Nangle y Bailey (2000) al estudiar los perfiles de familias en proceso de divorcio y altamente conflictivas con niños pequeños (6 años o menos); encontraron que las familias reportan múltiples similitudes entre sí, encontrando antecedentes del uso y abuso de sustancias ilegales, así como haber sufrido abuso físico, emocional y/o sexual de sus ex esposos. Así mismo, refieren que los padres involucrados en litigios altamente conflictivos son más propensos a no cumplir los mandatos judiciales relacionados con la educación parental, no aceptar las recomendaciones de los evaluadores ni llevar sus casos a los servicios de mediación, lo que afecta la adaptación psicológica de los niños.

De la Torre (2005) señala que en las separaciones conflictivas, los padres no ponen atención a las repercusiones que éstas pueden tener en las relaciones con sus hijos. En su estudio analiza cómo el conflicto interparental en las separaciones familiares, puede modificar las relaciones padres e hijos después de la ruptura, y cómo el conflicto por sí mismo da un lugar a cada uno de los padres: el custodio y el no custodio, ante lo cual el niño tiene que adaptarse. Refiere además que en muchas ocasiones los niños son manipulados, conciente o inconcientemente, para cubrir los propósitos y necesidades personales de los padres, sin que estos mismos tomen en cuenta el desarrollo emocional de sus hijos.

Amato y Afifi (2006) mencionan que cuando los niños son colocados en medio del conflicto de los padres, éstos desarrollan problemas internalizados así como relaciones pobres con sus padres; enfatizan, que esto se incrementa cuando el conflicto entre los padres es alto.

En las familias con conflicto extremo y constante, aun después del divorcio, los niños muestran tener mayores problemas conductuales y emocionales, particularmente las niñas (Kelly, 2000). La autora refiere que los adolescentes que están atrapados en medio de las disputas de sus padres aún después del divorcio, tienen un ajuste más pobre que aquellos padres que tienen conflicto pero que no usan a sus hijos para expresar sus desacuerdos.

Bryner (2001) menciona que entre más intenso sea el conflicto entre los padres, mayores serán las consecuencias. Los conflictos que involucran a los niños directamente, cuando están atrapados en medio del mismo y aquéllos en los que hay violencia física, han mostrado ser los más dañinos. Peterson (2002) refiere que el fuerte conflicto interrumpe muchas de las tareas críticas en el desarrollo de los niños, cambia la naturaleza de la relación padres-hijos, genera estrés y ansiedad, sobre estimula y asusta a los niños, debilita la capacidad protectora de los padres y compromete la formación de la identidad.

Los niños estarán mejor si el conflicto entre sus padres es mínimo o al menos éste puede ser contenido y si los niños mantienen una buena relación con al menos uno de sus padres, preferentemente los dos, después del divorcio. Se dice que los niños que reaccionan de una mejor manera ante el divorcio son aquéllos que continúan teniendo una relación amorosa y estable con ambos padres, que tienen visitas frecuentes y regulares con el padre que no vive con ellos (Escamilla, 1999). Hay sin embargo algunos padres que no pueden resolver sus problemas, aun con la ayuda de intermediarios, por ejemplo, la mediación, y comienzan un juicio que puede significar un costo emocional muy elevado para los participantes (Maccoby, 2005). Es en estos casos, en los que los síntomas que presentan los niños no sólo son los “normales” relacionados con el proceso de duelo por la separación de sus padres sino que se incrementan por el alto conflicto en el que se ven involucrados.

Fernández y Godoy (2002) mencionan una serie de situaciones relacionadas con las actitudes de los padres, que pueden desencadenar problemas en el desarrollo emocional de los niños y que propician la aparición de alteraciones emocionales. Esto se resume en la Tabla 1.

Tabla 1. Características y repercusiones en los niños de padres divorciados

Situación del niño	Características	Repercusiones
Niño hipermaduro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ aparenta madurez superior en comparación a su grupo de pares ▪ independientes y autónomos ▪ tienen mayor influencia en las decisiones que se toman en la familia ▪ intentos por ocupar el lugar del progenitor ausente 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el niño esconde sus sentimientos, sufre en silencio renuncia a intereses propios de la edad ▪ el desarrollo del niño se ve afectado
Niño espía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ satisface la curiosidad respecto a lo que hace el otro progenitor ▪ teme decir las situaciones relacionadas con el padre que visitan ▪ teme provocar conflictos entre sus padres 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ se limita una relación sana padre- hijo ▪ conflicto de lealtades ▪ los niños se vuelven reservados ▪ reacciones de ansiedad y tristeza ▪ sentimientos de culpa
Niño dividido	<ul style="list-style-type: none"> ▪ no se nombra ni se mencionan acontecimientos relacionados con el padre con el que no vive ▪ aprende que no debe hablar de algo relacionado con su padre/madre no custodio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ lo que no se habla se convierte en algo incierto ▪ los niños viven en una realidad dividida ▪ miedo y ansiedad de ser descubiertos en alguna actividad relacionada con el otro progenitor

Tabla 1. Continuación ...

Situación del niño	Características	Repercusiones
Niño mensajero	<ul style="list-style-type: none"> tiene la responsabilidad de mandar mensajes destructivos entre los progenitores 	<ul style="list-style-type: none"> la agresividad y enojo se descargan en contra del hijo
Niño colchón	<ul style="list-style-type: none"> amortigua el conflicto entre los padres intenta excusar a uno de los padres frente al otro tiene gran capacidad para captar lo que crea conflicto entre sus padres e intenta minimizarlo 	<ul style="list-style-type: none"> el niño soporta descalificaciones hacia el otro progenitor para amortiguar las agresiones de un padre en contra del otro miente o se responsabiliza de los actos
Niño confidente	<ul style="list-style-type: none"> los padres le dan al niño toda la información relacionada con la separación se le depositan confidencias, generalmente mucho antes de que se dé la separación 	<ul style="list-style-type: none"> el niño no es capaz de asimilar esta información se sienten traidores al otro progenitor por conocer esta información inseguridad e incertidumbre sobre lo que puede suceder
Niño víctima del sacrificio de uno de los progenitores	<ul style="list-style-type: none"> esperan la dedicación de sus padres crecen sintiendo que son una carga 	<ul style="list-style-type: none"> sentimientos de culpa por ser una carga siente que no tienen derecho a nada cree que deben ser perfectos teme constantemente que se le reproche algo sobre su conducta
Niño ante un conflicto de lealtades	<ul style="list-style-type: none"> le resulta imposible agradar al padre y a la madre no quiere defraudar a ninguno de sus progenitores se le da responsabilidades de adulto al menor (tomar decisiones respecto a la custodia) 	<ul style="list-style-type: none"> vive temeroso de causar un conflicto entre los padres ansiedad y culpa
Niño alienado con un progenitor	<ul style="list-style-type: none"> un progenitor envía mensajes negativos sobre el otro para que el niño lo invalide como figura parental 	<ul style="list-style-type: none"> el niño no tiene el permiso psicológico para relacionarse con el otro progenitor tiene miedo a ser independiente en sus sentimientos

Una de las repercusiones del divorcio que ha cobrado importancia en los últimos tiempos, es cuando los niños se alían o se alienan de un progenitor, siendo rechazado el padre no custodio e incluso invalidado como figura parental.

Lowenstein (1998) señala que la alienación parental puede deberse a diversos factores como: problemas de separación normales debidos al desarrollo, déficit de las habilidades de los padres no custodios, conducta opositora, problemas serios en las relaciones familiares o abuso sexual infantil. Es decir, estos casos serían considerados como normales, en el que existe el rechazo hacia el padre no custodio pero con una justificación o causa aparentemente real. Sin embargo, existen casos en donde este rechazo es totalmente injustificado, lo que sería considerado como un caso de **Síndrome de Alienación Parental (SAP)**, que de acuerdo con Cartiè, Casany, Domínguez, Gamero, García y González (2007a) en Barcelona, es uno de los conflictos y repercusiones que parece ser más recurrente desde la perspectiva de los equipos psicosociales que asesoran a Jueces y Magistrados de separaciones y/o divorcio con menores implicados.

Se considera importante estudiar estas conductas, ya que según la experiencia clínica en el trabajo realizado en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hay muchos casos que pueden ser enmarcados en lo que se ha reconocido en otros países como SAP. No obstante, ante la falta de investigación en nuestro país que le de sustento empírico a un diagnóstico de esta índole, muchos casos pasan ‘desapercibidos’ y a mediano plazo tienen efectos muy negativos en la adaptación emocional de los implicados.

En el Capítulo 2, se expone de manera más amplia lo que es el SAP, su relación con algunas variables, así como sus efectos, sin pasar por alto las dificultades que se han encontrado en su diagnóstico.

1. 6 Ajustes parentales post separación o divorcio: coparentalidad.

El que ambos padres trabajen en conjunto para criar a los hijos, es un recurso importante en la familia. Se ha propuesto que los padres que llegan a acuerdos en conjunto, se apoyan entre sí al relacionarse e interactuar con sus hijos, no se contradicen entre sí ni ante los hijos, ni compiten por el amor y atención de éstos, tienen mejor resultado en la crianza de sus hijos (Dopkins y Stigler, 2003). Por ello, no debe resultar sorprendente que un adecuado ajuste marital y un bajo conflicto interparental se relacione de manera positiva con la calidad en la crianza conjunta de los hijos y el bienestar de los mismos en su vida adulta (Floyd, Gilliom y Costigan, 1998; Platt, Nalbone, Casanova y Wetchler, 2008). Por el contrario, cuando las habilidades parentales son poco adecuadas y el conflicto interparental es elevado (Cronckenberg y Langrock, 2001; Platt y cols., 2008), esto puede repercutir en los niños de manera negativa, e incluso se ha relacionado con la presencia de psicopatología en los niños (Lange, Evers, Cansen y Dolan, 2002).

Estos hallazgos parecen ser aplicables al contexto del divorcio. Hay estudios que señalan que el ajuste saludable de los niños al divorcio de sus padres, se ha asociado con que los progenitores lleguen a acuerdos sobre la crianza de los hijos de manera efectiva y cooperativa, con un mínimo conflicto entre ellos. En este sentido se ha identificado que la calidad de la relación de los padres después del divorcio y las habilidades parentales, tanto de la mamá como del papá, contribuyen en mayor medida al bienestar de los niños cuando los papás se separan (Aguilar, 2006a; Macie y Stolberg, 2003; Orbuch, Thornton y Cancio, 2000; Portnoy, 2007; Stahl, 1994).

Como se señaló anteriormente, la transición en el divorcio es una etapa de pérdida y cambio, con la que los padres y los hijos deben lidiar. Cuando se da la separación, los adultos muestran una disminución significativa en sus habilidades para funcionar como padres, en tres esferas diferentes: la *personal*, ya que existe tensión

entre las necesidades psicológicas (ansiedad, enojo, baja tolerancia a la frustración) y la necesidad real de organizar los roles parentales; la *parental*, ya que hay tensión entre la necesidad de aceptar la separación y quedar en buenos términos con su rol de padres, y el deseo de controlar todo lo que su hijo haga en compañía del otro padre; finalmente, la de *pareja*, ya que hay tensión entre los sentimientos de hostilidad, enojo y odio a la pareja y la necesidad realista de cooperar con la misma en el rol parental y tomar decisiones conjuntas (Cohen, Datner y Luxenburg, 1996).

Diversos estudios señalan que el conflicto entre los padres y la forma de solucionarlo, la relación entre cada padre con el hijo por separado y las habilidades parentales de cada uno de los progenitores, han demostrado consistentemente ser uno de los factores más importantes al predecir los efectos del divorcio en los niños (Macie y Stolberg, 2003; Portnoy, 2006; Portnoy, 2007).

El grado en el que se involucren ambos progenitores con el fin de compartir las responsabilidades del cuidado de sus hijos después de la separación, se refiere a la coparentalidad (Sobolewski y King, 2005).

En este sentido, Kelly (2007) cita que hay tres tipos mayoritarios de coparentalidad post divorcio. Refiere que un poco más del 50% de los casos se involucran en una *relación coparental paralela*, en la que los padres tienen un bajo conflicto, pero se encuentran totalmente desvinculados y cada uno de ellos ejerce su paternidad por separado, sin ponerse de acuerdo respecto a las situaciones importantes de los hijos; si acaso respetan las decisiones que tome uno u otro, sin consultarse entre sí (Fernández y Godoy, 2002).

Un segundo tipo es la *coparentalidad cooperativa*, que se desarrolla entre el 25 y 30% de los casos, la cual se caracteriza por que ambos padres se preocupan y atienden la vida de su hijo en conjunto, se coordinan en horarios y decisiones, además de que se apoyan en las decisiones que toman como papás e incluso se reparten la responsabilidad de la educación de los hijos, colaboran en lo cotidiano y cambian su antiguo vínculo de pareja por uno de amistad (Fernández y Godoy, 2002, Kelly, 2007).

Finalmente, entre el 20 y 25% de los casos se desarrolla una *relación coparental conflictiva*, en la que hay un conflicto frecuente, comunicación pobre y una falla de los padres para desengancharse emocionalmente; en consecuencia, estos padres tienen dificultades para concentrarse en las necesidades de sus hijos, son más propensos a utilizar a sus hijos en la expresión de sus problemas y parecen incapaces de resolver aun las diferencias más mínimas. Es importante señalar que en ocasiones no en todos los casos, los dos padres son poco cooperativos, siendo uno de ellos el que continúa con el conflicto constante, debido a sus deseos de venganza y control, sentimientos de enojo, entre otros.

Aguilar (2006a) señala que aunque indudablemente el modelo cooperativo parece ser el más satisfactorio para los hijos y sus padres, con amplios beneficios a nivel de adaptación al divorcio, el modelo de coparentalidad paralela resulta menos perjudicial que aquel que es conflictivo y que provoca la ausencia casi total de uno de los progenitores.

Macie y Stolberg (2003) refieren que las habilidades como padres y cómo éstos pueden llegar a un acuerdo, repercutirán en los patrones de crianza y crianza conjunta; que a su vez se verán afectados o beneficiados por el conflicto inter parental, la triangulación, la cooperación entre los padres, la disciplina, el monitoreo parental, la calidez y la comunicación padre e hijo.

Por ejemplo, cuando los padres se pelean, modelan el conflicto hacia los niños como una forma adecuada de resolver los problemas. El conflicto además interfiere con sus habilidades como padres al distraer su atención, tal como señalan Cohen, Datner y Luxenburg (1996) y Kelly (2006), quienes agregan que los padres están menos disponibles y sensitivos a sus hijos, así como a las necesidades de desarrollo de los mismos, lo que puede repercutir en su relación futura con ellos.

Macie y Stolberg (2003) señalan que los niños, particularmente los más pequeños, son más susceptibles a internalizar el conflicto y culparse de éste, ya que se sienten responsables de las peleas entre sus padres. Incluso refieren que de manera inadvertida los padres pueden forzar a los niños a tomar partido en sus desacuerdos, orillando a que el niño esté de su lado en contra del otro padre; de esta forma, el niño es jalado en dos diferentes direcciones y se siente atrapado. Por el contrario, el que ambos padres puedan llegar a acuerdos, indica que hay dos sistemas parentales que funcionan de manera cooperativa, en vez de ser rígidamente independiente uno de otro. Este tipo de relación entre los padres es presumiblemente la mejor forma de apoyar las necesidades de un niño después de un divorcio (Macie y Stolberg, 2003; Sobolewski y King, 2005). Aunque hay posturas que contradicen esta afirmación (Stacer y Stemen, 2000; Portnoy, 2006), asegurando que el intentar que los padres mantengan una relación de coparentalidad, es lo que en realidad mantiene y alimenta el conflicto, ya que los padres se sienten sumamente ansiosos cada vez que se tienen que comunicar con la otra parte, de manera tal que se dificulta la adaptación al divorcio; e incluso para algunas personas el conflicto prima sobre el bienestar de sus hijos (Aguilar, 2006a). Así mismo, Turkat (2002) señala que otra de las situaciones que interfiere con que la coparentalidad sea adecuada, es el arreglo legal que se hace después de la separación, en el que un padre es el que tiene la custodia y el otro únicamente las visitas, por lo que en realidad no están en igualdad de condiciones para tomar decisiones respecto a la vida de sus hijos, lo que él llama “parentalidad compartida disfuncional”.

Se ha sugerido que cuando los padres pueden manejar sus conflictos de una manera no hostil y comunicarse de manera eficaz respecto a sus deberes como papás, existe una mayor probabilidad de que los niños se puedan recuperar de manera más favorable del estrés que significa para ellos la separación. Así mismo, algunos autores señalan (Cohen, Datner y Luxenburg, 1996; Lengua, Wolchik, Sandler y West, 2002; Macie y Stolberg, 2003; Sobolewski y King, 2005) que los niños en general estarán mejor adaptados si tienen una adecuada relación con sus dos padres, quienes presumiblemente deberían contar con habilidades parentales adecuadas y trabajar en forma cooperativa y conjunta para el bienestar de sus hijos; es decir si pueden tener una relación de coparentalidad adecuada, en donde aprenden a desarrollar e implementar estilos de relación con el fin de tomar decisiones conjuntas respecto a sus hijos.

Napp-Peters (2005) al estudiar 150 familias después del divorcio, refiere que la adaptación de los niños a esta nueva condición familiar depende en gran medida de si los padres trabajan juntos en la crianza aun después de separados o al menos existe una comunicación adecuada con el padre no custodio, de forma que el niño pueda conservar una buena relación con ambos padres.

Por su parte, Karpf y Shatz (2005) refieren que la relación coparental positiva o el acuerdo de las responsabilidades parentales a los que los padres llegan después del divorcio, predice un buen ajuste en sus hijos y en la relación que ellos como adultos pueden tener. Agregan que el acuerdo debe ser no sólo en cuanto a las necesidades económicas y físicas, sino también las emocionales. Así mismo, señalan que los padres que sienten emociones negativas por la ruptura de la pareja y continúan teniendo conflictos aún después de separados, tienen dificultades para llevar una relación paterna colaborativa y sus hijos están en un mayor riesgo de caer en un conflicto de lealtades, en comparación con los padres que comparten responsabilidades de manera adecuada y apoyan emocionalmente a sus hijos. Argumentan que los dos primeros años después de la separación son los más críticos, pues la mayoría de los padres disminuyen la intensidad en su conflicto, pero hay otros que por el contrario incrementan el conflicto y por lo tanto las dificultades para llegar a acuerdos sobre el cuidado de los hijos.

Sobolewski y King (2005) utilizaron un modelo de ecuaciones estructurales con dos dimensiones, el involucramiento del padre no residente evaluado por los hijos y la relación coparental evaluada por el padre residente, para determinar si la relación coparental positiva facilita el vínculo del padre no custodio o no residente con su hijo. Encontraron al entrevistar a 354 familias separadas con hijos entre 10 y 18 años, que el vínculo entre los padres no residentes y sus hijos, se desarrollaba con mayor facilidad si tenían un contacto más frecuente, una relación adecuada y el padre se responsabilizaba del cuidado de sus hijos. Encontraron también una relación positiva entre la coparentalidad cooperativa y los vínculos con los hijos, sin encontrar diferencias

respecto a variables como la edad o el género del niño, indicadores socioeconómicos, etc. Finalmente, las autoras concluyen que muchos padres pueden encontrar difícil y en ocasiones imposible involucrarse en una coparentalidad cooperativa después de la separación, cuando lo logran, esto tiene una influencia positiva en el padre no custodio, no sólo en términos del contacto padre- hijo sino respecto a la calidad de la relación y su involucramiento en su paternidad, lo cual coincide con lo encontrado por Lengua y cols. (2000), quienes señalan además, al estudiar a 231 familias divorciadas, que el temperamento mismo de los niños juega un papel muy importante en su ajuste al divorcio y en la relación que puedan formar con cada uno de sus padres.

Las aportaciones señaladas con anterioridad concuerdan con lo que proponen Cohen, Datner y Luxenburg (1996), que refieren que aun con lo complejo que puede ser el divorcio, los padres deben de tomar decisiones conjuntas respecto a sus hijos en tres aspectos. El primero de ellos, la satisfacción de las necesidades individuales de los hijos, sobretodo las dificultades que enfrentan por el divorcio, desde un cambio de escuela hasta el de casa; el segundo, se refiere a los roles parentales, los cuales deben definirse de acuerdo a las necesidades cambiantes de los hijos. Finalmente, respecto al tiempo ya que señalan que los hijos deben permanecer con cada uno de los padres de acuerdo a un horario establecido.

En este sentido, Karpf y Shatz (2005) señalan que en muchas ocasiones los padres requieren crear nuevas formas y habilidades para compartir las responsabilidades en el cuidado de los niños, lo que de acuerdo con Davison (2006) podría lograrse con programas de prevención obligatorios que ayuden a los padres que se divorcian a preservar o construir la coparentalidad, para prevenir problemas de adaptación en los hijos.

Al respecto algunos autores (Bradford, Hawkins, Palkovitz, Shawn y Randal, 2002; Sobolewski y King, 2005) enfatizan que para lograr una coparentalidad compartida, los padres (refiriéndose específicamente a los varones) no custodios o no residentes no deben limitarse a convivir en actividades recreativas con los hijos, ya que también deben involucrarse en su educación y cuidado, por ejemplo al ponerles límites o responsabilizarse de los problemas que pueden tener. Kelly (200) por su parte señala que el contacto padre e hijo no debe limitarse a unas horas por semana, pero que deberían tomarse en cuenta la diversidad de intereses parentales, su capacidad parental y la calidad de la relación padre – hijo, por lo que en ocasiones, especialmente en los divorcios altamente conflictivos, son necesarias las evaluaciones para la guarda y custodia, que permiten identificar las fortalezas y debilidades en la capacidad parental (Aguilar, 2006a; Stahl, 1994), que en teoría se podrían subsanar para lograr una relación coparental adecuada, por lo que en el siguiente apartado se aborda el tema de guarda y custodia y habilidades parentales.

1.7 Factores psicológicos en la determinación de la guarda y custodia: habilidades parentales.

La guarda y custodia es la “situación en que se encuentra un niño o niña, colocado/a bajo la responsabilidad del padre o madre, ascendientes o una tercera persona” (Ulloa, 2000; p. 178); es decir, define a la vez el derecho y el deber de un padre de mantener al hijo en su hogar familiar, así como el derecho y deber de ese padre de atender las necesidades de su hijo (Fernández y Godoy, 2002).

Una vez tomada la decisión de la separación, la pareja tiene que decidir con quién vivirán los niños; cuando el conflicto entre los padres que se separan es alto e interviene la autoridad judicial para tratar de solucionarlo, generalmente se tiene que evaluar la idoneidad de un padre para que pueda encargarse de los menores como cuidador principal (Arce, Fariña y Seijó, 2005; Bala, 2004; Gardner, 1999b; Gindes, 1995; Justicia y Cantón, 2002; Mecerreyes, 1999).

De acuerdo con Ackerman (2001) el proceso de decidir en las disputas por la custodia de los hijos no siempre había sido tan difícil como lo es ahora. Antes del siglo XIX, la custodia de los niños se les daba automáticamente a los padres, porque era asumido que estaban en una mejor posición para apoyar económicamente a los hijos y éstos eran más vistos como una propiedad; mientras se consideraba que las madres no tenían educación o no eran capaces de proveer las necesidades de los hijos (Gardner, 1994b). En el caso de que la madre fuera quien ganara la custodia de los hijos, el padre no se hacía más responsable – económicamente hablando- de los niños. La Revolución Industrial trajo consigo un incremento por la preocupación de que las madres se hicieran cargo de sus hijos, pues se pensaba que los niños estarían mejor cuidados por las mujeres (Ackerman, 2001; Gardner, 1994b), lo que a la larga fomentó que en la mayoría de los casos la custodia se les diera a las madres, postura que se mantuvo hasta los años sesenta, de manera que los padres eran relegados a sólo tener visitas con sus hijos, lo que limitaba su papel en el cuidado de los mismos (Kelly, 2007).

Según señala Kelly (2007), en los años 70's la situación cambió, con una postura de género más neutral, considerando a ambos padres como igualmente capaces de tener en custodia a sus hijos (Gardner, 1994b); sin embargo, los padres seguían sin tener, en su mayoría, la custodia principal de sus hijos. Ackerman (2001) por su parte señala que en esta década se desarrolló la *Uniform Marriage Divorce Act* y subsecuentemente fue adoptada por la mayoría de los estados en E.U.A.; dicha acta se enfocaba en el “interés superior del niño”, considerando diversos factores para establecer cual de los progenitores se quedaría con la custodia principal de los hijos. Entre los factores que consideraban se encontraban: los deseos de los padres respecto a la custodia, los deseos del niño, la interacción e interrelación de los hijos con los padres, hermanos y cualquier

otra persona que ayude al ajuste del niño a la casa, escuela y comunidad; la salud física y mental de las partes; además de cualquier otro factor que pudiera intervenir de acuerdo a cada caso.

En la misma década y también en E. U. A., se desarrolló el Acta Michigan (Michigan Guidelines for Assessing Parental Preference, <http://www.accesskent.com>), la cual considera doce factores concluyentes para determinación de la guarda y custodia de los hijos. Estos factores son:

1. El amor, afecto y otros lazos emocionales entre los progenitores y los hijos.
2. La capacidad y disposición de los progenitores para proporcionar amor, afecto, orientación, continuar su educación y religión.
3. La capacidad y disposición de los progenitores para proporcionarles cuidados básicos como lo son el vestido y la asistencia médica (también se refiere a la satisfacción de sus necesidades materiales).
4. El tiempo transcurrido desde que el niño ha vivido en un ambiente satisfactorio y estable, y la capacidad para mantener una continuidad en ese ambiente.
5. La permanencia de la familia como unidad, así como la existencia de propuestas para el hogar custodio.
6. La capacidad moral de las partes involucradas.
7. La salud física y mental de las partes involucradas.
8. Los antecedentes en el hogar, la escuela y la comunidad del niño.
9. La preferencia razonable del niño si la corte estima que éste tiene la edad suficiente para expresar tal preferencia.
10. La habilidad y deseos de cada padre para facilitar y promover una relación padre e hijo cercana entre el hijo y el padre no custodio.
11. Violencia familiar, sin importar si la violencia fue dirigida directamente en contra del niño o presenciada por éste.
12. Cualquier otro problema que la corte considere relevante en el asunto de la custodia.

Sin embargo, según refiere Kelly (2007), la custodia era asignada sin tomar en cuenta factores importantes como el funcionamiento psicológico de cada padre, las habilidades parentales, la historia y naturaleza de la relación padre e hijo, ni la intensidad del conflicto. Tal como refiere Gardner (1994b), al tomar en cuenta el interés superior del menor se minimizaba la importancia del vínculo psicológico más saludable entre un progenitor y el niño, así como sus habilidades para cuidarlo.

En las Cortes de Estados Unidos, la determinación de la guarda y custodia, se continúa basando en el Acta Michigan y en el interés superior del menor (en México se asume también el interés superior del menor, basado en el Código Civil vigente para cada entidad, así como en lo establecido por la Declaración Internacional

de los Derechos del Niño), pero ante la creciente demanda de evaluaciones por la custodia, la *American Psychological Association* (1994), desarrolló una guía –no obligatoria ni exhaustiva- para la evaluación de la custodia, especialmente en el contexto del divorcio de los padres.

De la guía de la APA (1994) sobresalen puntos importantes para la evaluación de la custodia, como el que la misma debe enfocarse en evaluar la capacidad de paternaje o parentalidad, determinando atributos y habilidades, o la falta de los mismos, que puedan facilitar o interferir con su labor de padres; además refiere que es vital evaluar si los padres tienen la habilidad para darse cuenta de las necesidades de sus hijos y satisfacer las mismas. Enfatiza que deben tomarse en cuenta las habilidades para planear las necesidades futuras de sus hijos, de proveerles un hogar estable y amoroso, así como cualquier conducta inapropiada que pueda afectar negativamente a los hijos. Agrega que la presencia de psicopatología en uno de los padres debe tomarse en cuenta, argumentando el impacto que la misma puede tener en su habilidad parental, pero señalar la existencia de la misma no es el objetivo principal de una evaluación por la custodia. Este último punto coincide con lo señalado por Zuñiga (2003), quien argumenta que “no es necesario dar un diagnóstico DSM-IV en una disputa de custodia. El proceso es una evaluación de paternidad, no una evaluación psiquiátrica” (p. 49).

A pesar de esta guía, autores como Gindes (1995) han señalado la necesidad de crear estándares más claros en la evaluación de la custodia; enfatiza que no se trata de una evaluación clínica común sino de un proceso que se realiza inmerso en el contexto legal, señalando la importancia de adquirir las competencias (APA, 1994) y pericia en esta temática; sin embargo, no proporciona indicadores claros respecto a las áreas a evaluar. A más de diez años después de su artículo (APA, 1994; Gindes, 1995), se puede decir que en la actualidad hay cursos formales relacionados con la evaluación de la custodia, al menos en Estados Unidos, que han permitido desarrollar un amplio campo de trabajo en este tema (Ramage y Barnard, 2005), aunque como señala Bala (2004) aún quedan muchos aspectos que resolver y formalizar, ya que el profesional de la salud mental juega un papel muy importante en los procesos legales familiares.

Algunos autores (Ackerman, 2001; Keilin y Bloom, 1986; Gardner, 1999b; Ramírez, 2003; Stahl, 1994; Stahl, 1999; Zuñiga, 2003) han propuesto una serie de factores a evaluar para determinar la capacidad parental como lo son: la habilidad de los padres para tolerar la separación, la habilidad de empatía de los padres así como su capacidad comprensiva y sensibilidad ante las necesidades especiales del niño, la habilidad de los padres para establecer límites apropiados, la habilidad de los padres para mantener buen control de impulsos, la habilidad de los padres para tolerar la frustración, la madurez emocional de los padres, la naturaleza y amplitud del apego entre padre e hijo, la intensidad del sentido de identidad del padre, la capacidad de amar y

ser amado de los padres, la habilidad de los padres para tolerar la frustración y posponer la gratificación, el conocimiento básico sobre desarrollo infantil y habilidades de los padres para usar tal conocimiento, así como el grado de sensatez, la capacidad para cooperar y comunicarse con el otro padre respecto a la vida de los hijos (coparentalidad) y con los hijos, la salud física y psicológica de cada uno de los padres, entre otros.

Por su parte, Ramage y Barnard (2005) proponen un modelo desde el enfoque sistémico, que les permite evaluar a padres e hijos durante la disputa por la custodia. En su modelo, refieren que hay cinco dominios que deben ser considerados: 1) el dominio *cognitivo* evaluándose los recursos que le permiten a la persona entender y aplicar conceptos, así como su capacidad de insight y para reflexionar; 2) el dominio *afectivo* que se refiere al contexto, intensidad y mutabilidad de las emociones experimentadas, y como las mismas pueden influenciar sus relaciones; 3) el dominio de la *comunicación e interpersonal*, referido a la capacidad de cooperar de manera adecuada con los otros en la solución de conflictos así como en enfocarse en la negociación como forma de enfrentarse a los problemas; enfatizan que las habilidades para la solución de problemas y la capacidad para expresar sentimientos positivos y negativos, son elementos importantes para considerar cómo funcionan los padres en su interacción con los hijos; 4) el dominio *estructural y de desarrollo*, se refiere a los alcances o fracasos educativos, ocupacionales o interpersonales; y 5) el dominio del *control, sanciones y conductas relacionadas*, se refiere a si las personas son capaces de retrasar la auto gratificación inmediata, en pro del beneficio de otros. Sin embargo, lo limitado del modelo es que refiere que sólo los terapeutas familiares están capacitados para aplicar el mismo.

Por otra parte, Donald y Jureidini (2004) aunque no proporcionan una guía para la evaluación de la custodia, en su artículo señalan parámetros fundamentales en la evaluación de la función parental, tales como: la capacidad de formar relaciones íntimas y saludables, caracterizadas por reconocer y satisfacer las necesidades de sus hijos y estar conscientes de los efectos potenciales que el estrés puede causar en los niños; la capacidad de proporcionar al niño un lugar seguro, entre otros.

En México, especialmente en el Distrito Federal, no se cuenta con parámetros claros que precisen con exactitud qué habilidades o conductas son esperadas en los padres para poder tener la custodia de sus hijos, pues como se señaló anteriormente, se recurre a pensar en el interés superior del menor. Por ello, en la práctica de la psicología jurídica se hacen preguntas como: ¿Es capaz de ser un padre que cuide a sus hijos de manera efectiva y segura?, ¿cuáles son sus competencias parentales?, ¿cuáles son las estrategias que utiliza para inculcar disciplina en sus hijos?, ¿cuáles son los riesgos de que el progenitor despliegue conductas de abuso en contra de sus hijos?, ¿qué capacidades tienen los padres para hacerse cargo de sus hijos, considerando su etapa de desarrollo?, entre otras.

Aunque son preguntas que están encaminadas a determinar la idoneidad de un padre para ejercer la guarda y custodia de sus hijos, lo cierto es que no se cuenta con parámetros específicos que ayuden al psicólogo a definirlos, por lo que se hace uso de instrumentos de evaluación clínica. Sin embargo, no se debe perder de vista que lo que se pretende evaluar son habilidades o capacidades que presumiblemente deben tener los padres que les ayuden a guiar la crianza de sus hijos de manera adecuada, tal como señalan Donald y Jureidini (2004).

En este sentido, el evaluar habilidades que puedan ser útiles para determinar la aptitud de un padre para tener la custodia de los hijos resulta relevante, por lo que en el Capítulo 2 se explican algunas de éstas con más detalle.

1.8 Marco legal: breve análisis de la legislación en materia familiar para el Distrito Federal.

De acuerdo al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (2009), todos los problemas inherentes a la familia se consideran de orden público, por constituir aquélla la base de la integración de la sociedad, por lo que los Jueces podrán intervenir en cualquier querrela familiar a petición del interesado.

El Código Civil para el Distrito Federal (2009) establece no sólo la forma de llevar a cabo un divorcio, sino que establece las pautas legales sobre las cuales se rige la patria potestad y/o la guarda y custodia de un menor. En el artículo 414 *Bis*, Capítulo I, Título Octavo “De la patria potestad”, refiere:

Quienes ejerzan la patria potestad o la guarda y custodia provisional o definitiva de un menor, independientemente de que vivan o no en el mismo domicilio, deben dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de crianza:

- I. Procurar la seguridad psicológica, física y sexual;
- II. Fomentar hábitos adecuados de alimentación, de higiene personal y de desarrollo físico. Así como impulsar habilidades de desarrollo intelectual y escolares;
- III. Realizar demostraciones afectivas, con respeto y aceptación de éstas por parte del menor; y
- IV. Determinar límites y normas de conducta preservando el interés superior del menor.

Se considerará incumplimiento de las obligaciones de crianza, el que sin justificación y de manera permanente y sistemática no se realicen las actividades señaladas; lo que el Juez valorará en los casos de suspensión de la patria potestad, de la determinación de la guarda y custodia provisional y definitiva, y el régimen de convivencias. (p. 55 y 56).

Como señala el artículo, los padres (casados, en unión libre, divorciados o separados) deben procurar la seguridad y crianza del menor, cuando no es así, los Jueces pueden intervenir para dar solución a esto.

El Código Civil para el Distrito Federal (2009) señala además, en su artículo 416, que cuando se da la separación de los padres (en el entendido de que ambos tienen obligaciones para con el menor), los dos deberán continuar con el cumplimiento de sus obligaciones y deben tomar decisiones respecto a la guarda y custodia de los menores. Aclara que en caso de desacuerdo, el Juez de lo Familiar resolverá lo conducente previo el procedimiento que fija el Título Décimo Sexto (De las Controversias del Orden Familiar) del Procedimiento de Códigos Civiles.

Como ya se señalaba en apartados anteriores, los Jueces tienden a decidir sobre la guarda y custodia: *“Con base en el interés superior del menor éste quedará bajo los cuidados y atenciones de uno de ellos. El otro estará obligado a colaborar en su alimentación y crianza conservando el derecho de convivencia con el menor, conforme a las modalidades previstas en el convenio o resolución judicial”* (Código Civil para el Distrito Federal, 2009, p.56).

En el mismo Código, en el artículo 416 *Ter*, se define al interés superior del menor como:

La prioridad que ha de otorgarse a los derechos de las niñas y los niños respecto de los derechos de cualquier otra persona, con el fin de garantizar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. El acceso a la salud física y mental, alimentación y educación que fomente su desarrollo personal;
- II. El establecimiento de un ambiente de respeto, aceptación y afecto, libre de cualquier tipo de violencia familiar;
- III. El desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima, libre de sobreprotección y excesos punitivos;
- IV. Al fomento de la responsabilidad personal y social, así como a la toma de decisiones del menor de acuerdo a su edad y madurez psicoemocional; y
- V. Los demás derechos que a favor de las niñas y los niños reconozcan otras leyes y tratados aplicables. (Código Civil para el Distrito Federal, 2009, p.56).

En su artículo 416 *Bis*, el Código Civil para el Distrito Federal (2009) señala que los hijos que estén bajo la patria potestad de sus progenitores tienen el derecho de convivir con ambos, aun cuando no vivan bajo el mismo techo; refiere que las convivencias no podrán impedirse, sin que exista causa justificable, las relaciones personales entre el menor y sus ascendientes. Manifiesta además, que cuando uno de los padres se niega a que su hijo conviva con el otro, el Juez de lo Familiar resolverá lo conducente previa audiencia con el menor,

atendiendo su interés superior. Puntualiza que la suspensión del derecho de convivencia sólo puede darse por mandato judicial, cuando exista el incumplimiento reiterado de las obligaciones de crianza o peligro para la salud e integridad física, psicológica o sexual de los hijos.

De estos artículos se destaca la importancia que tiene el bienestar del niño sobre otros aspectos, incluido el bienestar de los padres. Se señala con claridad cuales son las obligaciones de los padres, así como los beneficios que deben recibir los niños cuando están bajo la custodia de uno de ellos, entre éstos destaca lo considerado como el interés superior del menor y el derecho a convivir de manera libre con ambos padres, siempre que esto no represente un peligro para el hijo.

Hacia el año 2004, debido a la intervención de grupos civiles que clamaban que cada vez había más casos en los que un progenitor custodio impedía la convivencia de su hijo con uno de los padres, mediante decreto publicado el 6 de septiembre de ese año, se reformaron y adicionaron diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal (2005) en materia de guarda y custodia y derecho de convivencia de menores. Con motivo de estas reformas, se estableció el procedimiento para resolver provisionalmente sobre la custodia y convivencia de los niños, específicamente en el artículo 411:

En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos cualquiera que sea su estado, edad y condición. Quien ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente que también ejerza la patria potestad. En consecuencia, cada uno de los ascendientes deberá evitar cualquier acto de manipulación o “alineación” parental encaminado a producir en la niña o el niño, rencor o rechazo hacia el otro progenitor. (p. 78) (Este artículo fue reformado y publicado el 6 de septiembre de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

Aunque mal citado, ya que el término correcto es el de “alienación”, con las reformas al Código Civil, se esperaba que hubiera un marco legislativo que amparara la interferencia intencionada en el régimen de visitas de un padre con su hijo, procediendo el cambio de la guarda y custodia inmediato e incluso según el artículo 173 del Nuevo Código Penal para el D. F. (2005), “se impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días de multa, al ascendiente, descendiente o pariente colateral o afín hasta el cuarto grado, que retenga o sustraiga a un menor o incapaz en los siguientes casos...No permita las convivencias decretadas por resolución judicial” (p.58), el cual fue publicado el mismo 6 de septiembre de 2004.

Sin embargo, la inclusión del término causó mucha controversia en diversos grupos, por lo que finalmente en el año 2007, el artículo 411 fue cambiado, quedando sólo “...quienes detenten la patria potestad tienen la

responsabilidad de relacionarse de manera armónica con sus hijos menores de edad, independientemente de que vivan o no bajo el mismo techo” (Código Civil para el Distrito Federal, 2007, p.89), disposición que sigue quedando vigente en el Código Civil del año 2009. Igualmente, en el Código de Procedimientos Civiles (2007) se derogó el artículo 941 *Quáter*, en el que se disponía un cambio de guarda y custodia inmediato, ante una situación de interferencia en las visitas.

Por tal motivo, en la actualidad el concepto de alienación está excluido de la legislación del Distrito Federal (no así en otros estados, por ejemplo Aguascalientes), pero no por ello deja de ser importante, pues tan sólo entre los años 2004 y 2009, según datos internos de la Subdirección de Evaluación Psicológica, el 20% de las solicitudes hechas por Jueces y Magistrados, están encaminadas a saber si existen actos de alienación parental o manipulación en los menores implicados en un juicio altamente conflictivo.

En la actualidad los juzgadores se basan en el artículo 941 *Ter* (Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, 2009), en el que se regulan claramente los derechos de convivencia del niño con el padre no custodio, se enfatiza lo siguiente:

Antes de regular el derecho de convivencia de manera provisional, deberá tomar todos los elementos que estén a su alcance para decidir bajo el interés superior del menor. En especial valorará el hecho de que alguna de las partes manifieste que ha habido violencia familiar, pudiendo solicitar valoración psicoemocional que determine si existen síntomas en el menor de haber vivido cualquier tipo de violencia familiar, ya sea psicológica, física o sexual, independientemente de que exista o no indagatoria al respecto, a fin de proteger la integridad física y psicológica de los hijos. En caso de duda, y para salvaguarda de los hijos menores de edad o incapaces, deberá ordenar que las convivencias en los Centros e Institutos para tal efecto, únicamente durante el procedimiento. Las convivencias de manera provisional no se otorgarán por el Juez de lo Familiar cuando exista peligro para la integridad física, sexual y psicológica de los hijos menores de edad (p. 97).

De los anteriores artículos se desprende que el menor tiene derecho a crecer en el seno de una familia, en un ambiente de cuidado, seguridad, felicidad, amor y comprensión, lo cual es necesario para el desarrollo pleno y armónico de su personalidad. Por lo tanto, el que un progenitor manipule o aliene la mente del menor para que odie al otro progenitor y que el Estado no tome las acciones pertinentes propicia que el menor sea afectado en su desarrollo psicológico integral adecuado. En palabras del Juez Treinta de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, E. García (comunicación personal, 9 de abril, 2008):

Resulta sumamente importante mencionar que el menor tiene el derecho de ser escuchado en cualquier asunto que afecte sus intereses, sin embargo si existe manipulación o alienación, no estamos verdaderamente escuchando al menor, sino que el menor se convierte en un portavoz del progenitor alienador, por lo que no debemos quedar únicamente en la superficie y pensar que con escuchar al menor hemos cumplido con la función jurisdiccional. Es necesario ir más profundo, pero sobre todo desde el inicio, en donde se tiene que establecer si verdaderamente existe alguna conducta grave [como abuso, maltrato, etc.] por parte de alguno de los progenitores que pone en riesgo al menor y que amerite la suspensión de convivencias o que las mismas sean supervisadas, o por el contrario si no existe fundamento real ni dicho peligro. Debemos reconocer que la decisión no es fácil, inclusive tampoco es fácil para los peritos o profesionales que intervengan, emitir una opinión, sin aplicar todas las pruebas que requieren tiempo, sin embargo, no debe desaprovecharse la experiencia de los que han estudiado el tema los que identifican cuando un menor se encuentra alienado.

En la opinión de este juzgador (E. García, comunicación personal, 9 de abril, 2008) y con base en el análisis que lleva a cabo para obtener el grado de Doctor en Derecho, la manipulación o los actos de alienación parental, independientemente de si están catalogados en un Manual Diagnóstico como el DSM, podrían ser equiparados a una forma de violencia familiar:

La alienación parental se lleva a cabo a través de actos u omisiones intencionales, que tienen por objeto dominar, someter y controlar al hijo alienado afectándolo psicoemocionalmente causando un daño, a través de prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, intimidaciones, celotipia, desdén, abandono o actitudes devaluatorias, que por supuesto provocan en quien las recibe alteración auto-cognitiva y auto-valorativa, ya que la principal característica es que no permiten que su mente tenga un concepto adecuado de la realidad, sino por el contrario a través de un “lavado de cerebro”, implantan, introyectan en el menor una falsa concepción de la realidad afectándolo en su esfera cognitiva y emocional al lograr que odie al progenitor no custodio y que además tenga la falsa idea de que su progenitor no custodio lo agrede y abandona.

Con su análisis de la Legislación Mexicana y Tratados Internacionales, pretende promover una iniciativa de Ley para que el SAP o la Alienación Parental, vuelva a ser reconocido y tratado como una forma de interferencia en las visitas y aún más como una forma de violencia en contra de los niños.

Coincido en la postura del Lic. García respecto a que la alienación parental (sea síndrome o no, como se discute en el siguiente capítulo) es una forma de maltrato o violencia que vulnera el desarrollo sano de los hijos

del divorcio. Por lo tanto, debería tratarse como tal en la legislación mexicana; sin embargo, desde el punto de vista psicológico, no resulta imprescindible para el estudio de este fenómeno el que esté o no reconocido en el ámbito legal, a pesar de que éste se da principalmente en las situaciones de divorcio con alto litigio. Debido a que es el tema central de este estudio, en el siguiente capítulo se hace una amplia revisión de la evidencia teórica y empírica de este fenómeno, desde sus inicios, los años ochenta hasta la actualidad.

CAPÍTULO 2

SÍNDROME DE ALIENACIÓN

PARENTAL (SAP)

2.1 Definición, clasificación y diagnóstico

Desde los 70's, Gardner (2006b) observó un incremento de casos conflictivos respecto a la custodia de los hijos, durante o después de un divorcio. El autor lo vinculó a dos situaciones: el surgimiento de la preocupación por el interés superior del menor y el concepto de custodia compartida. El que la custodia ya no fuese otorgada de manera inmediata a las madres y el que ambos padres pudieran seguir siendo responsables del cuidado del menor, desde su perspectiva provocó un dramático incremento en la frecuencia de un trastorno que Gardner había visto en menor medida, niños que él consideraba habían sido víctimas de un "lavado de cerebro" por parte de uno de sus padres, fenómeno que comenzaba a mostrar un patrón constante, por lo que pensó que necesitaba nombrarse de una manera especial (Gardner, 1985, 1990, 1994b).

Es así que Gardner (1985, 2006b) utilizó el término de "Síndrome de Alienación Parental" para identificar a los niños que desarrollaban una actitud de rechazo hacia uno de sus progenitores, negándose a mantener cualquier tipo de relación con éste al ser predispuestos por el otro progenitor, en el contexto del divorcio y la lucha por la guarda y custodia, afirmando que este síndrome estaba presente en 90 de 100 de los casos en los que se pelea la guarda y custodia de un menor.

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) de acuerdo con Gardner (1985, 2006b) surge con más frecuencia en las disputas entre los padres, pero puede surgir también en otros tipos de conflictos sobre la custodia de los niños, por ejemplo, padres vs. padrastros, padres vs. abuelos, padres vs. otro pariente [en este sentido, Hellbom (2006) señala en su estudio que hay casos de SAP con padres sustitutos, quienes se convierten en alienadores para que los niños no regresen con sus padres biológicos]. La principal manifestación del SAP es la campaña de denigración en contra de un padre, una campaña que no tiene justificación y/o que es exagerada en contra de un padre bueno y que ama a sus hijos. Resulta de la combinación de la programación que hace uno de los padres ("lavado de cerebro") y las contribuciones propias de los niños para difamar al padre objetivo. Cuando un abuso parental o negligencia son comprobados, la animadversión del niño puede ser justificada y por lo tanto el SAP no es aplicable.

Retomando un poco la historia del desarrollo de este concepto, desde la década de los 80's se utilizaban términos como el de "lavado de cerebro" en los procesos legales en los que estaba involucrada la guarda y custodia de los hijos o el régimen de visitas (Byrne, 1989; Clawar y Rivlin, 1991). Este término hacía referencia al esfuerzo de uno de los padres para que su hijo cesara de tener una percepción positiva del otro progenitor. El autor menciona que esta conducta generalmente está motivada por la oportunidad que un progenitor ve para vengarse del otro, por la separación que no se dio en buenos términos. Es así que uno

de los progenitores “lava el cerebro” del niño en contra del otro padre- disminuyendo el afecto del hijo hacia éste-. Ejemplos típicos de esta conducta, son hablar de las debilidades del otro progenitor y señalarlas como la fuente de dificultad entre los padres. Generalmente, no se dice nada sobre las características positivas del padre al que se daña, tampoco se dice que ambos padres han tenido responsabilidad en el conflicto. El autor supone que existen al menos dos efectos psicológicos perjudiciales en los niños. En primer lugar se coloca al niño en medio de un conflicto de lealtades, es decir el niño debe elegir cuál es el progenitor al que prefiere, donde no importa la elección que haga, generalmente terminará sintiéndose culpable y confundido. En segundo lugar, se le pide al niño que haga cambios en su manera de evaluar la realidad, pues generalmente se tendrá que acoplar a las distorsiones de la realidad que hace uno de los padres, es decir, para tranquilizar a este progenitor los niños deberán actuar conforme a lo que el primero piensa y no a la propia percepción de la realidad, ejemplo de ello es que el niño tiene que actuar como si uno de los progenitores fuera totalmente malo e incluso despreciarlo, cuando en realidad puede añorar la convivencia con éste (Byrne, 1989).

El mismo Gardner (2002c) en uno de sus artículos retoma el concepto de “lavado de cerebro” para hacer la diferencia entre éste, el término de “alienación parental” y el “Síndrome de Alienación Parental”. Destaca que en el SAP el niño tiene una participación directa pues contribuye a la descalificación del padre al que rechaza o denigra, debido al proceso de “lavado de cerebro”, “programación” o “alienación” al que ha sido expuesto, y a que el niño adquiere “poder” en esta relación padre alienador – hijo – padre alienado (Gardner, 2002e).

De acuerdo con Garber (2007) el concepto de alienación en el contexto del derecho familiar está relacionado con la noción de la “alienación de los afectos”; refiere que ya en 1976 Wallerstein y Kelly, introdujeron el uso del término alienación, al referirse a los niños que se veían expuestos a las palabras y acciones denigrantes de un padre en contra del otro, lo cual contaminaba la relación de los niños con el padre no custodio. Él mismo define el término de alineación como un proceso en el cual un sujeto (actor) envía información (mensaje) que provoca en el niño un reordenamiento de su estructura mental respecto a una figura afectiva (objetivo), de tal manera que el niño reacciona sintiéndose menos seguro respecto a esa figura afectiva. En términos generales la alienación podría definirse como la pérdida de la personalidad, la identidad o las ideas propias de una persona o de un colectivo debido a la influencia o dominación de otra u otras.

Sin embargo, como señala Gardner (2002c, 2006b) el SAP no debería considerarse como sinónimo de la simple alienación parental, la cual refirió era un “término general que abarca cualquier situación en la cual

el niño puede ser alienado por un padre. Puede ser provocado cuando un padre realiza actos de maltrato físico, maltrato verbal, maltrato emocional, abuso sexual, abandono y negligencia. Los adolescentes, como un acto de rebeldía, pueden alienarse en contra de uno de los padres...” (p. 6). Concluye diciendo que el SAP es una forma de alienación parental, pero no son sinónimos, ni debían utilizarse como tal.

Uno de los primeros autores en apoyar la existencia del SAP fue Byrne (1989), quien desde su perspectiva enfatizó que el objetivo del padre alienador era eliminar al otro progenitor de la vida del niño. Describe que este síndrome es una forma extrema de “lavado de cerebro” y que se presenta en el contexto de litigios por guarda y custodia o convivencias. Asimismo, enfatiza que el síndrome tiene claras señales y síntomas, y que con los procedimientos apropiados, puede ser diagnosticado y tratado. Agrega que este síndrome puede ser visto en formas más complejas, en situaciones por ejemplo en las que se alude abuso sexual o secuestro infantil. Enfatizaba ya desde esa etapa inicial en la que se dio a conocer la existencia del síndrome, que si éste era diagnosticado de manera incorrecta por los profesionales que no estaban actualizados en el tema, podía empeorar la situación familiar.

Desde la propuesta inicial del concepto y durante la década pasada hubo diversos intentos por ampliar la definición y los criterios del diagnóstico del SAP (Cartwright, 1993; Clawar y Rivlin, 1991; Darnall, 1997; Garber, 2007; Johnston, 1993; Perssini, 2008; Waldron y Joanis, 1996); sin embargo, hasta la fecha la definición de Síndrome Alineación Parental más utilizada es la propuesta por Gardner a finales de los 80’s quien lo definió como una actitud de crítica del niño hacia uno de sus progenitores, negándose a mantener cualquier tipo de relación con éste al ser predispuesto por el otro progenitor, sin encontrar una causa real y justificable en el exterior (Gardner, 2002c).

Darnall (1999) definió la alienación parental como cualquier constelación de conductas, ya sean conscientes o inconscientes, que pueden provocar una alteración en la relación de un niño con el padre objetivo. Weigel y Donovan (2006) por su parte, describieron que la denigración intencional y gradual de la relación del niño con un padre, es vista generalmente en las disputas de guarda y custodia, en donde el padre custodio es quien instruye al hijo para que ataque o dañe al otro. Como puede verse, su punto de vista no difiere mucho de la propuesta inicial de Gardner, aunque existen otras posturas respecto al rechazo a uno de los padres en el contexto de la separación contenciosa.

En la literatura clínica y legal (Cantón y Justicia, 2002) se distinguen cinco tipos de situaciones relacionadas con la interferencia en el régimen de visitas: “paternidad compartida disfuncional”, “interferencia grave”, el “Síndrome de Alienación Parental”, el “Síndrome de la Madre Amenazada” y el

“Síndrome de la Madre Maliciosa” (Gardner, 1985, 2004; Klass y Klass, 2005; Turkat, 1994,1995, 2002b); aunque según lo que plantea Garber (2007) la resistencia de un niño a tener visitas con su padre, no debe equipararse ni tomarse por sí mismo como una evidencia de la alienación. El SAP (Gardner, 2002c) consiste en el empeño del progenitor a cargo de la custodia por indisponer al menor en contra del otro progenitor, de manera que el hijo llega a desarrollar una actitud de crítica injustificada y de aborrecimiento al padre. Le enseña a percibir injustificadamente una serie de cualidades negativas del otro, causando de esta manera graves perjuicios a la relación del niño con el progenitor no residente.

Respecto al diagnóstico de dicho síndrome, Gardner (1998b) señaló que el SAP está formado por ocho síntomas:

1. Campaña de denigración en contra del padre alienado: el niño manifiesta odio hacia el padre ausente (no custodia). Esta denigración tiene la cualidad de parecer una letanía.
2. Razones absurdas y triviales para justificar las conductas de desprecio mostradas por el niño alienado: el niño plantea argumentos irracionales e incluso ridículos para no querer estar cerca de su padre.
3. Ausencia de ambivalencia en su odio hacia el padre alienado: el niño no muestra sentimientos encontrados respecto al padre rechazado, todo es malo en él.
4. El fenómeno de “pensador independiente”: el niño afirma orgullosamente que su decisión de rechazar a uno de sus padres es completamente suya; niegan la influencia del otro padre.
5. Defensa incondicional hacia el progenitor alienador: el niño acepta incondicionalmente las alegaciones del padre aceptado contra el odiado. Esto se refuerza con la creencia de que el padre aceptado es una persona ideal que no puede hacer algo malo.
6. La ausencia de remordimiento o culpa respecto a la crueldad hacia el padre alienado: el niño muestra indiferencia por los sentimientos del padre alienado.
7. La presencia de frases “hechas” o escenarios “prestados”: los argumentos para el rechazo parecen ensayados, a menudo se usan palabras o frases que no forman parte del vocabulario de los niños.
8. El extender el rechazo al entorno del padre alienado: el niño rechaza a personas con las que convivía previamente sin conflicto.

Estos ocho síntomas según propone Gardner (1998a, 1999a) se pueden presentar en tres niveles (leve, moderado o grave) de acuerdo al ‘grado’ de presencia – ausencia de los síntomas. Sin embargo, esta guía para el diagnóstico (Tabla 2) es poco clara pues utiliza términos difícilmente cuantificables, a pesar de lo cual no deja de ser utilizada (Aguilar, 2006; Burril, 2006a; Tejedor, 2006).

Tabla 2. Guía para el diagnóstico diferencial de SAP

Síntoma	Leve	Moderado	Severo
Campaña de denigración	Mínimo	Moderado	Alta
Justificaciones para el desprecio	Mínimo	Moderado	Múltiples
Ambivalencia	Normal	Ausente	Ausente
Fenómeno del ‘pensador independiente’	Normalmente ausente	Presente	Presente
Apoyo reflexivo al progenitor aceptado	Mínimo	Presente	Presente
Culpa	Normal	Mínimo o ausente	Ausente
Argumentos prestados	Mínimo	Presente	Presente
Extensión a red social	Mínimo	Presente	Alta

Aparte de estos criterios considerados como principales, Gardner (1998a, 1999a) ha considerado otros adicionales (Tabla 3), los cuales propone para completar el diagnóstico del SAP. Sin embargo, estos criterios pueden ser mal utilizados pues no existen parámetros claros y como afirma Turkat (2002a), “los investigadores han notado la ausencia de una clara especificación de cuántos de los ocho síntomas del SAP se necesitan para hacer un diagnóstico del mismo. También es poco claro cuáles de los ocho criterios deben de estar presentes para diagnosticar SAP...” (p.141).

Tabla 3. Criterios adicionales para el diagnóstico de SAP

Síntoma	Ligero	Moderado	Severo
Dificultades en la transición a las visitas	Normalmente ausentes	Moderadas	Visitas imposibles
Conducta durante las visitas	Buena	Intermitentemente antagonista y provocativa	Si hay visitas, comportamiento destructivo y continuamente provocativo
Vínculo con el padre no custodio (alienado)	Fuerte, saludable o mínimamente patológico	Fuerte, saludable o mínimamente patológico	Fuerte, saludable o mínimamente patológico
Vínculo con el padre custodio (alienante)	Fuerte, saludable	Fuerte a moderadamente patológico	Severamente patológico. A menudo vinculación paranoide.

Carthwright (1993) después de revisar los parámetros del SAP de Gardner, propuso que estos deberían de extenderse pues consideró que el fenómeno de la alienación tiene características adicionales. Planteó 10 observaciones que desde su punto de vista debían ser tomadas en cuenta cuando se habla de SAP; éstas son: el SAP puede precipitarse por desacuerdos entre los padres en asuntos diferentes a la custodia, los alegatos de abuso sexual pueden ser virtuales, entre más tiempo pase será más difícil reparar la relación dañada entre el

papá rechazado y su hijo, el grado de alienación del niño es directamente proporcional al tiempo en que se pasan alienándolo, la lentitud del proceso legal favorece la alienación, se necesita un juicio enérgico para contrarrestar la fuerza de la alienación, la alineación puede afectar la salud mental del niño, además de que se sabe poco acerca de los efectos a mediano y largo plazo de las víctimas de la alienación parental. Lo anterior demuestra que se necesita realizar más investigación sobre el tema y que el problema del Síndrome de Alienación Parental es más grave de lo que se pensó con anterioridad, pues no sólo implica el rechazo al progenitor no custodio.

Es así que desde la década pasada, pocos años después de que el SAP fue descrito se ha enfatizado la urgencia de estudiar este fenómeno más a fondo.

Kopetski (1998a) por su parte describió una serie de criterios que observó en su trabajo sobre el proceso de alienación, estos son:

1. El padre alienador dice de manera consistente que el menor tiene una mala imagen del padre no custodio.
2. El padre alienador intenta gradualmente controlar o excluir el contacto del menor con el padre alienado.
3. El niño se rehúsa a convivir con el padre alienado.
4. El padre alienador racionaliza sus conductas alienantes, diciendo que lo hace para proteger al niño de la conducta inmoral e irresponsable del padre alienado.
5. La indiscutible necesidad del niño de mantener una relación con los dos progenitores no es reconocida por el padre alienador.

Para Gardner (1998b) son cuatro los factores que contribuyen al desarrollo de este síndrome:

1. El “lavado de cerebro” consistente en la programación consciente del niño contra el otro progenitor. Por ejemplo, acusándolo injustamente de haberlos abandonado o de irse con otra mujer.
2. Intentos, sutiles e inconscientes del progenitor custodio, de programar al hijo en contra del padre que no tiene la custodia. Por ejemplo, actuando “neutral” advirtiéndole que la decisión de ver a sus padres corresponde sólo a los niños, lo que puede provocar en los menores culpa por querer convivir con el progenitor con el que no viven.
3. Factores internos del niño, ya que normalmente los niños tienen un vínculo mayor con el progenitor custodio, aún antes de la separación, por lo que el aceptar que necesitan del

progenitor no custodio les causa temor de que el padre con el que viven los abandone, por lo que el niño tenderá a aliarse con éste.

4. Factores situacionales, por ejemplo si un niño observa que su hermano es reprendido por mostrar interés hacia el padre no custodio, aprenderá a no expresar estos sentimientos abiertamente.

El resultado de todo ello es una interferencia crónica de las visitas al haber sido aleccionado el menor para que se oponga totalmente a mantener contacto con el otro progenitor, basados en el enojo, la humillación, temor o la venganza, o cuando el progenitor no custodio vuelve a contraer matrimonio, lo que puede ocasionar celos o más resentimiento (Kopetski, 1998b; Warshak, 2000).

Para tratar de investigar qué síntomas o conductas podían estar asociados al SAP, Künneth (2002, citado por Leitner y Künneth, 2006) entrevistó a 63 abogados y oficiales de bienestar en Alemania. El 28% de los entrevistados consideraba que la mayoría de las veces los niños se identificaban con el padre alienador; el 52% consideraba que la mayoría de las veces los niños eran influidos por los padres con los que vivían; el 39% consideraba que la mayoría de las veces los niños intentan cumplir los deseos del padre alienador; mientras que el 28% consideraba que algunas veces los niños muestran deseos de ver al padre alienado nuevamente. Respecto a los síntomas del SAP, encontró que el 24% de los entrevistados consideraba que algunas veces los niños apoyaban al padre alienador sin dudarlo y en la misma frecuencia, utilizaban frases que no eran propias de su edad.

Cartié et al. (2007a) realizaron un estudio descriptivo de las variables psicosociales y legales de las familias que asisten a los Juzgados de Familia en Cataluña y a quienes se les ha diagnosticado SAP. Trabajaron con una muestra de 69 familias, con un total de 83 niños. Señalaron que el 73.5% de los progenitores alienados corresponden a la figura paterna, entre los 36 y 45 años, que en el 96.4% de los casos no existe un diagnóstico previo del progenitor alienador, que predomina un estilo de ruptura de la pareja impulsiva en el 57% de los casos; que el 51% de los progenitores alienados muestran una actitud reivindicativa; que el 61.4% de los progenitores alienadores obstaculiza de manera directa el contacto paterno-filial, que las visitas están reguladas en un 88% de los casos y que en el 72% de éstos se incumplen, lo que da cuenta de las fallas en el sistema judicial para abordar esos casos. Asimismo, señalan que el rango de edad de mayor aparición del SAP es entre los 10 y 12 años de edad (pre adolescencia) considerada una etapa de mayor pensamiento independiente y con una gran cantidad de emociones polarizadas intensas, en la que la severidad de la alienación los lleva a no poder distinguir las experiencias falsas de las reales. Sin embargo, los autores no

aportan datos referentes a cómo se hizo el diagnóstico de SAP o qué criterios se tomaron en cuenta para determinar la presencia de éste.

En el mismo estudio, Cartié et al. (2007a) señalan que otro de sus objetivos fue cotejar la aplicabilidad de la categoría SAP en términos de operatividad diagnóstica, concluyeron que aunque los síntomas descritos por Gardner son útiles para el diagnóstico de SAP, estos son poco eficaces para diferenciar la gravedad del mismo (leve, moderado o grave). Agregaron que se observan dos grupos de síntomas: 1) pensamiento independiente, ausencia de culpa, apoyo incondicional al progenitor alienador, generalización del rechazo al entorno del progenitor alienado y 2) discurso adulto y racionalización; señalan que los síntomas de cada grupo mantienen una correlación positiva entre sí. Sin embargo, no proporcionan datos de cómo fue diagnosticado el SAP ni la metodología utilizada, por lo que sus resultados deben tomarse con reserva.

En otro estudio, los mismos autores (Cartié et al. 2007b) analizaron la frecuencia de aparición de los síntomas del SAP, su asociación con la edad de los niños estudiados y la correlación entre los síntomas. Encontraron que en la muestra estudiada (83 menores provenientes de las 69 familias participantes), los síntomas se agruparon en tres grupos diferentes. El primer grupo se caracterizó por la generalización del rechazo, dificultad en el cumplimiento de visitas, campaña de denigración (desaprobación), ausencia de sentimientos de culpa y pensamiento independiente. En el segundo grupo se encontraron el apoyo incondicional al progenitor alienador, ausencia de sentimientos de culpa, campaña de denigración y pensamiento independiente. Finalmente el tercer grupo estuvo definido por discurso adultizado y racionalización.

Asimismo, señalan que hay síntomas que no se relacionan con estos grupos: la presencia de escenarios prestados, la polarización y la relación simbiótica con el progenitor alienador.

Tomando en cuenta estos resultados hay que enfatizar que ninguno de los estudios anteriores menciona claramente la metodología utilizada, ni el tipo de análisis realizados, los autores concluyen que los criterios para el diagnóstico del SAP no se encuentran delimitados claramente, lo que puede relacionarse con la dificultad para identificarlo y trabajar con él (Cartié et al. 2007a; Cartié et al. 2007b). Señalan que la presencia de un síntoma u otro dependerá de la edad de los niños, lo que debe ser estudiado en un futuro; así mismo concluyen que la categoría del SAP resulta escasamente operativa, pues existe una pobre delimitación del constructo.

A pesar de los esfuerzos por tratar de explicar y expandir los parámetros del SAP, la mayoría de la literatura encontrada (Ackerman, 2001; Aguilar, 2006; Bolaños, 2000; Conway, 1997a, 1997b; Dunne y Hedrick, 1994; Gardner, 2003; Tejedor, 2006) se centra en estudios de caso o descripciones realizados por psicólogos dedicados a la práctica privada o al ejercicio en los tribunales de lo familiar, que únicamente buscan identificar la presencia o ausencia de estos ocho síntomas. Por lo tanto comienzan a surgir desacuerdos respecto a la formulación inicial de Gardner sobre el SAP, pues autores como Johnston y Kelly (2004) consideraban que esta explicación se centraba únicamente en el padre alienador como la principal causa del rechazo hacia el otro progenitor, lo que para ellas era sobre simplificar el fenómeno y además no estaba apoyado con evidencia empírica reciente; proponen consideren factores que deben sumarse a la aparición del Síndrome de Alienación Parental (Kelly y Johnston, 2001).

Al respecto, son pocos los estudios encontrados que tratan de evaluar la existencia de este síndrome de manera más objetiva (Burril, 2006a; Rueda, 2004; Sprujit, Eikelboom, Harmeling, Stokkers y Kormos, 2005) o tratan de correlacionarlo con otras variables para una mejor comprensión del fenómeno (Johnston, 2003; Vassiliou y Cartwright, 2001).

Burril (2006a) realizó un estudio de 30 familias (con un total de 59 niños entre los 2 y 17 años de edad, con un promedio de 9.6 años) que habían sido canalizados por la corte ya que los padres presentaban conflicto constante. En todos ellos se había diagnosticado SAP y después categorizado en sus diferentes niveles (leve, moderado y severo), de acuerdo a la clasificación de Gardner y basados en el reporte de síntomas y observación de conductas. Formó tres grupos de acuerdo al nivel de SAP diagnosticado y los comparó para determinar si había diferencias entre grupos respecto a cinco variables: las visitas con el padre alienado, la expresión del afecto hacia el padre alienado, el enojo hacia el padre alienado, la denigración del padre alienado y la suma de todas éstas. Respecto a las visitas con el padre alienado, Burril (2006a) encontró que conforme aumentó el grado de severidad de SAP, disminuyó el porcentaje de niños visitando a sus padres ($\chi^2=28.39$, $p<.05$). Más niños (21 respecto a 13.1 esperados) en el grupo de SAP leve, tenía convivencia con sus padres, que en el grupo severo (3 respecto a 11.9 esperados). Al analizar la variable expresión del afecto hacia el padre alienado, encontró que los tres grupos fueron estadísticamente diferentes ($\chi^2=6.49$, $p<.05$). Conforme el grado de severidad del SAP aumentó, disminuyó el porcentaje de los niños que manifiestan afecto al padre alienado. Más niños (18 respecto a 14.2 esperados) en el grupo leve manifiestan afecto hacia el padre alienado que en el grupo severo (9 respecto a 12.9 esperados). Al comparar a los grupos respecto al enojo hacia el padre alienado, reportó también diferencias significativas ($\chi^2=35.27$, $p<.05$) entre los mismos. Señaló que en el grupo severo, 18 de 20 niños mostraron enojo, mientras que en el grupo leve ningún niño lo manifestó. En cuanto a la denigración del padre alienado ($\chi^2=20.86$, $p<.05$) menos niños en el grupo leve mostraron conductas de

denigración hacia el padre alienado. Sin embargo, en el grupo severo más niños que los esperados exhibieron este tipo de síntomas. El grupo moderado tuvo 10 niños que manifestaron denigración hacia el padre alienado, respecto a 6.3 esperados.

Al considerar la suma de todas las variables o síntomas en cada uno de los niños, los grupos fueron nuevamente comparados para determinar si existían diferencias respecto al número total de síntomas registrados. Además se encontró que el grupo leve mostraba menos conductas negativas hacia el padre alienado, mientras que sucedía lo contrario con los del grupo severo.

El autor concluye que el estudio apoya la existencia del SAP, sobre todo al encontrar que hay diferencias estadísticamente significativas para los tres niveles de SAP respecto a las variables propuestas, siendo los del grupo severo quienes tienden a manifestar un mayor número de conductas negativas respecto al padre alienado. Sin embargo, aunque recalca la importancia de su estudio al ser uno de los pocos que muestra evidencia empírica respecto al SAP, reconoce que su muestra es pequeña y que los grupos no son equivalentes entre sí respecto al número de casos, además de que son casos referidos por la corte; por lo anterior señala que se debe tener precaución al generalizar los datos. Aunque el autor sólo encuentra estas limitantes en su estudio, es importante señalar que a pesar de que es un esfuerzo importante por tratar de diferenciar los tres niveles de SAP, aún sigue quedando incierta la forma en que se hace el diagnóstico del mismo, pues el autor refiere que lo hizo siguiendo los criterios de Gardner, los cuales son ocho y no cinco, como él enlista y tampoco da una razón para la omisión de los mismos. Por lo tanto, nuevamente salta a la vista la dificultad y el poco acuerdo entre profesionales para realizar un diagnóstico adecuado de SAP.

Rueda (2004) realizó un estudio con dos objetivos; el primero, probar la aceptación del concepto de alienación parental entre los terapeutas, y el segundo, valorar la validez de la alienación parental como síndrome entre los terapeutas que estuvieran familiarizados con el fenómeno. Para cumplir estos objetivos los participantes, 58 terapeutas de Estados Unidos, Canadá y Europa, analizaron cinco casos utilizando el recuadro de diagnóstico diferencial de Gardner (1998a, 1999a). Los casos presentados estaban distribuidos de la siguiente forma: tres casos que efectivamente cumplían con los síntomas de SAP (de acuerdo a la definición de Gardner), un caso presentaba similitudes con el SAP pero no cumplía los criterios de éste y el último de los casos no presentaba ningún síntoma. Se le pidió a cada participante identificar los síntomas y el tipo de alienación parental en cada caso. Para probar la consistencia de las respuestas, les fue enviado el cuestionario una segunda ocasión, 60 días después. El cuestionario consistía de tres breves secciones: la clasificación de los casos, el diagnóstico diferencial de SAP y la definición de síndrome, e información sociodemográfica de los participantes. El tipo de respuestas eran en su mayoría de *sí* y *no*.

Rueda (2004) concluyó después de analizar los datos de la primera y segunda aplicación, que existe una falta de aceptación y conocimiento entre los profesionales de salud mental respecto al SAP, pues de los 58 cuestionarios enviados sólo 14 fueron devueltos en la etapa inicial y que incluso en algunos de estos casos, no le contestaron la evaluación argumentando que no estaban de acuerdo con el uso del término. Además señala que para los profesionales de salud mental que conocen y/o aprueban la existencia del SAP, es fácil diferenciar los casos reales de los que no lo son, reportando una consistencia en el 71.4% de los casos, respecto a la evaluación del tipo de SAP.

Sprujit, Eikelenboom, Harmeling, Stokkers y Kormos (2005) mencionan que en Holanda cerca del 20% de los niños no tienen contacto con el padre no custodio después de que sus padres se divorcian. Afirman que existen muchas razones por las que un niño puede no querer convivir con uno de sus progenitores, reconociendo como una de ellas el proceso de alienación parental, cuando el niño denigra y excluye al padre no custodio. Estos autores realizaron un estudio para tratar de determinar si los ocho indicadores, tal cual fueron descritos por Gardner, pueden ser determinados de manera empírica. Para tal efecto, les preguntaron a 69 mediadores en divorcio y a 69 padres divorciados no custodios con qué frecuencia creían que ocurrían los 42 indicadores presentados (asociados al SAP) en un cuestionario (con 4 opciones de respuesta, de nunca a frecuentemente). Encontraron que el 55% de los mediadores y el 61 % de los padres no custodios pensaban que no ocurrían, el 41% de mediadores y el 26% de los padres consideraban que ocurrían ocasionalmente, el 4% de los mediadores y el 13% de los padres consideraron que ocurrían muchas veces, y nadie opinó que el SAP ocurriera frecuentemente.

Con el mismo cuestionario determinaron si los participantes distinguían estos síntomas como Síndrome de Alienación Parental. Agregaron un indicador más, que evaluaba la relación entre el padre custodio y el no custodio (éste sólo se aplicó al grupo de padres no custodios). Realizaron un análisis factorial que arrojó cuatro factores explicando el 60% de la varianza. El primer factor arrojado lo denominaron “Alienación parental del niño según el padre custodio” el cual estuvo formado por 8 reactivos con un alfa de .92 y el 39% de varianza explicada; el siguiente factor lo denominaron “Idealización del padre no custodio por parte del niño”, con 10 reactivos con un alfa de .93 y el 10% de varianza explicada; el tercer factor fue “Exclusión del padre no custodio por el padre custodio”, con 7 reactivos, alfa de .87 y varianza explicada de 6%; el último factor fue “Rechazo del padre no custodio por parte del niño”, con 9 reactivos, α de .86 y 5% de varianza explicada.

Lo relevante de este estudio es que es el único en su tipo encontrado hasta el momento en el que se intente evaluar de manera objetiva al SAP, aunque no se encontraron los 8 síntomas planteados por Gardner, sino únicamente cuatro factores que finalmente sí se apegan a la propuesta inicial.

Esto denota la falta de publicaciones que aborden de una manera confiable y válida el diagnóstico de SAP, tal como menciona Turkat (2002a) se requieren estudios que apoyen el diagnóstico del mismo, para lo cual se necesita investigación controlada con definiciones adecuadas y al mismo tiempo mediciones estructuradas y estandarizadas.

Leitner y Künneht (2006) señalan que una de las limitaciones más importantes en el diagnóstico del SAP, es que se hace uso de una evaluación clínica tradicional, con instrumentos que ni siquiera están diseñados para hacer las evaluaciones de la custodia (Bricklin y Elliot, 2006) lo cual requiere un contexto particular (Brody, 2006). Otro aspecto importante que atenta contra el diagnóstico adecuado del SAP, es que muchos de los profesionales que trabajan en asuntos legales de custodia no están familiarizados con el fenómeno. En un estudio de Künneht (2002, citado por Leitner y Künneht, 2006), éste encontró que de los 63 abogados y oficiales de bienestar (el equivalente a Ministerio Público en México) que entrevistó, sólo el 28% consideraba muy importante el tener conocimientos sobre SAP en su práctica profesional, lo que parece contrastar con la importancia que tiene en la comunidad psicológica y psiquiátrica (Gardner, 2006b).

2.2 Controversia sobre el Síndrome de Alienación Parental

De acuerdo con Weigel y Donovan (2006), el diagnóstico del SAP ha significado una gran tarea y ha ocasionado muchas controversias, pero afirman que durante las últimas dos décadas se ha podido afianzar la existencia de dicho síndrome, siendo Gardner uno de los expertos en esta materia.

Entre las críticas más severas que ponen en duda la existencia del SAP, Blank y Ney (2006) argumentan que el fenómeno preexiste porque se repite en el discurso médico y/o psicológico, y es legitimado en el sistema legal cuando se dan las sentencias; agregan que el niño es alienado porque el ambiente legal contribuye a esto, lo que es en realidad la patología y no la influencia de alguno de los padres sobre los hijos.

Baker (2006) por su parte refiere que la comunidad legal sigue debatiendo sobre la validez del SAP como constructo, debido en gran medida a que existe poca investigación empírica al respecto. Cartwright (2002) agrega que otra dificultad reside en que el SAP parece ser un fenómeno artificial que es “creado” por el sistema legal y que no ocurre de manera natural, por lo que sus parámetros pueden cambiar a lo largo del tiempo y

dependiendo de en dónde y bajo qué situaciones se presenten, lo que haría más difícil su diagnóstico y aceptación en la comunidad que protege el interés superior del niño (Burril, 2006b).

La Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados, A.C. (AMPFS, 2004), en un documento expuesto en el Primer Foro Nacional sobre Prevención General, Procuración de Justicia y Prevención Especial en Materia de Menores Infractores, define al SAP como un proceso en el que se programa a un hijo para que odie a uno de sus padres sin que tenga justificación [serían casos justificables donde hayan por ejemplo conductas de violencia familiar o maltrato a los niños], agregan que cuando el síndrome está presente hay una campaña de denigración hacia el padre o madre alienado. En este foro se expuso que este síndrome se manifiesta generalmente con la madre de los niños, considerando que entre otros factores es importante el tiempo que pasan las madres con los menores ya que generalmente es a ellas a quienes se les entrega la guarda y custodia; también se dijo que en Estados Unidos y en Canadá cada vez hay más tribunales que reconocen la existencia de daños causados a los menores víctimas del SAP y se toma en cuenta al momento de dictar sentencias.

En el mismo año la AMPFS presentó en la Reunión de trabajo de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias con Organizaciones No Gubernamentales y la Cámara de Diputados, y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una serie de propuestas para una reforma legislativa en materia familiar. Plantearon que el SAP debía ser atendido como un problema de “vulnerabilidad” de los niños ante la disputa de la custodia y que debía ser considerado una forma de maltrato, tal como proponen Gardner (1985), Tejedor (2006) y Turkat (2002a) e incluso penado para los padres alienadores (Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, 2004).

Ante estas demandas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó reformas en el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles y el nuevo Código Penal para el D. F. en materia de Guarda, Custodia y Derecho de Convivencia de los menores Sujetos a Patria Potestad. Por lo que en el 2005, el Código Civil en su Artículo 411 señalaba que quien ejerciera la patria potestad de los niños debería evitar cualquier acto de manipulación o alienación parental encaminado a producir en la niña o el niño, rencor hacia el otro progenitor (AMPFS, 2006). A pesar de esto, hubo grupos detractores apoyados con el argumento que ni la Organización Mundial de la Salud (OMS) ni la Asociación Mexicana de Psiquiatría acreditaban la existencia de tal síndrome (Aguirre, 2005; Alascio, 2008); se dijo como en otros países (Vaccaro, 2002), que el SAP no estaba reconocido como un síndrome médico por la AMA (Asociación Médica Americana) o la APA (Asociación Americana de Psicología), por lo que se puso en tela de juicio su existencia e incluso su validez para ser utilizado en los juzgados en las disputas de guarda y custodia, por lo que finalmente el término fue excluido del Código Civil del D. F.

En este sentido, Blank y Ney (2006) sugieren que las evaluaciones en las que se pide se evalúe a las partes involucradas en un divorcio de alto conflicto, aún cuando normalmente están dirigidas a resolver el problema o proporcionar información útil respecto al proceso, en muchas ocasiones éstas no hacen más que participar en el conflicto al querer dar diagnósticos o datos que encajen con el sistema legal, respondiendo a intereses de los juzgadores y no a los de la familia evaluada. Es decir, consideran que el diagnóstico de SAP, más que responder a una necesidad de la psicología, intenta ajustarse a los juzgadores, lo que puede estar en detrimento de las familias, tal como propone Emery (2005) quien hace una severa crítica al SAP, pues menciona que aunque este “síndrome” ejerce mucha influencia en las decisiones de la custodia, no cumple ningún estándar científico, por lo que debe ser tomado únicamente como una hipótesis y no como un hecho.

Ziogiannis (2001) señala que cada vez se admiten con mayor frecuencia testimoniales de expertos basados en síndromes insostenibles por las ciencias sociales, tales como el SAP. Agrega que éste es un gran problema porque se están tomando determinaciones judiciales basadas en teorías inexactas o incorrectas. Señala que para solucionar estos problemas, se deben mejorar y elevar los estándares para que el SAP pueda ser aceptado en la comunidad científica y ser utilizado en los juicios, lo que según Lowenstein (1999a) ha resultado difícil para los jueces, por un lado porque no en todos los casos se puede reconocer de manera inmediata el SAP, debido a que pocos profesionales lo conocen, o por los contratiempos que se presentan con los abogados con el uso del término. Por otro, cuando los impartidores de justicia reconocen la existencia del SAP, no saben cómo enfrentarlo, especialmente cómo ayudar al padre que está siendo alienado, lo que reconocen afecta aún más a las familias, por lo que se han sugerido diversas medidas de intervención judicial y terapéutica para que los síntomas no empeoren (Ellis, 2005; Gardner, 1999a), entre las que sobresalen el cambio de la custodia a favor del padre rechazado o alienado, lo cual según Gardner (2001d) parece ser efectivo, ya que en los 22 casos en los que fue reasignada la custodia, los síntomas de SAP disminuyeron o desaparecieron en un corto plazo; mientras que de 77 casos en los que no se cambió la custodia ni se disminuyó el acceso a los padres alienadores, sólo en 7 de ellos los síntomas de SAP disminuyeron. Sin embargo, esta postura es considerada por algunos como extrema, pues consideran que los niños no deberían ser removidos del hogar del padre supuestamente alienador, ya que el fenómeno de alienación parental debería ser considerado como una reacción normal y provocado por un aumento en la ansiedad ante una situación de divorcio y pelea por la guarda y custodia (Campbell, 2005).

Rueda (2004) consciente de las críticas hechas continuamente al SAP, refiere que el síndrome tiene reconocimiento en varias cortes de Estados Unidos, debido a que aprobó *The Frye Test*, que es el estándar mediante el cual una corte puede determinar si una contribución científica tiene la suficiente aceptación en la

comunidad científica para ser usada en un juicio. Asimismo menciona que en el 2002, mediante una prueba equivalente, el SAP ganó el reconocimiento en las cortes de Israel. Finalmente señala que en Canadá, en el año 2002 el SAP aprobó el *Mohan Test* (equivalente pero más estricto que el de Estados Unidos); refiere que los criterios de esta prueba son: 1) debe ser relevante; 2) necesario para ayudar a la corte; 3) deben existir pruebas de su existencia y 4) deben existir expertos calificados disponibles para asistir a la corte.

Arce, Fariña y Seijo (2005) en su estudio enfatizan que uno de los criterios en el ordenamiento jurídico español para determinar la guarda y custodia de los menores es la existencia del Síndrome de Alienación Parental; refieren que es el Magistrado o Juez quien decide si se le otorga la custodia a un progenitor que está ejerciendo el SAP, conclusión a la que llega al observar si el niño manifiesta desprecio y crítica irracional hacia el progenitor custodio, así como un descrédito exagerado e injustificado, tomando en cuenta los ocho síntomas de Gardner (1998b), mediante un reporte entregado por los equipos psicosociales, dedicados a realizar evaluaciones de custodia infantil.

Baker (2007) hizo un estudio para evaluar las creencias y actitudes respecto al SAP de los profesionales dedicados a hacer evaluaciones de custodia. Se planteó tres preguntas 1) a qué grado los evaluadores de custodia apoyan el término de SAP, 2) cómo evalúan el SAP y 3) los factores asociados a los casos en los que se concluye que ocurre un SAP. En sus resultados reporta que existe un consenso general sobre lo que es el SAP, incluyendo la familiaridad de los profesionales con el término y la importancia de evaluarlo. Además reporta los puntos de desacuerdo, pues hay personas que piensan debe ser incluido en el DSM para poder ser utilizado con fines diagnósticos, tal como señalan Cartwright (2002) y Bernet (2008).

Otros profesionales no dudan de su existencia, pero sí de si el SAP en realidad cumple los estándares Frye y Daubert, como proponen otros autores que señalan que no todas los involucrados en el sistema legal tienen la capacidad ni la habilidad para distinguir entre un conocimiento confiable y uno que no lo es (King, 2002; Rueda, 2004).

Debido a que desde la aparición del término éste ha causado controversia, el mismo Gardner (2001a, 2001b, 2001c, 2002a, 2002b, 2003) publicó varios artículos en los que dio su punto de vista respecto a las diferentes críticas que se le ha dado al SAP. Una de las críticas, mencionadas con anterioridad, es que el síndrome no aparece en el DSM-IV y que por tal motivo, debe ser considerado como una teoría y no como un fenómeno real. Específicamente ante la crítica hecha por Kelly y Johnston (2001), quienes afirmaban que el SAP no se encontraba en el DSM-IV, porque no había una patogénesis reconocida o empíricamente verificada, un patrón común o selección de tratamiento, Gardner (2002d), es enfático al decir que el SAP no podía aparecer

en la edición de 1994 del DSM, ya que en el tiempo que éste era editado se encontraba muy poca evidencia al respecto, situación que se fue modificando con más de 140 artículos publicados respecto al tema en revistas arbitradas (Gardner, 2002d). Sin embargo, aún con la respuesta del autor, Johnston y Kelly (2004) siguieron pugnando por las deficiencias que tiene el fenómeno para que éste sea aceptado tal como lo propone su autor inicial.

En la actualidad, Bernet (2008) describe el SAP no como un síndrome, sino como un trastorno y respecto a su inclusión en la nueva edición del DSM, lo señala con el Trastorno de Alienación Parental (PAD, por sus siglas en inglés). El autor presenta argumentos respecto a tal denominación, refiere que el PAD debe ser considerado un diagnóstico e incluirse en el DSM-V por diversas razones, entre las que destacan:

- Los trastornos relacionales están por ser considerados en el DSM-V y el PAD es un ejemplo de ellos.
- A pesar de las controversias respecto a la terminología y etiología, el PAD es casi universalmente aceptado por los profesionales de salud mental y del ámbito legal.
- La investigación indica que el PAD es un constructo válido y confiable.
- Establecer criterios diagnósticos reduciría la oportunidad de que padres abusivos y abogados no éticos hagan un mal uso del concepto en las disputas por la custodia; además ayudará a los profesionales que trabajan con familias de divorciados y de PAD, para darles un tratamiento adecuado.

En su artículo, Bernet (2008) cita el texto enviado y propuesto para su inclusión en el DSM-V, en el cual no sólo menciona los criterios diagnósticos (los cuales corresponden a la propuesta de Gardner), sino también las características asociadas y el diagnóstico diferencial. A pesar de dicha propuesta en la página web de la American Psychiatric Association (2011), no se encontró que el SAP esté considerado para incluirse en la nueva versión del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales.

En otros artículos se dice que lo controversial del término se debe en gran medida a que puede estar siendo mal aplicado en la evaluación de la custodia infantil. Los abogados pueden reconocer o no la presencia de dicho fenómeno, dependiendo de si les beneficia o no para ganar el caso, lo que trae a discusión los alegatos falsos de abuso sexual, fenómeno asociado al SAP que también ha generado gran polémica (Gardner, 1994) y por lo cual también ha sido fuertemente criticado, pues se piensa que en muchos casos en donde el abuso sexual infantil es cierto, los agresores y abogados argumentan el SAP para negar que el abuso sucedió. Al respecto, Gardner (2002a) señala que si bien esto puede ser cierto en algunos casos, él no es culpable de que en el proceso de divorcio se desacredite un abuso sexual cuando éste realmente ha sucedido, como otros autores

han querido hacer notar. Por otro lado, Turkat (2005) menciona que los falsos alegatos de SAP también tienen consecuencias negativas -incluso muy parecidas a cuando se induce SAP- por lo que es necesario ser precisos en su diagnóstico. Por tal motivo, las evaluaciones de la custodia, deben realizarse bajo estándares precisos, siguiendo para el caso de E.E.U.U. la guía del Acta Michigan y agregando desde su perspectiva algunos elementos que expanden estos criterios (Gardner, 1999b). Finalmente, señala que muchas de las severas críticas que ha recibido provienen de personas con desconocimiento de psiquiatría, psicología y sobretodo de personas que no están relacionadas ampliamente con los procesos de divorcios altamente conflictivos (Gardner, 2001a).

Warshak (2002) por su parte menciona que la controversia del SAP se debe principalmente a que el término, por falta de conocimiento, puede ser utilizado de manera indiscriminada. Es decir, en la mayoría de los casos en los que hay rechazo a un progenitor, se alega que hay SAP sin tomar en cuenta el tipo de rechazo o las razones para éste. Él señala que existen los casos en los que los niños no están alienados, pero rechazan tener contacto con uno de sus padres o se muestran muy hostiles hacia éstos; menciona que en otros casos los niños se resisten a la alienación aún con los comentarios negativos de un progenitor en contra del otro; y finalmente agrega que están los casos en los que existe la alienación pero sin que ésta se deba a la influencia del progenitor custodio. Dada esta situación y para no caer en interpretaciones erróneas, sugiere que el término debe utilizarse con precaución y que debe hacerse una evaluación exhaustiva sobre el rechazo, para no caer en el error que mencionan Garber (2007) y Turkat (2000a), que es equiparar el rechazo o la resistencia a las visitas al SAP.

En los casos enviados a evaluación en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), cada vez son más los jueces que piden se confirme o descarte la existencia de alienación parental, y aunque países como Australia, Alemania, Israel, Italia, Holanda, Estados Unidos, Canadá y Suiza lo aceptan en las disputas de guarda y custodia (Berns, 2006; Gardner, 2002a; Gottlieb, 2006; Rainey, 1988; Rueda, 2004; Weigel y Donovan, 2006) y con algunas reservas en Inglaterra (Hobbs, 2006) el diagnóstico del SAP ha significado serias dificultades, sobre todo porque en México el término es poco usado en el ámbito de la psicología y un aspecto muy importante, que contribuye a su desconocimiento es por la falta de estudios que apoyen o descarten la existencia de este síndrome (Pérez y Zermeño, 2007). Únicamente se encontró el artículo de Oropeza (2007), en el que se revisan conceptos fundamentales sobre el SAP, pero no agrega nada nuevo respecto al tema. Por esta razón surge el interés de estudiar y entender el SAP, para poder conocer su dinámica, reconocer los comportamientos presentes en la población mexicana, especialmente en los casos que se presentan en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Debido a lo complejo del fenómeno y a que la mayoría de estudios sobre SAP son de hipótesis teóricas, casos clínicos y observaciones no controladas y a pesar de la controversia del término, en el presente estudio se conserva el nombre de Síndrome de Alienación Parental, para no caer en el error que mencionan Garber (2007) y Turkat (2002a), de reducir el fenómeno a sólo una de las consecuencias del mismo; al mismo tiempo se considera que no puede llamarse trastorno toda vez que requiere de ser más investigado, al tiempo que el hacerlo sólo incrementaría su mal uso y puede ser utilizado como una etiqueta para un niño, tal y como sucedió con el TDH en su tiempo. Tal como mencionan si se trata de darle solidez y apoyar con evidencia empírica al SAP, es importante y necesario que los investigadores no utilicen diversos nombres para referirse al mismo fenómeno, para poder tener un fundamento más amplio en la literatura.

2.3 Efectos del Síndrome de Alienación Parental

Es normal que en determinado momento de la separación o ruptura familiar el niño estreche la relación con el padre custodio para buscar su protección y estabilidad, no obstante esto deja de ser adaptativo cuando se incrementa la intensidad de esta relación y se modifica la intencionalidad, es decir aumenta la desacreditación hacia la figura de uno de los progenitores y la transmisión de información negativa respecto a este mismo y se obstaculiza la relación con el otro progenitor de manera injustificada (Rincón, 2006).

Para Kelly y Johnston (2001) los niños se encuentran en mayor riesgo de ser alienados cuando el conflicto entre los padres es intenso y se prolonga por un año o más, se extiende a la familia extensa y los padres fallan en satisfacer las necesidades de los niños. En este sentido, Summers y Summers (2006a) refieren que aunque la alienación parental puede ocurrir aún cuando los padres siguen casados, cuando estos se separan y el proceso legal se alarga, los niños se ven aún más afectados por los mensajes que reciben tanto de la madre y el padre, incluso de los profesionales que intentan ayudarlos.

Aunque las acciones destructivas son dirigidas a dañar a uno de los progenitores, la víctima de este síndrome es el niño que con frecuencia es convertido en portavoz del conflicto, en el que se le orilla a limitar la relación con el otro padre por medio del rechazo y no se le da la oportunidad de crear su propia imagen del progenitor alienado, por esta razón se le ha comparado con una forma de maltrato emocional (Hellblom, 2002; Levy, 2006; Rincón, 2006; Segura, Gil y Sepúlveda, 2006; Tejedor, 2006; Turkat, 2002a; Weigel y Donovan, 2006) pues además de que se violenta el derecho de los niños a convivir con ambos padres y se ignora su derecho de convivir con uno de ellos, los menores tienen que creer una “realidad” respecto a uno de los progenitores, que en realidad saben que no es cierta, pero que a la larga afecta su capacidad para distinguir lo falso de lo que no lo es (Summers, y Summers, 2006a), y al mismo tiempo les hacer perder su autoconfianza

respecto a confiar en sus propios sentimientos y cogniciones (Boch-Galhau y Kodjoe, 2006). Según Gardner (2006b) inducir el Síndrome de Alineación Parental en un niño es una forma de abuso emocional porque éste puede resultar en la disminución e incluso la destrucción del vínculo del niño con uno de sus padres, al borrar cualquier recuerdo de una relación positiva con ellos (Lowenstein, 2006).

Gardner (2006c) argumenta que cuando el SAP está instaurado, los niños tienden a no mostrar culpa por todo aquello que dicen sobre el padre rechazado. Señala que además del proceso de programación que ha llevado a cabo el padre para que esto suceda, el niño puede magnificar sus propios sentimientos relativos al abandono que siente ante la separación de los padres.

Baker (2005) menciona que a pesar de lo difundido del SAP, existe poca información acerca de los efectos en los niños que son alienados por uno de los progenitores en contra del otro. Se ha propuesto (Cartwright, 1993; Johnston y Kelly, 2004; Kopetski, 1998b; Lowenstein, 1999b, 2006; Waldron y Joanis, 1996) que como efectos inmediatos de la alienación parental se pueden observar enojo, dificultades en el control de impulsos, baja autoestima, temores y fobias, culpa, odio en contra de sí mismos, trastornos de sueño y alimentación, problemas escolares, conductas regresivas como enuresis y encopresis, distorsión de la prueba de realidad, pobres relaciones sociales, identidad sexual alterada y en general problemas emocionales y psicológicos.

Gardner (2006a) por su parte señala entre los efectos más adversos en niños víctimas de SAP: dificultades para aceptar las normas sociales, ausencia de culpa, ausencia de empatía, impulsividad, enojo, conducta sádica, lo cual está vinculado a un trastorno de personalidad antisocial en la vida adulta (Lowenstein, 2006); también menciona como consecuencia el trastorno de ansiedad por separación, el cual provoca en los niños problemas severos para desarrollar una personalidad independiente en la adolescencia.

Si bien Conway-Rand y Rand (2006) mencionan que no todos los casos del SAP tienen consecuencias desfavorables, siendo un 5% de niños, adolescentes o adultos jóvenes que vivieron este fenómeno que buscan la reconciliación de manera espontánea con el padre no custodio, especialmente ante eventos que disparan el deseo de verlo, como una graduación, la muerte de un ser querido o una boda, Leitner y Künneht (2006) señalan que el SAP puede afectar a los niños en una gran variedad de formas, como la presencia de problemas conductuales o de dificultades en la escuela. Agregan que debido al SAP y a mediano plazo, los niños pueden desarrollar una dificultad importante para confiar en sus propios sentimientos y percepciones sobre sí mismos, se vuelven muy inseguros y se les dificulta ser independientes de sus padres, lo cual puede dar lugar a problemas en su desarrollo general.

Vallejo (2006) cita que los niños víctimas de SAP pueden presentar depresión crónica, una incapacidad de funcionar en un ambiente psicosocial normal, trastornos de identidad y de autoimagen, tendencia al aislamiento, comportamiento hostil, falta de organización y en ocasiones suicidio, lo cual coincide con lo referido por Perssini (2008).

Como efectos a largo plazo Lowenstein (2006) y Summers y Summers (2006a) mencionan que los niños que fueron alienados en contra de uno de sus padres, en un futuro tendrán dificultades en sus relaciones personales, poca tolerancia al enojo en su relación con los demás, dificultades para dormir y comer, tendencia al abuso de drogas, dependencia y vulnerabilidad emocional, conflictos con las figuras de autoridad, además de síntomas físicos como síndrome de colon irritable, úlceras, colitis, enfermedad de Crohn y migraña; incluso Conway-Rand y Rand (2006) y Lowenstein (2006) señalan que hay casos reportados en los que los niños víctimas del SAP muestran ideación suicida e incluso recurren al suicidio, cuando se dan cuenta de la situación en la que han sido involucrados, lo que usualmente sucede en la adolescencia tardía, lo cual coincide con lo reportado por Perssini (2008).

La autora refiere que al llegar a la adolescencia y la edad adulta, los niños de SAP tienen más dificultades en formar vínculos afectivos así como relaciones personales, ya que tienen problemas para entender los sentimientos, pensamientos y necesidades de otros, tendiendo a ver a los demás como quienes pueden satisfacer lo que ellos requieren pero siendo incapaces de responder en reciprocidad (Perssini, 2008).

Baker (2006) menciona que no existen datos empíricos que sustenten los efectos a largo plazo de la alienación parental en los niños víctimas de ella. Por tal motivo realizó un estudio cualitativo en el que preguntó a 38 adultos que creían haber sido víctimas de alienación, ¿en qué momento comenzaron a pensar que sus sentimientos y pensamientos respecto al padre atacado eran inducidos por su otro progenitor en vez de estar fundamentados en la realidad? Asimismo, en la entrevista se les preguntó qué tanto pensaban que les había afectado la alienación hacia uno de sus progenitores.

En los resultados de su estudio, referidos a los efectos de haber vivenciado la alienación de uno de sus progenitores, reportó que 26 de los participantes referían tener baja autoestima, el 70% de los casos dijo haber sufrido episodios significativos de depresión; 25 % de los participantes señalaron tener problemas serios con el alcohol y las drogas en algún momento de su vida; 16 participantes señalaron tener falta de autoconfianza además de la confianza en otras personas; 28 de los participantes dijeron haber alienado a sus propios hijos en contra del otro progenitor; el 75% de ellos admitió haberse divorciado al menos una vez, de los cuales una cuarta parte se habían divorciado más de una, en este sentido muchos de los participantes admitieron que sus

matrimonios fallaron debido a la falta de confianza en sus compañeros, su poca habilidad para tener relaciones profundas así como su depresión y los problemas con el abuso de sustancias.

Otros investigadores (Cartié et al., 2007c) realizaron un estudio con un total de 96 menores, provenientes de 85 familias atendidas entre 2001 y 2006; las hipótesis planteadas fueron: 1) el SAP produce síntomas de tipo emocional – conductual, social y escolar; 2) en función del tipo de SAP emergen diferentes síntomas en los menores; y 3) existe una relación negativa entre el incumplimiento del régimen de visitas y la gravedad del síndrome. Encontraron que el SAP se relacionó tanto con problemas internalizados como externalizados, así como con un detrimento en las relaciones sociales. Destacaron que en la muestra estudiada, el rendimiento escolar no se vio afectado e incluso éste pudo verse favorecido, enfatizando que los niños pueden enfocarse más a sus estudios como una forma de compensar su baja autoestima. Señalaron que cuando se potencia el aislamiento del niño por parte del alienador, se incrementa el miedo en el menor hacia el entorno, lo que influye en el aislamiento. Así mismo, se observaron alteraciones en el ciclo del sueño/vigilia y control de esfínteres, lo que a su vez incide en la autoestima de los menores. Las autoras no encontraron diferencias respecto al tipo de SAP y la sintomatología presente en los niños; de igual forma, no constatan la relación entre el tipo de SAP y el incumplimiento de las visitas.

Weigel y Donovan (2006) citan que el SAP tiene diversos efectos a largo plazo. Después de revisar varias investigaciones relacionadas con adultos que en su niñez habían vivenciado alguna situación de SAP, entre ellos mencionan: baja autoestima, depresión, sentimientos de abandono y rechazo, culpa y vergüenza, uso de drogas y alcohol como mecanismo de afrontamiento a la experiencia de separación y superar la falta de confianza en sí mismos y en los demás. Es por ello, que concluyen que este síndrome es una forma de abuso que afecta a gran número de familias separadas o divorciadas que se involucran en pleitos de custodia por lo que es importante atenderlos.

Segura y Sepúlveda (2006) mencionan que a pesar de que existen pocos estudios que aborden las consecuencias que el SAP puede tener en los menores a corto y/o largo plazo, ellas han observado en su labor dentro del Punto de Encuentro Familia en Sevilla, que los niños ante la simple presencia física del progenitor rechazado reaccionan con ansiedad, crisis de angustia y miedo a la separación, lo cual asocian a una alienación completamente desarrollada. Mencionan que estos síntomas pueden contribuir al mismo rechazo, pues el niño con tal de evitar la sensación displacentera de ver al padre alienado, se niega rotundamente a tener visitas con él. Tal como propone Lowenstein (1999b) cuando el SAP está presente, los padres tienen serias dificultades para establecer contacto con sus hijos, debido al rechazo injustificado del que son víctimas. Estas conductas son comúnmente observadas en algunos de los asistentes al Centro de Convivencia Familiar Supervisada del

TSJDF, sin embargo debido a las dificultades en el diagnóstico y a la poca aceptación del término, no se aplica el diagnóstico del SAP. El que estos casos no sean diagnosticados con la certeza y la prontitud necesaria, ocasiona que se agraven y que como resultado final, los niños pierdan el contacto con el progenitor alienado.

2.4 Factores asociados al Síndrome de Alienación Parental

Gardner (1985) señaló en sus inicios que la patogénesis de este fenómeno tenía su origen en cuatro factores anteriormente explicados: el lavado de cerebro de uno de los padres, los intentos sutiles o inconscientes de programar a un menor, los factores situacionales y las propias contribuciones del niño.

Sin embargo, ha habido autores que intentan explicar más factores que pueden influir en el rechazo de un niño hacia uno de sus progenitores o la aparición de SAP.

Kopetski, Conway-Rand y Rand (2006) vincularon una serie de variables relacionadas en 84 casos de SAP (20% de un total de familias evaluadas por la custodia entre 1976 y 1990), con 49 madres alienadoras, 31 padres alienadores y 4 casos en los que otro pariente tenía la figura del alienador. El diagnóstico de SAP estuvo se basó en los criterios de Kopetski (1998b). Del total de casos revisados, los autores encontraron que entre 1976 y 1990, hubo un cambio en la proporción de madres alienadoras respecto a los padres alienadores. Señalaron que inicialmente había 2 madres por cada padre, pero al final, la proporción fue casi igual. Concluyen que el SAP no es un trastorno determinado por el género, y que las características de personalidad incluso pueden ser iguales tanto para hombres como para mujeres.

Cuando analizaron los falsos alegatos de abuso, encontraron que en 45 de los 84 casos había habido un reporte de algún tipo de maltrato (29% abuso sexual, 15% maltrato físico y 56% negligencia). Cuando se trataba de abuso sexual, eran las madres quienes en su mayoría lo reportaban (79%), mientras que cuando se trataba de falsos alegatos de negligencia, eran los padres quienes más lo hacían (76%).

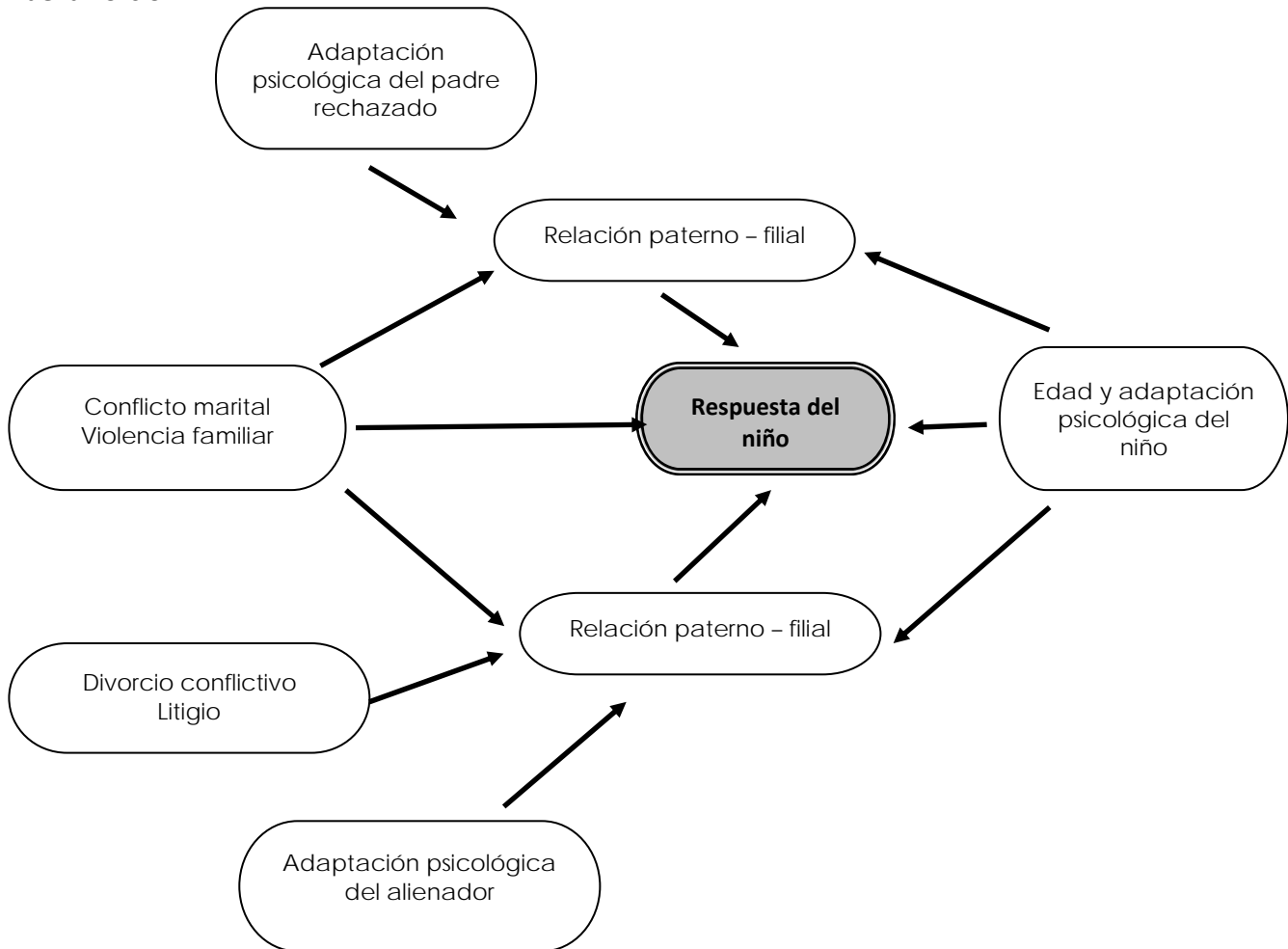
Otros estudios que abordan la perspectiva de los progenitores (alienado y alienador) respecto al Síndrome de Alienación Parental son los de Vassiliou (1998) y Vassiliou y Cartwright (2001); para ello aplicaron entrevistas semiestructuradas a cinco progenitores alienados y una madre alienadora, que se identificaron a sí mismos como involucrados en un SAP. Las categorías exploradas en la entrevista fueron: ¿Estas características (por ejemplo, número de hijos, número de matrimonios, entre otras) son comunes en las familias alienadas? ¿Existen temas o problemas comunes en las parejas que contribuyen a la disolución matrimonial? ¿Existen características comunes entre los participantes sobre cómo perciben el proceso de alienación? y ¿Si hay cosas

que los padres alienados cambiarían? Encontraron que los conflictos maritales y su intensidad no se relacionaban con la aparición de SAP, que las relaciones entre el padre alienador y el alienado se limitaban cada vez más, lo que puede deberse al SAP o no, que los padres alienados limitaban su convivencia con los hijos, lo que en el futuro ayudaba a la aparición del SAP, que los niños actúan como alienadores secundarios, que la familia cercana tiende a participar en la alienación, que los afectados tienden a estar poco satisfechos con la actuación de los profesionales involucrados y que los padres alienadores tienden a actuar por enojo, venganza (Bakalar, 2006) o ambos. Sin embargo, estos resultados deben tomarse con reserva debido a que como fueron pocos participantes, no pueden generalizarse.

Más allá del rechazo a un progenitor después de la separación o el divorcio de sus padres, Kelly y Johnston (2001) en la reformulación que hacen del SAP, señalan que se deben tomar en cuenta otros factores que pueden crear o consolidar la alienación como lo son el conflicto marital intenso, un proceso de separación humillante, las conductas y la personalidad de los padres, un litigio prolongado, así como un manejo inadecuado del caso por los profesionistas involucrados. Es decir, al analizar la literatura existente y los casos relacionados con SAP, las autoras concluyen que no se cuenta con la evidencia suficiente que indique que el SAP es unidimensional y se debe sólo a la manipulación de un progenitor, por lo que argumentan que la mejor explicación para el fenómeno es multifactorial (Johnston y Kelly, 2004).

Johnston (2003) propone un modelo teórico de los factores que pueden predecir la respuesta de rechazo, tal como se muestra en la Figura 4.

Figura 4. Modelo teórico de algunos factores que predicen la respuesta del niño hacia los padres después del divorcio.



El modelo teórico se basa en observaciones clínicas de Johnston (2003), quien explica que las relaciones de los niños con sus padres después de la separación y el divorcio pueden estar influenciadas, directa o indirectamente, por factores antecedentes (a la separación) en la relación entre los padres y los niños; entre estos factores se incluyen una historia intensa de conflicto marital y un divorcio subsiguiente muy conflictivo, que puede ser fomentado por algunos profesionistas (por ejemplo, los abogados) y la familia extensa. También se incluye la personalidad del padre custodio o alienador como factor predictor de la alienación, especialmente su vulnerabilidad a la pérdida y al rechazo inherente en la separación marital que los deja con un sentimiento de humillación y rechazo. Como consecuencia, se hipotetiza que estos padres pueden ser vengativos (consciente o inconscientemente) y comportarse de manera emocionalmente abusiva, lo que puede dañar la relación con el otro padre. Específicamente, usan a los niños para su propia sobrevivencia emocional y como un arma en el conflicto con su ex pareja. Respecto a la adaptación psicológica del padre rechazado como un factor predictivo, se dice que típicamente estos son pasivos y retraídos, que no enfrentan el conflicto familiar, además

de que muestran tendencia a estar centrados en sí mismos y ser inmaduros. Estas características las relacionan con habilidades parentales limitadas- tales como poca empatía y calidez hacia el niño. Además los padres rechazados con frecuencia son hiper críticos, demandantes y contrarrestan el rechazo de sus hijos, con una actitud de rechazo.

Una de las principales características hipotéticas de un niño para predecir directa e indirectamente el rechazo de un padre después del divorcio es la edad, que influye en la capacidad cognitiva. Los preadolescentes y adolescentes probablemente son más susceptibles porque han llegado a una etapa del desarrollo en la que se sienten más presionados por las demandas de lealtad de sus padres y son más capaces de rebelarse en contra de la autoridad parental. En esta edad pueden mantener su postura de enojo y es más probable que hagan juicios morales en contra de sus padres. Los niños menores usualmente no suelen rechazar de manera total y consistente, a menos de que tengan hermanos mayores a quienes imitar. Además los niños que son vulnerables- ansiosos, temerosos, dependientes o con problemas emocionales- son menos capaces de retirarse del conflicto entre los padres (Johnston, 2003).

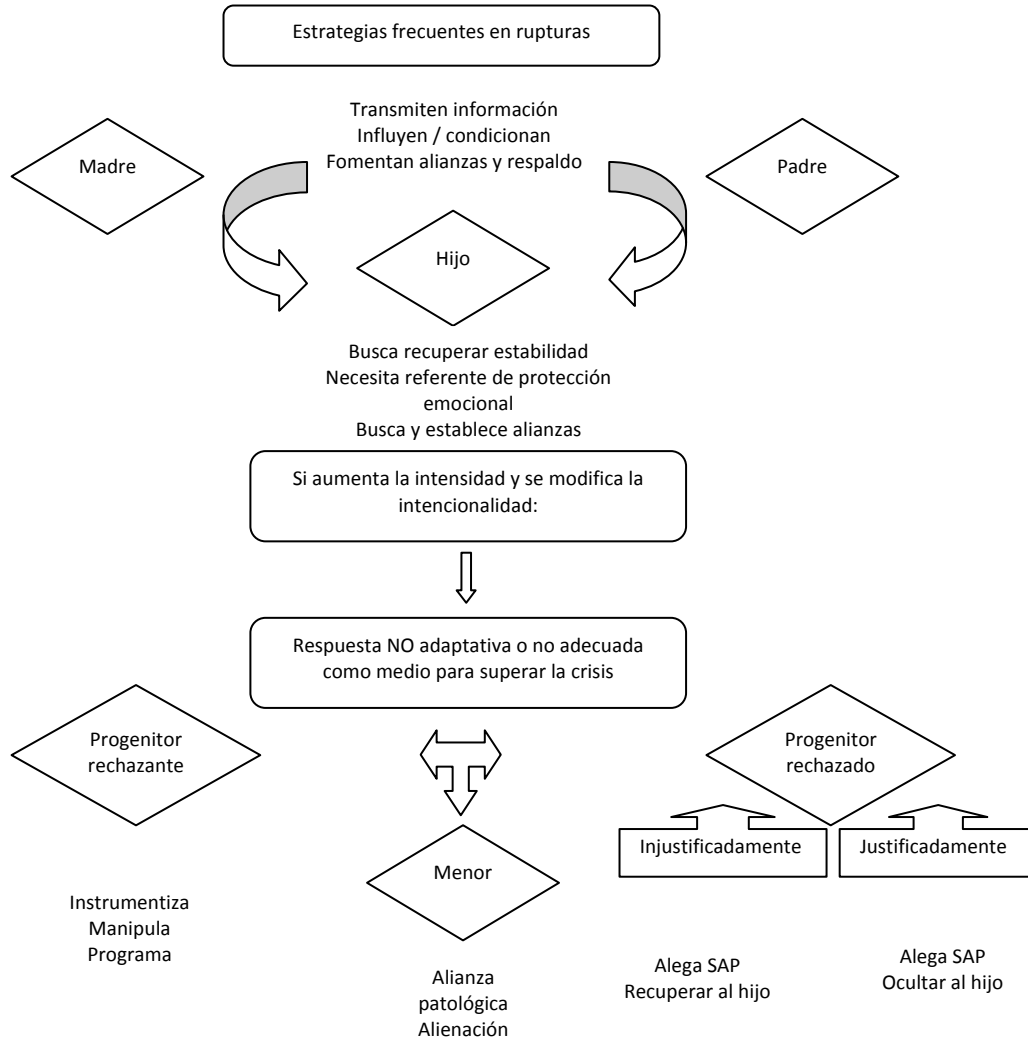
En general los factores asociados al grado de rechazo de uno de los progenitores en un litigio de divorcio, se basan únicamente en observaciones clínicas o en pequeñas escalas de dos o tres reactivos para determinar la presencia o ausencia de determinadas variables, sin que exista una escala confiable que evalúe la presencia o ausencia del SAP (Johnston y Roseby, 1997; Johnston, 2003; Johnston y Kelly, 2004). Algunos de los factores asociados con una respuesta de alienación o rechazo a un progenitor se mencionan en la Tabla 4.

Tabla 4. Factores asociados a una respuesta de rechazo parental

Factores del niño	Factores antecedentes	Factores padre-hijo
Edad del niño	Tiempo de la separación	Relación cálida con el padre /madre
Problemas de conducta	Litigio	Uso del niño en el conflicto/ para soporte emocional del padre/madre
Competencia social	Violencia Familiar Adaptación emocional y social del padre/ madre	Uso del sabotaje por parte del padre /madre Ansiedad por separación del padre/ madre

De igual forma, Rincón (2006) propone un esquema explicativo del SAP, el cual se muestra en la Figura 5.

Figura 5. Factores relacionados con la aparición del SAP



Uno de los factores que se asocia al SAP es la personalidad de los progenitores; sin embargo, como se mencionó la mayoría de los estudios relacionados con el SAP se basan en casos clínicos para describir la sintomatología asociada a éste y poco se hace por tratar de explorar la relación entre personalidad de los padres y una respuesta de rechazo del niño, y al ser éste un síndrome “familiar”, es decir, en el que tanto la madre, el padre como el niño están involucrados (Bolaños, 2000; Sprujit et al. ,2005; Vicenty, 2003; Weigel y Donovan, 2006), y en donde ambos padres, participan activamente en el surgimiento del SAP (Garber, 2007), es importante entender cómo los padres pueden estar contribuyendo al conflicto.

Por tal motivo, se exponen algunos puntos de interés sobre ambos progenitores, el alienador y alienado, específicamente respecto a rasgos de personalidad o patrones de conducta comúnmente asociados al SAP.

2.4.1 Rasgos de personalidad del padre alienador y del padre alienado

El progenitor alienador o custodio

Gardner (1994b) planteó que dada una separación era mucho más probable que una madre de familia se convirtiera en alienador, debido a que ésta era normalmente el cuidador primario de los niños, con quien éstos tenían un vínculo mayor, el cual los mismos niños deseaban preservar a toda costa. Señalaba en ese entonces que estas madres eran capaces de utilizar diversas maniobras, inclusive sádicas y con elementos psicopáticos para poder excluir al padre no custodio de su vida y de la vida de sus hijos.

76

En su propuesta para el diagnóstico diferencial de los tres niveles de SAP Gardner (2003; 2006a; 2006b), refiere las características de los padres alienadores, entre las que destacan:

- Presencia de psicopatología severa antes (o después) de la separación, por ejemplo, trastorno psicótico compartido, trastorno delirante, trastorno paranoide de la personalidad, trastorno límite de la personalidad, trastorno narcisista de la personalidad, trastorno antisocial de la personalidad.
- Utilización de maniobras de exclusión, tales como la obstrucción en las visitas, el bloqueo al acceso telefónico, las fallas en proporcionar información respecto a la escuela, el cuidado médico y el tratamiento psicológico.
- Episodios de histeria, caracterizados por arrebatos emocionales, hipereactividad, el asumir peligro en donde no existe, dramatización, conducta para conseguir atención, dificultad en su capacidad de juicio.
- Poca capacidad de empatía, además de que se les dificulta ampliamente involucrarse en una relación personal estable.
- Pueden ser muy impulsivos, pues tienden a tomar ventaja de manera rápida en el proceso legal.

Respecto a las madres y padres como alienadores, menciona que cuando éstos se sienten despreciados, el SAP es el único vehículo para la expresión del enojo. El objetivo de éstos según refiere Gardner (2006c) será robar al padre rechazado su posesión más preciada: los hijos. Lo anterior sin darse cuenta que están privando a su hijo de una figura paterna –biológica- que no puede reemplazar, ya que están totalmente centrados en sí mismos. Para lograrlo afirma Gardner (2006a), no importa si tienen que mentir sin importarles el daño que puedan estar causando.

Agrega (Gardner, 2006c) que las madres alienadoras tienden a utilizar la formación reactiva como mecanismo de defensa principal, con el cual tienden a cubrir incluso la hostilidad que pueden sentir hacia sus hijos con una aparente relación estrecha y sobreprotectora de todo aquello que cree pueden dañarlos,

especialmente el padre no custodio. Respecto a los padres alienadores, menciona que pudieron ser padres ausentes en la dinámica familiar cotidiana, pero que ante la situación del divorcio, de pronto se convierten en padres modelo, lo que les sirve aparentemente para demostrar que son mejores que su contraparte. El autor menciona que ninguna de las formas de cambiar su comportamiento hacia los hijos es adecuada, pues tienden a ignorar las demandas de los hijos o a no darles los límites necesarios, justificándose en que quieren establecer una relación armoniosa con sus hijos.

Uno de los estudios que intenta evaluar de manera objetiva la relación entre el SAP y la personalidad de los progenitores es el de Siegel y Langford (1998), quienes utilizaron las escalas de validez del Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota-2 (MMPI-2) de las madres de quienes se sospechaba que estaban ejerciendo alguna conducta de alienación sobre sus hijos. En el estudio participaron 34 madres que contestaron el MMPI-2 en el transcurso de su evaluación para guarda y custodia; se encontró que quienes mostraban conductas de SAP (madres alienadoras), tenían puntuaciones más altas en las escalas L (de mentira) y K (de corrección), y más bajas en la escala F (de infrecuencia), lo que clínicamente es interpretado como la tendencia a verse a sí mismo sin problemas, en comparación con mujeres que no presentaban conductas de SAP. Sus hallazgos coinciden con los de Vauter, Archer y Mason (2006), quienes reportan un incremento significativo en las escalas L y K cuando se evalúan competencias parentales en situaciones de guarda y custodia.

Otro estudio que reporta características del padre alienador y el alienado es el de Gordon, Stofey y Botinelli (2008), quienes analizaron los perfiles del MMPI-2 de 158 padres evaluados por la custodia de sus hijos, 76 de los cuales fueron identificados como casos de SAP de acuerdo a los criterios de Gardner y/o a los de Kelly y Johnston. Los otros 82 casos fueron utilizados como grupo control. Los autores tomaron en cuenta dos índices L+K-F y el Índice de Goldberg $[(L+Pa+Es) - (Hi+Pt)]$, al comparar las características de los padres (papás y mamás) alienadores vs. los alienados, y entre éstos y el grupo control. Entre sus resultados más relevantes señalan que, al comparar padres alienadores vs. padres del grupo control, los primeros muestran altos puntajes en el índice L+K-F, es decir defensividad primitiva, caracterizada por mecanismos como la escisión y la proyección (Andritzky, 2006). Además las madres alienadoras se caracterizaron por tener indicadores de patología borderline, la cual está asociada con distorsión de la realidad y el tener una conducta retardada y provocativa. Refieren que con estas características, tanto padres como madres alienadores enseñan a sus hijos a clasificar a los demás de manera subjetiva al catalogarlos como totalmente buenos o malos y a tratar a otros de manera injusta.

Casals, Tur, Villanueva, Plaza y Ramos (2007) realizaron un estudio con 12 parejas en proceso de separación contenciosa, con una media de edad para los hombres de 39 años y para las mujeres de 32 años; en el 83% de los casos la custodia la tenía la madre. Analizaron los factores de personalidad relacionados con tres variables: el progenitor alienador vs. el progenitor alienado (rol), el SAP primario vs. el SAP secundario (tiempo) y el SAP leve vs. moderado vs. grave (intensidad). Para ello, realizaron una entrevista semiestructurada a los participantes y les aplicaron el Cuestionario Factorial de Personalidad (16PF-5) y el Cuestionario Clínico Multiaxial Millon (MCMI-II).

Los resultados mostraron que al comparar a los progenitores alienadores vs. alienados, estos últimos presentaban rasgos de personalidad sumisa y dependiente, así como personalidad de tipo esquizoide. Respecto a la variable tiempo, en el SAP primario señalan la existencia de una personalidad de tipo compulsiva, mientras que en el secundario características de personalidad pasivo –agresiva. Finalmente para la variable intensidad, apuntan a que en el SAP de intensidad moderada hay mayor gravedad en los síntomas (personalidad histriónica, agresivo- sádica, personalidad paranoide e hipomanía) frente a los niveles leve y grave. Sin embargo, tal como ellos mencionan, los resultados no pueden ser concluyentes debido al pequeño tamaño de la muestra, aunque no dejan de significar un esfuerzo importante en tratar de estudiar el SAP y su relación con las características de personalidad de los implicados.

De acuerdo con Weigel y Donovan (2006), quienes revisaron literatura relacionada con el SAP, citan que la personalidad de un progenitor alienador se puede caracterizar por tener rasgos de personalidad paranoide y narcisista, los cuales incluso pueden derivar en un trastorno de personalidad. Aguilar (2006) reporta con base en su experiencia clínica, que los rasgos de personalidad (que pueden convertirse en un trastorno) relacionados con las conductas de alienación son la paranoia, la *folié à deux*, la personalidad límite (Summers y Summers, 2006a) y la psicopatía.

Baker (2006) realizó un estudio en el que planteó dos preguntas, la primera, si había un grupo en la población que se identificara a sí mismo como si hubieran sido alienados hacia uno de sus progenitores como resultado de acciones o actitudes del otro progenitor, cuando eran niños. La segunda pregunta evaluaba si existían distintos patrones del SAP o si en cada caso se presentaban las mismas características. En particular se evaluaron la personalidad del padre alienador, el estatus de la custodia y el papel del padre rechazado, para observar si existían variaciones entre los casos. Participaron 40 adultos en un proceso de entrevista, los cuales tenían entre 19 y 67 años de edad. En el 75% de los casos, sus padres se habían divorciado en su infancia y en todos, menos en seis de los casos el progenitor alienador era la madre.

Para contestar su segunda pregunta de investigación, Baker (2006) refiere que después de realizar una entrevista clínica a los participantes identificó tres patrones de alienación (excepto en tres de los casos). Los patrones encontrados fueron:

Patrón 1: Madre narcisista en familia divorciada

Este patrón fue descrito en 14 de los casos; la madre era el progenitor custodio alienador, mientras que el padre era el progenitor rechazado. La característica más representativa de estas familias era que las madres alienadoras parecían tener una personalidad narcisista, considerando las descripciones de los entrevistados, quienes señalaban a sus madres como autocentradas, altamente demandantes de afecto y admiración, e incapaces de verse como individuos separados. A la vista de los demás, estas madres podían ser encantadoras, dinámicas y preocupadas por tener sus propias necesidades satisfechas y no las de sus hijos. De esta forma, los entrevistados reportaron que las madres parecían más centradas en satisfacer su propia necesidad de amor y admiración, en vez de promover el sano desarrollo y salud emocional de ellos. Debido a sus características narcisistas, las madres tendían a describir al padre de los participantes como infieles, jugadores, violadores, alcohólicos e incluso como perpetradores de violencia hacia ellas y enfrente de los participantes cuando niños (Baker, 2006).

Patrón 2: Madre narcisista en familia no divorciada

Al igual que en el patrón uno, la madre era la alienadora y el padre era el objeto de la alineación; asimismo, la madre parecía tener una personalidad narcisista con las mismas manifestaciones, pero la diferencia era que esto no ocurría en el contexto de un divorcio. La relación entre ambos patrones estriba en que el niño tiene una cercanía emocional con la madre, en donde la madre se aprovechaba de esta ventaja para satisfacer sus propias necesidades. El niño elegía a la madre sobre el padre – cuando era obligado a elegir- con el fin de perpetuar la cercanía emocional con la madre (Baker, 2006).

Patrón 3: Progenitor alienador frío, rechazante o abusivo.

Existe una gran diferencia entre los primeros dos patrones y éste; la autora menciona que lejos de la “relación perfecta” de los anteriores, este patrón se caracterizó por la existencia de maltrato físico, verbal o abuso sexual realizado por el progenitor alienador. Dieciséis casos cayeron en este patrón, 13 de ellos en familias de papás divorciados. En la mitad de las familias el progenitor alienador era alcohólico y en cinco de los casos el padre era el alienador. La alineación ocurría no a través de la manipulación o la persuasión, sino a través del miedo, el dolor y la denigración hacia el padre rechazado. Es decir, que los participantes se alienaban con uno de sus progenitores, producto de la identificación con el agresor lo cual era un mecanismo de defensa

para lidiar con la ansiedad asociada a sentirse inferior o con menos poder. En este sentido, la meta de la alienación era evitar el dolor en vez de mantener una cercanía emocional.

Entre las conclusiones de su estudio, Baker (2006) menciona que la alienación parental (definida como el intento de un progenitor para lograr que el niño rechace, descalifique o denigre al otro progenitor) puede tomar diferentes formas; factores como la motivación del alienador, las estrategias que utilizan los alienadores y las motivaciones de los niños para responder al alienador pueden variar. Asimismo, sugiere que los casos de alienación parental pueden estar relacionados con alcoholismo, maltrato y desórdenes de la personalidad, al menos en alguna parte de los casos. Enfatiza la importancia de que la alienación parental, puede también ocurrir en casos de familias intactas, fuera del sistema legal.

Tejedor (2006) si bien no reporta características de personalidad de los progenitores alienadores, refiere una serie de comportamientos que se han encontrado en progenitores que inducen el SAP en sus hijos. Estos son:

- Rehusarse a pasar las llamadas telefónicas a los hijos.
- Organizar actividades con los hijos durante el período que el otro progenitor debe normalmente ejercer su derecho de visita.
- Presentar al nuevo cónyuge a los hijos como su nueva madre o su nuevo padre.
- Interceptar el correo y los paquetes enviados a los hijos.
- Desvalorizar e insultar al otro progenitor delante de los hijos y también en ausencia del mismo.
- Rehusarse a informar al otro progenitor a propósito de las actividades en las cuales están implicados los hijos, como las escolares, deportivas, entre otras.
- Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor.
- Impedir al otro progenitor ejercer su derecho de visita.
- “Olvidarse” de avisar al otro progenitor de citas importantes, como escolares, el dentista, médico o psicólogo.
- Implicar a su entorno, como a la madre, nuevo cónyuge o abuelos, en el lavado de cerebro de los hijos.
- Tomar decisiones importantes a propósito de los hijos sin consultar al otro progenitor, por ejemplo en la elección o no de la religión, de la escuela, de materias o asignaturas optativas.
- Cambiar o intento de cambiar sus nombres o apellidos para que pierdan el del progenitor alienado.

- Impedir al otro progenitor el acceso a los expedientes escolares y médicos de los hijos.
- Irse de vacaciones sin los hijos y dejarlos con otra persona, aunque el otro progenitor esté disponible y voluntario para ocuparse de ellos.
- Contar a los hijos que la ropa que el otro progenitor les ha comprado, es fea y prohibirles ponérsela.
- Amenazar con castigo a los hijos si se atreven a llamar, a escribir o a contactar con el otro progenitor de la manera que sea.
- Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los hijos.
- Ridiculizar los sentimientos de afecto de los niños hacia el otro progenitor.
- Premiar las conductas despectivas y de rechazo hacia el otro padre.
- Aterrorizar a los niños con mentiras sobre el progenitor ausente insinuando o diciendo abiertamente que pretende dañarlos o incluso, matarlos.
- Presentar falsas alegaciones de abuso físico y/o sexual en los tribunales para separar a los niños del otro progenitor.
- Cambiar de domicilio, incluso a miles de kilómetros, con el único fin de destruir la relación del padre ausente con sus hijos.

Tejedor (2006) refiere que en su experiencia como profesional en los juzgados de familia, ha observado que estos comportamientos y otros, están dirigidos a la destrucción total del vínculo de los hijos con el progenitor con el que conviven de manera poco frecuente, es decir el no custodio. Lowenstein (1998) señala que entre los métodos que usualmente utilizan las madres para inducir la alienación en contra de los padres se encuentran la intimidación y amenazas, inducción de culpa, hacerse la víctima, sugerir que el niño o el propio padre sufrirán mucho si son separados, promesas de cambio, permisividad e indulgencia, además de decirle a los menores la “verdad” sobre el pasado, manipulando la mayoría de las veces esta información para salir beneficiadas en su afán por dañar la imagen de su ex pareja.

Vicenty y Gordillo (2003) señalan que el progenitor que aliena busca tener el control total de sus hijos, sea cual sea el medio, por lo que tienden a desobedecer las sentencias de los tribunales. Además, llegan a manipular a los demás para que se crea únicamente su versión de los hechos, por lo que lo asocian a una personalidad sociopática.

Por su parte, Segura, Gil y Sepúlveda (2006) refieren que los progenitores alienadores se consideran padres perfectos, son sobreprotectores y en casos extremos desarrollan una relación simbiótica con el

niño/niña, manifiestan rasgos paranoides, y perciben que todos están en su contra o quieren dañarlos, especialmente su ex pareja.

Sauber (2006) señala que el padre alienador muestra una elevada hostilidad en contra de su ex pareja y en consecuencia disfruta el poder que tiene a través de la corte, pues cree que así puede hacerle más daño, ya que cree que el otro padre debe ser totalmente excluido de la vida del hijo, en algunos casos exceptuando por la manutención económica. Entre las características esenciales de un padre alienador, el autor menciona el egoísmo y la carencia de empatía respecto a las necesidades del padre alienado e incluso de las necesidades de su hijo.

Según refieren Leitner y Künneht (2006), los padres alienadores pueden sufrir de problemas psicológicos no resueltos desde su infancia así como de reacciones patológicas ante el divorcio, especialmente un miedo profundo a perder a su hijo.

Asimismo, se ha señalado que entre las características de personalidad de los padres que alienan a sus hijos se encuentran una orientación paranoide o narcisista en la relación con los demás (Evans, 2006; Kopetski, 1998b; Summers y Summers, 2006b), por lo que se caracterizan por ser rígidos, perfeccionistas, con conductas obsesivas y con poca tolerancia a la frustración. Señalan (Summers y Summers, 2006b) que los padres narcisistas, tienden a manipular y a hablar con dobles mensajes, que confunden a los niños.

En general, las características de personalidad del padre alienador pueden resumirse en: rasgos paranoides, narcisistas y manipuladores.

El progenitor alienado o no custodio

Por otro lado, el progenitor que no tiene la custodia de sus hijos tiene que enfrentarse con importantes desafíos como son el establecimiento de una nueva residencia y redes sociales, la separación física de los hijos, la no intervención cotidiana en su crianza, los problemas con los acuerdos de visitas y en ocasiones las relaciones problemáticas con su ex pareja (Justicia y Cantón, 2002a).

El comportamiento de los padres después del divorcio resulta más difícil de predecir que el de las madres a partir de su conducta anterior. Algunos progenitores que antes de la ruptura matrimonial estaban apegados e implicados en la crianza, al verse forzosamente marginados y obligados a un contacto intermitente, se sienten mal y optan por ir distanciándose de sus hijos. Los datos indican que conforme transcurre el tiempo, los niños cada vez van teniendo menos contacto con el progenitor con el que no

residen. El primer año después del divorcio puede ser un periodo de reorganización especialmente importante en el que se establecen los patrones de implicación padre-hijo. Si durante este tiempo no se establece una relación positiva, tanto el padre como los hijos pueden llegar a adaptarse a su mutua pérdida, de manera que será menos probable que el padre llegue a implicarse en el futuro y esto afecta el bienestar de los niños. Asimismo señalan que se debe propiciar la implicación del padre no residente, de ser posible en los primeros momentos de la ruptura matrimonial y debe centrarse en el establecimiento de una relación cooperativa entre los padres en la crianza (Justicia y Cantón, 2002a).

Como mencionan Justicia y Cantón (2002b), las afirmaciones negativas del niño sobre la calidad de las visitas al progenitor no custodio (que puede convertirse en el alienado o rechazado), justo antes o después de la misma, se deben valorar con mucha cautela ya que el hijo puede estar actuando bajo la influencia del progenitor con el que convive, intentando agradarle. Esto es a lo que los autores denominan interferencia en el régimen de visitas y mencionan que uno de estos tipos de interferencia es el SAP.

Respecto a las características de personalidad del progenitor alienado, Weigel y Donovan (2006) mencionan: la pasividad, la poca asertividad, ansiedad y depresión en respuestas a las conductas de alienación. Así mismo, Baker (2006) enfatiza que el padre alienado juega un papel específico en este proceso, ya que en algunos casos parece ausente y pasivo, además de que no hace una labor encaminada a mantener una relación positiva y significativa con sus propios hijos; estos resultados coinciden con los encontrados por Casals et al. (2007) y Johnston (2003). Aunado a estas características, Kopetski (1998b) reporta que a los padres alienados generalmente se les dificulta la expresión de emociones, pueden estar afectados emocionalmente por la depresión y la ansiedad, lo que al mismo tiempo incrementa su pasividad y limita sus oportunidades de ser más asertivos o expresar su enojo de manera más directa, lo que empeora la situación.

Al respecto, Vassiliou y Cartwright (2001) mencionan que los padres que dicen estar alienados, si pudieran modificarían algunos de sus comportamientos con tal de evitar el proceso de la alienación parental. Por ejemplo, señalan que buscarían ayuda psicológica, intentarían con más ahínco mantener el contacto con sus hijos, buscarían mayores elementos legales que los apoyen. Estas conductas se pueden relacionar con la pasividad descrita por otros autores (Casals et al., 2007; Weigel y Donovan, 2006).

De acuerdo con Sauber (2006), el padre alienado a menudo describe su experiencia como una sensación de pérdida del poder y devastación respecto a lo que sucede con su hijo, además de que se percibe incapaz de hacer algo al respecto. Agrega que una de las características primordiales es que se vuelve temeroso,

especialmente a que el Juez crea todo lo que el niño(a) dice, por lo que al mismo tiempo se vuelve desconfiado del sistema legal. Otra característica se relaciona con la dependencia del apoyo y simpatía de otros, especialmente de sus abogados y familiares cercanos.

Señala además que muchos padres alienados manifiestan síntomas de depresión y ansiedad, tienen pensamientos intrusivos día y noche, lo cual interfiere con su habilidad para concentrarse, intensifica su irritabilidad y falta de paciencia, y con frecuencia incrementa la probabilidad de que cometan errores en su desempeño laboral (Sauber, 2006).

En el estudio de Gordon, Stofey y Botinelli (2008), quienes evaluaron también padres y madres alienados con el MMPI-2, encontraron que al ser comparados con el grupo control, muestran características semejantes, es decir, no tienen rasgos específicos que puedan estar contribuyendo al SAP, tal como propone Gardner (2001c). Señalan además que no encontraron evidencia que apoye la propuesta de Kelly y Johnston (2001), quienes aseguran que el padre alienado juega un papel activo en el SAP.

Además de la personalidad, las habilidades son una parte fundamental de la conducta humana. Uno de los factores que se asocia al SAP es el alto conflicto antes o después del divorcio; el que los padres utilicen formas poco adecuadas para resolver los problemas y que carezcan de habilidades que les permitan relacionarse de manera adecuada entre ellos, interfiere en la coparentalidad post divorcio. A pesar de que no se encontraron estudios que aborden la importancia de habilidades que pueden estar relacionadas con la aparición de SAP, sí hay estudios que afirman que hay destrezas que los padres deben demostrar para poder atender adecuadamente a sus hijos.

Por lo tanto, se consideró importante incluir en este estudio algunas habilidades que se pensaron básicas no sólo para poder llevar a cabo una coparentalidad adecuada sino para poder resolver problemas básicos de la educación de los hijos. De ahí que se exponen algunos puntos de interés sobre algunas habilidades cognitivas, sociales y emocionales.

2.4.2 Habilidades Cognitivas, Sociales y Emocionales

El desarrollo de las habilidades personales es uno de los objetivos más importantes de la educación para la salud. El enfoque de habilidades para la vida, pretende desarrollar destrezas para permitir que las personas adquieran las aptitudes necesarias para el desarrollo humano y para enfrentar de forma efectiva los retos de la vida diaria, es decir se enfoca en la adquisición de habilidades que le permitan a los individuos funcionar de manera competente (Hendricks, 1998; citado en Bailey y Deen, 2002). El tema de

habilidades en adultos parece poco estudiado (Bailey y Deen, 2002; Bates, 2005; Nelson y Levant, 1991; Van der Wal y Van der Wal, 2003), sin embargo, es interés de esta investigación incluirlo, de manera exploratoria, ya que no se encontraron artículos específicos sobre habilidades interpersonales y familias divorciadas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1993) las habilidades para la vida son capacidades para adoptar un comportamiento positivo que permita abordar los desafíos de la vida diaria y mantener un estado de bienestar mental mediante un comportamiento positivo y adaptable en la interacción con las demás personas y con el entorno social y cultural.

Varias organizaciones han definido y categorizado las habilidades clave de diferentes maneras. Las categorías dependen del resultado deseado, la perspectiva disciplinaria y las teorías en que se basan. Entre las diferentes categorías que citan Mangrulkar, Whitman y Posner (2001) están:

- Habilidades relacionadas con el conocimiento social, percepción, codificación y decodificación de emociones, toma de perspectivas, razonamiento interpersonal y solución interpersonal de problemas.
- Habilidades como cooperación, aserción, responsabilidad, empatía, autocontrol.
- Habilidades para entrar en sociedad, para conversar, para la solución de problemas y conflictos y para el control de la ira.

La OMS (1993) fue la primera en promover los programas escolares de enseñanza de habilidades para la vida para que los jóvenes adquirieran la capacidad de elegir modos de vida saludable y un óptimo bienestar físico, social y psicológico. La OMS estima que las siguientes habilidades para la vida son indispensables, pues permiten a las personas comportarse de manera saludable de acuerdo a la motivación individual, el campo de acción y el contexto social y cultural en que se vive. Estas habilidades son:

1. Toma de decisiones: ayuda a las personas a evaluar sus posibilidades y a considerar cuidadosamente las diferentes consecuencias de sus elecciones.
2. Solución de problemas y conflictos: ayuda a las personas a buscar soluciones constructivas a sus problemas.
3. Pensamiento creativo: permite a las personas explorar todas las alternativas posibles y sus consecuencias.

4. Pensamiento crítico: facilita analizar la información disponible de manera objetiva junto con sus propias experiencias.
5. Comunicación: permite comunicar a los demás verbalmente o de otra forma, sus sentimientos, necesidades e ideas.
6. Establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales: ayuda a las personas a interactuar de modo positivo con las personas con quienes se encuentran a diario, especialmente con sus familiares.
7. Autoconocimiento: capacidad que tienen las personas de saber quiénes son, qué quieren o no quieren y qué les complace o disgusta. También les ayuda a reconocer situaciones estresantes.
8. Empatía: es la habilidad de una persona para imaginar cómo es la vida de otra persona en una situación muy diferente de la primera.
9. Autocontrol: facilita el reconocimiento de emociones y la forma en que éstas influyen en el comportamiento.
10. Control de tensión y el estrés: permite reconocer las circunstancias de la vida que causan estrés.

Si bien los programas de habilidades para la vida han estado enfocados en su mayoría en la prevención de conductas de riesgo en niños y adolescentes (p. ej. Mangrulkar, Whitman y Posner, 2001) se considera importante tomar en cuenta este tema, y explorar si los padres que están en proceso de divorcio o separación cuentan con algunas de estas habilidades, pues como se mencionó en los apartados anteriores, el que los padres cuenten con ciertas capacidades favorece tanto la adaptación de los niños al divorcio o la separación, como el que puedan mantener una relación de coparentalidad compartida, al mismo tiempo que los puede colocar como el progenitor más viable para hacerse cargo de la custodia de sus hijos.

Aunado a esto, tal como señala Zuñiga (2003), al evaluar las habilidades parentales o el paternaje, muchos instrumentos clínicos como el Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota – 2 o el Test de Apercepción Temática, resultan insuficientes o poco adecuados, por lo que se hace necesario proponer formas de evaluación alternativas o complementarias.

De acuerdo con Bailey y Deen (2002), las categorías de habilidades o la selección de las mismas para un programa o un instrumento de evaluación, dependerán en gran medida de las necesidades de la población objetivo. Atendiendo a esta observación, entre las habilidades que se consideran más relevantes para este estudio se encuentran la *comunicación*, *empatía*, *toma de decisiones* y *autocontrol*, las cuales parecen englobarse dentro de los factores propuestos por varios autores para la evaluación de la custodia

(Ackerman, 2001; APA, 1994; Keilin y Bloom, 1986; Gardner, 1999; Ramage y Barnard, 1995; Stahl, 1994, 1999; Zuñiga, 2003), y al mismo tiempo, son una constante en los artículos que versan sobre parentalidad adecuada y la evaluación de la misma (p. ej. Doherty, 1975; Donald y Jureidini, 2004; Reder y Lucey, 2002; Sanders, 2007) por lo que se explicará brevemente cada una de ellas.

Empatía

La empatía consiste en ponerse en el lugar del otro, para intentar saber lo que quiere expresar, lo que siente y poder comprenderle mejor, reconsiderando nuestra actitud hacia los demás (OMS, 1993).

Díaz-Loving, Andrade y Nadeltischer (1986) definen la empatía como un fenómeno multifacético a través del cual un individuo se concientiza de los sentimientos, pensamientos e intenciones de otro (cognición), lo que puede producir una respuesta afectiva vicaria (emoción). Señalan cuatro dimensiones de la empatía: 1. Compasión empática: sentimientos de simpatía y compasión hacia otros; 2. Perturbación propia: sentimientos negativos en el observador como ansiedad, tensión, etc., provocados por el sufrimiento de otros; 3. Empatía cognoscitiva: percibir los estados anímicos y emociones de otros; y 4. Indiferencia a los demás: tranquilidad e indiferencia ante los problemas de otros.

De acuerdo con Irvin, Mitnick y Niemi (2004), la empatía involucra un proceso de aceptación de las emociones del otro, estando conscientes de las mismas y siendo capaz de responder a éstas. Agregan que para ser empático no se requiere experimentar exactamente lo que la otra persona siente, pues se trata de responder a lo que el otro experimenta.

Por su parte Mirgain y Cordova (2007) aunque no proporcionan una definición clara de lo que es la empatía, mencionan dos dimensiones importantes para su estudio. La toma de perspectivas, que es el grado al cual las personas comunican que ven las cosas desde el punto de vista del otro; y la preocupación empática, que es al grado al cual las personas comunican que experimentan sentimientos de simpatía y compasión por el otro.

La identificación de los factores psicológicos e interpersonales que predicen la cooperación y el llegar a acuerdos entre los ex esposos, es muy importante para entender y eventualmente promover un ajuste post divorcio saludable de los padres y sus hijos. Ehrenberg, Hunter y Elterman (1996) sugieren que la empatía entre las ex parejas es importante en este ajuste, encontrando que aquellas parejas a las que más se les dificultaba llegar a acuerdos, eran menos capaces de tomar en cuenta la perspectiva de otros, estaban menos preocupados por las necesidades de el otro padre, más autocentrados y menos orientados a las necesidades de los niños, que las parejas que llegaban a acuerdos de manera más rápida después de la

separación. Al respecto, Irvin, Mitnick y Niemi (2004) señalan la importancia de que los padres puedan adquirir esa habilidad, para que el divorcio tenga menos efectos perjudiciales.

Por su parte, Donald y Jureidini (2004) refieren que la empatía es una de las habilidades esenciales para llevar a cabo una parentalidad adecuada. Al respecto señalan “la calidad del paternaje se reflejará en la habilidad que tenga el adulto para reconocer y proveer de manera adecuada, las necesidades emocionales actuales del niño, así como anticipar las futuras de acuerdo a su desarrollo” (p. 8). Añaden, que la habilidad de los padres para crear y mantener una relación íntima con sus hijos y relacionarse de manera empática es muy importante, ya que los niños adquirirán esta habilidad en tanto que sus padres se las enseñen, al comportarse de manera cálida y comprensiva con ellos, lo que está fuertemente vinculado a que en el futuro estos niños presenten conductas prosociales (Strayer y Roberts, 2004); cuando los niños no perciben empatía de parte de sus padres, en su vida adulta, pueden presentar narcisismo patológico, depresión y problemas en su autoestima (Trumpeter y cols., 2008).

En este sentido, Psychogiou, Daley, Thompson y Sonuga-Barke (2008) señalan que la empatía y entendimiento de los padres hacia los hijos, representa un elemento importante de la parentalidad competente. Al estudiar 268 mamás de niños en edad escolar, encontraron que aquellas mamás con baja empatía y altas características de egoísmo, tendían a tener hijos con más índices de psicopatología, especialmente problemas externalizados.

Los padres quieren lo mejor para sus hijos y muchos son capaces de percatarse que es lo que sus hijos requieren; en el contexto del divorcio, entre mayor sea el entendimiento y reconocimiento de las necesidades de los niños, más cerca estarán los padres de llegar a acuerdos respecto a los cuidados de sus hijos (Irvin, Mitnick y Niemi, 2004).

Autocontrol

El saber manejar nuestros sentimientos y emociones, y los de otros, nos permite ser conscientes de cómo influyen en el comportamiento social y a responder a ellos en forma apropiada (OMS, 1993).

Contar con habilidades emocionales adecuadas es esencial para el adecuado y saludable funcionamiento de las relaciones sociales (Mirgain y Cordova, 2007). Por ejemplo, los autores refieren que la calidad de la expresión de las emociones de padres a hijos influye directamente en sus hijos, por lo que ellos aprenderán la manera en que controlan y expresan lo que sienten. Por ejemplo, si los padres tienen un inadecuado control de la ira o tienen dificultades para la expresión de emociones, los niños pueden aprender a reaccionar de la misma forma.

Al respecto Donald y Jureidini (2004), señalan que para una parentalidad adecuada, los adultos deben contar con la habilidad de prevenir situaciones peligrosas, controlar su impulsividad y aceptar la responsabilidad de su conducta.

Además, Strayer y Roberts (2004) señalan que conforme los padres muestran una mejor habilidad para expresar sus emociones –tanto positivas como negativas- favorecen que sus hijos puedan expresarse con mayor facilidad y sin temor; sin embargo señalan que esto disminuye conforme la edad de los niños, encontrando que en los niños de edad escolar hay poca o nula relación entre la habilidad para expresar las emociones de los padres y las de los hijos.

Comunicación

La comunicación es la capacidad para expresarse en forma apropiada según la cultura y situaciones específicas. Implica un conjunto de pensamientos, sentimientos y acciones que ayudan a alcanzar los objetivos personales y se relaciona con la capacidad de pedir consejo o ayuda en un momento de necesidad (OMS, 1993).

La gente con un mayor crecimiento emocional es aquella que se comunica de manera adecuada, cálida y de manera genuina (Therrien, 1979), por lo que este autor propone que los padres que pueden comunicarse entre sí y con sus hijos de manera adecuada, tienen relaciones más saludables.

Por otro lado, Ronan, Dreer, Dollard y Ronan (2004) refieren que las parejas con antecedentes de violencia familiar tienden a comunicarse de manera poco efectiva, sobretodo en situaciones de alto conflicto, situación que empeora cuando se separan.

Gardner (1999) señala que tomar en cuenta la comunicación como una habilidad con la que debe contar un padre para tener la custodia de sus hijos es importante, pues los adultos deben estar receptivos a comunicarse de manera abierta y libre con sus hijos; así mismo, la habilidad de los padres para comunicarse entre sí para arreglar situaciones relacionadas con la crianza de los hijos, después de separarse, mejora la relación entre los padres no custodio y los niños (Sobolewski y King, 2005), lo cual coincide con lo señalado por Kelly (2007), que especifica que una relación coparental cooperativa se caracteriza por una adecuada comunicación.

Al respecto, Sanders (2007) señala la importancia de la comunicación al tratar de hacer un plan para mejorar la coparentalidad después del divorcio. Enfatiza que no sólo es importante que los padres puedan comunicarse entre sí, si no que tanto la mamá como el papá, puedan tener una comunicación libre y adecuada con sus hijos. Nelson y Levant (1991) comprobaron que después de un programa dirigido, entre otras cosas, a mejorar las habilidades de comunicación, tiene efectos positivos en los padres participando en los mismos, mejorando de manera significativa la forma en que se dirigen a sus hijos; aunque su estudio estuvo realizado con familias reconstituidas, es importante mencionarlo porque en el mismo se resalta la habilidad para comunicarse, como indispensable para una parentalidad adecuada.

Estos hallazgos coinciden con lo reportado por Clifford (1987), quien señala que cuando los padres pueden enviar mensajes claros y asertivos a sus hijos, se mejora la relación familiar y se contribuye a la autoestima del padre y del hijo.

Toma de Decisiones

El tener habilidad para tomar decisiones facilita manejar constructivamente las decisiones en cuanto a la propia vida y la de los demás. Tiene consecuencias favorables para la salud y el bienestar, si se toman decisiones adecuadas sobre los estilos de vida, evaluando opciones y las consecuencias que éstas podrían tener (OMS, 1993).

Después de la ruptura matrimonial, en cuanto más se involucren ambos padres entre sí para tomar decisiones relevantes en la vida de sus hijos, esto fortalece la relación entre padres e hijos y ayuda a una mejor adaptación al divorcio (Sanders, 2007; Sobolewski y King, 2005), lo que se relaciona con una relación coparental positiva como se mencionó en apartados anteriores.

De acuerdo con Fernández y Godoy (2002), los padres tienen que aprender a cooperar como padres divorciados, entender que surgirán dificultades y comprometerse a resolverlas. Agregan que la toma de decisiones respecto a sus hijos, siempre deberá estar basada en lo que es mejor para éstos y no para sí mismos.

Solución de problemas y conflictos

El conflicto es una parte inevitable de cualquier relación humana, incluyendo la familia (Straus, 1976). Manejar los problemas y conflictos de la vida diaria de forma flexible y creativa, sin utilizar la violencia, permite a las personas identificar oportunidades de cambio y crecimiento personal y social, en donde ambos salen beneficiados (Davidson y Wood, 2004). Sin embargo, no todas las familias y menos todas las ex

parejas, pueden solucionar sus problemas de manera adecuada, lo que interferirá en la coparentalidad adecuada, como ya se mencionó en apartados anteriores (p. ej. Baum y Shnit, 2003; Dopkins y Stigler, 2003; Friedman, 2004).

Las parejas altamente conflictivas frecuentemente utilizan la agresión y la violencia como tácticas de solución a sus dificultades. Dichas formas de solucionar los problemas, en vez de favorecer la dinámica de la relación, tienden a recrudecer el conflicto. Esta situación parece replicarse en las personas que se están divorciando y que mantienen un alto conflicto aun después de la separación (Ayoub, Deutsch y Maraganore, 1999).

Straus (1967) refiere que para diferenciar una familia altamente conflictiva, no debía tomarse en cuenta solamente si existía un conflicto, si no había que evaluarse las formas inadecuadas o poco satisfactorias de resolver los problemas inherentes a la familia. Baum y Shnit (2003) retomando esta idea señalan que no es la existencia de conflicto post divorcio por sí misma lo que representa un problema, sino la intensidad del conflicto así como la forma en la que es manejado.

La mayoría de la literatura relacionada con el conflicto post divorcio, se centra en la frecuencia e intensidad del conflicto y en el impacto que tiene en la capacidad de paternaje y en la adaptación emocional de los niños, pero poco se ha estudiado respecto a las estrategias que utilizan los padres para manejar sus desacuerdos (Baum y Shnit, 2003), y nada se ha estudiado respecto a cómo se relacionan las formas de resolver los conflictos en los padres con la aparición de SAP. Por lo que se considera importante incluirlo en este estudio, como un parámetro que permita especificar si utilizan formas poco favorables de solucionar los problemas tales como serían la violencia o la manipulación de los hijos.

Las tácticas más utilizadas por hombres y mujeres en la población mexicana para resolver los conflictos utilizando una adaptación de la Escala de Tácticas de Conflicto de Straus, Hamby, Money-Mc Coy y Sugarman (1996); encontraron que la negociación era una de las tácticas más frecuentemente utilizadas tanto por hombres como por mujeres, seguida de la agresión psicológica, agresión física y coerción sexual por los hombres; y de la agresión psicológica y física por las mujeres. Dado que es un instrumento que evalúa el grado en el que las parejas utilizan diferentes tácticas, incluyendo las de negociación y violencia, además de que ha probado tener confiabilidad y validez aún con las adaptaciones que se le han hecho (Dietz y Jasinski, 2007) se consideró que el instrumento sería útil para esta investigación, pues da un amplio rango de respuesta de las tácticas utilizadas desde la vida en común hasta la época actual.

INVESTIGACIÓN

Planteamiento y justificación del problema

Aunque el divorcio puede ser una oportunidad para el crecimiento de los cónyuges y los hijos, en ocasiones hay procesos difíciles o destructivos en los cuales los adultos no protegen ni cuidan a sus hijos del conflicto que se produce y de la desorganización familiar. Este estudio se enfoca en los procesos de separación contenciosa y en los efectos que ésta tiene en los involucrados en el conflicto, específicamente en aquello que se ha denominado en el ámbito de la psicología jurídica y forense como “Síndrome de Alienación Parental” (SAP) (Conway, 1997a; Gardner, 1998b).

Se ha propuesto que existen diversos factores que se relacionan con la aparición de una respuesta de rechazo al progenitor no custodio sin una causa justificada, entre ellos las características de personalidad o el ajuste psicológico de los padres, pues muchas veces los progenitores presentan rasgos de paranoia, depresión, etc.; además de la forma de solucionar los conflictos de los padres, especialmente el uso de la agresión y la manipulación (Aguilar, 2006; Johnston, 2003; Tejedor, 2006). Sin embargo, la mayoría de estos estudios se centran en observaciones clínicas y descripciones de casos, por lo que todavía son escasos los estudios más sistemáticos, que abarquen un mayor número de participantes y que reporten información confiable, sobre todo con población mexicana.

Los problemas de rechazo a un progenitor asociados con el “Síndrome de Alineación Parental” parecen ser más frecuentes en los juzgados y salas de lo familiar del Distrito Federal, pues aunque no se cuenta con estadísticas que confirmen estos datos parece ser cierto que muchos casos de separación contenciosa se complican cada vez más. Este hecho, no se debe únicamente al proceso judicial que muchas veces contribuye al alargamiento de estos litigios, sino a una carencia real de elementos para la evaluación desde el área de la psicología, que pueda abordar con mayor exactitud la existencia o no de dicho síndrome y las variables que pueden estar influyendo en él.

Por tanto, la falta de estudios en nuestro país que aborden esta temática y sobre todo por la apremiante necesidad de determinar si los alegatos de rechazo a un progenitor que se dan dentro del contexto de la separación o divorcio en los Juzgados y Salas de lo familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) corresponden a lo que se ha descrito como SAP, se considera relevante contar con información clara y sistematizada, que permita tener pautas confiables y válidas, basadas en un conocimiento científico, que sean útiles en la evaluación psicológica de los miembros de la familia en proceso de separación o divorcio.

De igual forma, considerando que el término de la alienación parental, así como el de manipulación y el de obstrucción de visitas (todos estos presuntamente relacionados con el fenómeno del Síndrome de Alienación Parental), están incluidos en el Código Civil, en el Código de Procedimientos Civiles y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, citados con anterioridad, se considera indispensable conocer qué factores pueden estar asociados a la presencia o no de dicho síndrome para proponer alternativas de atención desde el marco de la psicología jurídica – forense.

Con base en lo anterior se plantea la siguiente pregunta:

¿Las características de personalidad de los padres, sus habilidades de empatía, asertividad y toma de decisiones, así como las estrategias que tienen para resolver el conflicto durante el proceso de divorcio influyen en la presencia del Síndrome de Alienación Parental?

Objetivo General

El objetivo de este estudio es determinar la influencia que tienen algunas habilidades como empatía, asertividad y toma de decisiones, los rasgos de personalidad de los padres y las estrategias que utilicen para resolver el conflicto durante el proceso de su divorcio en la presencia del Síndrome de Alienación Parental, en una muestra de padres del Distrito Federal.

Objetivos específicos

1. Explorar las características asociadas al Síndrome de Alienación Parental.
2. Construir y validar una escala que mida el Síndrome de Alienación Parental.
3. Adaptar la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos (Conflict Tactics Scale, CTS-2 de Straus, Hamby, Money-Mc Coy y Sugarman, 1996) para aplicarla en el contexto de separación contenciosa.
4. Determinar la influencia que tienen los rasgos de personalidad de los padres en el Síndrome de Alienación Parental.
5. Determinar la influencia que tienen las estrategias de solución de conflictos que tienen los padres en el proceso de divorcio en el Síndrome de Alienación Parental.
6. Determinar la influencia de las habilidades de empatía, asertividad y toma de decisiones que tienen los padres en proceso de divorcio en el Síndrome de Alienación Parental.

Hipótesis

Los rasgos de personalidad de los padres, las habilidades de empatía, toma de decisiones, asertividad y las estrategias que utilizan para resolver los conflictos durante el proceso de separación influyen en la presencia del Síndrome de Alienación Parental.

Definición de variables

Síndrome de Alienación Parental: actitud crítica del niño hacia uno de sus progenitores, negándose a mantener cualquier tipo de relación con éste al ser predispuestos por el otro progenitor, sin encontrar una causa real y justificable en el exterior –por ejemplo, ser víctimas de maltrato-, actitud que surge durante un proceso de separación contenciosa de la pareja (Gardner, 2002c).

Rasgos de Personalidad: “patrones persistentes de formas de percibir, relacionarse y pensar sobre el entorno y sobre uno mismo que se ponen de manifiesto en una amplia gama de contextos sociales y personales” (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales- TR).

Tácticas de Solución de Conflictos: estrategias específicas que utilizan las parejas para tratar de solucionar sus problemas cotidianos (Straus et al, 1996).

Habilidades para la vida: capacidades para adoptar un comportamiento positivo que permita abordar los desafíos de la vida diaria y mantener un estado de bienestar mental mediante un comportamiento positivo y adaptable en la interacción con las demás personas y con el entorno social y cultural (Organización Mundial de la Salud, 1993).

MÉTODO

Para cumplir con el objetivo general de esta investigación, se llevaron a cabo tres estudios, los cuales se explican a continuación.

ESTUDIO I

Estudio Exploratorio y construcción del Instrumento de Síndrome de Alienación Parental

96

En este primer estudio se exploraron las conductas asociadas al Síndrome de Alineación Parental (SAP) que se presenta en el contexto de separación contenciosa, con el fin de tener mayores elementos que permitieran diseñar un instrumento de medición confiable y válido para población mexicana.

Objetivos específicos

1. Explorar las características asociadas al Síndrome de Alienación Parental.
2. Construir y validar una escala que mida el Síndrome de Alienación Parental.

Participantes

Se aplicó el cuestionario abierto a 40 personas, 15 pertenecían al equipo psicosocial del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia del D. F. (TSJDF), otras 15 fueron padres de familia en proceso de separación en los juzgados familiares asistentes a evaluación psicológica en el mismo centro y 10 más trabajadores del equipo legal del TSJDF.

Los participantes del equipo psicosocial fueron 12 mujeres y 3 hombres con un rango de edad entre 24 y 46 años; respecto a su escolaridad, 11 contaban con licenciatura, 3 con posgrado y uno con nivel técnico. Seis de ellos eran trabajadores sociales y 9 psicólogos.

De los padres de familia se contó con la participación de 8 mujeres y 7 hombres, con un rango de edad entre 27 y 57 años. Su escolaridad fue desde secundaria hasta licenciatura. Diez de ellos refirieron ser empleados en el sector privado, 3 contaban con actividades de autoempleo y 2 se dedicaban al hogar.

Finalmente, el equipo legal (abogados) estuvo formado por 6 hombres y 4 mujeres, con un rango de edad entre 40 y 65 años. El 60% tenía nivel licenciatura y el resto posgrado. En cuanto a su actividad dentro del TSJDF, 6 de ellos eran Jueces de lo Familiar, 3 Ministerios Públicos y un Secretario de Acuerdos.

Escenario

Los cuestionarios se aplicaron en diversas instalaciones pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tales como los Juzgados y Salas de lo Familiar, el Centro de Convivencia Familiar Supervisada y en la Subdirección de Evaluación Psicológica de dicho centro.

Instrumentos

Se utilizó un cuestionario abierto que constaba de dos preguntas, el cual se describe a continuación.

Estamos realizando una investigación acerca de la separación de las parejas, le agradecería si contesta las siguientes preguntas.

1. Edad: ____ 2. Sexo: M H 3. Escolaridad: _____ 4. Ocupación: _____

EN OCASIONES CUANDO LOS PADRES SE SEPARAN O SE DIVORCIAN, LOS HIJOS PUEDEN MOSTRAR RECHAZO A VER, HABLAR O CONVIVIR CON UNO DE ELLOS, GENERALMENTE CON EL QUE NO VIVEN.

1. ¿A qué cree usted que se debe este rechazo?
2. ¿Qué hacen los niños para mostrar el rechazo?

Procedimiento

1. Se aplicó el cuestionario que consistía de dos preguntas a manera de entrevista a 40 personas, todos considerados como expertos o familiarizados con el tema de separación contenciosa.
2. A 30 participantes (equipo psicosocial y padres de familia), se les aplicó el cuestionario personalmente y se escribieron las respuestas que daban en ese momento.
3. A 10 participantes (equipo legal), se les hicieron las mismas preguntas grabando sus respuestas, posteriormente se procedió a la transcripción de los datos.
4. Se transcribieron las respuestas para cada una de las preguntas.
5. Se analizaron las respuestas y se sacaron categorías para cada una de las preguntas realizadas.
6. Se obtuvieron las frecuencias por categorías de respuestas para cada una de las preguntas.

7. Una vez derivadas las categorías de las respuestas dadas por los participantes, estas fueron utilizadas para definir las dimensiones teóricas del instrumento de Síndrome de Alienación Parental.

8. Se construyó el instrumento de Síndrome de Alienación Parental, con dos versiones diferentes, niños y padre no custodio.

Resultados

1. Análisis de respuestas para el cuestionario abierto sobre SAP

Para la primera pregunta “¿A qué cree usted que se debe este rechazo?” se obtuvieron 141 respuestas las cuales fueron divididas según su frecuencia en las siguientes categorías: por la relación o manipulación del padre no custodio (26.95%), manejo inadecuado de la separación por parte de los adultos (21.98%), falta de convivencia del padre con el hijo (12.76%), sentimientos por el padre no custodio (11.34%), maltrato, violencia, abuso como receptor o testigo (11.34%), sentimientos relacionados con la separación (5.67%), otros (5.67%), por la intervención o influencia de otros adultos significativos (4.25%).

Para la segunda pregunta “¿Qué hacen los niños para mostrar el rechazo?” se obtuvieron 182 respuestas las cuales fueron divididas según su frecuencia en las siguientes categorías: agreden verbalmente al padre, lo devalúan y descalifican (23.07%), mostrando alteraciones emocionales y conductuales (18.13%), no aceptan convivir, rechazan el contacto físico (16.48%), ignoran y evitan cualquier tipo de comunicación (12.08%), reproches (11.53%), agresión física (6.04%), otros/no específico (3.84%), se refugian en el otro padre (2.74%) y manifestaciones no verbales (1.64%).

La obtención de estas categorías fue útil para la definición de las dimensiones del SAP así como en la redacción de reactivos de esta escala, como se explica a continuación.

2. Definición de Dimensiones Teóricas del Síndrome de Alineación Parental

Para la elaboración del instrumento de Alienación Parental, se tomaron en cuenta las categorías de respuesta obtenidas en la fase exploratoria del estudio I, en conjunto con el instrumento de Gardner (1989) y el de Sprujit, Harmeling, Stokkers y Kormos (2005).

Se elaboraron dos versiones, una para adultos (padres o madres no custodios o que no conviven con sus hijos después de la separación) y la otra para niños.

Ambas versiones tienen las siguientes dimensiones teóricas:

1. Descalificación
2. Argumentos para el rechazo
3. Actitud negativa hacia el padre rechazado (alienado)
4. Negación de la influencia de terceros
5. Actitud positiva hacia el padre aceptado (alienador)
6. Empatía (presencia)
7. Argumentos que no corresponden a la edad del niño
8. Extensión del rechazo a la red social
9. Evitación del contacto
10. Relación entre el padre rechazado y el aceptado (esta dimensión sólo fue incluida en la versión para adultos).

La versión para adultos, denominada Cuestionario de Alienación Parental- Padres (CAP-P), quedó constituido por 71 reactivos. El formato de aplicación se encuentra en el Anexo1.

La versión para niños, denominada Cuestionario de Alienación Parental- Hijos (CAP-H), quedó constituido por 66 reactivos. El formato de aplicación se encuentra en el Anexo 2.

ESTUDIO II

Análisis Psicométrico de la Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos y del Cuestionario de Habilidades para la Vida

1. Análisis psicométrico de la Escala Ajustada de Tácticas de Solución de conflictos.

Objetivo específico

Adaptar la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos (CTS-2) de Straus, Hamby, Money-Mc Coy y Sugarman (1996) al contexto de separación contenciosa.

Participantes

La muestra estuvo conformada por 402 personas, 310 mujeres y 92 hombres, que acudieron a algún Juzgado Familiar o al Centro de Convivencia Familiar Supervisada, ambos pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. A todos se les pidió su cooperación voluntaria y anónima, previo a preguntarles si estaban en algún proceso de separación o divorcio. El rango de edad fue de 18 a 57 años, con una media de 32 años.

En cuanto a la escolaridad, el 12.7% contaba con primaria, el 25.6% con secundaria, el 5.5% con nivel técnico, el 29.4% con bachillerato, el 25.1% con licenciatura y en menos porcentaje algún posgrado (1.7%).

Respecto a la ocupación, el 39.3% era empleado, 29.9% se dedicaba al hogar, el 9.2% eran profesionistas independientes, el 6.5% comerciante, el 2.2% obrero, y el 12.9% desempeñaba una labor distinta a todas las anteriores.

Además se les preguntó el número de hijos que tenían, el 46% reportó tener 2 hijos, el 27.1% sólo un hijo, el 17.9% reportó tres hijos, el 8.2% dijo tener más de 4 hijos y sólo el .7% reportó no tener hijos.

Asimismo, se les preguntó sobre el motivo principal de la separación, siendo que el 29.6% de los casos reportó violencia familiar, el 25.4% infidelidad, el 13.7% problemas económicos, el 9% adicciones al alcohol u otra droga, el 6.2% refirió que la separación se dio debido al maltrato o abuso hacia sus hijos y el 16.2% dio otro motivo diferente a los anteriores.

Respecto al tiempo de separación –no habitar en el mismo domicilio-, 27.9% refirió que llevaba de 1 a 2 años separados, el 27.6% reportó menos de un año, el 26.4% entre 2 y 4 años y el 18.2% más de cuatro años.

Referente al asunto legal principal que llevan en el Juzgado, el 29.9% refirió que era un divorcio, el 26.9% por pensión alimenticia, el 19.2% estaba peleando la guarda y custodia de sus hijos, un 10.9% seguía un proceso de régimen de visitas y convivencias, el 8.5% llevaba un juicio por pérdida de la patria potestad, mientras que el 4.7% seguía otro asunto, también del orden familiar y relacionado con la separación conyugal. Este proceso legal ha tenido una duración menor a un año en el 55.5 % de los casos, de 1 a 2 años en el 29.4% de los casos, de 2 a 4 años en el 11.2% y mayor a cuatro años en el 4% de los mismos.

Instrumentos

Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos. La escala original consta de 78 reactivos que se agrupan en cinco diferentes dimensiones (negociación, agresión psicológica, agresión física, coerción sexual y lesiones) y evalúan la frecuencia de cada acción en el último año y en general en la vida de pareja. Para la adaptación se eliminaron cuatro reactivos originales y se incluyeron 12 reactivos para una nueva dimensión: manipulación. La escala final quedó conformada por 90 reactivos.

Escenario

Los cuestionarios fueron aplicados en diversas instalaciones pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tales como los Juzgados y Salas de lo Familiar, el Centro de Convivencia Familiar Supervisada y a la Subdirección de Evaluación Psicológica de dicho centro.

Procedimiento

1. Se entrenó a un Licenciado en Psicología para que aplicara los cuestionarios en las inmediaciones de las instalaciones de los diferentes escenarios.
2. Para poder seleccionar a los participantes, primero se les preguntaba si habían acudido a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal derivado de alguna situación de guarda y custodia, divorcio o separación; cuando contestaban que sí se les pedía su cooperación voluntaria a contestar un cuestionario.
3. Se pidió a las autoridades del Centro de Convivencia Familiar Supervisada la autorización para aplicar los cuestionarios a los usuarios de la Subdirección de Evaluación Psicológica, asegurando que los resultados sólo serían utilizados con fines estadísticos.

4. Una vez que se contó con la autorización, se les explicó al cuerpo de psicólogas en qué consistía la aplicación del instrumento, ya que éste fue administrado a usuarios de la Subdirección de Evaluación Psicológica, a quienes se les aseguró el anonimato en sus respuestas y que las mismas no serían utilizadas en el reporte de su estudio psicológico. También se les dijo que en caso de no querer contestar sus resultados no iban a verse afectados.
5. Se obtuvo un total de 402 aplicaciones en total, de personas que atravesaban por un proceso de separación o divorcio.

Análisis Estadísticos

1. Se hizo un análisis de discriminación de reactivos de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos.
2. Se realizó un análisis factorial con los reactivos que discriminaron y finalmente un análisis de consistencia interna (alfa de Cronbach), de cada uno de los factores obtenidos y la prueba total.

Resultados

Para poder hacer la discriminación de reactivos de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos constituida por 90 reactivos, se realizaron tres procedimientos estadísticos:

1. Análisis de frecuencias para cada uno de los reactivos, estableciendo como criterio la eliminación de aquellos reactivos que obtuvieran más del 85% de respuestas (341 sujetos) en una de las opciones (Anexo 3) .
2. Análisis de discriminación de reactivos por medio del coeficiente de correlación reactivo – calificación total, estableciendo como criterio eliminar los reactivos que obtuvieran una correlación menor a .20 (Anexo 4).
3. Análisis de discriminación de reactivos por medio de la *t de Student*, comparando el grupo alto y el grupo bajo, esperando que los reactivos tuvieran una diferencia significativa entre grupos (Anexo 4).

En la Tabla 5, se muestra un cuadro resumen de la discriminación de reactivos, en donde se marca con una X, los reactivos que no discriminaron de acuerdo a la prueba estadística correspondiente.

Tabla 5. Cuadro resumen de la discriminación de reactivos

Reactivo	Frecuencia	Correlación ítem - total
1. ¿Le hizo usted sentir a su ex pareja que lo (a) quería, incluso en un momento de desacuerdo?		X
2. ¿Su ex pareja le hizo sentir a usted que lo quería, incluso en un momento de desacuerdo?		X
3. ¿Usted le explicó a su ex pareja su punto de vista sobre su desacuerdo?		X
4. ¿Su ex pareja le explicó a usted su punto de vista sobre su desacuerdo?		X
5. ¿Le dijo usted groserías a su ex pareja?		
6. ¿Su ex pareja le dijo groserías a usted?		
7. ¿Usted le aventó algo a su ex pareja que pudo hacerle daño?		
8. ¿Su ex pareja le aventó algo a usted que pudo hacerle daño?		
9. ¿Usted le torció el brazo o le jaló el pelo a su ex pareja?	X	
10. ¿Su ex pareja le torció el brazo o le jaló el pelo a usted?		
11. ¿Su ex pareja le hizo a usted un moretón en una pelea?		
12. ¿Usted le hizo un moretón a su ex pareja en una pelea?	X	
13. ¿Mostró usted respeto por los sentimientos de su ex pareja?		X
14. ¿Su ex pareja mostró respeto por los sentimientos de usted?		X
15. ¿Obligó usted a su ex pareja a tener relaciones sexuales?	X	
16. ¿Su ex pareja lo (a) obligó a tener relaciones sexuales?		
17. ¿Usted le dio un empujón a su ex pareja?		
18. ¿Su ex pareja le dio un empujón a usted?		
19. ¿Usó usted la fuerza para obligar a su ex pareja a tener sexo oral o anal?	X	
20. ¿Su ex pareja usó la fuerza para obligarlo (a) a tener sexo oral o anal?		
21. ¿Usó usted un cuchillo o un arma de fuego contra su ex pareja?	X	
22. ¿Su ex pareja usó un cuchillo o un arma de fuego contra usted?		
23. ¿Perdió usted el conocimiento después de ser golpeado (a) en la cabeza por su ex pareja durante una pelea?	X	
24. ¿Su ex pareja perdió el conocimiento por un golpe en la cabeza durante una pelea con usted?	X	X
25. ¿Usted insultó a su ex pareja diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?		
26. ¿Su ex pareja lo(a) insultó diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?		
27. ¿Usted dio un puñetazo o golpeó a su ex pareja con algo que pudo hacerle daño?	X	
28. ¿Su ex pareja le dio un puñetazo o lo (a) golpeó con algo que pudo hacerle daño?		
29. ¿Usted destruyó algo que pertenecía a su ex pareja?		
30. ¿Su ex pareja destruyó algo que le pertenecía a usted?		
31. ¿Usted fue al médico como consecuencia de una pelea con su ex pareja?	X	
32. ¿Su ex pareja fue al médico como consecuencia de una pelea que tuvo con usted?	X	X
33. ¿Usted trató de estrangular a su ex pareja?	X	
34. ¿Su ex pareja trató de estrangularlo (a)?		
35. ¿Usted le gritó a su ex pareja?		
36. ¿Su ex pareja le gritó a usted?		
37. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle a su(s) hijo(s)?		
38. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle a su(s) hijo(s)?		
39. ¿Usted le dijo a su ex pareja que estaba seguro (a) de que podían solucionar sus problemas?		X
40. ¿Su ex pareja le dijo que estaba seguro (a) de que podían solucionar los problemas?		X
41. ¿Usted necesitó ver a un médico como consecuencia de una pelea con su ex pareja, pero no lo vio?		
42. ¿Su ex pareja necesitó ver a un médico como consecuencia de una pelea con usted, pero no lo vio?	X	X
43. ¿Usted le dio una paliza a su ex pareja?	X	
44. ¿Su ex pareja le dio una paliza?		
45. ¿Usted amenazó a su ex pareja?		
46. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó?		
47. ¿Usted se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con su ex pareja?		
48. ¿Su ex pareja se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con usted?		
49. ¿Usted insistió en tener relaciones sexuales aunque su ex pareja no quería (pero no usó la fuerza física)?	X	
50. ¿Su ex pareja insistió en tener relaciones sexuales aunque usted no quería (pero no usó la fuerza física)?		
51. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarle de dar dinero?	X	
52. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con dejar de darle dinero?		
53. ¿Usted se rompió un hueso como consecuencia de una pelea con su ex pareja?	X	
54. ¿Su ex pareja se rompió un hueso como consecuencia de una pelea con usted?	X	
55. ¿Oculta usted información relevante sobre su(s) hijo(s) a su ex pareja?		X
56. ¿Su ex pareja le oculta a usted información relevante sobre su(s) hijo(s)?		X
57. ¿Propone alternativas a su ex pareja para llegar a acuerdos?		X
58. ¿Su ex pareja le propone alternativas para llegar a acuerdos con usted?		X
59. ¿Le provocó usted quemaduras o le arrojó un líquido hirviendo a su ex pareja?	X	
60. ¿Su ex pareja le provocó o le arrojó un líquido hirviendo a usted?	X	
61. ¿Usted acusó a su ex pareja de ser un (a) amante pésimo (a) (malo para el sexo)?	X	
62. ¿Su ex pareja lo (a) acusó de ser un (a) amante pésima (mala para el sexo)?		
63. ¿Amenazó usted a su ex pareja con impedirle ver a sus hijos?		
64. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó a usted con impedirle ver a su(s) hijo(s)?		
65. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle la pensión para sus hijos?	X	
66. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle la pensión para sus hijos?		

Tabla 5. Continuación...

Reactivo	Frecuencia	Correlación ítem - total
67. ¿Tuvo usted dolores físicos un día después de haberse peleado con su ex pareja?	X	
68. ¿Su ex pareja tuvo dolores físicos un día después de haberse peleado con usted?	X	
69. ¿Usted le dio una patada a su ex pareja?	X	
70. ¿Su ex pareja le dio una patada a usted?		
71. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarlo(a)?		
72. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con dejarlo(a) usted?		
73. ¿Estuvo usted de acuerdo en intentar la solución que su ex pareja propuso a un problema?		
74. ¿Su ex pareja estuvo de acuerdo en intentar una solución que usted propuso?		X
75. ¿Usó usted amenazas para hacer que su ex pareja tuviera sexo oral o anal con usted?	X	
76. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó para que tuviera sexo oral o anal con usted?		
77. ¿Hizo usted algo para molestar a su ex pareja?		
78. ¿Su ex pareja hizo algo para molestarlo (a) usted?		
79. ¿Usted habla mal de su ex pareja con su(s) hijo (s)?		
80. ¿Su ex pareja habla mal de usted con su(s) hijo(s)?		
81. ¿Amenazó usted a su ex pareja con darle un golpe o arrojarle algo?		
82. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó con darle un golpe o arrojarle algo a usted?		
83. ¿Usted le dio una bofetada a su ex pareja?		
84. ¿Su ex pareja le dio una bofetada?		
85. ¿Culpa usted a su ex pareja de la separación?		
86. ¿Su ex pareja lo culpa a usted de la separación?		
87. ¿Usted aventó a su ex pareja contra una pared?	X	
88. ¿Su ex pareja lo (a) aventó contra una pared?		
89. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de usted?		
90. ¿Amenazó usted a su ex pareja con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de él o ella?		

Dado que la finalidad de esta primera aplicación fue realizar la discriminación de reactivos del instrumento, como primer parámetro se eligieron los reactivos que pasaran al menos dos de las pruebas estadísticas.

No obstante, debido a que los reactivos se presentan en dos direcciones, es decir las tácticas que utiliza o ha utilizado para resolver los conflictos con su expareja (denominada las tácticas que YO utilizo, de aquí en adelante), y las tácticas que su expareja utiliza o ha utilizado (denominada las tácticas que EL OTRO utiliza, de aquí en adelante), se dejaron únicamente los reactivos que discriminaran en ambas direcciones.

Finalmente, discriminaron 46 reactivos ($\alpha = .884$), quedando para las tácticas que YO utilizo para resolver los conflictos los reactivos ($\alpha = .817$) 1,3, 5, 7,9,25, 29, 35, 37, 45, 47, 55, 57, 63, 65, 71, 73, 77, 79, 81, 83, 85 y 90, y sus equivalentes para las tácticas que utiliza EL OTRO para resolver los conflictos, en las que quedaron los reactivos ($\alpha = .853$): 2, 4, 6, 8, 10, 26, 30, 36, 38, 46, 48, 56, 58, 64, 6, 72, 4, 78, 80, 82, 84, 86 y 89.

Una vez realizado el análisis de reactivos, se procedió a realizar el análisis factorial con rotación Varimax y de componentes principales, con el fin de identificar las dimensiones del instrumento así como crear la escala final. Los resultados para los 23 reactivos de las tácticas que YO utilizo para resolver los conflictos y de sus equivalentes, es decir de las tácticas que EL OTRO utiliza, se muestran en las Tablas 6 y 7 respectivamente.

Tabla 6. Análisis Factorial de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos (YO)

Reactivo	Cargas Factoriales					
	1	2	3	4	5	6
65. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle la pensión para sus hijos?	.656					
63. ¿Amenazó usted a su ex pareja con impedirle ver a sus hijos?	.630				.443	
37. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle a su(s) hijo(s)?	.610				.441	
71. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarlo(a)?	.609					
47. ¿Usted se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con su ex pareja?	.570					
25. ¿Usted insultó a su ex pareja diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?	.567					
35. ¿Usted le gritó a su ex pareja?	.473		.446			
7. ¿Usted le aventó algo a su ex pareja que pudo hacerle daño?		.726				
9. ¿Usted le torció el brazo o le jaló el pelo a su ex pareja?		.688				
81. ¿Amenazó usted a su ex pareja con darle un golpe o arrojarle algo?		.677				
83. ¿Usted le dio una bofetada a su ex pareja?		.540				
45. ¿Usted amenazó a su ex pareja?	.427	.475				
29. ¿Usted destruyó algo que pertenecía a su ex pareja?	.419	.421				
¿Le hizo usted sentir a su ex pareja que lo(a) quería, incluso en un momento de desacuerdo?			.693			
85. ¿Culpa usted a su ex pareja de la separación?			.598			
3. ¿Usted le explicó a su ex pareja su punto de vista sobre su desacuerdo?			.588			
5. ¿Le dijo usted groserías a su ex pareja?			.494			
77. ¿Hizo usted algo para molestar a su ex pareja?				.744		
90. ¿Amenazó usted a su ex pareja con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de él o ella?				.540		
55. ¿Oculto usted información relevante sobre su(s) hijo(s) a su ex pareja?					.666	
79. ¿Usted habla mal de su ex pareja con su(s) hijo (s)?					.596	
73. ¿Estuvo usted de acuerdo en intentar la solución que su ex pareja propuso a un problema?						.808
57. ¿Propone alternativas a su ex pareja para llegar a acuerdos?						.697
Porcentaje de varianza explicada	24.89%	8.84%	6.85%	5.79%	4.66%	4.42%

Como puede observarse en la Tabla 6, los 23 reactivos se agruparon en un total de 6 componentes que explican un 55.48% de la varianza total. Se muestra que diversos reactivos tuvieron cargas factoriales altas en dos factores o no tienen congruencia conceptual en el factor. Los dos primeros factores son los más claros, el primero referido a “Agresión psicológica y manipulación”, el segundo se relaciona con la “Agresión física”, el factor 6, no se incluyó ya que únicamente se formó de dos reactivos.

Debido a que el análisis factorial no arrojó los resultados esperados, pues las dimensiones son confusas, se decidió dejar todos los reactivos que discriminaron en el análisis inicial y volver a realizar un análisis factorial en la aplicación final del instrumento, el cual se reporta en el Estudio III.

Tabla 7. Análisis Factorial de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos (EL OTRO)

Reactivos	Cargas Factoriales				
	1	2	3	4	5
36. ¿Su ex pareja le gritó a usted?	.713				
26. ¿Su ex pareja lo(a) insultó diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?	.663				
46. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó?	.636				
48. ¿Su ex pareja se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con usted?	.612				
78. ¿Su ex pareja hizo algo para molestarlo (a) usted?	.579				
72. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con dejarlo(a) usted?	.541				
6. ¿Su ex pareja le dijo groserías a usted?	.522				
10. ¿Su ex pareja le torció el brazo o le jaló el pelo a usted?		.822			
8. ¿Su ex pareja le aventó algo a usted que pudo hacerle daño?		.818			
82. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó con darle un golpe o arrojarle algo a usted?		.762			
84. ¿Su ex pareja le dio una bofetada?		.737			
30. ¿Su ex pareja destruyó algo que le pertenecía a usted?		.557			
64. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó a usted con impedirle ver a su(s) hijo(s)?			.779		
56. ¿Su ex pareja le oculta a usted información relevante sobre su(s) hijo(s)?			.720		
89. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de usted?			.696		
80. ¿Su ex pareja habla mal de usted con su(s) hijo(s)?			.666		
38. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle a su(s) hijo(s)?			.593		
86. ¿Su ex pareja lo culpa a usted de la separación?			.452		
74. ¿Su ex pareja estuvo de acuerdo en intentar una solución que usted propuso?				.743	
58. ¿Su ex pareja le propone alternativas para llegar a acuerdos con usted?				.707	
4. ¿Su ex pareja le explicó a usted su punto de vista sobre su desacuerdo?				.566	.480
2. ¿Su ex pareja le hizo sentir a usted que lo quería, incluso en un momento de desacuerdo?					.744
66. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle la pensión para sus hijos?					.593
Porcentaje de varianza explicada	27.37%	9.24%	7.07%	6.65%	5.22%

Como puede observarse en la Tabla 7, los 23 reactivos se agruparon en un total de 5 componentes que explican un 55.56% de la varianza total. En este caso se pueden identificar con claridad 4 factores:

Factor 1: agresión psicológica (reactivos 36, 26, 46, 48, 78, 72, 6; $\alpha=.802$)

Factor 2: agresión física (reactivos 10, 8, 82, 84, 30; $\alpha=.842$)

Factor 3: manipulación (reactivos 64, 56, 89, 80, 38, 86; $\alpha=.778$)

Factor 4: negociación (reactivos 74, 58, 4; $\alpha=.501$)

A pesar de que los reactivos 4, 2 y 6, no parecen agruparse en un factor, se decidió dejarlos para aplicar los 46 reactivos que discriminaron en el análisis inicial. Es importante señalar que ya con dicho análisis se han eliminado dos de las dimensiones del instrumento original: coerción sexual y lesiones, y que la dimensión de manipulación se conserva en la adaptación de la escala, tanto para la versión YO como EL OTRO.

El formato del cuestionario a aplicar en la siguiente fase del estudio, se muestra en el Anexo 5.

2. Análisis psicométrico de la Escala de Habilidades para la vida

Objetivo específico

Construir una escala confiable y válida que evalúe cuatro habilidades interpersonales: autocontrol, empatía, comunicación asertiva y toma de decisiones

Participantes

El criterio para poder aplicar el instrumento, fue únicamente que fueran padres de familia sin importar el estado civil. La muestra estuvo conformada por 189 personas, 118 mujeres y 71 hombres; 50% de ellos eran padres de familia que acudían a un programa de Escuela para Padres de un Colegio Particular del Norte de la Ciudad de México y 50% acudieron a algún Juzgado o Sala Familiar o al Centro de Convivencia Familiar Supervisada, ambos pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. A todos se les pidió su cooperación voluntaria y anónima en la contestación del cuestionario, previo a preguntarles si tenían hijos. El rango de edad fue de 18 a 62 años, con una media de 31 años.

En cuanto a la escolaridad, en la mayoría de los casos los participantes contaban con nivel licenciatura (51.4%), seguido de bachillerato (23.8%), mientras que el 13.8% tenía secundaria, el 5.8% primaria, el 4.2% un nivel técnico y sólo el 1% algún posgrado.

El estado civil de los participantes fue: unión libre el 24.9%, casado el 37%, divorciado el 16.9%, separado el 19.6% y viudo el 1.6%.

Respecto a la ocupación, el 61.9% era empleado, 16.9% se dedicaba al hogar, el 12.1% eran profesionistas independientes, el 1.1% comerciante, y el 7.4% desempeñaba una labor distinta a todas las anteriores.

Además se les preguntó el número de hijos que tenían, siendo que el 47.6% reportó tener sólo un hijo, 33.3% dos hijos, el 13.8% reportó tres hijos y el 5.3% dijo tener más de 4 hijos.

Instrumento

Cuestionario de Habilidades para la Vida. Se construyó una escala de 32 reactivos con 4 opciones de respuesta (nunca, pocas veces, muchas veces y siempre), tomando como base el instrumento de Andrade et al. (2008) con cuatro dimensiones propuestas: autocontrol, empatía, comunicación asertiva y toma de decisiones.

Escenario

Para aplicar este cuestionario se recurrió a un Colegio particular ubicado en el Norte de la Ciudad de México, a las instalaciones de Juzgados y Salas de lo Familiar y al Centro de Convivencia Familiar Supervisada, los dos últimos pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Procedimiento

1. Se contactó a las autoridades de un Colegio particular el cual daba talleres de escuela para padres, con el fin de aplicar el instrumento a los asistentes a estos talleres, a cambio de dar una plática sobre manejo de límites.
2. Antes de la plática se les pidió a los padres de familia su cooperación voluntaria, asegurándoles a los mismos guardar el anonimato de sus respuestas ya que éstas sólo serían ocupadas con fines estadísticos.
3. El mismo cuestionario, previa autorización, fue administrado a los usuarios de la Subdirección de Evaluación Psicológica, asegurando que los resultados sólo serían utilizados con fines estadísticos.
4. Una vez que se contó con la autorización, se les explicó al cuerpo de psicólogas en qué consistía la aplicación del instrumento, ya que este fue administrado a usuarios de la Subdirección de Evaluación Psicológica, a quienes se les aseguró el anonimato en sus respuestas y que las mismas no serían utilizadas en el reporte de su estudio psicológico. También se les dijo que en caso de no querer contestar sus resultados no iban a verse afectados.
5. De estas aplicaciones se obtuvo una total de 189 cuestionarios.

Análisis Estadísticos.

1. Se hizo un análisis de discriminación de reactivos de la escala de Habilidades para la Vida.
2. Se realizó un análisis factorial con los reactivos que discriminaron y finalmente un análisis de consistencia interna (alfa de Cronbach), de cada uno de los factores obtenidos y la prueba total.

Resultados

Para poder hacer la discriminación de reactivos de la escala de Habilidades para la Vida, constituida por 32 reactivos, se realizaron tres procedimientos estadísticos:

1. Análisis de frecuencias para cada uno de los reactivos, estableciendo como criterio la eliminación de aquellos reactivos que obtuvieran más del 85% de respuestas (160 sujetos) en una de las opciones (Anexo 6) .

2. Análisis de discriminación de reactivos por medio del coeficiente de correlación reactivo – calificación total, estableciendo como criterio eliminar los reactivos que obtuvieran una correlación menor a .20 (Anexo 7).

3. Análisis de discriminación de reactivos por medio de la *t de Student*, comparando el grupo alto y el grupo bajo, esperando que los reactivos tuvieran una diferencia significativa entre grupos (Anexo 7).

Del análisis de frecuencias, del coeficiente de correlación reactivo-calificación total, y del resultado de la *t de Student*, ningún reactivo fue descartado. El alfa de Cronbach para la escala total fue de .751, lo que representa un grado de confiabilidad aceptable.

Una vez realizado el análisis de reactivos, se procedió a realizar el análisis factorial con el método de componentes principales y con rotación Varimax, con el fin de identificar las dimensiones del instrumento así como crear la escala final. Los resultados para los 32 reactivos sometidos al análisis se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 8. Análisis Factorial de la Escala de Habilidades para la Vida

Reactivo	Cargas factoriales				
	1	2	3	4	5
13. Me gusta tomar decisiones.	.745				
18. Me siento incómodo al tomar decisiones	-.739				
15. Prefiero que otros decidan por mí	-.736				
19. Me da pena expresar mi opinión públicamente.	-.725				
4. Tomo decisiones fácilmente	.708				
8. Tardo más que la mayoría de la gente en tomar una decisión.	-.701				
5. Puedo expresar mis ideas de forma clara y abierta.	.699				
11. Me mantengo firme en mis decisiones.	.692	.439			
3. Si tengo algo que decir, lo digo.	.691				
7. Me mantengo tranquilo ante las dificultades.	.654				
25. Me siento mejor si otros toman una decisión por mí.	-.602				
12. Pienso antes de hacer las cosas.	.564	.468			
22. Antes de tomar una decisión analizo diferentes opciones.		.723			
23. Las decisiones que tomo dan buenos resultados.	.401	.709			
31. Antes de tomar una decisión pienso en las consecuencias.		.706			
26. Soy honesto conmigo mismo.		.680			
24. Doy mi punto de vista aunque no sea igual al de otras personas.	.521	.616			
27. Cuando tomo una decisión, evalúo sus resultados.	.413	.613			
28. Expreso claramente lo que pienso sin ofender a los demás.		.611			
30. Defiendo mis opiniones ante mis amigos.	.524	.600			
14. Me conmueve el sufrimiento ajeno.			.795		

Tabla 8. Continuación...

Reactivo	Cargas factoriales				
	1	2	3	4	5
10. Me preocupo por otros.			.795		
9. Tomo en cuenta los sentimientos de otros.			.764		
6. Ayudo a mis amigos cuando tienen problemas.			.744		
29. Soy indiferente a los problemas de los demás.			-.631		
20. Me intereso por las opiniones de los demás.			.576		
2. Trato de ayudar a los menos afortunados.			.542		.443
16. Me molesta cuando me piden que coopere con labores altruistas.			-.416	-.612	
32. Se me dificulta ponerme en el lugar de otra persona.				-.538	
17. Soy paciente.				.460	.443
21. Acepto mis errores.				.437	
1. Controló mis emociones.	.413				.633
Porcentaje de varianza explicada	38.23%	13.08%	4.59%	3.45%	3.37%

Como puede observarse en la Tabla 8, los 32 reactivos se agruparon en un total de 5 componentes que explican un 62.73% de la varianza total. Se muestra que diversos reactivos tuvieron cargas factoriales altas en dos factores o no tienen congruencia conceptual en el factor, por tal motivo para la versión final del instrumento se eliminaron diez reactivos (12, 24, 27, 28, 30, 16, 32, 17, 21, 1) quedando 22 reactivos en tres factores diferentes, que se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9. Dimensiones y reactivos de la versión final del Cuestionario de Habilidades para la Vida.

Dimensión	Rea ctivo	Carga factorial
	13	.745
Toma de decisiones y asertividad 11 reactivos (alfa de Cronbach= .862)	18	-.739
	15	-.736
	19	-.725
	4	.708
	8	-.701
	5	.699
	11	.692
	3	.691
	7	.654
	25	-.602
	Planeación de las decisiones 4 reactivos (alfa de Cronbach= .837)	22
23		.709
31		.706
26		.680
Empatía 7 reactivos (alfa de Cronbach= .640)	14	.795
	19	.795
	9	.764
	6	.744
	29	-.631
	20	.576
	2	.542

Es preciso señalar, que de las cuatro dimensiones propuestas, sólo la de autocontrol, desapareció por completo al realizar el análisis factorial; en la Tabla 10, se muestra un comparativo de las dimensiones propuestas y de las obtenidas, ya que al realizar el análisis factorial algunas se redefinieron.

Tabla 10. Dimensiones teóricas y obtenidas del cuestionario Habilidades para la Vida.

Dimensiones propuestas	Dimensiones obtenidas
Comunicación asertiva	Toma de decisiones y asertividad
Toma de decisiones	Planeación de las decisiones
Empatía	Empatía
Autocontrol	

ESTUDIO III

ESTUDIO FINAL

Objetivos Específicos

1. Realizar un nuevo análisis psicométrico de las escalas: Habilidades para la vida y Tácticas de Solución de Conflictos.
2. Validación del Cuestionario de Alienación Parental en su versión para padres no custodios y para hijos.
3. Determinar si las habilidades de empatía, asertividad y toma de decisiones que tienen los padres en proceso de divorcio se relacionan con la presencia de Síndrome de Alienación Parental.
4. Determinar si las estrategias de solución de conflictos que tienen los padres en proceso de separación o divorcio se relacionan con la presencia del Síndrome de Alienación Parental.
5. Determinar si los rasgos de personalidad de los padres se relacionan con la presencia de Síndrome de Alienación Parental.

Para una mejor comprensión, el estudio III se divide en dos partes, la primera se refiere a la realización de los nuevos análisis psicométricos a las escalas construidas en el estudio II (HPV-1 y CTS-A) y la validación de los cuestionarios de alienación parental (CAP-P y CAP-H). La segunda fase consistió en determinar la relación existente entre variables propuestas en el objetivo general. Por lo anterior, la metodología se describe como primera y segunda parte del estudio final.

Fase I: Análisis Psicométricos de las escalas HPV-1 y CTS-A y de los Cuestionarios CAP-P y CAP-H.

Muestra

Los participantes para los análisis de las escalas HPV-1 y CTS-A fueron 226 personas, 107 mujeres y 119 hombres que acudieron a la Subdirección de Evaluación Psicológica del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. A todos los participantes se les aplicaron los cuestionarios como parte de la evaluación formal que se lleva a cabo en dicha Subdirección. El rango de edad fue de 22 a 64 años, con una media de 38 años.

En cuanto a la escolaridad, el 4.9% contaba con primaria, el 15.5% con secundaria, el 12.8% con nivel técnico, el 20.4% con bachillerato, el 39.8% con licenciatura y el 6.6% tenía algún posgrado. Respecto a la ocupación, el 40.7% era empleado, 15.5% se dedicaba al hogar, el 17.7% eran profesionistas independientes, el 10.6% comerciante y el 15.5% desempeñaba una labor distinta a todas las anteriores. Además se les preguntó si vivían con sus hijos, siendo que el 53.1% respondió que sí y el 46.9% que no; respecto al tiempo de separación el 8.4% tenía menos de un año, el 53.1% de 1 a 3 años, el 24.4% de 4 a 6 años separados y el resto de 7 a 15 años de no vivir juntos. En lo que se refiere al tiempo que llevaban en el proceso legal, el 23.9% reportó que menos de un año, el 31% que llevaba un año desde iniciado el proceso, el 18.1% refirió que dos años, el 11.5% que 3 años y el 3% restante llevaba más de 6 años en litigio. Asimismo, se les preguntó sobre el motivo principal de la separación, siendo que el 35% de los casos reportó violencia familiar, el 19.5% refirió incompatibilidad de caracteres, el 11.9% infidelidad, el 7.5% argumentó abandono de hogar de alguno de los cónyuges, el 3.5% problemas económicos, el 3.1% adicciones al alcohol u otra droga, el .9% refirió que la separación se dio debido al maltrato o abuso hacia sus hijos, y el resto dio otro motivo diferente a los anteriores participantes.

Los participantes para el análisis psicométricos del Cuestionario de Alienación Parental para Padres (CAP-P) fueron 212 personas, 62 mujeres y 150 hombres; 159 acudieron a la Subdirección de Evaluación Psicológica como parte de un mandato judicial para que se les practicara un estudio psicológico, mientras que 53 fueron captados en las afueras del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, después de haber visto o no a su(s) hijos, por un ordenamiento judicial. El criterio para aplicarles el CAP-P fue únicamente que fueran padres que no tuvieran la custodia de sus hijos.

El rango de edad fue de 22 a 64 años, con una media de 37.7 años y una desviación estándar de 7.4 años. En cuanto a la escolaridad, el 5.7% contaba con primaria, el 14.6% con secundaria, el 13% con nivel técnico, el 20.3% con bachillerato, el 37.4% con licenciatura y el 8.9% tenía algún posgrado. Respecto a la ocupación, el 57.7% era empleado, 9.8% se dedicaba al hogar, el 6.5% eran profesionistas independientes, el 8.1% comerciante, el 4.1% obrero, y el 9% desempeñaba una labor distinta a todas las anteriores. A estos padres sin la custodia de sus hijos se les preguntó con qué frecuencia veían a sus hijos después de la separación; el 48% afirmó no verlos, el 20.3% cada quince días, el 16.3% una vez a la semana, el 8.1% señaló que todos los fines de semana y el 7.3% más de una vez a la semana.

Los participantes para el análisis psicométricos del Cuestionario de Alienación Parental para Hijos (CAP-H), fueron 205 menores, 112 mujeres y 93 hombres; 159 acudieron a la Subdirección de Evaluación Psicológica como parte de un mandato judicial para que se les practicara un estudio psicológico, mientras que 46 fueron

captados en las afueras del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, después de haber visitado a uno de sus padres por un ordenamiento judicial. Los criterios para aplicarles el instrumento fueron tres: ser hijo de padres separados, ser menor de edad y ser mayor de 8 años o cursar el 3° grado de primaria.

El rango de edad fue de 8 a 17 años, con una media de 10.8 años y una desviación estándar de 2.95. En cuanto a la escolaridad, el 67.3% cursaba la primaria, el 23.4% la secundaria y el 9.3% la preparatoria.

Instrumentos

1. **Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos.** Se utilizó la escala de 46 reactivos ($\alpha=.751$) obtenida en la fase II del estudio; de estos reactivos, 23 se refieren a las tácticas que las personas utilizan para resolver sus conflictos y los otros 23 son sus equivalentes, respecto a lo que las personas reportan que sus exparejas hacen para resolver los conflictos.
2. **Escala de Habilidades para la Vida.** Se utilizó la escala de 22 reactivos ($\alpha=.751$) obtenida en la fase II del estudio, conformada por tres dimensiones: toma de decisiones y asertividad, planeación de las decisiones y empatía.
3. **Cuestionario de Alienación Parental- Padres (CAP-P).** Se aplicó el cuestionario conformado por 71 reactivos formado por 10 dimensiones teóricas: Descalificación, Argumentos para el rechazo, Actitud negativa hacia el padre rechazado (alienado), Negación de la influencia de terceros, Actitud positiva hacia el padre aceptado (alienador), Empatía, Argumentos que no corresponden a la edad del niño, Extensión del rechazo a la red social, Evitación del contacto y Relación entre el padre rechazado y el aceptado. El mismo se encuentra en el Anexo 1.
4. **Cuestionario de Alienación Parental- Hijos (CAP-H).** Se aplicó el cuestionario conformado por 66 reactivos, con 9 dimensiones teóricas: Descalificación, Argumentos para el rechazo, Actitud negativa hacia el padre rechazado (alienado), Negación de la influencia de terceros, Actitud positiva hacia el padre aceptado (alienador), Empatía, Argumentos que no corresponden a la edad del niño, Extensión del rechazo a la red social y Evitación del contacto. Este se encuentra en el Anexo 2.

Escenario

Instalaciones de la Subdirección de Evaluación Psicológica del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, perteneciente al TSJDF. Inmediaciones del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

Procedimiento

1. Se pidió permiso a las autoridades del Centro de Convivencia Familiar Supervisada para la aplicación de los cuestionarios dentro de la Subdirección de Evaluación Psicológica como parte del procedimiento regular de la administración de pruebas a los usuarios del servicio.
2. La aplicación de los cuestionarios se llevó a cabo entre los meses de octubre de 2008 y octubre de 2009, considerando los horarios de servicio de dicho centro, así como la logística de la práctica de un estudio psicológico para no alterar los procedimientos estándares de la institución. Es decir, la psicóloga asignada al caso particular era la encargada de administrar los diferentes cuestionarios, adicionales a una batería de pruebas psicológicas indispensables en el área.
3. Dado que se trata de población clínica y los usuarios que acudían a evaluación psicológica no eran suficientes o no se apegaban a las necesidades de la muestra, se recurrió para la validación de los Cuestionarios de Alienación Parental, a la aplicación de éstos a las afueras de los Centros de Convivencia Familiar Supervisada, recurriéndose a un aplicador entrenado que pidió la participación voluntaria para contestar el cuestionario, tanto a padres no custodios como a hijos de papás divorciados o separados. Se aplicó el cuestionario a un total de 212 participantes voluntarios en el caso de los adultos y en el caso de los niños a 205.
4. Una vez que se contó con el número mínimo de participantes, se procedió al análisis estadístico.
5. Para la validación del CAP-P se hizo un análisis de discriminación de reactivos y un análisis factorial con los reactivos que discriminaron y finalmente un análisis de consistencia interna (alfa de Cronbach), de cada uno de los factores obtenidos y la prueba total. El mismo procedimiento se realizó para la validación del CAP-H.

Análisis estadísticos

1. Se realizó un nuevo análisis psicométrico de la Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos y al Cuestionario de Habilidades para la Vida, los cuales se reportan en los anexos 8 y 9, únicamente con población asistente a la Subdirección de Evaluación Psicológica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Para dicho análisis se realizó la discriminación de reactivos así como el análisis factorial con los reactivos que discriminaron y finalmente un análisis de consistencia interna (alfa de Cronbach), de cada uno de los factores obtenidos y la prueba total.

2. Se realizó el análisis psicométrico para el Cuestionario de Alienación Parental versión para padres no custodios (CAP-P) y el análisis psicométrico para el Cuestionario de Alienación Parental versión para niños (CAP-H). Para la discriminación de reactivos del CAP-P (Anexo 10) y para el CAP-H (Anexo 11) se realizaron tres análisis estadísticos: A) Análisis de frecuencias para cada uno de los reactivos, estableciendo como criterio la eliminación de aquellos reactivos que obtuvieran más del 85% de respuestas (180 sujetos para los adultos; 153 sujetos para los niños) en una de las opciones. B) Análisis de discriminación de reactivos por medio del coeficiente de correlación reactivo – calificación total, estableciendo como criterio eliminar los reactivos que obtuvieran una correlación menor a 0.20. C) Análisis de discriminación de reactivos por medio de la t de Student, comparando el grupo alto y el grupo bajo, esperando que los reactivos tuvieran una diferencia significativa entre grupos. Finalmente se realizó el análisis factorial con rotación Varimax.

Resultados

Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos

Se realizó un nuevo análisis psicométrico para la escala (*Anexo 8*); en este segundo análisis (N= 226) se decidió dejar dos sub escalas para el instrumento, la primera referente a las tácticas que utilizan las personas para resolver sus conflictos, denominada Subescala YO ($\alpha=.819$) y la segunda relacionada con las tácticas reportadas respecto a lo que las ex parejas hacen para resolver sus conflictos, denominada Subescala EL OTRO ($\alpha=.907$).

En la Subescala YO, se obtuvieron tres factores: agresión psicológica (6 reactivos, $\alpha=.770$), negociación (4 reactivos, $\alpha=.757$) y manipulación (3 reactivos, $\alpha=.591$). En la Subescala EL OTRO, se obtuvieron cuatro factores: manipulación (9 reactivos, $\alpha=.884$), agresión física (7 reactivos, $\alpha=.849$), agresión psicológica (3 reactivos, $\alpha=.848$) y negociación (4 reactivos, $\alpha=.613$). Ambas subescalas fueron utilizadas en el análisis de correlación en la última parte del estudio. Las medias y desviaciones estándar para el instrumento final, fueron:

Tabla 11. Medias y desviaciones estándar para el CTS-A

Subescala	Factor	\bar{X}	σ
Subescala YO	Agresión psicológica YO	8.86	3.20
	Negociación YO	10.60	4.20
	Manipulación YO	3.12	.94
Subescala EL OTRO	Manipulación EL OTRO	22.10	9.94
	Agresión física EL OTRO	12.44	5.26
	Agresión psicológica EL OTRO	7.69	3.55
	Negociación EL OTRO	6.75	2.72

(YO: $\bar{X}= 22.59$; $\sigma= 6.45$; N= 226; EL OTRO: $\bar{X}= 49$; $\sigma=4.17$; N= 226)

Cuestionario de Habilidades para la Vida

Se realizó un nuevo análisis psicométrico (N= 226) para la escala (*Anexo 9*); se obtuvo una nueva estructura factorial ($\alpha=.760$), quedando como sigue: empatía (5 reactivos, $\alpha=.712$); asertividad (4 reactivos, $\alpha=.697$) y un indicador de toma de decisiones (2 reactivos, $\alpha=.536$). Esta segunda versión fue la utilizada para el análisis correlaciones entre variables, y las medias y desviaciones estándar para cada factor se muestran en la Tabla 12.

Tabla 12. Medias y desviaciones estándar para el HPV-1

Factor	\bar{x}	σ
Empatía	15.58	2.85
Asertividad	14.26	1.70
Toma de decisiones	6.31	1.22

($\bar{x}= 36.17$; $\sigma= 4.17$; N=226)

Cuestionario de Alienación Parental, versión para padres no custodios (CAP-P)

Se realizó un análisis factorial con rotación Varimax y de componentes principales, con el fin de identificar las dimensiones del instrumento así como crear la escala final. El resultado del análisis factorial se muestra a continuación.

Tabla 13. Análisis Factorial del CAP-P

Reactivo	Cargas Factoriales									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13. Mi hijo (a) dice que soy un mal (a) padre (madre).	.809									
60. Mi hijo(a) cree que soy malo (a).	.777									
3. Mi hijo (a) sólo dice cosas malas de mí.	.764									
35. Mi hijo (a) me ha dicho que él (ella) no me interesa.	.743									
12. Mi hijo (a) habla mal de mí para defender a mi ex pareja.	.699									
48. Cuando mi hijo (a) me compara con mi ex pareja, me descalifica mucho.	.693									
4. Mi hijo (a) cree que yo le hice algo malo a mi ex pareja.	.667									
47. Mi hijo me dice que yo soy culpable de que él (ella) sufra.	.661									
71. A mi hijo (a) no le gusta que esté cerca de él (ella).	.647									
36. Mi hijo (a) cree que mi ex pareja es perfecta y yo soy malo (a).	.641									
53. Mi hijo (a), me recrimina muchas cosas del pasado que no hice.	.628									
70. Mi hijo (a) dice que me odia.	.610					.512				
16. Mi hijo (a) cree que todo lo que hago está mal.	.609									
61. Mi hijo (a) está enojado (a) conmigo.	.594									
11. Mi hijo (a) usa palabras que no corresponden a un niño (a) de su edad.	.545									
17. Mi hijo (a) argumenta que no lo dejo ser feliz.	.525									
25. Mi hijo (a) dice que no me he ganado el derecho de verlo (a).										
31. Cuando saludo a mi hijo (a) no me responde.		.753								
66. A mi hijo (a) no le gusta hablar conmigo.		.647								
38. Si yo me acerco a mi hijo (a), éste (a) se aleja.		.628								
59. Si le llamo por teléfono, mi hijo (a) no quiere hablar conmigo.		.565								
5. Mi hijo (a) se rehúsa a verme.		.538								
52. A mi hijo (a) no parece importarle lo que yo siento.	.528	.518								
24. Desde que no vivo con mi hijo (a) me han impedido verlo (a) diciendo que soy una mala influencia.								.791		
50. Desde la separación he tenido problemas para ver a mi hijo (a).								.778		
62. Mi ex pareja me ha acusado de cosas terribles con tal de que no vea a mi hijo (a).								.756		
34. Mi ex pareja inventa excusas poco creíbles para que yo no vea a mi hijo (a).								.676		
46. Mi ex pareja le ha dicho mentiras a mi hijo (a) para que me rechace.								.645		

Tabla 13. Continuación ...

Reactivo	Cargas Factoriales									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
63. Mi hijo (a) dice que no quiere verme porque me lo (a) voy a robar.				.679						
33. Mi hijo (a) me dice que yo no traté bien a mi ex pareja.				.642						
44. Mi hijo (a) me culpa de la separación.				.622						
67. Mi hijo (a) dice que la decisión de no verme es suya.				.589						
20. Mi hijo (a) ha inventado cosas para no ver ni convivir con mis padres.					.688					
39. Mi hijo (a) dice historias poco creíbles de sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí.					.651					
49. Mi hijo (a) dice que no quiere ver a sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí.					.579					
7. Mi hijo (a) ha culpado a sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí, de lastimarlo.					.510					
58. Mi hijo (a) dice que sólo él (ella) decide cuando me quiere ver y cuando no.						.702				
15. Mi hijo (a) dice que mi ex pareja no influye en su decisión de verme o no verme.						.672				
26. Mi hijo (a) dice que debo respetar su propia decisión de verlo (a) o no.						.619				
45. Mi hijo (a) ha dicho que no quiere verme porque mi ex pareja no quiere.						.523				
30. Mi ex pareja me culpa de que la relación no funcionara.							.749			
21. Mi ex pareja aparenta que yo nunca hubiera existido en la vida de mi hijo.							.547			
8. Mi ex pareja me ha dicho que no tiene caso que yo esté cerca de nuestro hijo (a).								.508		
6. Mi hijo (a) se siente culpable por rechazarme.									.832	
14. Mi ex pareja me dice que soy culpable de que mi hijo (a) no quiera verme.									.548	
56. Mi ex pareja dice que soy una mala influencia para nuestro hijo (a).										.561
68. Mi ex pareja argumenta que todo lo que yo hago está mal.										.552
40. A mi hijo (a) le importa lo que yo pienso o siento.										.413
9. Mi hijo (a) llora cuando estoy con él (ella).										.556
Porcentaje de varianza explicada	39.43%	8.08%	4.44%	3.57%	3.18%	2.98%	2.94%	2.68%	2.54%	2.14%

1=descalificación y actitud negativa; 2= evitación del contacto; 3= influencia del padre custodio; 4=argumentos para el rechazo; 5= extensión del rechazo a la red social; 6= argumentos que no corresponden a la edad del niño

Como puede observarse en la Tabla 13, los 48 reactivos se agruparon en un total de 10 componentes que explican un 72.02% de la varianza total. Se muestra que algunos reactivos tuvieron cargas factoriales altas en dos factores o no tienen congruencia conceptual en el factor; además se observa que los primeros 6 componentes son los más claros, por lo que se decidió para el estudio final utilizar el instrumento formado por 38 reactivos ($\alpha=.955$) que se agruparon de la siguiente manera (Tabla 14).

Tabla 14. Factores del CAP-P

Factor	No. reactivos	α	\bar{X}	σ
Descalificación y actitud negativa al padre rechazado	16 reactivos	.934	23.7	11.43
Evitación del contacto	5 reactivos	.874	6.46	3.39
Influencia del padre custodio	5 reactivos	.874	15.23	4.28
Argumentos para el rechazo	4 reactivos	.863	5.81	3.23
Extensión del rechazo a la red social	4 reactivos	.789	5.50	2.62
Argumentos que no corresponden a la edad del niño	4 reactivos	.714	6.86	3.13

($\bar{X}=63.63$; $\sigma=23.04$; $N=212$)

Questionario de Alienación Parental, versión para niños (CAP-H)

Se realizó un análisis factorial con rotación Varimax y de componentes principales, con el fin de identificar las dimensiones del instrumento así como crear la escala final. El resultado del análisis factorial se muestra a continuación.

Tabla 15. Análisis Factorial del CAP-H

Reactivo	Cargas Factoriales										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
26. Si me habla por teléfono, no quiero hablar con él	.733										
47. Es malo y mi mamá o papá con quien vivo es muy bueno (a).	.658										
5. Me rehúso a verlo (a).	.642										
49. Si se acerca a mí, yo me voy.	.639										
13. Todo lo que hace está mal.	.598										
28. Me da el cuidado que yo necesito.	.585										
64. Si me saluda, no le respondo.	.573										
18. Es un mal (a) padre (madre).	.539										
51. Tiene la culpa de que yo sufra.	.510										
7. No le importa lo que me pase.											
56. Su familia es mala y por eso no quiero verlos.											
15. Me gusta hablar con él (ella).		.711									
14. Nos trata bien, a mi mamá (papá) y a mí.		.674									
19. Sus sentimientos me interesan.		.662									
22. Creo que es malo (a).		.627									
46. No lo quiero ver porque es una mala influencia.		.626									
60. Estoy enojado con él o ella.		.583									
37. Lo (a) odio.		.570									
30. Recuerdo las cosas buenas que hemos vivido.		.551									
42. Es un mal ejemplo para mí.		.525									
1. Es un (a) inútil o que no sirve para nada.											
54. Me importa lo que siente.											
2. Me disgusta hablar con él (ella) porque no sabe nada de mí.											
52. Lo (a) insulto.			.813								
59. Me dicen que es un mal ejemplo para mí.			.724								
65. No lo (a) quiero ver porque me va a robar.			.582								
55. Tengo miedo de estar con él (ella).			.548								
3. Digo cosas malas de él (ella).			.521								
61. No quiero verlo porque está feo (a).				.644							
64. Si me saluda, no le respondo.				.633							
12. No quiero convivir con él (ella) porque no se baña.				.628							
16. Me han contado que le hizo algo a mi mamá o papá.					.733						
50. He escuchado que hizo cosas malas de las que yo no me acuerdo.					.661						
25. Creo que si llevo cosas mías con él (ella), me las quitará.					.615						
8. Sus papás o hermanos (mis abuelos o mis tíos) me han lastimado.						.779					
21. Sus papás (mis abuelos) me han hecho daño.						.730					
32. Quiero enseñarlo (a) a ser responsable.							.757				
48. Es el culpable de que no vivamos juntos.							.613				
63. No se ha ganado el derecho de verme.							.516				
27. Es una mala persona, pero no sé porqué.								.601			
9. Lloro cuando estoy con él (ella).								.533			
33. Extraño ver a mis abuelos o a mis tíos.									.737		
31. Cuando estoy con él (ella), digo que me duele algo para poder irme.										.848	
39. No me gusta estar cerca de él (ella).											
20. No quiero verlo (a) porque temo que alguien se enoje conmigo.											.775
Porcentaje de varianza explicada	34.08%	6.36%	5.49%	4.09%	3.82%	3.28%	2.85%	2.69%	2.59%	2.40%	2.27%

1= descalificación y evitación del contacto; 2= rechazo al padre no custodio; 3= explicaciones para el rechazo; 4= argumentos irracionales; 5= influencia de terceros; 6= indicador de extensión del rechazo.

Como puede observarse en la Tabla 15, los 31 reactivos se agruparon en un total de 11 componentes que explican un 72.02% de la varianza total. Sin embargo los primeros 6 componentes son los más claros, por lo que se decidió para el estudio final utilizar el instrumento formado por 31 reactivos ($\alpha=.945$) que se agruparon de la siguiente manera (Tabla 16).

Tabla 16. Factores del CAP-H

Factor	No. reactivos	α	\bar{x}	σ
Descalificación y evitación del contacto	9 reactivos	.908	20.21	8.57
Rechazo al padre no custodio	5 reactivos	.904	22.27	8.66
Explicaciones para el rechazo	5 reactivos	.811	8.67	4.16
Argumentos irracionales o absurdos	3 reactivos	.734	4.96	2.64
Influencia de terceros para el rechazo	3 reactivos	.673	6.33	2.80
Extensión del rechazo a la familia extensa (indicador)	2 reactivos	.668	3.64	1.93

(\bar{x} = 66.10; σ =23.29; N=205)

Fase II: Análisis de correlación entre las variables

Muestra

Los participantes menores de edad fueron 106 hijos, 57 mujeres y 49 varones, involucrados en un proceso legal de separación, divorcio y/o guarda y custodia, con un rango de edad entre 7 y 17 años de edad, con una media de 10.86 y una desviación estándar de 2.91, todos ellos asistentes a la Subdirección de Evaluación Psicológica como parte de un mandato judicial, de los cuales el 67.3% asistía a primaria, 23.4% a la secundaria y el 9.3% a preparatoria.

Los participantes padres de familia fueron 157 adultos, 117 hombres y 40 mujeres, involucrados en un proceso legal de separación, divorcio y/o guarda y custodia, con un rango de edad entre 22 y 64 años de edad, con una media de 38.3 y una desviación estándar de 7.5. Todos fueron canalizados a un proceso de evaluación psicológica por una Sala o Juzgado de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De éstos, el 20.4% tenía una escolaridad de secundaria, 23.6% preparatoria, 13.4% bachillerato técnico, 36.3% licenciatura y 6.4% posgrado. El 36.3% tenía un empleo formal, el 18.5% desempeñaba una profesión de forma independiente, el 14% se dedicaba al hogar, el 11.5% era comerciante, el 4.5% reportó ser desempleado y el 9.5% tenía otra ocupación.

Respecto al tiempo de separación el 55.4% reportó tener entre 1 y 3 años de no vivir juntos, el 23.6% entre 4 y 6 años, el 10.2% entre 7 y 9 años, el 7% refirió tener menos de un año separado, mientras que sólo el 3.7% reportó una separación mayor a 10 años. Al reportar el tiempo transcurrido desde que iniciaron el proceso legal, el 26.8% refirió que un año, e. 17.8% refirió que dos años, el 13.4% 3 años, el 3.8% 4 años, el 8.3% 5 años, el 3.2% más de 6 años; el 26.8% argumentó llevar menos de un año de haber

iniciado el proceso. Los principales motivos que propiciaron la separación según el reporte de los participantes fueron: violencia familiar (33.8%), incompatibilidad de caracteres (23.6%) e infidelidad (10.2%). De los participantes que no tenían la custodia (N=106) frente a los que sí la tenían (N=51), reportaron ver a sus hijos: una vez a la semana (9.6%), más de una vez entre semana (5.7%), todos los fines de semana (5.7%), cada 15 días (15.3%), un porcentaje menor refirió tener otro tipo de arreglo para la convivencia (5%) y el 26.1% refirió no ver a sus hijos en la actualidad, argumentando que su contraparte no se los permite.

Instrumentos

1. *Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos*. Se utilizó la escala obtenida en la primera fase del Estudio III; Subescala YO con se obtuvieron tres factores y $\alpha = .819$; y Subescala EL OTRO, con cuatro factores y $\alpha = .907$.
2. *Escala de Habilidades para la Vida*. Se utilizó la escala resultado de la primera fase del Estudio III. La misma estuvo constituida por 2 factores y un indicador, con un $\alpha = .760$.
3. *Cuestionario de Alienación Parental- Padres (CAP-P)*. Se utilizó el cuestionario resultado de la primera fase del Estudio III, del cual se derivaron 6 factores con un $\alpha = .955$.
4. *Cuestionario de Alienación Parental- Hijos (CAP-H)*. Se utilizó el cuestionario resultado de la primera fase del Estudio III, del cual se derivaron 6 factores con un $\alpha = .945$.
5. *Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota- 2 (MMPI-2)*. Para evaluar rasgos de personalidad se aplicó (N=212) el Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota – 2, que es un inventario autodescriptivo de la personalidad que consta de 567 reactivos, diseñado para evaluar 40 factores de personalidad y desórdenes emocionales. Está formado por tres escalas diferentes: básicas, de contenido y suplementarias. Dichas escalas permiten obtener un perfil con base en el cual se realiza una interpretación clínica de acuerdo a la elevación de cada escala. Este instrumento está adaptado para la población mexicana por Lucio (Hathaway y McKinley, 1995).

Escenario

Instalaciones de la Subdirección de Evaluación Psicológica del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, perteneciente al TSJDF. Inmediaciones del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

Análisis Estadísticos

1. Una vez obtenidos los datos de todos los instrumentos aplicados, se seleccionó a las familias (N= 157) en las que se hubieran aplicado todos los instrumentos para realizar los análisis finales, es decir las correlaciones para determinar si la relación de los rasgos de personalidad de los padres, las habilidades de empatía, toma de decisiones y asertividad, así como las estrategias que tienen para resolver el conflicto con la presencia del Síndrome de Alienación Parental, es estadísticamente significativa.

2. Dado que las calificaciones del Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota estaban en puntuaciones T, éstas fueron cambiadas a puntuaciones Z al momento de realizar las correlaciones con el Cuestionario de Alienación Parental, cuyas puntuaciones también fueron cambiadas a Z, en el entendido que ambas tuvieran la misma métrica.

Resultados

Para el análisis de correlaciones se utilizó la muestra de menores conformada por 106 participantes, 57 mujeres y 49 varones, descrita con anterioridad.

La muestra de padres de familia estuvo conformada por 157 participantes, 117 hombres y 40 mujeres, dividida en dos grupos: padres no custodios (N=106) y padres custodios (N=51).

De ahí que para cumplir con los objetivos del estudio final y realizar los análisis de correlaciones (r) para conocer el grado de relación entre las variables de este estudio, la muestra quedó dividida en tres grupos: hijos (N=106), padres no custodios (N=106) y padres custodios (N=51).

El primer análisis relacionó habilidades y alienación parental, tanto del cuestionario de padres como el de hijos. En la Tabla 17 se muestran la matriz de correlaciones entre habilidades de padres no custodios y alienación parental.

Tabla 17. Matriz de Correlación entre habilidades (padres no custodios) y alienación (padres)

Alienación padres	Descalificación	Evitación	Influencia del padre custodio	Argumentos para el rechazo	Extensión a red social	Argumentos que no corresponden
Habilidades	n					
Empatía	.165	.136	.226(*)	.072	.180	.091
Asertividad	-.055	-.048	.048	-.017	.004	.107
Indicador toma decisiones	-.093	-.054	.091	-.024	-.004	.151

* p .05; N= 106 (74 hombres y 32 mujeres. de 22 a 64 años)

123

Se puede observar que sólo hubo una relación muy baja (.226) aunque estadísticamente significativa entre la empatía y la relación con el padre no custodio, resultados que son diferentes a la relación entre las habilidades de los padres no custodios y las características de alienación parental contestadas por los hijos, como se ve a continuación. No existe correlación estadísticamente significativa entre el resto de las escalas.

Tabla 18. Matriz de Correlación entre habilidades (padres no custodios) y alienación (hijos)

Alienación hijos	Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumentos irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social
Habilidades						
Empatía	-.004	.052	-.022	.079	-.027	.171
Asertividad	.074	.068	.149	.105	-.114	.117
Indicador toma decisiones	-.045	-.045	-.049	.023	-.222(*)	-.075

* p .05; N= 212 (106 adultos y sus respectivos hijos (N=106 menores)

En la Tabla 18 se puede observar que el indicador de toma de decisiones correlaciona de forma negativa (-.222) con la influencia de terceros, es decir entre mayor se deje influenciar por terceros los padres no custodios tienen menor habilidad para tomar decisiones. Aunque la correlación entre las habilidades de los padres no custodios y la alienación parental es baja; al considerar el grupo de padres custodios se obtuvieron los siguientes resultados. No existe correlación estadísticamente significativa entre el resto de las variables.

Tabla 19. Matriz de Correlación entre habilidades (padres custodios) y alienación (hijos)

Alienación hijos	Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumento s irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social
Habilidades						
Empatía	.072	.092	.304(*)	.156	-.052	-.070
Asertividad	-.202	-.149	-.168	-.203	-.161	-.058
Indicador toma decisiones	-.132	-.184	-.205	-.183	-.158	-.014

* p .05; N= 102 (51 adultos y sus respectivos hijos (N=51 menores)

En la matriz (Tabla 19) se puede observar que al comparar los resultados de los padres con los de sus respectivos hijos, la empatía y las explicaciones para el rechazo que da el niño correlacionan (.304). No existe correlación estadísticamente significativa entre el resto de las variables.

Respecto al análisis de correlaciones entre las tácticas de solución de conflictos y la alienación parental, se encontraron también correlaciones muy bajas, aunque significativas al .05 y al .001, como se reporta a continuación.

Tabla 20. Matriz de Correlación entre tácticas (padres no custodios) y alienación (padres)

Alienación padres Tácticas	Descalificación	Evitación	Influencia del padre custodio	Argumentos para el rechazo	Extensión a red social	Argumentos que no corresponden
Agresión psicológica yo	.217(*)	.232(*)	.206(*)	.141	.227(*)	.135
Negociación yo	-.109	-.107	.015	-.084	-.001	-.029
Manipulación yo	-.004	-.048	-.009	-.098	.021	-.058
Manipulación otro	.150	.059	.372(**)	.083	.223(*)	.118
Agresión física otro	.121	.079	.160	.011	.179	.030
Agresión psicológica otro	-.018	-.100	.105	-.054	.051	.008
Negociación otro	.017	.019	-.057	.018	.043	.048

* $p < .05$; ** $p < .01$; $N = 106$ (74 hombres y 32 mujeres. de 22 a 64 años)

En la Tabla 20 se puede observar que cuando las personas utilizan la táctica de agresión psicológica como forma de solucionar un conflicto, se relaciona con 4 de los factores de alienación parental (descalificación y actitud negativa al padre rechazado; evitación del contacto; relación con el padre custodio y extensión del rechazo a la red social). También se observa que la táctica de manipulación utilizada por la ex pareja se vincula con dos indicadores de alienación parental; el primero la relación que el padre no custodio mantiene con el custodio después de la separación, es decir conforme las parejas reportan que su contraparte en el juicio es manipulador al resolver los conflictos, hay puntuaciones más altas en el factor de influencia del padre no custodio en la aparición de la alienación parental. Asimismo, conforme las personas reportan que su ex pareja utiliza la manipulación como forma de resolver los conflictos, esto se relaciona con una mayor probabilidad de que el rechazo de los hijos se extienda a la red social, es decir a abuelos o tíos. Es preciso señalar que ambos indicadores de alienación parental se relacionan con un tercero y no necesariamente con la relación o actitud que el niño guarda hacia los padres.

Tabla 21. Matriz de Correlación entre tácticas (padres no custodios) y cuestionario de alienación (hijos)

Alienación hijos		Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumentos irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social
Tácticas							
yo	Agresión psicológica	.128	.143	.116	.037	.166	.005
	Negociación	.116	.118	.149	-.016	.078	.144
	Manipulación	-.051	-.043	.034	-.026	-.140	-.168
otro	Manipulación	.048	.088	.105	-.002	-.002	-.029
	Agresión física	.074	.122	.082	.005	.030	.021
	Agresión psicológica	-.022	.029	.071	-.064	.038	-.038
	Negociación	.021	.038	.114	.065	-.012	-.032

* *p* .05; N= 212 (106 adultos y sus respectivos hijos (N=106 menores)

De este análisis (Tabla 21) se puede precisar que no hubo correlación estadísticamente significativa entre las tácticas de solución de conflictos que presentan los padres y que reportan para su contraparte, con la presencia de indicadores de alienación parental en los hijos, lo cual cambia al analizar la relación entre las tácticas de los padres custodios y la alienación en hijos.

Tabla 22. Matriz de Correlación entre tácticas (padres custodios) y cuestionario de alienación (hijos)

Alienación hijos		Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumentos irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social
Tácticas							
yo	Agresión psicológica	.298(*)	-.251	-.249	-.234	-.212	-.049
	Negociación	-.346(*)	-.307(*)	-.057	-.111	-.165	-.122
	Manipulación	-.119	-.129	-.023	-.078	-.132	.299(*)
otro	Manipulación	-.351(*)	-.231	-.063	-.116	-.219	-.179
	Agresión física	-.243	-.343(*)	-.122	-.108	-.184	.031
	Agresión psicológica	-.258	-.279(*)	-.056	-.123	-.125	-.062
	Negociación	-.337(*)	-.346(*)	-.181	-.204	-.348(*)	-.110

* *p* .05; N= 102 (51 adultos y sus respectivos hijos (N=51 menores)

Respecto a los resultados reportados en la Tabla 22, es interesante observar que hay correlaciones entre las tácticas que utilizan los padres no custodios y los resultados del cuestionario de alienación en hijos. Por ejemplo el uso de la agresión psicológica como forma de resolver los conflictos correlaciona con la descalificación y evitación (.298) hacia el padre rechazado; cuando los padres no custodios no utilizan la negociación esto correlaciona con puntajes más altos para descalificación y evitación, (-.346) así como rechazo (-.307) del padre no custodio. La manipulación se relaciona (.299) con la extensión del rechazo a la red social del padre no custodio.

Por otro lado, al considerar las tácticas que las personas reportan que sus ex parejas utilizan para resolver el conflicto, se encontró una correlación negativa entre manipulación y descalificación y evitación del padre rechazado (-.351); mientras que la agresión física y la agresión psicológica que mi expareja utiliza correlacionaron también de manera negativa con el rechazo del hijo hacia el padre no custodio (-.343, -.279, respectivamente). Finalmente, también correlacionó de manera negativa la táctica de negociación con descalificación y evitación (-.337), rechazo (-.346) e influencia de terceros para el rechazo.

Otras de las variables del estudio fueron las características de personalidad, por la relación de las características de personalidad de los padres reportadas por el MMPI-2 y el cuestionario de alienación parental, se reportan en la Tabla 23.

Tabla 23. Matriz de Correlaciones entre características de personalidad (padres NO custodios) y cuestionario de alienación (padres).

Alienación padres		Descalificación	Evitación	Influencia del padre custodio	Argumentos para el rechazo	Extensión a red social	Argumentos que no corresponden	
Personalidad								
ESCALAS CLINICAS	L- Mentira	-.050	-.047	.073	-.044	-.083	.039	
	F- Infrecuencia	.129	.001	.115	.148	.177	.061	
	K –Corrección	-.188	-.097	-.075	-.178	-.246(*)	-.054	
	Hipocondriasis	.132	.111	.105	.066	.168	.198(*)	
	Depresión	.272(**)	.153	.011	.222(*)	.235(*)	.248(*)	
	Histeria	.105	.153	.067	.125	.155	.155	
	Desviación psicopática	.058	.012	.081	.070	.044	-.005	
	Paranoia	.080	.082	.193(*)	.084	.130	.076	
	Psicastenia	.192(*)	.092	.120	.151	.165	.181	
	Esquizofrenia	.119	.061	.163	.143	.185	.184	
	Manía	.197(*)	.071	.146	.132	.188	.071	
	Introversión social	.136	.083	-.099	.150	.159	.039	
	ESCALAS DE CONTENIDO	Ansiedad	.187	.123	.107	.197(*)	.210(*)	.127
		Miedos	.095	.008	.159	.164	.079	.158
Obsesión		.267(**)	.130	.179	.276(**)	.319(**)	.078	
Depresión		.243(*)	.067	.094	.121	.194(*)	.123	
Salud		.190	.118	.123	.139	.203(*)	.173	
Pens. Delirante		.106	.009	.229(*)	.165	.137	.133	
Enojo		.136	.028	-.015	.171	.137	.096	
Cinismo		.105	-.016	.142	.113	.105	.011	
Prácticas antisociales		.082	-.075	.024	.049	.052	.002	
Personalidad Tipo A		.156	.023	.136	.168	.127	.040	
Baja autoestima		.179	-.001	.044	.143	.162	.042	
Incomodidad social		.082	.087	-.098	.090	.127	.019	
Problemas familiares		.155	.058	.182	.110	.228(*)	.010	
Dif. Trabajo		.328(**)	.170	.124	.269(**)	.325(**)	.148	
Rechazo al tratamiento		.191	.051	.138	.127	.187	.114	

Tabla 23. Continuación...

Alienación padres		Descalificación	Evitación	Influencia del padre custodio	Argumentos para el rechazo	Extensión a red social	Argumentos que no corresponden
Personalidad							
ESCALAS SUPLEMENTARIAS	Ansiedad	.203(*)	.039	.118	.200(*)	.209(*)	.065
	Represión	-.046	.014	-.053	.038	-.024	.005
	Fuerza del yo	-.181	-.004	-.131	-.150	-.245(*)	-.169
	Alcoholismo	.101	-.018	.207(*)	.069	.063	.088
	Hostilidad reprimida	-.207(*)	-.168	-.015	-.213(*)	-.203(*)	-.084
	Dominancia	-.237(*)	-.084	.068	-.172	-.189	-.090
	Responsabilidad social	-.106	-.007	.018	-.116	-.102	.026
	Desajuste profesional	.286(**)	.114	.124	.224(*)	.279(**)	.141
	Género masculino	-.222(*)	-.127	-.058	-.192(*)	-.194(*)	-.139
	Género femenino	-.009	.115	-.153	-.101	-.038	-.123
	EPK	.327(**)	.185	.112	.263(**)	.316(**)	.158
	EPS	.242(*)	.082	.143	.194(*)	.302(**)	.152
	Fp	.266(**)	.082	.204(*)	.233(*)	.215(*)	.228(*)

* $p < .05$; ** $p < .01$; $N = 106$ (74 hombres y 32 mujeres, de 22 a 64 años)

De acuerdo a los resultados (Tabla 23) la descalificación y actitud negativa que los padres perciben que sus hijos tienen hacia ellos, se relaciona con indicadores de depresión, manía, rigidez, ansiedad, dificultades de adaptación en general así como con menos recursos emocionales para hacerle frente a los conflictos (P. EJ. Desajuste profesional, EPK, EPS). Por otro lado, conforme los padres rechazados perciben que sus hijos están influenciados por el padre custodio para que los rechacen, hay más reportes de desconfianza, paranoia, actitud de recelo, así como mayor reporte de problemas emocionales (Pens. Delirante, Fp).

El que los padres no custodios reporten mayores puntuaciones en argumentos para el rechazo (p. ej. Mi hijo no quiere verme porque dice que me lo voy a robar), se relaciona también con depresión, ansiedad, pensamientos obsesivos, dificultades de adaptación en general, dificultad para expresar sus impulsos hostiles de manera adecuada (Hostilidad reprimida, -.213), así como un nivel de desorganización emocional mayor (EPK EPS, FP, Desajuste profesional), lo que puede impedirles un funcionamiento adecuado respecto al rol que desempeñan en la vida.

Respecto al factor de extensión del rechazo a la red social (p. ej. Mi hijo(a) ha culpado a sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí, de lastimarlo), se relaciona con menos recursos emocionales (-.246) para hacerle frente a los problemas que se les presentan, depresión (.235), ansiedad (.210), rigidez (.319), problemas en el ámbito familiar (.228), así como un mayor desajuste en el medio (.325), probablemente relacionados con el estrés (EPK, .316; EPS, .302), que les produce la dificultad en la relación con sus hijos y el sentirse rechazados por ellos.

En general puede visualizarse que los problemas mayores asociados con la presencia de indicadores de alienación parental, se relaciona con una baja en los recursos emocionales para resolver los conflictos y situaciones estresantes (Rec. emocionales, Ansiedad, Fp), depresión (Depresión), ansiedad (Ansiedad), así como dificultades de adaptación en general (Dif. trabajo, Problemas familiares, EPK, EPS, Fp); estos síntomas pueden estar relacionados con la vivencia de rechazo de parte de una persona significativa como lo es un hijo.

Estos resultados contrastan con los expuestos en la Tabla 24, en dónde sólo hay una correlación mínima y negativa (-.202), entre la escala de desviación psicopática y extensión del rechazo a la a red social, al relacionar las características de personalidad y los resultados de alienación parental en hijos.

Tabla 24. Matriz de Correlaciones entre características de personalidad (padres NO custodios) y cuestionario de alienación (hijos).

Alienación hijos		Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumentos irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social
Personalidad							
ESCALAS CLINICAS	L- Mentira	-.002	.006	-.081	-.085	-.068	-.035
	F- Infrecuencia	.032	.024	.045	.058	.113	-.064
	K –Corrección	-.093	-.066	-.134	-.085	-.020	-.039
	Hipocondriasis	.001	-.049	-.053	-.113	-.024	-.153
	Depresión	.030	-.020	-.064	-.123	.145	-.153
	Histeria	.083	.046	-.045	-.112	.085	-.053
	Desviación psicopática	-.077	-.047	.005	-.113	-.035	-.202(*)
	Paranoia	-.065	-.096	-.069	-.098	.061	-.028
	Psicastenia	-.062	-.059	-.109	-.063	.047	-.113
	Esquizofrenia	-.002	-.012	-.073	-.013	-.002	-.057
	Manía	.037	.091	.045	.056	.144	-.043
	Introversión social	-.095	-.095	-.019	-.073	-.076	-.043
	ESCALAS DE CONTENIDO	Ansiedad	.022	.008	.082	.019	.081
Miedos		-.033	-.024	.062	-.028	-.082	-.042
Obsesión		-.021	-.048	.015	.039	.043	-.048
Depresión		.042	.045	.077	-.026	.006	-.085
Salud		.001	-.035	-.003	-.079	-.030	-.152
Pens. Delirante		.020	-.014	.122	.142	.041	.032
Enojo		.120	.088	.124	.127	.155	-.007
Cinismo		.040	.043	.104	.088	-.066	.031
Prácticas antisociales		-.056	-.052	.033	.037	-.084	-.142
Personalidad Tipo A		.092	.099	.075	.148	.039	.027
Baja autoestima		-.005	-.039	-.025	.023	.010	-.038
Incomodidad social		-.062	-.078	-.009	-.060	-.063	-.036
Problemas familiares		-.024	-.080	-.048	-.064	.083	-.072
Dif. Trabajo		-.011	-.063	.023	-.005	.094	-.009
Rechazo al tratamiento		.018	.000	.071	-.017	-.016	-.018

Tabla 24. Continuación....

Alienación hijos		Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumentos irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social
Personalidad							
ESCALAS SUPLEMENTARIAS	Ansiedad	-0.020	-0.048	.043	.027	.059	-.017
	Represión	.034	-.033	-.032	-.012	.029	.063
	Fuerza del yo	.015	.034	.020	.078	.127	.116
	Alcoholismo	-.047	-.037	.057	-.063	-.106	-.186
	Hostilidad reprimida	.046	-.007	-.013	-.074	.016	.125
	Dominancia	.052	.069	.088	-.003	.015	.080
	Responsabilidad social	.017	.083	-.131	-.068	.014	.070
	Desajuste profesional	.071	.020	.034	.071	.076	-.101
	Género masculino	-.017	-.006	-.077	.065	.069	.065
	Género femenino	-.117	-.122	-.164	-.162	-.138	-.004
	EPK	-.025	-.032	.033	-.061	-.053	-.075
	EPS	.032	-.013	.034	-.049	.054	-.070
	Fp	.106	.073	.079	.079	.046	.042

* $p < .05$; $N = 212$ (106 adultos y sus respectivos hijos ($N = 106$ menores)).

Tabla 25. Matriz de Correlaciones entre características de personalidad (padres custodios) y cuestionario de alienación (hijos).

Alienación hijos		Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumentos irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social	
Personalidad								
ESCALAS CLINICAS	L- Mentira	-.067	-.104	.008	-.039	.085	.137	
	F- Infrecuencia	-.215	-.230	-.183	-.201	-.122	-.156	
	K-Corrección	-.026	-.005	.090	-.063	.125	-.177	
	Hipocondriasis	-.282(*)	-.265	-.321(*)	-.299(*)	-.119	-.354(*)	
	Depresión	-.199	-.160	-.243	-.196	-.050	-.261	
	Histeria	-.230	-.173	-.232	-.280(*)	-.152	-.293(*)	
	Desviación psicopática	-.222	-.108	-.150	-.272	-.200	-.318(*)	
	Paranoia	-.090	.010	-.017	-.072	-.175	-.076	
	Psicastenia	-.222	-.168	-.102	-.206	-.044	-.342(*)	
	Esquizofrenia	-.218	-.172	-.215	-.311(*)	-.153	-.225	
	Manía	-.364(**)	-.256	-.251	-.306(*)	-.209	-.007	
	Introversión social	.087	.041	.111	.094	.133	.069	
	ESCALAS DE CONTENIDO	Ansiedad	-.253	-.215	-.272	-.191	-.249	-.140
		Miedos	-.082	-.110	-.061	-.110	-.118	-.072
Obsesión		-.248	-.311(*)	-.272	-.169	-.291(*)	-.023	
Depresión		-.081	-.078	-.193	-.167	-.049	.053	
Salud		-.227	-.237	-.380(**)	-.263	-.175	-.270	
Pens. Delirante		-.041	-.037	-.119	-.034	-.218	-.090	
Enojo		-.212	-.166	-.252	-.147	-.207	-.155	
Cinismo	-.105	-.134	-.172	-.062	-.110	.102		

Tabla 25. Continuación...

Alienación hijos		Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumentos irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social
Personalidad							
Prácticas antisociales		.010	-.010	-.035	.022	-.039	.141
Personalidad Tipo A		-.008	-.101	-.086	-.029	-.032	.226
Baja autoestima		-.138	-.168	-.103	-.043	-.013	-.227
Incomodidad social		.190	.090	.113	.153	.169	.132
Problemas familiares		-.177	-.282(*)	-.335(*)	-.166	-.217	-.074
Dif. Trabajo		-.132	-.145	-.201	-.186	-.196	-.029
Rechazo al tratamiento		-.025	-.097	-.060	-.061	.067	.039
ESCALAS SUPLEMENTARIAS	Ansiedad	-.284(*)	-.260	-.287(*)	-.275	-.166	-.104
	Represión	.023	.089	.141	.032	.090	-.115
	Fuerza del yo	.274	.299(*)	.326(*)	.211	.149	.247
	Alcoholismo	-.158	-.127	-.137	-.126	-.104	-.151
	Hostilidad reprimida	.055	.049	.098	.154	-.046	.043
	Dominancia	.123	.143	-.006	.081	.022	-.049
	Responsabilidad social	.029	.060	.075	.079	.053	.101
	Desajuste profesional	-.216	-.209	-.306(*)	-.279(*)	-.075	-.161
	Género masculino	.097	.131	.099	.159	.068	.069
	Género femenino	.102	.126	-.008	.138	-.005	.030
	EPK	-.166	-.141	-.238	-.169	-.161	-.080
	EPS	-.249	-.186	-.280(*)	-.260	-.206	-.103
	Fp	-.128	-.143	-.196	-.141	-.059	-.116

* $p < .05$; ** $p < .01$; $N = 102$ (51 adultos y sus respectivos hijos ($N = 51$ menores))

En la Tabla 25 es interesante observar que cuando se relacionan las características de personalidad de los padres custodios con los resultados del cuestionario de alienación en los hijos, hay mayores correlaciones.

La descalificación y evitación del contacto del hijo hacia el padre no custodio, correlacionó de manera baja y negativa con Hipocondriasis (-.282), manía (-.364) y ansiedad (-.284). Se encontró además que el rechazo del hijo hacia el padre no custodio se relaciona de manera negativa con características de obsesión (-.311), problemas familiares (-.282) y de manera positiva con fuerza del yo (.299).

Las explicaciones que los niños dan para el rechazo, correlacionaron de manera negativa con Hipocondriasis (-.321), preocupación por la salud (-.380), problemas familiares (-.335), ansiedad (-.287), desajuste profesional (-.306) y Estrés Post Traumático de Schlenger (-.280), mientras que correlacionó de manera positiva con fuerza del yo (.326).

Los argumentos irracionales para rechazar al padre, correlacionó de manera negativa con cuatro escalas: hipocondriasis (-.299), histeria (-.280), manía (-.306) y desajuste profesional (-.279).

La influencia de terceros para que el niño rechace a su otro padre se relacionó con características de obsesión en el padre no custodio (-.291).

Finalmente, la extensión del rechazo a la red social del padre no custodio correlacionó de manera negativa con hipocondriasis (-.354), histeria (-.293), desviación psicopática (-.318) y psicastenia (-.342).

Como análisis adicional, se realizó la correlación entre el Cuestionario de Alienación Parental para padres y el Cuestionario de Alienación Parental para hijos. Los resultados se muestran a continuación.

Tabla 26. Matriz de Correlación entre el Cuestionario de Alienación Parental versión papás y versión para hijos.

Alienación hijos Alienación papás	Descalificación y evitación	Rechazo	Explicaciones para el rechazo	Argumentos irracionales	Influencia de terceros	Extensión a red social
Descalificación	.179	.203(*)	.055	.122	.145	.092
Evitación	.179	.190	.086	.190	.113	.216(*)
Influencia del padre custodio	.116	.107	-.008	.079	.001	.011
Argumentos para el rechazo	.166	.111	.100	.264(**)	.198(*)	.126
Extensión a red social	.178	.141	.056	.078	.069	.082
Argumentos que no corresponden	.242(*)	.177	.081	.203(*)	.034	.084

p *.05 ; *p* ** 0.01; N= 212 (106 adultos y 106 menores)

En la Tabla 26 se puede observar que hay correlaciones mínimas entre la alienación parental reportada por padres y la reportada por sus respectivos hijos.

La descalificación y evitación del hijo hacia el padre no custodio, correlacionó con lo que los padres reportan como argumentos para el rechazo que no corresponden a la edad de sus hijos (.242); el rechazo de los hijos correlacionó con la descalificación que los padres no custodios perciben que sus hijos hacen hacia ellos (.203); la dimensión de argumentos irracionales para el rechazo en la versión para hijos, correlacionó con las dimensiones de argumentos para el rechazo (.264) y los argumentos que no corresponden a la edad de los niños (.203). La dimensión influencia de terceros para el rechazo de la versión para niños, correlacionó de manera muy baja (.198) con los argumentos para el rechazo de la versión para padres y no correlacionó, como se esperaba, con la influencia del padre custodio del cuestionario para padres. Finalmente, la extensión del rechazo a la red social reportada por el hijo, correlacionó con la dimensión de evitación (.216), del cuestionario para padres.

Aunque no formó parte del objetivo de esta investigación, con la finalidad de especificar si los puntajes del instrumento de alienación parental eran efectivos en la identificación de casos de SAP, se procedió a comparar el resultado de los cuestionarios en aquellos casos que clínicamente se hubiera detectado algún indicador de SAP o de rechazo injustificado a las convivencias con el padre no custodio. Para ello, se formó el grupo conformado por padres que en una o más dimensiones del CAP-P obtuvieron puntajes extremos es decir más de dos desviaciones estándares arriba de la media para cada dimensión. Se identificó un total de 53 participantes (25% de N=212) que obtuvieron al menos una puntuación alta en alguno de los factores del CAP-P.

Dentro de estos participantes (N=53) se identificaron tres grupos, el 16.12% de ellos obtuvieron puntuaciones elevadas en todas las dimensiones del CAP-P (excepto Influencia del padre custodio); el 6.45% obtuvieron puntuaciones elevadas en tres de las dimensiones del CAP-P, 16.12% tuvieron puntuaciones altas en dos dimensiones del CAP-P, mientras que el 61.29% obtuvo puntuaciones dos desviaciones estándar por arriba de la media en al menos una de las dimensiones del CAP-P.

Tomando en cuenta la puntuación total para todo el instrumento, se encontró que de los 53 casos, el 24.5% obtuvo una puntuación total dos desviaciones estándar por arriba de la media.

Se realizó un análisis similar para el CAP-H, del total de menores participantes (N=205), se encontró que 86 de ellos (41.86%) obtuvieron al menos alguna puntuación por arriba de la media, en al menos uno de los factores del CAP-H.

De estos participantes (N=86) se identificaron tres grupos; el 69.56% puntuó alto en sólo uno de los factores del CAP-H; el 21.73% obtuvo un puntaje elevado en cuatro de seis de los factores; mientras que el 8.7% obtuvo una puntuación elevada en dos de los factores. Ninguno de los menores obtuvo una puntuación dos desviaciones estándar por arriba del promedio en la dimensión de rechazo al padre no custodio.

Considerando la puntuación total para todo el instrumento, se encontró que de los 86 casos, el 37% obtuvo una puntuación total dos desviaciones estándar por arriba de la media.

Ahora bien, analizando de manera individual algunos de estos casos –aquellos que obtuvieron una puntuación total alta para CAP-P y/o CAP-H-, comparándolo con el reporte del estudio psicológico integrado, para validar si dichas puntuaciones elevadas correspondían de alguna forma con la impresión clínica respecto a posibles situaciones de SAP.

Tabla 27. Análisis cualitativo de los casos

Caso	Resultados CAP-P y CAP-H	Impresión clínica
2	<p>La participante fue una mujer quien obtuvo puntuaciones elevadas en la dimensión de descalificación y actitud negativa al padre rechazado y en extensión del rechazo a la red social. Por su parte, una de sus hijas mostró puntuaciones elevadas en extensión del rechazo a la familia extensa y descalificación y evitación del contacto.</p>	<p>En el informe psicológico, se reporta que la madre argumenta que sus dos hijas se niegan a convivir con ella, especialmente la mayor (8 años) y señala que incluso descalifica a su abuela materna, cuando anteriormente (antes de la separación) tenían buena relación. En el estudio psicológico de la niña se observa que la menor ha recibido información que desacredita a la madre –es una infiel que nos hizo daño- por parte del papá custodio. Además la niña refiere que no quiere ver a su abuela materna porque “se mete en nuestras vidas”.</p>
11	<p>El caso es de una mujer que obtuvo puntuaciones elevadas en 5 de seis de los factores del instrumento y con una puntuación muy por arriba del promedio al considerar la escala total. Su hijo, un preadolescente de 12 años, obtuvo puntuaciones significativamente altas en el factor de descalificación y evitación del contacto.</p>	<p>En el informe se hace mención de que el padre controla la información que se le da al menor sobre su madre, que normalmente deja en mal a su ex pareja lo que ha contribuido a que éste no quiera convivir con su mamá, lo cual se dio 4 meses después de la separación. También se reporta que el menor desea convivir con su madre, pero teme manifestarlo abiertamente por que cree que le debe lealtad a su padre y se siente responsable del bienestar de éste.</p>
34	<p>Es nuevamente el caso de una mujer que obtiene puntuaciones altas en cinco de seis de los factores del instrumento; su hijo, un niño de 9 años, obtuvo puntuaciones altas en el factor de argumentos absurdos o irracionales para justificar el rechazo.</p>	<p>De acuerdo con el informe psicológico, se determinó que el niño está constantemente expuesto a información negativa acerca de su madre por parte del medio familiar en el que se desenvuelve, siendo altamente crítico y refiriendo situaciones como que no desea ver a su madre porque “siempre me levantaba súper temprano y es la peor mamá del mundo”.</p>
40	<p>Es un padre que obtuvo puntuaciones elevadas en los factores de argumentos para el rechazo y extensión del rechazo a la red social; su hija, una menor de 10 años, no obtuvo ninguna puntuación elevada en el instrumento.</p>	<p>De acuerdo al informe psicológico, no se observan indicadores de manipulación por parte de la madre de la misma. Sin embargo, la menor reporta que a su mamá le molesta que ella conviva con su papá, sobre todo con sus abuelos paternos, porque le dice que ellos tienen la culpa del divorcio. Este es un ejemplo de cómo aunque la madre está haciendo intentos porque la menor rechace a su padre, ella es capaz de tener su propio criterio y por el momento puede diferenciar lo real de lo que no lo es.</p>
60	<p>Es el caso de una mamá sin la custodia, que obtuvo puntuaciones elevadas en descalificación y actitud negativa, evitación del contacto y argumentos para el rechazo. Uno de sus hijos, un varón de 11 años obtuvo puntuaciones altas en descalificación y evitación del contacto, explicaciones para el rechazo y argumentos irracionales y absurdos. Además puntuó alto en la calificación total del instrumento para niños.</p>	<p>En el informe se reporta que el padre custodio es una persona sumamente manipuladora que tiende a intervenir en la convivencia de la madre con su hijo de manera importante; en el estudio psicológico del menor se reporta que éste está fuertemente alienado con su papá en contra de su madre y aunque tienen establecidas legalmente visitas y convivencias supervisadas, por lo regular éstas son altamente conflictivas.</p>

Tabla 27. Continuación...

Caso	Resultados CAP-P y CAP-H	Impresión clínica
71	Se trata de un papá que obtuvo una puntuación muy alta en la calificación total del instrumento, pero sobre todo en el factor de descalificación y actitud negativa para el rechazo; su hijo no puntuó alto en la calificación del cuestionario y en ninguno de los factores.	En el informe psicológico se reporta que el menor no ha convivido con su padre desde que tenía 4 años (actualmente tiene 8), que éste se niega a convivir con él debido a que dice recordar cómo golpeaba a su mamá. El señor quiere la guarda y custodia de su hijo y argumenta que en 4 años nunca se le ha permitido acercarse a su hijo.
91	Es un papá que obtuvo una puntuación total alta en la calificación total y en 5 de los 6 factores del instrumento; su hija de 9 años, obtuvo puntajes altos en 4 de 6 de los factores del cuestionario para niños.	En el informe psicológico consta que lo primero que llegó a decir la menor al entrar con la psicóloga fue “yo no quiero a mi papá, porque nunca nos ha querido, siempre nos ha hecho daño...nadie me dijo eso lo pensé yo solita”. En la evaluación de la mamá se denotan características de personalidad como narcisismo, impulsividad y tendencias sociopáticas. En el informe del papá se anotan características como pasividad, depresión y desconfianza.
101	Es una mujer que obtuvo puntuaciones altas en tres de los factores y en la calificación total del instrumento. Su hija, una chica de 17 años tuvo puntuaciones altas en 4 de los factores y en la calificación total del cuestionario. Hay coincidencia entre la extensión del rechazo y descalificación hacia el padre no custodió tanto en el cuestionario de la madre como el de la hija.	De acuerdo a los resultados, no hay manipulación explícita pero la menor se siente fuertemente vinculada con su papá, además de que se percibe responsable de su bienestar así como del de sus hermanos menores, por lo que tiende a adherirse a la percepción e imagen que su padre tiene de su madre, haciendo suyos los conflictos del papá
104	Mamá que obtuvo puntuaciones altas en la calificación total del instrumento y en 5 de los 6 factores. Su hijo, un menor de 14 años obtuvo puntuaciones altas en argumentos absurdos para el rechazo e influencia de terceros.	De acuerdo al informe psicológico no hay indicadores de manipulación o SAP en el adolescente; sin embargo, su madre sí reporta la dificultad que ha tenido para convivir con el menor desde hace 2 años, tiempo en el que ella se volvió a casar y tuvo otro hijo.
106	Mamá que obtuvo puntuación alta en la calificación total del instrumento y en 5 de los 6 factores. Su hijo, un menor de 9 años obtuvo puntuaciones altas para cuatro de las 6 dimensiones del instrumento.	De acuerdo al informe psicológico sí hay elementos de SAP ya que el padre constantemente comenta con el hijo discursos desfavorables a la madre y el menor tiende a replicar estos mismos creyéndolos como totalmente ciertos perjudicando la relación con su mamá.
120	Mamá que obtuvo puntuación alta en la calificación total del instrumento, especialmente en el factor evitación del contacto. Su hija, una niña de 11 años obtuvo puntuaciones altas en explicaciones para el rechazo e influencia de terceros para el mismo.	De acuerdo al estudio psicológico la menor se encuentra influenciada por su papá y la hermana de éste, responsabilizando a la madre de la ruptura de la pareja y de “abandonarla”. La menor refiere que ella sabe que no su mamá no la quiere desde “que estaba en su panza, ella no quería que naciera”. Se observa que la señora ha tenido importantes dificultades para satisfacer las necesidades de su hija, pues es poco comprensiva y rígida, además de que está más centrada en satisfacer sus necesidades afectivas.

De estos mismos casos, se consideró la media del puntaje T para el MMPI-2 tanto de padres custodios o alienadores, como de padres no custodios o alienados (N=22), lo cual se observa en la Tabla 28.

Tabla 28. Media de las puntuaciones T para los padres no custodios y custodios

	Escala	Padres no custodios	Padres custodios
Escalas clínicas	L- Mentira	77	80
	F- Infrecuencia	57	55
	K -Corrección	65	73
	Hipocondriasis	76	74
	Depresión	70	50
	Histeria	66	78
	Desviación psicopática	54	81
	Paranoia	60	72
	Psicastenia	72	71
	Esquizofrenia	55	65
	Manía	61	70
	Introversión social	67	54
Escalas de contenido	Ansiedad	64	32
	Miedos	60	55
	Obsesión	65	63
	Depresión	68	48
	Salud	50	48
	Pensamiento delirante	62	77
	Enojo	70	69
	Cinismo	48	78
	Prácticas antisociales	55	67
	Personalidad Tipo A	53	56
	Baja autoestima	40	54
	Incomodidad social	58	62
	Problemas familiares	63	65
	Dificultades en el trabajo	65	40
Rechazo al tratamiento	59	78	
Escalas suplementarias	Ansiedad	68	45
	Represión	65	78
	Fuerza del yo	40	66
	Alcoholismo	39	61
	Hostilidad reprimida	58	65
	Dominancia	45	69
	Responsabilidad social	55	65
	Desajuste profesional	66	69
	Género masculino	54	77
	Género femenino	65	65
	EPK	64	44
EPS	60	31	
Fp	35	33	

Al comparar ambas puntuaciones, de manera clínica se observan diferencias significativas entre ambos grupos de padres. Por ejemplo para las escalas clínicas, los papás que tienen la custodia de los menores y en estos casos específicos que tienden a manipular y alienar a su hijo en contra del otro padre, se caracterizan por más altas puntuaciones en las escalas LFK, es decir que se encuentra una personalidad manipuladora y con tendencia a mostrar una imagen distorsionada de sí mismos, se observa además que son personas que tienden a centrarse en ellos y a buscar que los demás les brinden atención con mucho ahínco. Tienen una personalidad de tipo antisocial, que aparentemente se angustian poco y con ningún sentido de malestar por sus acciones. Además pueden caracterizarse por ser personas con falta de empatía y de sensibilidad a las reacciones de las personas, que llegan incluso a involucrarse en actos de enajenación personal y social. Son personas con importantes tendencias a mostrar mucha desconfianza y el pensamiento constante de que los demás desean hacerles daño, por lo que tienden a anticipar las agresiones y rechazos de las personas y en consecuencia actúan de manera negativa para con ellos. Eventualmente pueden manifestar un importante desorden de pensamientos, fallas en el juicio principalmente por la creencia de que sólo lo que ellos hacen es correcto. Son personas que normalmente presentan dudas exageradas, obsesiones e incluso temores irracionales. Hay importantes indicadores de una tendencia a la impulsividad y a la agresión de manera abierta sin importar si se pasa sobre los intereses de otras personas.

Para las escalas de contenido se observan elevaciones importantes en escalas relacionadas con la ausencia de fuentes de ansiedad y tensión importantes, debido a que no reconocen que sean capaces de realizar conductas negativas, a pesar de que son sumamente tendientes a mostrar severos problemas de comportamiento, no sólo en el ambiente familiar si no en situaciones escolares y laborales, lo que se relaciona principalmente con la dificultad para tolerar la frustración y aceptar la autoridad de terceros; nuevamente se observa la marcada tendencia a mostrar conductas de tipo antisocial. Se encuentran dificultades en la capacidad de juicio y con tendencias a mostrar pensamientos extraños y peculiares. Reportan diversos problemas de adaptación, además de ser sumamente renuentes al cambio por lo que es muy difícil que puedan involucrarse en una situación de cambio, como en un tratamiento.

Finalmente, para las escalas suplementarias, se resalta una importante falla en el control de impulsos y tolerar la frustración, por lo que normalmente manifiestan dificultades para el control del enojo y aunque usualmente pueden comportarse de forma sobrecontrolada, son muy tendientes a episodios de emotividad agresiva, a veces sin causa aparente. Ante situaciones sociales, tienden a mostrarse como personas sumamente responsables, dispuestas a asumir las consecuencias de su conducta e incluso con amplias capacidades para enfrentar los problemas de origen emocional, aunque en la mayoría de los casos, sólo es en apariencia.

En resumen, las características de personalidad de los padres custodios mismos que su contraparte reportó altas puntuaciones en el Cuestionario de Alienación Parental para padres, se encontraron rasgos tales como: personalidad antisocial, paranoia, personalidad histriónica, y narcisismo.

Para el grupo de padres no custodios o alienados, en las escalas clínicas se encontró también una elevación significativa de las escalas L y K, sobre F, aunque no tan alta como para los padres custodios. De acuerdo con el resto de estas escalas, los progenitores sin la custodia de sus hijos que obtuvieron altas puntuaciones en el CAP-P, se caracterizaron por mostrar una preocupación importante por ellos mismos, relacionada con indicadores de depresión acentuada, caracterizada por un estado actual de mucha tristeza y sentimientos de culpa. Se encontró además que son individuos que manifiestan cierta debilidad de su voluntad sobre su conducta, por lo que tienden a ser más bien dependientes de las personas, lo que se acentúa por la depresión. Asimismo, tiende a mostrar conductas alternadas entre la manía y la depresión, lo cual puede relacionarse con una intención aparente de hacer cosas y después con una pasividad marcada que no le permite concretar metas. Son sujetos que se muestran introvertidos y con una importante dificultad para relacionarse con las personas, por lo que pueden permanecer más bien aislados. Si bien también reportan importantes rasgos de desconfianza en el medio, no son tan marcados como en el grupo de padres custodios.

Considerando las escalas de contenido, los progenitores no custodios se caracterizaron por mostrar problemas de ansiedad generalizada, tensión y temores, relacionados con problemas de concentración y preocupaciones excesivas, pensamientos que irrumpen de manera repentina –probablemente relacionados con la problemática legal o con las dificultades que tienen para ver a sus hijos-. Se observa además la existencia de pensamientos depresivos significativos, pues las personas informan que se sienten tristes e inciertos acerca de su futuro. Hay una importante propensión a sentirse melancólicos, infelices, llorar fácilmente y sentirse desesperados. Eso puede relacionarse con una marcada irritabilidad y su baja autoestima, la cual pudo verse minada por las descalificaciones de las cuales se siente objeto. Todos estos rasgos parecen minar su capacidad de adaptación, reportando problemas tanto en el área familiar como en la laboral, pero sobretodo pensando que su situación ya no tiene solución.

Al analizar las escalas suplementarias, se observa nuevamente que identifica sentirse sumamente ansioso, angustiado e inconforme por alguna situación en particular. Incluso hay indicadores de EPT, que los lleva a sentirse incomprendidos o poco considerados por los demás, además de que este grupo de progenitores tiende a verse con menos recursos emocionales y con menos fortaleza para enfrentar los conflictos.

En general, los rasgos de personalidad asociados a los progenitores no custodios o alienados pueden resumirse en: depresión, ansiedad, pasividad, desconfianza y rigidez.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El objetivo general de este estudio fue determinar la influencia que tienen algunas habilidades como empatía, asertividad y toma de decisiones, los rasgos de personalidad de los padres y las estrategias que utilicen para resolver el conflicto durante el proceso de su divorcio en la presencia del Síndrome de Alienación Parental, para lo cual se siguieron diversos procedimientos y estudios que permitieran una mejor comprensión de las variables seleccionadas en este estudio.

Con base en los resultados obtenidos se señala la importancia primero de crear instrumentos confiables y válidos a la población de estudio. Surge la necesidad entonces de adaptar y construir algunos instrumentos aplicables en el contexto de la separación o el divorcio, que sean útiles para evaluar determinados atributos como lo son algunas habilidades entre las que se han incluido la empatía de los padres así como la asertividad y la manera en que toman sus decisiones, pautas que pueden orientar en la evaluación de los padres para poder dar recomendaciones a los solicitantes de la valoración (p. ej. Ackerman, 2001; Gardner, 1999b; Ramírez, 2003; Stahl, 1999). Por tal motivo, en la primera versión del Cuestionario de Habilidades Para la Vida (HPV-1) se propuso evaluar 4 dimensiones: autocontrol, empatía, comunicación asertiva y toma de decisiones, dado que se consideró que éstas abarcaban en buena medida una serie de habilidades comúnmente estudiadas en la valoración de la custodia de los hijos. Por ejemplo, el autocontrol referido al control emocional y a la facilidad para reconocer emociones y la forma en que éstas influyen en la persona, así como reconocer las circunstancias de la vida que son factores tensionales y estresantes, lo cual se relaciona con la salud mental de las personas así como la conducta apropiada para favorecer el desarrollo de los niños. Sin embargo en el análisis estadístico los reactivos que correspondían a ésta fueron eliminados o se agruparon con la dimensión de comunicación asertiva, referida a la facilidad o no con que las personas manifiestan verbalmente o de otra forma sus sentimientos, necesidades e ideas. En este análisis estadístico tampoco la dimensión de comunicación asertiva se agrupó como en la propuesta teórica, pues la misma confluyó con los reactivos de toma de decisiones, específicamente los reactivos con la habilidad para determinar si hace o no determinada conducta. De tal forma, se puede hipotetizar que la muestra estudiada se caracterizó por reportar que hacía una “toma de decisiones asertiva”.

Cabe señalar que en el estudio final (Estudio III) al realizar un nuevo análisis estadístico con la muestra conformada únicamente por padres separados y/o divorciados, la dimensión fue mucho más clara quedando específicamente reactivos de asertividad (por ejemplo: Si tengo que decir algo lo digo). Esta habilidad resulta importante de incluir, dado que se entiende que a mayor capacidad de asertividad, expresándose de forma apropiada de acuerdo al contexto, no sólo habla de madurez emocional si no del establecimiento de relaciones

sociales/interpersonales más saludables (Therrien, 1979), específicamente hablando de la relación parental entre el padre no custodio y el custodio (Kelly, 2007) y de lo receptivo que debe estar el padre al comunicarse de forma abierta y libre con sus hijos (Gardner, 1999), mejorando la capacidad para enviar mensajes de forma asertiva.

Aunque en el primer análisis (Estudio II), se separaron los reactivos relacionados con toma de decisiones, en el estudio final (Estudio III), se obtuvo un indicador de toma de decisiones, con reactivos claros referentes a la facilidad con la que las personas hacen sus elecciones, lo cual permite a éstas manejar de forma constructiva los hechos en cuanto a su vida y la de otros. Si bien, éste fue sólo un indicador (formado por 2 reactivos), éstos pudieron eliminarse en el análisis estadístico debido a la dificultad que atraviesa la población de estudio frente a una separación o divorcio, encontrando algunos problemas para tomar decisiones adecuadas por lo que son estrategias o habilidades que no han desarrollado o que se encuentran afectadas por algo situacional, lo cual requiere de mayor estudio.

Finalmente, la habilidad de empatía pasó de ser el tercer factor en el Estudio II, al primero en el estudio final. Fue importante incluir esta variable dado que no sólo se relaciona con la habilidad de la persona para saber lo que otro quiere expresar, lo que siente el otro, sino porque esta habilidad ha resultado un factor que predice mayores problemas psicológicos como la presencia de problemas externalizados en los niños (Psychogiou, 2008) o en la medida que los padres son capaces de responder a lo que otro experimenta, habrá un mejor ajuste post divorcio (Ehrenberg y cols., 1996), se mejorará la función parental (Donald y Jureidini, 2004) y habrá un mayor funcionamiento adaptativo (Trumpeter y cols., 2008). Además de acuerdo con Johnston (2003) la poca empatía y calidez hacia los hijos, predicen la respuesta del niño hacia los padres después del divorcio, a menor empatía mayor es la probabilidad de aparición de SAP, e incluso se ha descrito que los padres que alienan tienen poca capacidad de empatía respecto a las necesidades del hijo y del padre alienado (Gardner, 1994; Sauber, 2006).

Con lo anterior se concluye que el HPV-1, que en su versión final quedó formado por dos dimensiones: empatía y asertividad, y un indicador de toma de decisiones, resulta un buen intento por incluir en la valoración de la custodia el rubro de habilidades que puedan tener los padres para poder ofrecer a los niños un mejor ambiente para su crianza. Si bien el instrumento tiene una confiabilidad aceptable ($\alpha=.751$), se recomienda ampliar el número de reactivos e incluir nuevas dimensiones, con reactivos dirigidos específicamente a indagar sobre atributos y habilidades que puedan facilitar o interferir la capacidad de paternaje o parentalidad, que resultan imprescindibles para hacer frente de forma adecuada a un divorcio y que facilitan o deterioran la posterior adaptación al mismo por padres e hijos (Gardner, 1999; Sanders, 2007).

Por otro lado, fue importante validar en la población de estudio la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos de Straus (Straus, Hamby, Money-Mc Coy y Sugarman, 1996), denominada CTS-A en esta investigación. En el Estudio II se pudo visualizar que aunque casi el 35% de los participantes reportó como motivo principal de la separación o divorcio algún tipo de violencia familiar; las dimensiones de lesiones y coerción sexual desaparecieron, pues este tipo de violencia no fue reportada o fue negada en el instrumento, obteniéndose como que “nunca ha pasado”. Esto puede relacionarse con la tendencia de las personas a no ventilar de manera abierta sus problemas o minimizar los eventos considerados todavía como un asunto privado, que les avergüenza y que no desean exponer de manera abierta y que quede constatada de forma escrita, a pesar de que en algunos casos se detectó que en la entrevista reconocían o reportaban este tipo de violencia, pero que no identificaron en el cuestionario. Asimismo, esto puede relacionarse a que contestaron tomando en cuenta el último año en su vida y según los datos de la muestra, más del 30% llevaba más de un año en el conflicto legal, por lo que es muy probable que incluso llevaran más tiempo separados, lo que podía impedir una agresión más severa en el último año.

Los resultados para el CTS-A se complementan con el segundo análisis realizado a la misma escala (Estudio III), en el que quedaron separados claramente dos vertientes del instrumento, la primera relacionada con las tácticas que la persona reconoce utiliza para resolver los conflictos denominada Subescala YO ($\alpha=.819$). En ésta se distinguieron tres factores: agresión psicológica, negociación y manipulación. Como puede verse la dimensión de agresión física desapareció, lo que se relaciona con la tendencia de los padres que son evaluados en el ámbito de un juicio familiar (divorcio, guarda y custodia, régimen de visitas, etc.) a mostrar una imagen adecuada de sí mismos, negando alguna situación o característica negativa como puede ser el reconocer que en algunos momentos pueden o pudieron mostrar agresiones de tipo físico. De ahí que surja como un elemento más aceptable la agresión psicológica (que normalmente no es tomada como una forma de violencia), como una forma de resolver los conflictos con la ex pareja así como la negociación, con la que intentan dar la impresión de que son capaces de manejar esos problemas y conflictos de forma flexible y sobretodo sin utilizar la violencia, la cual por lo común es negada.

Ahora bien en la Subescala EL OTRO ($\alpha=.907$), surgen cuatro factores: manipulación, agresión física, agresión psicológica y negociación. Es interesante observar que para las personas es más fácil reportar características negativas en su contraparte, es decir, adoptan un rol de receptor de violencia en la relación de pareja; por un lado, estos reportes pueden ser fidedignos y corresponder a una dinámica de pareja en la que sobresale el uso de la violencia como una forma de solucionar los problemas cotidianos y los conflictos subyacentes, misma que motiva la separación, como fue reportado por más de un tercio de la muestra estudiada. Sin embargo, otro porcentaje puede relacionarse con aquellas personas que tienden a victimizarse

respecto a la expareja, argumentando que ésta utilizaba y utiliza actualmente la manipulación de forma constante, así como agresión física y psicológica.

Los datos encontrados apoyan lo propuesto por Andrade y cols. (en prensa) quienes señalaron que las parejas altamente conflictivas, frecuentemente utilizan la agresión y la violencia como tácticas de solución a sus dificultades, situación que se perpetua en las parejas que siguen siendo muy conflictivas y violentas incluso después de la separación (Ayoub y cols. 1999).

Es importante precisar que al incluir en este instrumento (CTS-A) una dimensión que evaluara manipulación como forma de hacer frente a los conflictos post separación o divorcio, táctica en la que entran en juego los hijos o éstos son utilizados, fue muy importante en este estudio, pues la alienación parental teóricamente está relacionada con la manipulación que hace uno de los padres para que el otro sea rechazado. Estos reactivos evaluaron cómo los papás o las mamás tienden a recurrir a “amenazas” de no dejar ver a los hijos o a vivir lejos de uno de los progenitores, e incluso a hablar mal de uno de los padres a sus hijos, estrategias que tanto padres y madres reconocen haber hecho para enfrentarse a su contraparte, en su divorcio altamente conflictivo. Es así que de acuerdo con Rincón (2006) la manipulación o el instrumentar y utilizar a los niños es una de las estrategias que utilizan los padres de manera frecuente ante la ruptura de la pareja, lo cual coincide con lo obtenido en el CTS-A.

Hay que mencionar que la manipulación está reportada como una táctica que utiliza EL OTRO, lo cual puede relacionarse con los padres custodios o alienadores, quienes han sido descritos como personas que utilizan maniobras de exclusión, obstrucción de visitas, hablar de forma poco cortés del padre alienado, y manipulan de forma directa o no a los hijos (p.ej. Summers y Summers, 2006b; Vicenty y Gordillo, 2003).

Si bien no se exploró la consecuencia directa en los hijos del uso de este tipo de tácticas, es importante señalar que los conflictos entre los padres parecen ser intensos en donde uno se asume como víctima del otro, sin percatarse que las mayores consecuencias las pueden tener los hijos, sobre todo cuando los conflictos involucran a los niños directamente y estos quedan atrapados en medio del mismo, pues el estar sometidos a un ambiente tan estresante puede interferir en tareas críticas del desarrollo de los niños (Bryner, 2001, Peterson, 2002), de ahí que resulte importante identificar las formas en que las parejas o padres solucionan los problemas, para promover alternativas de atención.

Se considera que evaluar las tácticas de solución de conflictos con una versión adaptada del instrumento de Straus, fue muy útil en este estudio dado que hay diversos autores que reportan que una historia de violencia

familiar se relaciona con la presencia de un divorcio altamente conflictivo (p. ej. Friedman, 2004; Stacer y Stemen; 2000). Aunque el objetivo principal de este estudio no fue generar instrumentos para la evaluación de la guarda y custodia, la confiabilidad de ambas subescalas es alta y aceptable, por lo que éste puede ser utilizado como parámetro para identificar algunas formas de resolver conflictos. No obstante, se recomendaría que en caso de utilizar la escala como parte de la evaluación formal de la guarda y custodia, no se desvinculara de otros elementos que permitan indagar formas alternas de resolver los conflictos, pues se pueden pasar por alto algunos casos en los que existan formas más ‘graves’ de violencia, en las que incluso esté comprometida la integridad física de algún menor.

Asimismo, se recomendaría adaptar la versión de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos de Straus, pero para niños, incluyendo también la dimensión de manipulación para verificar si lo que reportan éstos se relaciona con lo que refieren sus padres, coincidencias o contradicciones que pueden ayudar a elaborar un mejor reporte referente a la custodia de los menores.

El tema central de esta investigación fue el Síndrome de Alienación Parental, y como primer tarea, estuvo la labor complicada de construir un instrumento confiable y válido. Para ello, como se reporta en el Estudio I, se recurrió a gente familiarizada con los divorcios altamente conflictivos, jueces, psicólogos, trabajadores sociales, etc. Del cuestionario o entrevista aplicada, se obtuvieron resultados interesantes. Al dar la instrucción: “En ocasiones cuando los padres se separan o se divorcian, los hijos pueden mostrar rechazo a ver hablar o convivir con uno de ellos, generalmente con el que no viven. ¿A qué cree usted que se debe este rechazo?”, casi el 27% de respuestas refirió que era por la manipulación del padre custodio, lo que se relacionaría a casos de SAP. De esto puede concluirse, que una tercera parte de los participantes cree que la influencia directa del padre custodio sobre el hijo da como resultado el rechazo al padre no custodio. Respecto a la diferencia con lo encontrado por Künneth (2002, citado por Leitner y Künneth, 2006), él encontró que del total de entrevistados, el 52% reportó que los niños eran influenciados por el padre con el que vivían para rechazar al otro padre, lo cual contrasta con el 27% de este estudio; esto puede deberse al contexto en el que fue aplicado y al tipo de muestra, pues Künneth sólo trabajó con abogados y oficiales de bienestar infantil, mientras que aquí se abordó además a psicólogos, trabajadores sociales y padres de familia.

Respecto a la segunda pregunta del primer Estudio “Qué hacen los niños para mostrar el rechazo?”, los resultados indicaron que la mayoría de los niños recurren a agredir verbalmente, devaluarlo y descalificarlo, lo cual correspondería a los síntomas de campaña de denigración y razones para justificar el desprecio referida por Gardner (1998b); otra categoría señalada fue no aceptar convivir o rechazar el contacto, lo cual sería equiparable al resultado del SAP, es decir que éste ya está instaurado.

De la validación del Cuestionario de Alienación Parental, tanto en su versión para niños como para adultos, resalta la diferencia con los postulados teóricos de Gardner (1998b) quien propuso que el SAP está formado por ocho síntomas claramente diferenciados en una valoración de la custodia o de la interferencia en las visitas.

Sin embargo, en el primer intento por hacer un instrumento confiable y válido que evaluara SAP en población del DF, se observa que las dimensiones son difíciles de diferenciar, pues todo concurre en el mismo resultado que es el rechazo del padre no custodio o alienado, lo cual ya se había concluido en el Estudio I. Esta impresión es generalizada tanto al instrumento para padres como el de hijos. Los resultados coinciden de alguna forma con lo reportado por Cartié y cols. (2007a), quienes al cotejar la aplicabilidad de la categoría SAP en términos de operatividad diagnóstica, concluyeron que los síntomas descritos por Gardner no se agrupan siempre de la misma forma, ni se encuentran los 8 presentes de manera concurrente en un mismo caso, señalando que ellos pueden diferenciar dos grupos de síntomas. El primero de está formado por pensamiento independiente, ausencia de culpa, apoyo al padre alienador y generalización del rechazo; el segundo incluye discurso adulto y racionalización; se destaca que sólo encuentran cinco de los 8 síntomas.

De esta forma se concluye que a pesar de la propuesta de Gardner (1998b), se observa una importante dificultad para observar un SAP ‘puro’ o formado por los ocho síntomas. Incluso estadísticamente, como fue probado en este estudio, sólo se encontraron 6 factores. El sólo encontrar estos factores, 4 apegados a la propuesta inicial de Gardner, coincide con lo reportado por Sprujit y cols. (2005), quienes únicamente encontraron 4 dimensiones: Alienación parental del niño según el padre custodio; Idealización del padre no custodio por parte del niño; Exclusión del padre no custodio por parte del niño; y Rechazo del padre no custodio por parte del niño.

Los hallazgos de este estudio en comparación con los estudios previos de los síntomas de SAP encontrados en la construcción del Cuestionario de Alienación Parental versión para padres (CAP-P), se resumen en el siguiente recuadro:

Dimensiones del estudio actual	Síntomas y dimensiones en estudios previos
Descalificación y actitud negativa al padre rechazado	Campaña de denigración en contra del padre rechazado (Gardner, 1998b)
Evitación del contacto	Alienación parental del niño según el padre custodio (Sprujit y cols., 2005)
Influencia del padre custodio	Exclusión del padre no custodio por el padre custodio (Sprujit y cols., 2005)
Argumentos para el rechazo	Razones absurdas y triviales para justificar el desprecio (Gardner, 1998b)
Extensión del rechazo a red social	Extender el rechazo al entorno del padre alienado (Gardner, 1998b)
Argumentos que no corresponden a la edad del niño	Presencia de frases hechas o escenarios prestados (Gardner, 1998b).

Al comparar el Cuestionario de Alienación Parental versión para Hijos (CAP-H) con lo reportado por otros autores, se encontró lo siguiente:

Dimensiones del estudio actual	Síntomas y dimensiones en estudios previos
Descalificación y actitud negativa al padre rechazado	Campaña de denigración en contra del padre rechazado (Gardner, 1998b)
Rechazo al padre no custodio	Rechazo del padre no custodio por parte del niño (Sprujit y cols., 2005)
Explicaciones para el rechazo	----
Argumentos irracionales o absurdos para el rechazo	Razones absurdas y triviales para justificar el desprecio (Gardner, 1998b)
Influencia de terceros para el rechazo	----
Extensión del rechazo a la familia extensa	Extender el rechazo al entorno del padre alienado (Gardner, 1998b).

De ambas versiones del instrumento sobre SAP, se puede concluir que síntomas tales como ausencia de ambivalencia en su odio hacia el padre alienado, el fenómeno de pensador independiente, defensa incondicional hacia el progenitor alienador y ausencia de remordimiento o culpa por la crueldad hacia el padre alienado, no se agruparon de forma clara como factor, pues algunos reactivos se incluyeron en otros factores y algunos otros desaparecieron en la discriminación de reactivos. Esto coincide con lo reportado por otros autores (Cartié y cols., 2007b) quienes en su análisis del SAP, no encontraron tres síntomas: presencia de escenarios prestados, ausencia de ambivalencia y defensa incondicional hacia el padre alienador, estos dos últimos síntomas coinciden con lo encontrado en este estudio.

A pesar de esta diferencia con la propuesta de Gardner (1998b), se obtuvieron dos cuestionarios útiles, el CAP-P con un $\alpha=.955$ y el CAP-H con un $\alpha=.945$, lo cual indica una alta confiabilidad; no obstante éstos deben seguirse trabajando debido a la dificultad que implica contar con muestras clínicas amplias, sobretodo en el contexto legal en el que se inserta el tema de estudio (Turkat, 2002a). Aunque no fue fácil abordar y estudiar el fenómeno, pues la postura de unos autores es que sólo se debe a la manipulación de uno de los padres (p. ej. Gardner, 1998b) mientras que otros consideran que es multifactorial (p. ej. Johnston y Kelly, 2004), se considera que éste es un buen intento por generar conocimiento científico acerca del Síndrome de Alienación Parental, pues en México son mínimas las publicaciones al respecto y en el resto del mundo no se encontraron instrumentos que permitan valorarlo, en la fecha en que se realizó el estudio.

Al agregar en el cuestionario de alienación parental, versión padres, una dimensión de la relación/influencia del padre custodio post separación, permitió identificar nuevamente que los padres –en este caso los que se viven rechazados por un hijo- reportan tener una relación inadecuada con su contraparte o que estos influyen

en las decisiones que toman los hijos frente a aceptar o no la convivencia con el padre no custodio, tal como lo reportan Sprujit y cols. (2005).

Es importante señalar que independientemente que de forma estadística no se encontraron los elementos que avalen en su totalidad la sintomatología propuesta por Gardner, se decidió seguir utilizando el mismo término (SAP) porque es necesario contribuir al estudio científico del mismo con una metodología controlada, ya que en su mayoría, las referencias teóricas del estudio son artículos basados en hipótesis, casos clínicos y observaciones poco controladas, lo cual es una de las principales críticas que se ha hecho sobre la naturaleza de las investigaciones sobre SAP, tal como menciona Turkat (2002a). Al mismo tiempo y siguiendo con lo propuesto por este autor, el intentar nombrarlo como alienación parental únicamente, manipulación de los hijos o rechazo parental, sólo contribuiría al desconocimiento del mismo o al mal uso de la información generada.

De ahí que en este estudio se enfatiza que se han tratado de minimizar las dificultades comúnmente asociadas a las investigaciones de SAP encontradas en la literatura, tal como menciona Turkat (2002a), entre las que destacan: contar con un amplio respaldo literario respecto al tema, el tener definiciones claras así como instrumentos de medición confiables y válidos, que permitan –aunque de forma preliminar- utilizar el SAP como una entidad diagnóstica distinta a otros fenómenos, confiable y válida.

Finalmente, el objetivo principal del estudio que fue abordar la relación entre variables diversas; al estudiar empatía, asertividad y toma de decisiones, los resultados son poco concluyentes. El resultado que más destaca es que entre más empáticos aparentan ser los padres no custodios, más explicaciones para rechazar al padre no custodio dan los hijos. En este sentido, puede decirse que conforme los papás custodios muestran una actitud de mayor comprensión y de aceptación emocional hacia los demás, los niños tendrán una mejor relación con éstos y por lo tanto se propiciará que den mayores explicaciones para rechazar al padre no custodio. Sin embargo, no se obtuvo el resultado a la inversa es decir si un padre no custodio muestra poca empatía habría más respuestas de rechazo de parte de sus hijos (Johnston, 2003). Un aspecto interesante respecto al estudio sería investigar si como propone la teoría entre menos empáticos sean los padres no custodios, tanto con los hijos como con su contraparte, es mayor la probabilidad de que se presente SAP.

Otro resultado interesante es la relación que existe entre la dificultad de toma de decisiones del padre no custodio frente a un incremento en la influencia del padre custodio para el rechazo; esto puede relacionarse con lo propuesto por algunos autores (Sanders, 2007; Sobolewski y King, 2005), quienes señalan que entre más dificultad tengan los padres en tomar decisiones relevantes, sobretodo en la vida de sus hijos, hay una peor

adaptación al divorcio, pensándose en consecuencia mayor oportunidad de que el padre custodio domine la relación con el hijo de ambos. Asimismo, es común observar que entre más influye el padre custodio en los hijos, es más difícil que los papás no custodios tomen parte activa de las situaciones concernientes a sus hijos.

Como se señaló, el incluir diversos factores como la empatía, la asertividad y la toma de decisiones, hace pensar en la posibilidad de que en un futuro se puedan cambiar el tipo de reactivos, dirigidos a valorar la capacidad parental y mejorando la confiabilidad del instrumento, para verificar si se pueden obtener relaciones estadísticas mayores.

Ahora bien, frente a las tácticas de solución de conflictos que utilizan los padres no custodios o alienados, relacionados con los indicadores de SAP que ellos reportan, se encontró que la agresión psicológica que éstos refieren como forma de enfrentar sus problemas con la ex pareja, se relaciona con mayores indicadores del rechazo de sus hijos o de ser padres alienados, caracterizado esto por sentirse descalificados por los menores, que éstos los evitan y que a la vez sus hijos rechazan a otros miembros significativos de la familia, como sus abuelos o tíos, influidos según su percepción por el padre custodio. Esto es interesante, dado que se supone que ante una situación de agresión o violencia, el proceso de alienación parental sería automáticamente desechado dado que el rechazo estaría más bien justificado y por tanto se contrapone a la propuesta de Gardner (1998b). No obstante al relacionar las tácticas de los padres no custodios –incluidas aquellas que tienen que ver con algún tipo de violencia- con los resultados de alienación parental en los hijos, en donde no existe relación entre estas variables. Por lo anterior, puede pensarse que los padres no custodios pueden vivirse a sí mismos como las víctimas de los padres custodios o alienadores, y del rechazo de sus hijos, sin percatarse que ellos mismos pueden generar esta conducta por su tendencia a recurrir a la agresión psicológica aún después de separarse de sus parejas, de ahí que resulta importante señalar cómo en el ámbito de la valoración de la custodia es muy común que los padres o madres reporten que su(s) hijo(s) están siendo víctimas de SAP, sin que sean capaces de reflexionar cómo fomentan o mantienen el rechazo (justificado) que sus hijos manifiestan.

Cuando los padres no custodios reportan que su contraparte utiliza la manipulación para resolver los conflictos, se relaciona con la percepción de que los papás custodios influyen en los hijos para el rechazo así como para que el menor rechace a miembros de la red social que antes le eran significativos. Esto sería un indicador básico en la alienación parental, es decir la influencia o manipulación del padre no custodio frente a las decisiones que toman los hijos, como lo señalan Justicia y Cantón (2002b).

Resulta interesante ver que al relacionar las tácticas de los padres custodios o alienadores, con los resultados de alienación parental reportados por sus hijos, hay más relaciones entre los diversos factores. Por ejemplo entre más utilizan la agresión psicológica sus hijos tienden a utilizar mayores elementos que les permitan descalificar o evitar al padre alienado; es decir si el padre arremete por medio de agresiones psicológicas el hijo hará lo propio con el padre no custodio. En este sentido entre menos utilizan la negociación, los hijos de los padres custodios o alienadores, tienden a descalificar más a sus padre no custodio, a evitar el contacto con éstos por cualquier medio y a rechazarlo abiertamente, sin temor de lo que pueda sentir el padre alienado. Al reportar que utilizan la manipulación, se observa correlacionado con la extensión del rechazo a la red social que hace el niño, por lo cual se puede concluir que existen indicadores de SAP relacionados con las tácticas de manipulación que utiliza el padre no custodio.

Cuando los padres custodios o alienadores refieren el tipo de tácticas que utilizan sus contrapartes, se señala que entre menos manipulen los padres alienados más descalificación y evitación del contacto por cualquier medio mostrarán sus hijos, lo cual cobra mucho sentido pues entre menos injerencia tenga el padre en la vida del niño, mayor probabilidad de que se presente SAP. Entre mayor sea el rechazo de los hijos hacia los padres alienados, menores serán el uso de agresión física y psicológica por parte del padre alienado, es decir el rechazo podría estar injustificado, un criterio más para determinar que existe algún grado de SAP (Garber, 2007; Gardner, 1998b). Finalmente, entre menores sean las habilidades para negociar o los padres utilicen con menos frecuencia estas tácticas, se presentan más conductas de descalificación, evitación, rechazo y es más probable que intervengan terceros en la decisión del niño para ver o no a su padre no custodio.

Otra de las variables de estudio fueron las características de personalidad tanto de los padres custodios o alienadores como de los no custodios o alienados; del análisis de correlaciones se obtuvo primero al relacionar las características de los padres no custodios y el cuestionario de alienación que ellos contestaron, que la descalificación y actitud negativa que los padres perciben sus hijos tienen hacia ellos, se relaciona con indicadores de depresión, manía, rigidez emocional, ansiedad, pensamientos intrusivos, dificultad para tomar decisiones, dificultades de adaptación en general y específicamente en el trabajo, así como con pocos recursos emocionales para hacerle frente a los conflictos, lo cual puede relacionarse con lo reportado por Sauber (2006) y Weigel y Donovan (2006) , quienes mencionan que los padres no custodios o alienados se caracterizan por ser pasivos, ansiosos, irritables y estar deprimidos, lo cual puede ser en respuestas a las conductas de alienación.

Hay una relación interesante entre la percepción de influencia del padre custodio para el rechazo y características de paranoia, suspicacia, hipervigilancia e irritabilidad, desconfianza y actitud de recelo, además

de pensamientos constantes acerca de que alguien desea hacerles daño, lo cual si bien no está reportado con anterioridad en la literatura respecto a los padres alienados, sí se relaciona con la susceptibilidad que genera el proceso legal y la percepción que tienen respecto a que el otro padre (no custodio), puede vincularse a la susceptibilidad que genera el mismo proceso legal y la percepción que tienen respecto a que el otro padre (no custodio) desea hacerles daño impidiendo el contacto con sus hijos.

Otro indicador de alienación parental - mayores puntuaciones en argumentos para el rechazo- se relaciona con características de un estado de ánimo deprimido, ansiedad constante, pensamientos intrusivos que pueden afectar su capacidad de concentración, misma que se ve reflejada en dificultades en el ámbito laboral, situación que se corrobora con lo reportado por Sauber (2006); además presentan pensamientos obsesivos, dificultades de adaptación en general, pero resalta la dificultad para expresar sus impulsos hostiles de manera adecuada así como un nivel de desorganización emocional mayor; estos resultados coinciden con lo reportado por Kopetski (1998b) quien sugiere que a los padres alienados generalmente se les dificulta la expresión de emociones, pueden estar afectados emocionalmente por la depresión y la ansiedad, lo que directamente entorpece sus oportunidades de ser más asertivos o expresar su enojo de mejor manera, lo cual puede empeorar la situación de rechazo.

Respecto al indicador del rechazo a la red social del padre no custodio, se observa que se relaciona con menos recursos emocionales para enfrentar el conflicto, nuevamente depresión, pensamientos intrusivos que afectan su rendimiento en diversas áreas, así como la tendencia a mostrarse dependiente y buscar el apoyo y simpatía de otros (Sauber, 2006; Weigel y Donovan 2006), así como inmadurez emocional.

Es evidente que los mayores problemas asociados con la presencia de indicadores de alienación parental en padres no custodios o alienados, se relaciona con ansiedad, depresión, la vivencia de una situación severamente estresante, lo que propicia que los padres no custodios se sientan incapaces de enfrentar la problemática de forma apropiada. También se observa una marcada desconfianza y recelo respecto a su situación, lo cual en cierta medida puede estar relacionado con el conflicto legal y con la creencia de que existen personas que desean hacerle daño y que por tanto difícilmente puede confiar en otros, así como la pérdida de confianza en el sistema legal (Sauber, 2006) debido a que llegan a temer que el juez u otros profesionales implicados pueden tomar como cierto todo lo que dice el niño.

Esto puede relacionarse a lo que describe Sauber (2006), quien menciona que el padre alienado siente que pierde el poder respecto a lo que sucede con su hijo, por lo que se siente devastado e incapaz de enfrentar los

importantes desafíos que la separación implica, especialmente los relacionados con su(s) hijo(s) (Justicia y Cantón, 2002^a).

Si bien se hizo el análisis para relacionar las características de personalidad de los padres no custodios o alienados, con los resultados de alienación en los hijos de acuerdo al CAP-H, no se obtuvieron relaciones significativas entre las variables, únicamente se señala que entre menos características de manipulación o conductas para pasar sobre el interés de otros, hay mayores puntuaciones de extensión del rechazo a la red social; esto quizás se explique por lo que mencionan Gordon, Stofey y Botinelli (2008), quienes al evaluar padres y madres alienados con el MMPI-2, no encontraron rasgos específicos que puedan estar contribuyendo al SAP.

Al relacionar las características de personalidad de los padres custodios con los resultados de SAP en los hijos conforme los resultados del CAP-H, se encontró que las características de inmadurez emocional, egocentrismo, narcisismo, tendencia a la manipulación, dificultad en el control de impulsos, irritabilidad, hostilidad y ansiedad, se relacionan con los reportes de descalificación del padre alienado y evitación del contacto hecha por el hijo.

Además, las evidencias de rechazo directo al padre no custodio o alienado reportadas por los hijos, se relacionan con mayores características de pensamientos obsesivos, una personalidad de tipo compulsivo (Casals y cols., 2006c), historia de problemas familiares y con un manejo aparentemente más adecuado de sus problemas y mayor capacidad por parte de los padres alienadores o no custodios para enfrentar situaciones estresantes.

En general puede observarse que los indicadores de alienación parental reportados por los hijos, como las explicaciones que dan para el rechazo, los argumentos irracionales, la influencia del padre no custodio e incluso la extensión de rechazo a la red social, se relaciona con características de personalidad en el padre custodio o alienador, tales como: personalidad histriónica, actitud manipuladora, narcisismo, ansiedad, dificultad para adaptarse a situaciones estresantes, inmadurez emocional, menos recursos para enfrentarse al medio ambiente, tendencias hostiles, sentimientos de aprensión, inseguridad en sí mismo, rigidez, aparentemente moralista y autocrítico, aunque llegan a desafiar a la autoridad y ser impulsivos con una percepción distorsionada de la realidad, dificultades para interactuar con los demás de manera adecuada, dado que muestran una susceptibilidad marcada, sentimientos depresivos significativos, principalmente por la incertidumbre sobre el proceso legal. Son personas que aunque intenten mostrarse controladas, en realidad tienden a mostrar arrebatos de tipo emocional o a dramatizar las situaciones.

Los resultados arrojados por el MMPI-2 y el CAP-P y CAP-H, se relacionan con lo reportado en la literatura, por ejemplo, Gordon, Stofey y Botinelli (2008) reportaron que las características de personalidad de padres alienadores (custodios) evaluadas con MMPI-2 se relacionan con una marcada distorsión de la realidad y el tener una conducta retardada y provocativa, lo cual coincide con los indicadores de desafiar la autoridad así como la percepción distorsionada de la realidad. Otros estudios, coinciden en características como personalidad histriónica, dramática y manipuladora (p. ej. Casals y cols., 2007), narcisismo (p. ej. Weigel y Donovan, 2006; Evans, 2006;), elevada hostilidad (Gardner, 2006b; Sauber, 2006), extremada preocupación o aprensión por los hijos (Segura, Gil y Sepúlveda, 2006), rigidez y perfeccionismo, poca tolerancia a la frustración (Summers y Summers, 2006b), y capacidad de juicio distorsionada (Gardner 2006b).

Es importante apuntar que al analizar cualitativamente los casos, en aquellos en los que se obtuvieran puntajes altos en el CAP-P y/o CAP-H, se pudo constatar que el instrumento pudo discriminar en los casos en los que efectivamente se había identificado algún tipo de manipulación relacionado con un probable SAP.

De igual forma, al analizar los puntajes obtenidos en el MMPI-2 por los padres custodios, identificados como alienados, se encontraron características de personalidad asociadas a personalidad antisocial, paranoia, personalidad histriónica, y narcisismo, lo cual es totalmente coincidente con la teoría. Respecto a los padres no custodios, se encontraron rasgos de personalidad asociados a depresión, ansiedad, pasividad, desconfianza y rigidez, que de igual forma coincide con lo reportado con anterioridad. Si bien se necesitaría hacer un grupo mucho mayor, los resultados son alienadores respecto a que se está estudiando por la vía correcta.

Es preciso señalar que las escalas del MMPI-2 que evalúan paranoia y desconfianza no correlacionaron con indicadores de alienación parental en los hijos, tal como se menciona en la literatura (p. ej. Aguilar, 2006), aunque sí hay otros indicios relacionados con susceptibilidad marcada y la tendencia a mostrar arrebatos emocionales y ser extremadamente activos, como señala Gardner (2003, 2006a, 2006b). Todas estas características ayudan a que el padre custodio, pueda incurrir en conductas de alienación hacia su hijo en contra del otro padre.

Si bien el MMPI-2 ha resultado un instrumento criticado en la evaluación de la guarda y custodia (p.ej. Ackerman, 2001), dado que no fue creado específicamente para trabajar con esta población, estos resultados señalan la importancia de retomar elementos de la evaluación clínica tradicional ante las situaciones de custodia, específicamente de alienación parental.

Por lo anteriormente discutido, se concluye que aunque las relaciones entre las variables de estudio – empatía, asertividad, toma de decisiones, tácticas en la solución de conflicto, características de personalidad y alienación parental- son bajas y no se puede hablar de manera contundente de un modelo relacional, esto no debe desanimar el interés por el tema, pues en la evaluación tradicional clínica y la especializada de guarda y custodia, los resultados pueden ser considerados como parámetros que integrados a otros elementos, permitan una mejor comprensión del Síndrome de Alienación Parental.

LIMITACIONES Y SUGERENCIAS

Una de las principales limitaciones de este estudio es lo reducido de la muestra clínica, dada la dificultad de conseguir personas con el perfil necesario, pues si bien como se refirió en los antecedentes la cifra de divorcios va en aumento, no todos éstos desembocan en un divorcio altamente conflictivo en el cual es más probable que se desarrolle SAP. No obstante, se sugiere sean investigadas estas mismas variables en población general de gente que se divorcia.

Otras de las limitaciones fue que a pesar de que en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada se dieron todas las facilidades para la obtención de la muestra, hubo mucha gente que no acudió a su evaluación o una de las partes no asistía, de ahí la dificultad de tener una muestra en donde pudieran obtenerse familias completas de padres custodios y padres no custodios, y sus hijos. Al mismo tiempo, debido a diversas contingencias –por ejemplo, el brote de influenza del DF- se tuvo que detener la aplicación de los cuestionarios, en tanto que las personas no podían asistir al servicio. Además respetando en todo momento que no hubo medio de coerción para que los participantes accedieran a contestar los cuestionarios, se reportó cuando algunos no quisieron dar respuesta a los mismos.

Se sugiere que en un estudio futuro se logre tener pares de padres custodios y sus hijos, en misma cantidad que padres de padres no custodios y sus hijos. Además, se recomienda que una vez que se hayan revisado nuevamente los cuestionarios de alienación parental, se puedan tener grupos más grandes identificados como padres o madres alienadores y alienados, así como hijos alienados, para hacer las comparaciones pertinentes, sobretodo análisis estadísticos que permitan seguir comprobando hipótesis de forma científica.

REFERENCIAS

- Ackerman, J. M. (2001) *Clinician's Guide to child custody evaluations*. Second edition. New York: John Wiley & Sons, Inc.
- Ackerman, J. M. (2005). *Clinician's guide to child custody evaluations*. Second edition. USA: John Willey & Sons, Inc.
- Aguilar, J. M. (2006a). *Con mamá y con papá*. 2ª edición. España: Almuzara
- Aguilar, J. M. (2006b). *Síndrome de Alienación Parental. Hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro*. (2ª edición). España: Editorial Almuzara.
- Aguirre, A (2005). La ALDF mantiene sin cambios la dañina Ley de Guarda, Custodia y Derechos de Convivencia aprobada erróneamente. Recuperado el 1º de abril de 2007, de http://www.jornada.unam.mx/2005/09/05/información/85_custodia.htm
- Alascio, C. L. (2008). El Síndrome de Alienación Parental. Facultad de Derecho. Universitat Pompeu Fabra. Barcelona. Recuperado el 3 de mayo de 2009 de http://www.indret.com/pdf/484_es.pdf
- Amato, P. (2000). The consequences of divorce for adults and children. *Journal of Marriage and the Family*, 62, 1269-1287.
- Amato, P. R. & Afifi, T. D. (2006). Feeling caught between parents: adult children's relations with parents and subjective well-being. *Journal of Marriage and Family*, 68 (1), 222-235.
- American Psychological Association (1994). Guidelines for Child Custody Evaluations in Divorce Proceedings. *American Psychologist*, 49 (7), 677-680.
- American Psychiatric Association (2011). Recuperado el 28 de Julio de 2011 de la fuente www.dsm5.org/pages/default.aspx
- Andritzky, W. (2006). The role of medical reports in the development of Parental Alienation Syndrome. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 195-208). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Arce, R., Fariña, F. y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación. *Psicothema*, 17 (1), 57-63.
- Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados (2004) *Síndrome de Alineación Parental*. Documento presentado en el primer Foro sobre prevención general, procuración de justicia y prevención especial en materia de menores infractores.
- Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados (s.f.) Recuperado el 4 de abril de 2006, de <http://www.ampfsmexico.com>

- Austin, Jr., R. B. (2006). PAS as a child against self. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 56-64). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Ayoub, C. C., Deutsch, M. R. & Maraganore, A. (1999). Emotional distress in children of high –conflict divorce: The impact of marital conflict and violence. *Family Conciliation & Courts Review*, 37(3), 297-314.
- Bailey, S. J. & Deen, M. Y. (2002). Development of a web-based evaluation system: A tool for measuring life skills in youth and family programs. *Family Relations*, 51(2), 138-147.
- Bala, N. (2004). Assessments for postseparation parenting disputes in Canada. *Family Court Review*, 42(3), 485-510.
- Bakalar, E. (2006). What motivates parents to indoctrinate their children with Parental Alienation Syndrome? A perspective from the Czech Republic. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 302-309). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Baker, A. J. (2005). The long-term effects of parental alienation on adult children: a qualitative research study. *The American Journal of Family Therapy*, 33, 289-302.
- Baker, A. J. (2006). Patterns of Parental Alienation Syndrome: a qualitative study of adults who where alienated from parent as a child. *The American Journal of Family Therapy*, 34, 63-78.
- Baker, A. J. L. (2007). Knowledge and attitudes about the Parental Alienation Syndrome: A survey of custody evaluators. *American Journal of Family Therapy*, 35(1), 1-19.
- Baum, N. y Shnit, D. (2003). Divorced Parent's Conflict Management Styles. *Journal of Divorce and Remarriage*, 39 (3-4), 37-58.
- Bates, J. P. (2005). Life skills project. *The Journal of Correctional Education*, 56(2), 101-107.
- Bernet, W. (2008). Parental Alienation Disorder and DSM-V. *The American Journal of Family Therapy*, 36, 349-366.
- Berns, S. S. (2006). Recognition of PAS in Australia. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 121-130). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Boch- Galhau, W. & Kodjoe, U. (2006). Psychological consequences of PAS indoctrination for adult children of divorce and the effects of alienation parents. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 310-322). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Blank, G. K. & Ney, T. (2006). The (de) construction of conflict in divorce litigation: A discursive critique of "parental alienation syndrome" and the "alienated child". *Family Court Review*, 44 (1), 135- 148.

- Bolaños, C. I. (2000). Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de separación y divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar. *Tesis Doctoral. Departament de Psicologia de l'Educació. Facultat de Psicologia. Universitat Autònoma de Barcelona.*
- Bolgar, R.; Zweig-Frank, H. & Paris, J. (1995). Childhood antecedents of interpersonal problems in young adult children of divorce. *Journal of American Academic Children and Adolescent Psychiatry*, 34(2), 143-150.
- Bradford, K. P.; Hawkins, A.; Palkovitz, R.; Shawn, L. D. & Randal, D. (2002). The inventory of father involvement: A pilot study of a new measure of father involvement. *Journal of Men's Studies*, 10 (2), 183-190.
- Bricklin, B. & Elliot, G. (2006). Psychological test-assisted detection of Parental Alienation Syndrome. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 264-275). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Brody, B. (2006). The misdiagnosis of PAS. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 209-227). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Burril, J. (2006a). Descriptive statistics of the mild, moderate, and severe characteristics of Parental Alienation Syndrome. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 49-55). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Burril, J. (2006b). Reluctance to verify PAS as a legitimate syndrome. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 323-330). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Byrne, K. (1989). Brainwashing in custody cases: the Parental Alienation Syndrome. *Australian Family Lawyer*, 4(3), 1-6.
- Bryner, Ch. L. (2001). Children of Divorce. *Journal of the American Board of Family Medicine*, 14 (3), 201-210.
- Campbell, T. W. (2005). Why doesn't Parental Alienation occur more frequently? The significance of role discrimination. *The American Journal of Family Therapy*, 33, 365-377.
- Cantón, D. J. y Justicia, D. M. D. (2002). Problemas de adaptación de los hijos de divorciados. En J. Cantón, M. R. Cortés y M. D. Justicia (Eds.), *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 109-136). Madrid: Psicología Pirámide.
- Carrillo, M. J. y Carrillo, P. M. F. (2001). Matrimonio, divorcio y concubinato. Guadalajara, Jalisco: Editora e Informática Jurídica.

- Cartié, M., Casany, R., Domínguez, R., Gomero, M., Garcia, M. y González, M. (2007a). *Anàlisi descriptiva de les característiques associades a la Síndrome d'Alienació Parental*. Sesión de cartel presentada en el Tercer Congreso de Psicología Jurídica y Forense, Oviedo, España.
- Cartié, M., Casany, R., Domínguez, R., Gomero, M., Garcia, M. y González, M. (2007b). *Síndrome de Alienación Parental: Unidad sintomática discriminante*. Sesión de cartel presentada en el Tercer Congreso de Psicología Jurídica y Forense, Oviedo, España.
- Cartié, M., Casany, R., Domínguez, R., Gomero, M., Garcia, M. y González, M. (2007c). *Sintomatología presente en los menores implicados en el Síndrome de Alienación Parental*. Sesión de cartel presentada en el Tercer Congreso de Psicología Jurídica y Forense, Oviedo, España.
- Cartwright, G. F. (1993). Expanding the parameters of Parental Alienation Syndrome. *The American Journal of Family Therapy*, 21(3), 205-215.
- Cartwright, G. F. (2002, abril). *The changing face of Parental Alienation Syndrome*. Paper presented at the Symposium: The Parliamentary Report for the sake of the Children Parliament Buildings Ottawa. Recuperado el 18 de febrero de 2009 de <http://www.education.mcgill.ca/pain/painsource.htm>
- Casals, E., Tur, F., Villanueva, L., Plaza, E. y Ramos, M. (2007). *Estudio del Síndrome de Alienación Parental en procesos de separación contenciosa*. Sesión de cartel presentada en el Tercer Congreso de Psicología Jurídica y Forense, Oviedo, España.
- Clawar, S. S. & Rivlin, B. V. (1991). *Children held hostage: Dealing with programmed and brainwashed children*. Chicago: American Bar Association.
- Clifford, T. (1987). Assertiveness training for parents. *Journal of Counseling and Development*, 65, 552-554.
- Código Civil para el Distrito Federal (2005). Tribunal Superior de Justicia del D. F., México D. F. Dirección general de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial
- Código Civil para el Distrito Federal (2006). (17ª edición). Editorial SISTA.
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (2005). Tribunal Superior de Justicia del D. F., México D. F. Dirección general de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial.
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (2007). Tribunal Superior de Justicia del D. F., México D. F. Dirección general de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial.
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (2009). Agenda Civil del D. F. 2009. (18ª edición). Ediciones Fiscales ISEF.
- Código Penal para el Distrito Federal (2006). Agenda Penal del Distrito Federal 2006. (17ª Edición). Editorial ISEF.
- Cohen, O.; Datner, N. & Luxenburg, A. (1996). Planning parenthood in the divorce transition-trough mediation. *The American Journal of Family Therapy*, 24 (2), 181- 188.

- Comisión Especial de la Niñez Adolescencia y Familias. Cámara de Diputados. (2004, septiembre). Recuperado el 1° de abril de 2007, de <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/14754/68116/file/mem3.pdf>
- Conway, R. D. (1997a). El espectro del síndrome de alineación parental (Parte I-A) [versión electrónica], *Periódico Americano de Psicología Forense*, 15 (3), sin páginas.
- Conway, R. D. (1997b). El espectro del síndrome de alineación parental (Parte I-B) [versión electrónica], *Periódico Americano de Psicología Forense*, 15 (3), sin páginas.
- Conway-Rand, D. & Rand, R. (2006). Factors affecting reconciliation between the child and the target parent. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 122-162). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Cronckenberg, S. y Lagrock, A. (2001). The role of emotional regulation in children's responses to interparental conflict. En J.H. Grych y F. D. Finchman (Eds.), *Interparental Conflict and Child Development* (pp.129-156). USA: Cambridge University Press.
- Darnall, D. (1997). Another perspective of parental alienation. Recuperado el 1° de octubre de 2007, de <http://www.parentalalienation.com/PASfound2.htm>
- Darnall, D. (1999). Parental Alienation: not in the best interest of the children. *North Dakota Law Review*, 75, 323-364.
- Davidson, L. y Wood, Ch. (2004). A Conflict Resolution Model. *Theory into Practice*, 43 (1), 6-13.
- Davison, D. (2006). Separación y divorcio. Un faro en el camino. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- De Ibarrola, A. (1993). *Derecho de Familia*. México: Porrúa.
- De la Torre, L. J. (2005). Las relaciones entre padres e hijos después de las separaciones conflictivas. *Apuntes de Psicología*, 23(1), 101-112.
- Díaz-Loving, R., Andrade Palos, P. y Nadelsticher, M.A., (1986). Desarrollo de la Escala Multidimensional de Empatía (EASE). *Revista de Psicología Social y Personalidad*, 2(1), 1-12.
- Doherty, G. (1975). Basic life skills and parent effectiveness training with mothers of acting out adolescents. *Journal of Clinical and Child Psychology*, Spring, 3-6.
- Donald, T. & Jureidini, J. (2004). Parenting capacity. *Child Abuse Review*, 13, 5-17.
- Dopkins, S. A. & Stigler, B. S. (2003). Coparenting Quality: Contributions of Child and Parent Characteristics. *Family Relations*, 52 (3), 232-240.
- Duarte, J., Cortés, M. R. y Justicia, D. (2002). *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid: Psicología Pirámide.
- Dunne, J. & Hedrick, M. (1994). The Parental Alienation Syndrome: An analysis of sixteen selected cases. *Journal of Divorce and Remarriage*, 21 (3/4), 21-38.

- Ehrenberg, M.F., Hunter, M.A. & Elterman, M. F. (1996). Shared parenting agreements after marital separation: the roles of empathy and narcissism. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 64 (4), 808-818.
- Ehrlich, J. (2001). Losing perspective: A danger in working with high-conflict divorces. *American Journal of Family Law*, 15 (4), 307-310.
- Ellis, E. M. (2000). *Divorce Wars: Interventions with families in conflict*. Washington DC: American Psychological Association.
- Ellis, E. M. (2005). Help for the alienated parent. *American Journal of Family Therapy*, 33, 415-426.
- Emery, R. E. (2005). Parental Alienation Syndrome: Proponents bear the burden of Proof, [versión electrónica] *Family Court Review*, 43 (1), 8-13.
- Escamilla, B. A.L. (1999). Los hijos del divorcio. *Archivos de Investigación Pediátrica de México*, 2(6), 1-8. Recuperado el 4 de noviembre de 2006, de <http://www.imbiomed.com/1/1/autores.php>
- Evans, R. A. (2006). Treatment considerations with children diagnosed with PAS [version electrónica], *The Florida Bar Journal*, april, 69-72.
- Fernández, E. y Godoy, C. (2002). *El niño ante el divorcio*. España: Psicología Pirámide.
- Friedman, M. (2004). The So-called high conflict couple: A closer look. *The American Journal of Family Therapy*, 32, 101-117.
- Floyd, F. J., Gilliom, L. A., & Costigan, C. L. (1998). Marriage and the parenting alliance: Longitudinal prediction of change in parenting perceptions and behaviors. *Child Development*, 69, 1461-1479.
- Garber, B. D. (2007). Conceptualizing visitation resistance and refusal in the context of parental conflict, separation, and divorce. *Family Court Review*, 45(4), 588-599.
- Gardner, R. A. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29 (2), 3-7.
- Gardner, R. A. (1990). Custody disputes fueling "Parental Alienation Syndrome". *Family Practice News*, 20 (24), 15-31.
- Gardner, R. A. (1991). Legal and psychotherapeutic approaches to the three types of Parental Alienation Syndrome families. *Court Review of American Judges Association*, 28(1), 14-21.
- Gardner, R. A. (1994a). Differentiating between true and false sex-abuse accusations in child custody disputes. *Journal of Divorce & Remarriage*, 21(3/4), 1-20.
- Gardner, R. A. (1994b). The detrimental effects on women of the gender egalitarianism of child-custody dispute resolution guidelines, *Academy Forum*, 38 (1,2), 10-13.
- Gardner, R. A. (1998a). Recommendations for dealing with parents who induce a Parental Alienation Syndrome in their children. *Journal of Divorce and Remarriage*, 28(3/4), 1-21.
- Gardner, R. A. (1998b). *The parental alienation syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. Creskill, NJ: Creative therapeutics.

- Gardner, R. A. (1999a). Family therapy of the moderate type of Parental Alienation Syndrome. *The American Journal of Family Therapy*, 27, 195-212.
- Gardner, R. A. (1999b). Guidelines for assessing parental preference in child-custody disputes. *Journal of Divorce and Remarriage*, 30(1/2), 1-9.
- Gardner, R. A. (2001a). Commentary on Kelly and Johnston's "The alienated child: a reformulation of Parental Alienation Syndrome". *Family Court Review*, 39(3), 611-621.
- Gardner, R. A. (2001b). Comments on Carol S. Bruch's Article "Parental Alienation Syndrome and Parental Alienation: Getting wrong in child custody cases". *Family Law Quarterly*, 35(3), 527-552.
- Gardner, R. A. (2001c). Parental Alienation Syndrome (PAS): Sixteen Years Later. *Academy Forum*, 45(1), 10-12.
- Gardner, R. A. (2001d). Should courts order PAS children to visit/reside with the alienated parent? A follow-up study. *The American Journal of Forensic Psychology*, 19(3), 61-106.
- Gardner, R. A. (2002a). Denial of the Parental Alienation Syndrome also harms women. *The American Journal of Family Therapy*, 30, 191-202.
- Gardner, R. A. (2002b). Misinformation versus facts about the contributions of Richard A. Gardner, M. D. *The American Journal of Family Therapy*, 30, 395-416.
- Gardner, R. A. (2002c). Parental Alienation Syndrome vs. Parental Alienation: Which diagnosis should evaluators use in child-custody disputes? *The American Journal of Family Therapy*, 30, 93-115.
- Gardner, R. A. (2002d). Response to Kelly / Johnston Article. *Speak Out for Children*, 17(2), 6-10.
- Gardner, R. A. (2002e). The empowerment of children in the development of children in the development of Parental Alienation Syndrome. *The American Journal of Forensic Psychology*, 20(2), 5-29.
- Gardner, R. A. (2003). Does DSM-IV have equivalents for the Parental Alienation Syndrome (PAS) diagnosis? *The American Journal of Family Therapy*, 31, 1-21.
- Gardner, R. A. (2004). The relationship between Parental Alienation Syndrome (PAS) and the False Memory Syndrome. *The American Journal of Family Therapy*, 32, 79-99.
- Gardner, R.A. (2006a). Future predictions on the fate of PAS children: what hath alienators wrought. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 179-194). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Gardner, R.A. (2006b). Introduction. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 5-11). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Gardner, R. A. (2006c). The parental alienation syndrome and the corruptive power of anger. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation*

Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations (pp. 33-48). USA: Charles C. Thomas Publisher.

Gindes, M. (1995). Family Law issues in family therapy practice. Competence and training in child custody evaluations. *The American Journal of Family Therapy*, 23 (3), 273-280.

Gordon, F. A. (1996). Aspectos psicológicos. En L. Zanón, *Guarda y custodia de los hijos* (pp.179-213). Barcelona: Bosch, Casa Editorial.

Gordon, R. M.; Stoffey, R. & Bottinelli, J. (2008). MMPI-2 findings of primitive defenses in alienating parents. *The American Journal of Family Therapy*, 36, 211-228.

Gottlieb, D. S. (2006). Parental Alienation Syndrome – an Israeli perspective: reflections and recommendations. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 90-107). USA: Charles C. Thomas Publisher.

Hathaway, S. R. y McKinley, J. C. (1995). *Inventario multifásico de la personalidad de Minnesota- 2. MMPI-2*. Adaptación al español por E. Lucio. México: Manual Moderno.

Hellblom S. L. (2002, October). *Making a parent dangerous: PAS in Sweden and Norway*. Lecture delivered at An Interdisciplinary Challenge for Professionals Involved in Divorce. International Conference, Frankfurt.

Hellblom S. L. (2006). PAS in compulsory custody conflicts. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 122-152). USA: Charles C. Thomas Publisher.

Hetherington, E. M. (1989). Coping with family transitions: winners, losers and survivors. *Child Development*, 60, 1-14.

Hobbs, T. (2006). PAS in the United Kingdom: Problems in recognition and management. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 71-89). USA: Charles C. Thomas Publisher.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2006). *Estadísticas de matrimonios y divorcios, 2005*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2007). *Estadísticas de matrimonios y divorcios, 2006*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2008). *Estadísticas de matrimonios y divorcios, 2007*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2009a). *Estadísticas de matrimonios y divorcios, 2008*. México: INEGI.

- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2009b). Recuperado el 10 de febrero de 2009 de la fuente <http://www.inegi.gob.mx>
- Irvin, K.; Mitnick, M. & Niemi, A. (2004). The role of empathy in family law. *The American Journal of Family Law*, 17(4), 218-224.
- Johnson, L. y Rosenfeld, G. (1992). El divorcio y los hijos. Lo que usted necesita saber para ayudarles a sobrevivir al divorcio. Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Johnston, J. R. (1993). Children of divorce who refuse visitation. En C.E. Depner & J. H. Bray (Eds.), *Non-Residential Parenting: New visits in Family Living* (pp. 109-135). Newbury Park, CA: Sage Publications.
- Johnston, J. R. (2003). Parental alignments and rejection: an empirical study of alienation in children of divorce. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 31, 158-170.
- Johnston, J. R. & Kelly, J. B. (2004). Rejoinder to Gardner's commentary on Kelly and Johnston 'The Alienated Child: A reformulation of parental Alienation Syndrome'. *Family Court Review*, 24 (4), 622-628.
- Johnston, J. R. & Roseby, V. (1997). *In the name of the child: A developmental approach to understanding and helping children of conflicted and violent divorce*. New York: Free Press.
- Justicia, D. M. D. y Cantón, D. J. (2002a). Disposiciones de custodia y adaptación de los hijos al divorcio. En J. Cantón, M. R. Cortés y M. D. Justicia (Eds.), *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 203-236). Madrid: Psicología Pirámide.
- Justicia, D. M. D. y Cantón, D. J. (2002b). Tipos de custodia, interferencias e intervención. En J. Cantón, M. R. Cortés y M. D. Justicia (Eds.), *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 301-324). Madrid: Psicología Pirámide.
- Karpf, M. K. & Shatz, I. (2005). The divorce is over- What About the kids? *American Journal of Family Law*, 19 (1), 7-11.
- Keilin, W. G. y Bloom, I. J. (1986). Child custody evaluation practices: A survey of experienced professionals. *Professional Psychology Research and Practice*, 17, 338-346.
- Kelly, J. B (2000). Children's adjustment in conflicted marriage and divorce: A decade review of research. *Journal of Child and Adolescent Psychiatry*, 39 (8), 963-973.
- Kelly, J. B. & Johnston, J. R. (2001). The alienated child: a reformulation of parental alienation syndrome. *Family Court Review*, 39, 249-266.
- Kelly, J. B. (2002). Psychological and legal interventions for parents and children in custody access disputes: Current research and practice. *Virginia Journal of Social Policy and the Law*, 10 (1), 129-163.
- Kelly, J. B. (2007). Children's living arrangements following separation and divorce: insights from empirical and clinical research. *Family Process*, 46 (1), 35-52.

- King, M. (2002). An autopoietic approach to 'Parental Alienation Syndrome'. *The Journal of Forensic Psychiatry*, 13 (3), 600-635.
- Klass, J. L. & Klass, J. V. (2005). Threatened Mother Syndrome (TMS): A diverging concept of Parental Alienation Syndrome. *American Journal of Family Law*, 18(4), 189-191.
- Kopetski, L. (1998a). Identifying cases of parental alienation syndrome: Part I. *Colorado Lawyer*, 27(2), 65-68.
- Kopetski, L. (1998b). Identifying cases of parental alienation syndrome: Part II. *Colorado Lawyer*, 27(3), 61-64.
- Kopetski, L. M.; Conway – Rand, D.; Rand, R. (2006). Incidence, gender, and false allegations of child abuse: data on 84 parental alienation syndrome cases. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 65-70). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Lange, A., Evers, A., Jansen, H. & Dolan, C. (2002). PACHIQ-R: The Parent – Child Interaction Questionnaire-Revised. *Family Process*, 41 (4), 709-722.
- Leitner, W. & Künneht, A. (2006). Parental Alienation Syndrome. Theory and practice in Germany. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 108-120). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Lengua, L. J., Wolchik, S. A., Sandler, I. N. y West, S. G. (2000). The additive and interactive effects of parenting and temperament in predicting adjustment problems of children of divorce. *Journal of Clinical Psychology*, 29 (2), 232-244.
- Levy, D. L. (2006). The need for public awareness and policy makers to respond to PAS: a neglected form of child abuse. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 153-162). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Lima, D. (2004). Bipolar disorder and depression in childhood and adolescence. *Jornal de Pediatria*, 80 (2 suppl), 11-20.
- Lowenstein, L. F. (1998). Parental Alienation Syndrome: A Two Step Approach Toward a Solution. *Contemporary Family Therapy*, 20 (4), 505-520.
- Lowenstein, L. F. (1999a). Parental Alienation and the judiciary [versión electrónica], *Medico-Legal Journal*, 67(3), 121-123. Recuperado el 1° de octubre de 2007, de <http://www.fact.on.ca/Info/pas/lowen99a.htm>
- Lowenstein, L. F. (1999b). Parental Alienation Syndrome (PAS) [versión electrónica], *Justice of the Peace*, 163 (3), 47-50. Recuperado el 1° de octubre de 2007, de <http://www.fact.on.ca/Info/pas/lowen99.htm>
- Lowenstein, L. F. (2006). The psychological effects and treatment of the Parental Alienation Syndrome. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation*

- Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 292-301). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Macie, K. M. & Stolberg, A. L. (2003). Assessing Parenting after Divorce: The Co-Parenting Behavior Questionnaire. *Journal of Divorce & Remarriage*, 39 (1/2), 89-107.
- Mangrulkar, L., Whitman, C. V. y Posner, M. (2001). Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud.
- Mantilla, S. R. (2000). Depois que papai e mae se separaram: um relato dos filhos. *Psicologia: Teoria e Pesquisa*, 16 (3), 203-211.
- Mecerreyes J. J. (1999). La práctica pericial psicológica en los juzgados de familia. *Papeles del Psicólogo*, 73, 1-10.
- McGuire, D.K. & McGuire, D.E. (2001). *Linking Parents to Play Therapy: A Practical Guide with Applications, Interventions and Case Studies*. USA: Brunner – Routledge.
- McIntosh, J. (2003). Enduring conflict in parental separation: Pathways of impact on child development. *Journal of Family Studies*, 9(1), 63-80.
- Michigan Guidelines for Assessing Parental Preference. MCL 722.23; MSA 25.312(3). Recuperado el 5 de mayo de 2008 de <http://www.accesskent.com>
- Mirgain, S. A. & Cordova, J. V. (2007). Emotion skills and marital health: The association between observed and self-reported emotion skills, intimacy and marital satisfaction. *Journal of Social and Clinical Psychology*, 26(9), 983-1009.
- Napp-Peters, A. (2005). Mehrelternfamilien als "Normal" Familien- Ausgrenzung und Eltern-Kind-Entfremdung nach Trennung und Scheidung. *Praxis der Kinderpsychologie und KinderPsychiatrie*, 54 (10), 792-801.
- Nelson, W. P. & Levan, R. F. (1991). An evaluation of a skills training program for parents in stepfamilies. *Family Relations*, 40, 291-296.
- Nuevo Código Penal para el D. F. (2005) Legislación Penal para el Distrito Federal. México: Editorial SISTA.
- Nufeld, G. H. (1997). Predictive validity of the Conflict Tactics Scale in mandated custody evaluations. *Dissertation Abstracts International: Section B: The Sciences and Engineering*, 58 (5-B), 2747.
- Orbuch, T. L.; Thornton, A. & Cancio, J. (2000). The impact of marital quality, divorce and remarriage in the relationships between parents and their children. *Marriage & Family Review*, 29(4), 221-237.
- Oropeza, O. J. L. (2007). Síndrome de alienación parental. Actores protagonistas [versión electrónica], *Revista Internacional de Psicología*, 8 (2). Recuperado el 1 de octubre de 2007, de <http://espanol.geocities.com/aguilera99/index.html>
- Palacios, J. (2000). *Prólogo*. En J. Cantón, M. R. Cortés y M. D. Justicia (Eds.), *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 13-17). Madrid: Psicología Pirámide.

- Pérez, A. M. C. y Zermeño, L. M. N. (2007, abril). El Síndrome de Alienación Parental en los procesos de separación de la pareja; la situación actual en México. En A. Tejedor (Presidente), *Mesa de Comunicaciones orales de Psicología Jurídica de la Familia II*. Simposio efectuado en el III Congreso de Psicología Jurídica y Forense, Oviedo, España.
- Perssini, S. D. M. (2008, marzo). A triangulação patológica do litígio na sap. Presentación virtual efectuada en el Congreso Virtual de Psicología Jurídica y Forense Versión Cinco punto cero.
- Peterson, J. G. (2002). The appointment of special masters in high conflict divorces. *The Utah Bar Journal*, 15 (6), 16-21.
- Poussin, G. & Martin-Lebrun, E. (1999). *Los hijos del divorcio. Psicología del niño y separación parental*. México: Editorial Trillas.
- Portnoy, S. M. (2006). The Psychology of Divorce: A lawyer's primer, Part 1: The effects of divorce on adults. *American Journal of Family Law*, 20 (2), 73-79.
- Portnoy, S. M. (2007). The Psychology of Divorce: A lawyer's primer, Part 2: The effects of divorce on children. *American Journal of Family Law*, 21 (4), 126-134.
- Pruet, M. K., Nangle, B. & Bailey, Ch. (2000). Divorcing families with young children in the court's family services unit: Profiles and impact of services. *Family & Conciliation Courts Review*, 38(4), 478-500.
- Pruett, K. D. & Kline, P. M. (1999). "Only God Decides": Young children's perceptions of Divorce and Legal System. *Journal of American Child & Adolescent Psychiatry*, 38 (12), 1544-1550.
- Psychogiou, L.; Daley, D.; Thompson, M. J. & Sonuga-Barke, E. (2008). Parenting empathy: associations with dimensions of parent and child psychopathology. *British Journal of Psychology*, 26, 221-232.
- Rainey, P. N. (1988). Legal recognition of the parental alienation syndrome. *The American Journal of Family Therapy*, 16 (4), 361-363.
- Ramage, F. A. y Barnard, C. P. (2005). Custody evaluations: critical contextual and ethical considerations. *The American Journal of Family Therapy*, 33, 339-351.
- Ramírez, G. M. (2003). *Cuando los padres se separan. Alternativas de la custodia para los hijos. Guía práctica*. España: Biblioteca Nueva.
- Reder, P. & Lucey, C. (2002). Significant issues in the assessment of parenting. En P. Reder & Lucey, C. (Eds.), *Assessment of parenting. Psychiatric and psychological contributions* (pp.3-17). N.Y. Brunner-Routledge.
- Richard, M.; Hardy, R. & Wadsworth, M. (1997). The effects of divorce and separation on mental health in a national UK birth cohort. *Psychological Medicine*, 27 (5), 1121-1128.
- Rincón, A. M. (2006). A propósito del síndrome de alienación parental. Recuperado el 3 de noviembre de 2006, de <http://www.psicologiajuridica.org/psj144.html>

- Ronan, G. F.; Dreer, L. E.; Dollard, K. M. & Ronan, D. W. (2004). Violent couples: Coping and communication skills. *Journal of Family Violence*, 19(2), 131-137.
- Rueda, C. A. (2004). An Inter Reliability Study of Parental Alienation Syndrome. *The American Journal of Family Therapy*, 32, 391-403.
- Sauber, S. R. (2006). PAS as a Family tragedy: Roles of family members, professionals, and the justice system. En R. A. Gardner, R. Sauber y D. Lorandos (Eds.), *The International Handbook of Parental Alienation Syndrome. Conceptual, Clinical and Legal Considerations* (pp. 12-32). USA: Charles C. Thomas Publisher.
- Sanders, J. D. (2007). Age appropriate parenting plans: using child developmental information. *American Journal of Family Law*, 21(3), 67-74.
- Segura, C., Gil, M.J. y Sepúlveda, M.A. (2006). El Síndrome de Alienación Parental: una forma de maltrato infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*, 43-44, 1-15. Recuperado el 8 de julio de 2007, de <http://www.scielo.isciii.es/scielo.php>
- Siegel, J. C. & Langford, J. S. (1998). MMPI-2 validity scales and suspected parental alienation syndrome. *American Journal of Forensic Psychology*, 16 (4), 5-14.
- Sobolewski, J. M. & King, V. (2005). The importance of the coparental relationship for non resident father' ties to children. *Journal of Marriage and the Family*, 65(25), 1196-1212.
- Sparverí, E. (1997). *El divorcio. Conflicto y Comunicación en el marco de la mediación*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Sprujit, E., Eikelenboom, B., Harmeling, J., Stokkers, R. & Kormos, H. (2005). Parental Alienation Syndrome (PAS) in the Netherlands. *American Journal of Family Therapy*, 33, 303-317.
- Stacer, D. L. & Stemen, F. A. (2000). Intervention for high conflict custody cases. *American Journal of Family Law*, 14, 242 – 251.
- Stahl, P. M. (1994). *Conducting child custody evaluations. A comprehensive guide*. USA: SAGE Publications.
- Stahl, P. M. (1999).
- Storksén, I.; Roysamb, E.; Holmen, T.L. & Tambs, K. (2005). Adolescent adjustment and well-being: effects of parental divorce and distress [versión electrónica], *Scandinavian Journal of Psychology*, 47(1), 75-84.
- Straus, M. A.; Hamby, S. H.; Boney-McCoy, S & Sugarman, D. B. (1996). The Revised Conflict Tactics Scales (CTS2). *Journal of Family Issues*, 17 (3), 283-316.
- Strayer, J. y Roberts, W. (2004). Children's anger, emotional expressiveness, and empathy: Relations with parents' empathy, emotional expressiveness, and parenting practices. *Social Development*, 13(2), 229-254.

- Summers, C. C. & Summers, D. M. (2006a). Parentectomy in the crossfire. *American Journal of Family Therapy*, 34, 243-261.
- Summers, D. M. & Summers, C. C. (2006b). Unadulterated arrogance : Autopsy of the Narcissistic Parental Alienator. *American Journal of Family Therapy*, 34, 399-428.
- Tejedor, A. (2006) *El Síndrome de Alienación Parental. Una forma de maltrato*. Madrid : EOS : Psicología Jurídica.
- Therrien, M. E. (1979). Notes for practice. Evaluating Empathy skill Training for Parents, *Social Work*, September, 417-418.
- Turkat, I. D. (1994). Child visitation interference in divorce. *Clinical Psychology Review*, 14 (8) 737-742.
- Turkat, I. D. (1995). Divorce related malicious mother syndrome. *Journal of Family Violence*, 10 (3), 253-264.
- Turkat, I. D. (2000). Custody Battle Burnout. *The American Journal of Family Therapy*, 28, 201-215.
- Turkat, I. D. (2002a). Parental Alienation Syndrome: A review of critical issues. *Journal of the American Academy of Matrimonial Lawyers*, 18, 131-176.
- Turkat, I. D. (2002b). Shared parenting dysfunction. *The American Journal of Family Therapy*, 30, 385-393.
- Turkat, I. D. (2005). False Allegations of Parental Alienation. *American Journal of Family Law*, 19, 15-19.
- Ulloa, Z. T. (2000).(Comp). Manual de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal. México.
- Urdaneta, Y. (1994). *Los hijos del divorcio*. Caracas: Disinlibed.
- Vaccaro, S. (2002). *Nada nuevo bajo el sol*. Recuperado de <http://www.isabelmazon.com.ar/vacaro2.htm>
- Vallejo, A. L. L. (2006). Efectos de la alienación parental en pleitos de menores. *Revista de Derecho Puertorriqueño*, 46 (1), 85-104.
- Van der Wal, R. J. & Van der Wal, R. (2003). Assessing life skills in young working adults- Part 1: the development of an alternative instrument. *Education & Training*, 45(2/3), 139-152.
- Vassiliou, D. (1998). Parental Alienation Syndrome: The lost parents' perspective. Thesis for the degree of Masters of Arts Educational Psychology. Department of Educational and Counseling Psychology McGill University, Montreal.
- Vassiliou, D. & Cartwright, G. F. (2001). The lost parent's perspective on Parental Alienation Syndrome. *The American Journal of Family Therapy*, 29, 181-191.
- Vauter, S. R. ; Archer, P. R. & Mason, J. A. (2006). MMPI-2 and MCMI-III characteristics of parental competency examinees. *Journal of Personality Assessment*, 87(1), 113-115.
- Vicenty, N. M (2003). "Síndrome de Enajenación Paternal" (Parental Alienation Syndrome). Presentado en la Tercera Conferencia de Trabajo Social Forense. Puerto Rico. Recuperado el 8 de julio de 2007, de http://www.tribunalpr.org/Miscel/Conferencia/PDF/19_MVicenty.pdf

- Vicenty, N. M y Gordillo, R. M. (2003). El Síndrome de Alienación Paternal” Presentado en la Tercera Conferencia de Trabajo Social Forense. Puerto Rico. Recuperado el 8 de julio de 2007, de http://www.tribunalpr.org/Miscel/Conferencia/PDF/19_Gordillo_Castro.pdf
- Waldron, K. H. & Joanis, D. E. (1996). Understanding and collaboratively treating parental alienation syndrome. *American Journal of Family Law*, 10, 121-133.
- Wallerstein, J. S. & Kelly, J. (1980). *Surviving the Breakup : How children and parents cope with divorce*. New York : Basic Books.
- Warshak, R. A. (2000). Remarriage as a trigger of Parental Alienation Syndrome. *American Journal of Family Therapy*, 28, 229-241.
- Warshak, R. A. (2002). Misdiagnosis of Parental Alienation Syndrome. *American Journal of Forensic Psychology*, 20 (2), 31-52.
- Weigel, J. D. & Donovan, A. K. (2006). Parental Alienation Syndrome: Diagnostic and triadic perspectives. *The Family Journal: Counseling and Therapy for Couples and Families*, 14 (3), 274-282.
- Zirotiannis, L. (2001). Evidentiary issues with Parental Alienation Syndrome. *Family Court Review*, 39 (3), 334-343.
- Zuñiga, P. M (2003). Evaluación de niños en custodia. *Boletín Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia*, 14 (1), 48-52.

Anexos

CAP-P

Anexo 1.

Nombre:		Edad:	Sexo: Hombre <input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/>
Ocupación:	Escolaridad:	Mi (s) hijo (s) viven conmigo : Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	
¿Qué tan seguido veo a mi(s) hijo(s) después de la separación?			No. registro:

170

INSTRUCCIONES

A continuación se le presentan unos enunciados que describen distintas situaciones que pueden estar pasando a raíz de que usted, su expareja y su hijo (a) no viven juntos.

Por favor, diga con qué frecuencia ha experimentado estas situaciones. Si tiene más de un (a) hijo (a), piense en lo que generalmente pasa con ellos. Marque con una **X** la opción que corresponda.

1 = Nunca

2 = Pocas veces

3= Muchas veces



4 = Siempre

	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
	1	2	3	4
1. Mi hijo (a) me ha dicho que soy un inútil o que no sirvo para nada.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Mi hijo (a) dice que le disgusta hablar conmigo porque no sé nada de él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Mi hijo (a) sólo dice cosas malas de mí.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Mi hijo (a) cree que yo le hice algo malo a mi ex pareja.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Mi hijo (a) se rehúsa a verme.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Mi hijo (a) se siente culpable por rechazarme.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Mi hijo (a) ha culpado a sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí, de lastimarlo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Mi ex pareja me ha dicho que no tiene caso que yo esté cerca de nuestro hijo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. Mi hijo (a) llora cuando estoy con él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Mi hijo (a) no quiere verme porque dice que se aburre.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11. Mi hijo (a) usa palabras que no corresponden a un niño (a) de su edad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12. Mi hijo (a) habla mal de mí para defender a mi ex pareja.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. Mi hijo (a) dice que soy un mal (a) padre (madre).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14. Mi ex pareja me dice que soy culpable de que mi hijo (a) no quiera verme.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
	1	2	3	4
15. Mi hijo (a) dice que mi ex pareja no influye en su decisión de verme o no verme.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
16. Mi hijo (a) cree que todo lo que hago está mal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
17. Mi hijo (a) argumenta que no lo dejo ser feliz.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18. Mi hijo (a) me dice que recuerda las cosas buenas que hemos vivido.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19. Mi hijo (a) dice que no quiere convivir conmigo porque no me baño.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20. Mi hijo (a) ha inventado cosas para no ver ni convivir con mis padres.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
21. Mi ex pareja aparenta que yo nunca hubiera existido en la vida de mi hijo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22. Cuando estoy con mi hijo (a), dice que le duele algo para poder irse.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
23. Si a mi hijo (a) le dieran a escoger, me elegiría a mí sobre mi ex pareja.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
24. Desde que no vivo con mi hijo (a) me han impedido verlo (a) diciendo que soy una mala influencia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
25. Mi hijo (a) dice que no me he ganado el derecho de verlo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
26. Mi hijo (a) dice que debo respetar su propia decisión de verlo (a) o no.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
27. Mi hijo (a) me ha dicho que convive conmigo porque lo (la) obligan.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
28. Mi hijo (a) se interesa por mis sentimientos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
29. Mi hijo (a) extraña ver a mis padres, hermanos u otras personas con las que convivía antes de la separación.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
30. Mi ex pareja me culpa de que la relación no funcionara.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
31. Cuando saludo a mi hijo (a) no me responde.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
32. Mi hijo (a) argumenta que no quiere verme porque le robé algo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
33. Mi hijo (a) me dice que yo no traté bien a mi ex pareja.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
34. Mi ex pareja inventa excusas poco creíbles para que yo no vea a mi hijo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
35. Mi hijo (a) me ha dicho que él (ella) no me interesa.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
36. Mi hijo (a) cree que mi ex pareja es perfecta y yo soy malo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
37. Mi ex pareja respeta las decisiones de nuestro hijo(a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
38. Si yo me acerco a mi hijo (a), éste (a) se aleja.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
39. Mi hijo (a) dice historias poco creíbles de sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
40. A mi hijo (a) le importa lo que yo pienso o siento.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
41. Mi hijo (a) dice que no quiere convivir conmigo porque no le doy la atención necesaria.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42. Si mi hijo (a) viene a visitarme, no trae cosas suyas porque cree que se las quitaré.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
43. Mi hijo (a) dice que soy un mal ejemplo para él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
44. Mi hijo (a) me culpa de la separación.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45. Mi hijo (a) ha dicho que no quiere verme porque mi ex pareja no quiere.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
	1	2	3	4
46. Mi ex pareja le ha dicho mentiras a mi hijo (a) para que me rechace.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
47. Mi hijo me dice que yo soy culpable de que él (ella) sufra.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
48. Cuando mi hijo (a) me compara con mi ex pareja, me descalifica mucho.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
49. Mi hijo (a) dice que no quiere ver a sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
50. Desde la separación he tenido problemas para ver a mi hijo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
51. Mi hijo (a) dice que tiene miedo de estar conmigo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
52. A mi hijo (a) no parece importarle lo que yo siento.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
53. Mi hijo (a), me recrimina muchas cosas del pasado que no hice.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
54. Mi hijo (a) dice que no quiere convivir conmigo porque huelo mal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
55. Cuando veo a mi hijo (a) me insulta.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
56. Mi ex pareja dice que soy una mala influencia para nuestro hijo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
57. Mi hijo (a) dice que no me necesita.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
58. Mi hijo (a) dice que sólo él (ella) decide cuando me quiere ver y cuando no.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
59. Si le llamo por teléfono, mi hijo (a) no quiere hablar conmigo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
60. Mi hijo(a) cree que soy malo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
61. Mi hijo (a) está enojado (a) conmigo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
62. Mi ex pareja me ha acusado de cosas terribles con tal de que no vea a mi hijo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
63. Mi hijo (a) dice que no quiere verme porque me lo (a) voy a robar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
64. Mi hijo (a) no quiere verme porque dice que soy feo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
65. Mi hijo (a) preferiría vivir conmigo que con mi expareja.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
66. A mi hijo (a) no le gusta hablar conmigo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
67. Mi hijo (a) dice que la decisión de no verme es suya.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
68. Mi ex pareja argumenta que todo lo que yo hago está mal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
69. Mi hijo (a) me dice que quiere enseñarme a ser responsable.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
70. Mi hijo (a) dice que me odia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
71. A mi hijo (a) no le gusta que esté cerca de él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

CAP-H

Nombre: _____ Edad: _____ Soy:  

Grado escolar: _____ No. de registro: _____ Vivo con: MAMÁ PAPÁ

¿Veo o convivo con mi papá o mamá, con el que NO VIVO? Sí No

¿En dónde y cada cuando? _____

INSTRUCCIONES

Este es un cuestionario que tiene varias preguntas que tienen que ver con lo que haces, piensas o sientes respecto a tu papá o tu mamá, con el que NO VIVES o NO CONVIVES, desde que tus papás se separaron.

Marca el círculo con una **X**, en la opción que corresponda a tu respuesta. El número **1**, significa que **NUNCA** haces, piensas o sientes lo que dice el enunciado; el **2**, significa que esto te pasa **POCAS VECES**; el **3** quiere decir que **MUCHAS VECES** y el número **4** significa que **SIEMPRE**, haces, piensas o sientes lo que dice el enunciado.

Contesta en el siguiente ejemplo:

	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
	1	2	3	4
a. Me gusta ir a la escuela	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Contesta todos los enunciados, no dejes ninguno en blanco. En caso de que te equivoques borra completamente y vuelve a marcar la respuesta correcta.

Si tienes dudas, pregúntale a la Psicóloga que te está atendiendo.

Recuerda que debes de contestar pensando en tu padre o madre con el que NO VIVES o NO CONVIVES.

Contesta pensando en tu padre o madre con el que
NO VIVES o NO CONVIVES.

Nunca
Pocas
veces
Muchas
veces
Siempre

1 2 3 4

1. Es un (a) inútil o que no sirve para nada.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Me disgusta hablar con él (ella) porque no sabe nada de mí.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Digo cosas malas de él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Preferiría vivir con él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Me rehúso a verlo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Me se siento culpable por rechazarlo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. No le importa lo que me pase.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Sus papás o hermanos (mis abuelos o mis tíos) me han lastimado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. Lloro cuando estoy con él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Me gusta hablar con él (ella), pero me dicen que no lo haga.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	1	2	3	4
11. Nadie influye en mi decisión de verlo (a) o no.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12. No quiero convivir con él (ella) porque no se baña.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. Todo lo que hace está mal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14. Nos trata bien, a mi mamá (papá) y a mí.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15. Me gusta hablar con él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
16. Me han contado que le hizo algo a mi mamá o papá.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
17. No lo (a) necesito.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18. Es un mal (a) padre (madre).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19. Sus sentimientos me interesan.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20. No quiero verlo (a) porque temo que alguien se enoje conmigo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	1	2	3	4
21. Sus papás (mis abuelos) me han hecho daño.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22. Creo que es malo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
23. Hablo mal de él (ella) para defender a mi otro papá / mamá.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
24. Me deja ser feliz.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
25. Creo que si llevo cosas mías con él (ella), me las quitará.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
26. Si me habla por teléfono, no quiero hablar con él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
27. Es una mala persona, pero no sé porqué.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
28. Me da el cuidado que yo necesito.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
29. Yo decido cuando lo (a) quiero ver.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
30. Recuerdo las cosas buenas que hemos vivido.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
31. Cuando estoy con él (ella), digo que me duele algo para poder irme.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
32. Quiero enseñarlo (a) a ser responsable.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
33. Extraño ver a mis abuelos o a mis tíos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
34. Alguien me ha dicho que diga cosas de él (ella) que no son tan ciertas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Contesta pensando en tu padre o madre con el que
NO VIVES o NO CONVIVES.**

Nunca **Pocas veces** **Muchas veces** **Siempre**

1 **2** **3** **4**

35. Es mejor que mi mamá o mi papá con el que vivo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
36. Es mi decisión verlo o no.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
37. Lo (a) odio.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
38. Digo cosas malas de él (ella) porque me dicen que lo haga.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
39. No me gusta estar cerca de él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
40. Me siento culpable cuando lo veo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
41. No quiero verlo (a) porque huele mal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42. Es un mal ejemplo para mí.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
43. Quiero ver a sus papás o sus hermanos (mis abuelos y mis tíos).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
44. Lo (la) extraño, pero tengo miedo de decirlo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45. Todos respetan mis decisiones.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
46. No lo quiero ver porque es una mala influencia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
47. Es malo y mi mamá o papá con quien vivo es muy bueno (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
48. Es el culpable de que no vivamos juntos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
49. Si se acerca a mí, yo me voy.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
50. He escuchado que hizo cosas malas de las que yo no me acuerdo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	1	2	3	4
51. Tiene la culpa de que yo sufra.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
52. Lo (a) insulto.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
53. Me robó algo, por eso no lo (la) quiero.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
54. Me importa lo que siente.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
55. Tengo miedo de estar con él (ella).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
56. Su familia es mala y por eso no quiero verlos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
57. Convivo con él (ella) porque me obligan.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
58. Debe respetar mi decisión de verlo (a) o no.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
59. Me dicen que es un mal ejemplo para mí.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
60. Estoy enojado con él o ella.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
61. No quiero verlo porque está feo (a).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
62. Me importa lo que piensa o siente.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
63. No se ha ganado el derecho de verme.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
64. Si me saluda, no le respondo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
65. No lo (a) quiero ver porque me va a robar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
66. No me gusta verlo (la) porque me aburro.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Distribución de frecuencias de las opciones de respuesta del instrumento Tácticas de Solución de conflictos.

Reactivo	Frecuencia por opción de respuesta					
	No contestó	Nunca ha pasado	Nunca en los últimos 12 meses, pero pasó antes	Una o dos veces en los últimos 12 meses.	De 3 a 5 veces en los últimos 12 meses.	Más de 5 veces en los últimos 12 meses.
1. ¿Le hizo usted sentir a su ex pareja que lo (a) quería, incluso en un momento de desacuerdo?	1	71	77	56	56	141
2. ¿Su ex pareja le hizo sentir a usted que lo quería, incluso en un momento de desacuerdo?	6	131	97	57	49	62
3. ¿Usted le explicó a su ex pareja su punto de vista sobre su desacuerdo?	5	82	74	59	55	127
4. ¿Su ex pareja le explicó a usted su punto de vista sobre su desacuerdo?	9	237	50	49	20	37
5. ¿Le dijo usted groserías a su ex pareja?	7	141	113	53	43	45
6. ¿Su ex pareja le dijo groserías a usted?	7	78	86	62	52	117
7. ¿Usted le aventó algo a su ex pareja que pudo hacerle daño?	3	318	50	16	8	7
8. ¿Su ex pareja le aventó algo a usted que pudo hacerle daño?	1	270	65	27	22	17
9. ¿Usted le torció el brazo o le jaló el pelo a su ex pareja?	6	350	28	9	4	5
10. ¿Su ex pareja le torció el brazo o le jaló el pelo a usted?	3	233	88	27	25	26
11. ¿Su ex pareja le hizo a usted un moretón en una pelea?	3	239	86	26	16	32
12. ¿Usted le hizo un moretón a su ex pareja en una pelea?	9	342	27	8	10	6
13. ¿Mostró usted respeto por los sentimientos de su ex pareja?	9	52	64	28	39	210
14. ¿Su ex pareja mostró respeto por los sentimientos de usted?	9	238	81	30	22	22
15. ¿Obligó usted a su ex pareja a tener relaciones sexuales?	4	374	16	2	6	0
16. ¿Su ex pareja lo (a) obligó a tener relaciones sexuales?	2	284	62	20	17	17
17. ¿Usted le dio un empujón a su ex pareja?	2	314	56	21	4	5
18. ¿Su ex pareja le dio un empujón a usted?	3	210	109	43	15	22
19. ¿Usó usted la fuerza para obligar a su ex pareja a tener sexo oral o anal?	1	382	11	5	2	1
20. ¿Su ex pareja usó la fuerza para obligarlo (a) a tener sexo oral o anal?	2	325	49	10	9	7
21. ¿Usó usted un cuchillo o un arma de fuego contra su ex pareja?	3	379	11	6	3	0
22. ¿Su ex pareja usó un cuchillo o un arma de fuego contra usted?	4	313	50	23	9	3
23. ¿Perdió usted el conocimiento después de ser golpeado (a) en la cabeza por su ex pareja durante una pelea?	2	361	21	8	8	2
24. ¿Su ex pareja perdió el conocimiento por un golpe en la cabeza durante una pelea con usted?	5	378	13	5	0	1
25. ¿Usted insultó a su ex pareja diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?	5	223	92	35	19	28
26. ¿Su ex pareja lo(a) insultó diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?	3	93	84	62	56	104
27. ¿Usted dio un puñetazo o golpeó a su ex pareja con algo que pudo hacerle daño?	3	359	26	8	5	1
28. ¿Su ex pareja le dio un puñetazo o lo (a) golpeó con algo que pudo hacerle daño?	2	262	78	30	12	18
29. ¿Usted destruyó algo que pertenecía a su ex pareja?	1	291	70	20	11	9
30. ¿Su ex pareja destruyó algo que le pertenecía a usted?	0	178	92	41	43	48
31. ¿Usted fue al médico como consecuencia de una pelea con su ex pareja?	0	326	41	26	4	5
32. ¿Su ex pareja fue al médico como consecuencia de una pelea que tuvo con usted?	0	377	21	2	0	2
33. ¿Usted trató de estrangular a su ex pareja?	1	380	14	6	1	0
34. ¿Su ex pareja trató de estrangularlo (a)?	3	323	50	18	7	4
35. ¿Usted le gritó a su ex pareja?	3	94	159	49	36	61
36. ¿Su ex pareja le gritó a usted?	4	52	97	59	43	147
37. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle a su(s) hijo(s)?	1	262	76	25	13	25
38. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle a su(s) hijo(s)?	4	109	94	63	37	90
39. ¿Usted le dijo a su ex pareja que estaba seguro (a) de que podían solucionar sus problemas?	1	119	113	54	27	88
40. ¿Su ex pareja le dijo que estaba seguro (a) de que podían solucionar los problemas?	5	254	84	27	8	24
41. ¿Usted necesitó ver a un médico como consecuencia de una pelea con su ex pareja, pero no lo vio?	1	324	49	17	9	2
42. ¿Su ex pareja necesitó ver a un médico como consecuencia de una pelea con usted, pero no lo vio?	2	374	14	4	2	1
43. ¿Usted le dio una paliza a su ex pareja?	1	381	10	8	2	0

45. ¿Usted amenazó a su ex pareja?	6	292	73	15	6	10
46. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó?	5	144	120	39	31	63
47. ¿Usted se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con su ex pareja?	4	274	73	30	11	10
48. ¿Su ex pareja se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con usted?	4	148	122	57	34	37
49. ¿Usted insistió en tener relaciones sexuales aunque su ex pareja no quería (pero no usó la fuerza física)?	1	377	11	7	2	4
50. ¿Su ex pareja insistió en tener relaciones sexuales aunque usted no quería (pero no usó la fuerza física)?	0	297	61	15	15	14
51. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarle de dar dinero?	3	346	25	12	3	13
52. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con dejar de darle dinero?	1	167	98	37	34	65
53. ¿Usted se rompió un hueso como consecuencia de una pelea con su ex pareja?	2	363	19	13	5	0
54. ¿Su ex pareja se rompió un hueso como consecuencia de una pelea con usted?	1	385	10	3	2	1
55. ¿Oculta usted información relevante sobre su(s) hijo(s) a su ex pareja?	4	330	20	17	14	17
56. ¿Su ex pareja le oculta a usted información relevante sobre su(s) hijo(s)?	4	269	54	22	13	40
57. ¿Propone alternativas a su ex pareja para llegar a acuerdos?	3	122	92	62	35	88
58. ¿Su ex pareja le propone alternativas para llegar a acuerdos con usted?	3	283	66	31	10	9
59. ¿Le provocó usted quemaduras o le arrojó un líquido hirviendo a su ex pareja?	3	376	17	1	0	5
60. ¿Su ex pareja le provocó o le arrojó un líquido hirviendo a usted?	2	367	21	4	2	6
61. ¿Usted acusó a su ex pareja de ser un (a) amante pésimo (a) (malo para el sexo)?	0	363	15	12	5	7
62. ¿Su ex pareja lo (a) acusó de ser un (a) amante pésima (mala para el sexo)?	2	241	83	20	22	34
63. ¿Amenazó usted a su ex pareja con impedirle ver a sus hijos?	2	275	68	18	19	20
64. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó a usted con impedirle ver a su(s) hijo(s)?	1	147	76	59	35	84
65. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle la pensión para sus hijos?	8	348	24	6	6	10
66. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle la pensión para sus hijos?	5	139	44	34	36	144
67. ¿Tuvo usted dolores físicos un día después de haberse peleado con su ex pareja?	0	289	42	25	20	26
68. ¿Su ex pareja tuvo dolores físicos un día después de haberse peleado con usted?	4	365	21	6	3	3
69. ¿Usted le dio una patada a su ex pareja?	1	349	36	8	4	4
70. ¿Su ex pareja le dio una patada a usted?	2	270	72	29	16	13
71. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarlo(a)?	3	205	126	27	22	19
72. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con dejarlo(a) usted?	3	170	123	41	26	39
73. ¿Estuvo usted de acuerdo en intentar la solución que su ex pareja propuso a un problema?	4	146	138	48	23	43
74. ¿Su ex pareja estuvo de acuerdo en intentar una solución que usted propuso?	7	274	82	19	13	7
75. ¿Usó usted amenazas para hacer que su ex pareja tuviera sexo oral o anal con usted?	1	385	8	4	2	2
76. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó para que tuviera sexo oral o anal con usted?	4	333	40	10	6	9
77. ¿Hizo usted algo para molestar a su ex pareja?	5	271	87	22	8	9
78. ¿Su ex pareja hizo algo para molestarlo (a) usted?	3	96	118	63	43	79
79. ¿Usted habla mal de su ex pareja con su(s) hijo (s)?	4	261	72	31	16	18
80. ¿Su ex pareja habla mal de usted con su(s) hijo(s)?	4	129	79	47	53	90
81. ¿Amenazó usted a su ex pareja con darle un golpe o arrojarle algo?	6	339	38	12	3	4
82. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó con darle un golpe o arrojarle algo a usted?	2	253	88	20	18	21
83. ¿Usted le dio una bofetada a su ex pareja?	2	261	108	15	7	9
84. ¿Su ex pareja le dio una bofetada?	1	239	81	39	22	20
85. ¿Culpa usted a su ex pareja de la separación?	5	106	58	32	34	167
86. ¿Su ex pareja lo culpa a usted de la separación?	7	139	67	47	33	109
87. ¿Usted aventó a su ex pareja contra una pared?	5	362	24	6	3	2
88. ¿Su ex pareja lo (a) aventó contra una pared?	3	287	58	27	15	12
89. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de usted?	6	130	66	45	57	98
90. ¿Amenazó usted a su ex pareja con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de él o ella?	4	258	54	25	29	32

Discriminación de reactivos por medio de la prueba t de Student y de la correlación reactivo – calificación total del instrumento Tácticas de Solución de conflictos.

Reactivo	t	Correlación reactivo- total+
1. ¿Le hizo usted sentir a su ex pareja que lo (a) quería, incluso en un momento de desacuerdo?	-9.44	.19**
2. ¿Su ex pareja le hizo sentir a usted que lo quería, incluso en un momento de desacuerdo?	-5.07	.18**
3. ¿Usted le explicó a su ex pareja su punto de vista sobre su desacuerdo?	-6.51	.14**
4. ¿Su ex pareja le explicó a usted su punto de vista sobre su desacuerdo?	-3.85	.08**
5. ¿Le dijo usted groserías a su ex pareja?	-12.11	.45
6. ¿Su ex pareja le dijo groserías a usted?	-13.81	.50
7. ¿Usted le aventó algo a su ex pareja que pudo hacerle daño?	-7.08	.44
8. ¿Su ex pareja le aventó algo a usted que pudo hacerle daño?	-10.08	.65
9. ¿Usted le torció el brazo o le jaló el pelo a su ex pareja?	-4.42	.38
10. ¿Su ex pareja le torció el brazo o le jaló el pelo a usted?	-12.77	.67
11. ¿Su ex pareja le hizo a usted un moretón en una pelea?	-12.32	.69
12. ¿Usted le hizo un moretón a su ex pareja en una pelea?	-6.05	.45
13. ¿Mostró usted respeto por los sentimientos de su ex pareja?	-5.22	.06**
14. ¿Su ex pareja mostró respeto por los sentimientos de usted?	-.31*	-.04**
15. ¿Obligó usted a su ex pareja a tener relaciones sexuales?	-3.56	.32
16. ¿Su ex pareja lo (a) obligó a tener relaciones sexuales?	-9.39	.60
17. ¿Usted le dio un empujón a su ex pareja?	-7.19	.50
18. ¿Su ex pareja le dio un empujón a usted?	-12.50	.69
19. ¿Usó usted la fuerza para obligar a su ex pareja a tener sexo oral o anal?	-3.75	.38
20. ¿Su ex pareja usó la fuerza para obligarlo (a) a tener sexo oral o anal?	-7.23	.51
21. ¿Usó usted un cuchillo o un arma de fuego contra su ex pareja?	-3.41	.42
22. ¿Su ex pareja usó un cuchillo o un arma de fuego contra usted?	-9.05	.57
23. ¿Perdió usted el conocimiento después de ser golpeado (a) en la cabeza por su ex pareja durante una pelea?	-4.57	.44
24. ¿Su ex pareja perdió el conocimiento por un golpe en la cabeza durante una pelea con usted?	-2.97*	.14
25. ¿Usted insultó a su ex pareja diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?	-9.23	.44
26. ¿Su ex pareja lo(a) insultó diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?	-13.57	.49
27. ¿Usted dio un puñetazo o golpeo a su ex pareja con algo que pudo hacerle daño?	-5.76	.50
28. ¿Su ex pareja le dio un puñetazo o lo (a) golpeó con algo que pudo hacerle daño?	-11.34	.65
29. ¿Usted destruyó algo que pertenecía a su ex pareja?	-7.23	.42
30. ¿Su ex pareja destruyó algo que le pertenecía a usted?	-12.81	.56
31. ¿Usted fue al médico como consecuencia de una pelea con su ex pareja?	-4.34	.29
32. ¿Su ex pareja fue al médico como consecuencia de una pelea que tuvo con usted?	-2.54	.13**
33. ¿Usted trató de estrangular a su ex pareja?	-4.17	.41
34. ¿Su ex pareja trató de estrangularlo (a)?	-8.74	.60
35. ¿Usted le gritó a su ex pareja?	-14.95	.52
36. ¿Su ex pareja le gritó a usted?	-14.69	.53
37. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle a su(s) hijo(s)?	-8.24	.48
38. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle a su(s) hijo(s)?	-11.23	.48
39. ¿Usted le dijo a su ex pareja que estaba seguro (a) de que podían solucionar sus problemas?	-6.70	.18
40. ¿Su ex pareja le dijo que estaba seguro (a) de que podían solucionar los problemas?	-1.99*	.06**
41. ¿Usted necesitó ver a un médico como consecuencia de una pelea con su ex pareja, pero no lo vio?	-4.77	.30
42. ¿Su ex pareja necesitó ver a un médico como consecuencia de una pelea con usted, pero no lo vio?	-3.18	.18
43. ¿Usted le dio una paliza a su ex pareja?	-3.82	.35
44. ¿Su ex pareja le dio una paliza?	-10.24	.66
45. ¿Usted amenazó a su ex pareja?	-7.81	.51
46. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó?	-14.89	.60
47. ¿Usted se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con su ex pareja?	-5.98	.41
48. ¿Su ex pareja se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con usted?	-10.28	.44
49. ¿Usted insistió en tener relaciones sexuales aunque su ex pareja no quería (pero no usó la fuerza física)?	-3.37	.41
50. ¿Su ex pareja insistió en tener relaciones sexuales aunque usted no quería (pero no usó la fuerza física)?	-8.50	.53
51. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarle de dar dinero?	-5.71	.38
52. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con dejar de darle dinero?	-12.99	.48
53. ¿Usted se rompió un hueso como consecuencia de una pelea con su ex pareja?	-5.18	.45
54. ¿Su ex pareja se rompió un hueso como consecuencia de una pelea con usted?	-2.58*	.24
55. ¿Oculta usted información relevante sobre su(s) hijo(s) a su ex pareja?	-3.83	.19**
56. ¿Su ex pareja le oculta a usted información relevante sobre su(s) hijo(s)?	-4.01	.17**
57. ¿Propone alternativas a su ex pareja para llegar a acuerdos?	-6.50	.12**
58. ¿Su ex pareja le propone alternativas para llegar a acuerdos con usted?	-1.04*	.10**
59. ¿Le provocó usted quemaduras o le arrojó un líquido hirviendo a su ex pareja?	-3.52	.39
60. ¿Su ex pareja le provocó o le arrojó un líquido hirviendo a usted?	-4.76	.37
61. ¿Usted acusó a su ex pareja de ser un (a) amante pésimo (a) (malo para el sexo)?	-5.17	.50
62. ¿Su ex pareja lo (a) acusó de ser un (a) amante pésimo (a) (mala para el sexo)?	-9.53	.46
63. ¿Amenazó usted a su ex pareja con impedirle ver a sus hijos?	-8.28	.50
64. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó a usted con impedirle ver a su(s) hijo(s)?	-9.73	.41
65. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle la pensión para sus hijos?	-4.58	.47
66. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle la pensión para sus hijos?	-10.07	.32
67. ¿Tuvo usted dolores físicos un día después de haberse peleado con su ex pareja?	-6.67	.32
68. ¿Su ex pareja tuvo dolores físicos un día después de haberse peleado con usted?	-4.55	.27
69. ¿Usted le dio una patada a su ex pareja?	-6.18	.52

71. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarlo(a)?	-8.81	.48
72. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con dejarlo(a) usted?	-8.57	.40
73. ¿Estuvo usted de acuerdo en intentar la solución que su ex pareja propuso a un problema?	-6.77	.25
74. ¿Su ex pareja estuvo de acuerdo en intentar una solución que usted propuso?	-2.66	.12**
75. ¿Usó usted amenazas para hacer que su ex pareja tuviera sexo oral o anal con usted?	-3.39	.35
76. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó para que tuviera sexo oral o anal con usted?	-6.14	.49
77. ¿Hizo usted algo para molestar a su ex pareja?	-6.61	.37
78. ¿Su ex pareja hizo algo para molestarlo (a) usted?	-10.91	.42
79. ¿Usted habla mal de su ex pareja con su(s) hijo (s)?	-7.20	.36
80. ¿Su ex pareja habla mal de usted con su(s) hijo(s)?	-10.22	.37
81. ¿Amenazó usted a su ex pareja con darle un golpe o arrojarle algo?	-6.17	.56
82. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó con darle un golpe o arrojarle algo a usted?	-11.97	.70
83. ¿Usted le dio una bofetada a su ex pareja?	-8.01	.52
84. ¿Su ex pareja le dio una bofetada?	-10.72	.60
85. ¿Culpa usted a su ex pareja de la separación?	-13.86	.36
86. ¿Su ex pareja lo culpa a usted de la separación?	-8.50	.33
87. ¿Usted aventó a su ex pareja contra una pared?	-4.24	.39
88. ¿Su ex pareja lo (a) aventó contra una pared?	-10.43	.69
89. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de usted?	-11.79	.48
90. ¿Amenazó usted a su ex pareja con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de él o ella?	-9.33	.39

* Reactivos sin diferencia estadísticamente significativa al comparar entre grupos.

** Reactivos correlacionan por debajo de .20 con la calificación total del instrumento.

Nombre:		Edad:	Sexo: Hombre <input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/>
Ocupación:	Escolaridad:	Mi (s) hijo (s) viven conmigo : Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	
Tiempo de separación:	Tiempo del proceso legal:	Motivo de la separación:	

Instrucciones

Las ex parejas tratan de resolver sus diferencias de distintas maneras. Por favor, marque con qué frecuencia han sucedido entre usted y su ex pareja las acciones que a continuación se enlistan.

Marque con una **X** la opción que corresponda a la frecuencia.

- 1 = Nunca ha pasado.
- 2 = Nunca en los últimos 12 meses, pero pasó antes.
- 3 = Una o dos veces en los últimos 12 meses.
- 4 = De 3 a 5 veces en los últimos 12 meses.
- 5 = Más de 5 veces en los últimos 12 meses.

	<i>Nunca ha pasado.</i>	<i>Nunca en los últimos 12 meses, pero pasó antes.</i>	<i>Una o dos veces en los últimos 12 meses.</i>	<i>De 3 a 5 veces en los últimos 12 meses.</i>	<i>Más de 5 veces en los últimos 12 meses.</i>
	1	2	3	4	5
1. ¿Le hizo usted sentir a su ex pareja que lo (a) quería, incluso en un momento de desacuerdo?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. ¿Su ex pareja le hizo sentir a usted que lo quería, incluso en un momento de desacuerdo?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. ¿Usted le explicó a su ex pareja su punto de vista sobre su desacuerdo?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. ¿Su ex pareja le explicó a usted su punto de vista sobre su desacuerdo?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. ¿Le dijo usted groserías a su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. ¿Su ex pareja le dijo groserías a usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. ¿Usted le aventó algo a su ex pareja que pudo hacerle daño?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. ¿Su ex pareja le aventó algo a usted que pudo hacerle daño?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. ¿Usted le torció el brazo o le jaló el pelo a su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. ¿Su ex pareja le torció el brazo o le jaló el pelo a usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11. ¿Usted insultó a su ex pareja diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12. ¿Su ex pareja lo(a) insultó diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. ¿Usted destruyó algo que pertenecía a su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14. ¿Su ex pareja destruyó algo que le pertenecía a usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15. ¿Usted le gritó a su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
16. ¿Su ex pareja le gritó a usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
17. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle a su(s) hijo(s)?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle a su(s) hijo(s)?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	Nunca ha pasado.	Nunca en los últimos 12 meses, pero pasó antes.	Una o dos veces en los últimos 12 meses.	De 3 a 5 veces en los últimos 12 meses.	Más de 5 veces en los últimos 12 meses.
	1	2	3	4	5
19. ¿Usted amenazó a su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
21. ¿Usted se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22. ¿Su ex pareja se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
23. ¿Ocultó usted información relevante sobre su(s) hijo(s) a su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
24. ¿Su ex pareja le ocultó a usted información relevante sobre su(s) hijo(s)?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
25. ¿Propone alternativas a su ex pareja para llegar a acuerdos?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
26. ¿Su ex pareja le propone alternativas para llegar a acuerdos con usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
27. ¿Amenazó usted a su ex pareja con impedirle ver a sus hijos?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
28. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó a usted con impedirle ver a su(s) hijo(s)?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
29. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle la pensión para sus hijos?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
30. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle la pensión para sus hijos?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
31. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarlo(a)?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
32. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con dejarlo(a) usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
33. ¿Estuvo usted de acuerdo en intentar la solución que su ex pareja propuso a un problema?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
34. ¿Su ex pareja estuvo de acuerdo en intentar una solución que usted propuso?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
35. ¿Hizo usted algo para molestar a su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
36. ¿Su ex pareja hizo algo para molestarlo (a) usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
37. ¿Usted habla mal de su ex pareja con su(s) hijo (s)?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
38. ¿Su ex pareja habla mal de usted con su(s) hijo(s)?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
39. ¿Amenazó usted a su ex pareja con darle un golpe o arrojarle algo?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
40. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó con darle un golpe o arrojarle algo a usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
41. ¿Usted le dio una bofetada a su ex pareja?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
42. ¿Su ex pareja le dio una bofetada?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
43. ¿Culpa usted a su ex pareja de la separación?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
44. ¿Su ex pareja lo culpa a usted de la separación?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
45. ¿Amenazó usted a su ex pareja con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de él o ella?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
46. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de usted?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Anexo 6.

Distribución de frecuencias de las opciones de respuesta del cuestionario de Habilidades para la Vida.

Reactivo	Frecuencia por opción de respuesta				
	No contestó	Nunca	Pocas Veces	Muchas veces	Siempre
1. Controlo mis emociones.	0	6	46	89	48
2. Trato de ayudar a los menos afortunados.	0	11	58	81	39
3. Si tengo algo que decir, lo digo.	0	7	42	79	61
4. Tomo decisiones fácilmente	2	11	63	70	43
5. Puedo expresar mis ideas de forma clara y abierta.	0	9	52	83	46
6. Ayudo a mis amigos cuando tienen problemas.	1	4	35	95	54
7. Me mantengo tranquilo ante las dificultades.	0	10	52	84	43
8. Tardo más que la mayoría de la gente en tomar una decisión.	0	38	84	49	18
9. Tomo en cuenta los sentimientos de otros.	0	7	37	87	58
10. Me preocupo por otros.	0	5	34	102	48
11. Me mantengo firme en mis decisiones.	0	10	41	85	53
12. Pienso antes de hacer las cosas.	0	13	44	78	54
13. Me gusta tomar decisiones.	0	18	45	71	55
14. Me conmueve el sufrimiento ajeno.	1	13	38	87	50
15. Prefiero que otros decidan por mí	1	89	47	43	9
16. Me molesta cuando me piden que coopere con labores altruistas.	1	75	72	21	20
17. Soy paciente.	0	11	49	90	39
18. Me siento incómodo al tomar decisiones	1	74	60	44	10
19. Me da pena expresar mi opinión públicamente.	0	57	71	50	11
20. Me intereso por las opiniones de los demás.	1	11	52	95	30
21. Acepto mis errores.	0	12	30	93	54
22. Antes de tomar una decisión analizo diferentes opciones.	0	18	37	77	57
23. Las decisiones que tomo dan buenos resultados.	1	13	34	109	32
24. Doy mi punto de vista aunque no sea igual al de otras personas.	0	14	43	77	55
25. Me siento mejor si otros toman una decisión por mí.	1	95	49	28	16
26. Soy honesto conmigo mismo.	1	12	23	66	87
27. Cuando tomo una decisión, evalúo sus resultados.	0	28	50	60	51
28. Expreso claramente lo que pienso sin ofender a los demás.	1	17	50	78	43
29. Soy indiferente a los problemas de los demás.	0	68	76	36	9
30. Defiendo mis opiniones ante mis amigos.	0	13	37	83	56
31. Antes de tomar una decisión pienso en las consecuencias.	1	23	45	66	54
32. Se me dificulta ponerme en el lugar de otra persona.	0	42	70	52	25

Anexo 7.

Discriminación de reactivos por medio de la prueba t de Student y de la correlación reactivo – calificación total del cuestionario de Habilidades para la Vida.

Reactivo	t	Correlación reactivo-total
1. Controlo mis emociones.	-6.53	.53
2. Trato de ayudar a los menos afortunados.	-5.37	.34
3. Si tengo algo que decir, lo digo.	-9.19	.58
4. Tomo decisiones fácilmente	-7.44	.53
5. Puedo expresar mis ideas de forma clara y abierta.	-8.79	.64
6. Ayudo a mis amigos cuando tienen problemas.	-5.56	.40
7. Me mantengo tranquilo ante las dificultades.	-7.51	.58
8. Tardo más que la mayoría de la gente en tomar una decisión.	4.15	-.44
9. Tomo en cuenta los sentimientos de otros.	-5.71	.35
10. Me preocupo por otros.	-5.67	.34
11. Me mantengo firme en mis decisiones.	-11.66	.65
12. Pienso antes de hacer las cosas.	-11.14	.61
13. Me gusta tomar decisiones.	-10.77	.58
14. Me conmueve el sufrimiento ajeno.	-3.60	.20
15. Prefiero que otros decidan por mí	7.67	-.59
16. Me molesta cuando me piden que coopere con labores altruistas.	3.54	-.33
17. Soy paciente.	-8.06	.49
18. Me siento incómodo al tomar decisiones	6.06	-.52
19. Me da pena expresar mi opinión públicamente.	5.24	-.45
20. Me intereso por las opiniones de los demás.	-4.12	.32
21. Acepto mis errores.	-5.86	.40
22. Antes de tomar una decisión analizo diferentes opciones.	-13.49	.62
23. Las decisiones que tomo dan buenos resultados.	-10.42	.66
24. Doy mi punto de vista aunque no sea igual al de otras personas.	-10.10	.65
25. Me siento mejor si otros toman una decisión por mí.	5.14	-.44
26. Soy honesto conmigo mismo.	-9.10	.58
27. Cuando tomo una decisión, evalúo sus resultados.	-12.38	.61
28. Expreso claramente lo que pienso sin ofender a los demás.	-11.53	.65
29. Soy indiferente a los problemas de los demás.	2.93	-.27
30. Defiendo mis opiniones ante mis amigos.	-9.18	.56
31. Antes de tomar una decisión pienso en las consecuencias.	-11.69	.57
32. Se me dificulta ponerme en el lugar de otra persona.	5.28	.45

Segundo análisis psicométrico de la Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos.

Participantes

La muestra estuvo conformada por 226 personas, 107 mujeres y 119 hombres, que acudieron a la Subdirección de Evaluación Psicológica del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. A todos los participantes se les aplicaron los cuestionarios como parte de la evaluación formal que se lleva a cabo en dicha Subdirección. El rango de edad fue de 22 a 64 años, con una media de 38 años.

En cuanto a la escolaridad, el 4.9% contaba con primaria, el 15.5% con secundaria, el 12.8% con nivel técnico, el 20.4% con bachillerato, el 39.8% con licenciatura y el 6.6% tenía algún posgrado.

Respecto a la ocupación, el 40.7% era empleado, 15.5% se dedicaba al hogar, el 17.7% eran profesionistas independientes, el 10.6% comerciante y el 15.5% desempeñaba una labor distinta a todas las anteriores.

Además se les preguntó si vivían con sus hijos, siendo que el 53.1% respondió que sí y el 46.9% que no; respecto al tiempo de separación el 8.4% tenía menos de un año, el 53.1% de 1 a 3 años, el 24.4% de 4 a 6 años separados y el resto de 7 a 15 años de no vivir juntos.

Respecto al tiempo que llevaban en el proceso legal, el 23.9% reportó que menos de un año, el 31% que llevaba un año desde iniciado el proceso, el 18.1% refirió que dos años, el 11.5% que 3 años y el 3% restante llevaba más de 6 años en litigio.

Asimismo, se les preguntó sobre el motivo principal de la separación, siendo que el 35% de los casos reportó violencia familiar, el 19.5% refirió incompatibilidad de caracteres, el 11.9% infidelidad, el 7.5% argumentó abandono de hogar de alguno de los cónyuges, el 3.5% problemas económicos, el 3.1% adicciones al alcohol u otra droga, el .9% refirió que la separación se dio debido al maltrato o abuso hacia sus hijos, y el resto dio otro motivo diferente a los anteriores.

Instrumentos

Escala Ajustada de Tácticas de Solución de Conflictos. Para este nuevo análisis se aplicó la escala de 46 reactivos ($\alpha=.751$) obtenida en la segunda fase del estudio; de estos reactivos, 23 se refieren a las tácticas que las personas utilizan para resolver sus conflictos y los otros 23 son sus equivalentes, respecto a lo que las personas reportan que sus exparejas hacen para resolver los conflictos.

Escenario

Los cuestionarios fueron aplicados en la Subdirección de Evaluación Psicológica del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

Procedimiento

1. Se aplicó la versión adaptada en la segunda fase de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos a 226 hombres y mujeres, todos en un proceso de separación o divorcio.
2. Se hizo un análisis de discriminación de reactivos de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos.
3. Se realizó un análisis factorial con los reactivos que discriminaron y finalmente un análisis de consistencia interna (alfa de Cronbach), de cada uno de los factores obtenidos y la prueba total.

Resultados

Para poder hacer la discriminación de reactivos de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos constituida por 46 reactivos, se realizaron tres procedimientos estadísticos:

1. Análisis de frecuencias para cada uno de los reactivos, estableciendo como criterio la eliminación de aquellos reactivos que obtuvieran más del 85% de respuestas en una de las opciones .
2. Análisis de discriminación de reactivos por medio del coeficiente de correlación reactivo – calificación total, estableciendo como criterio eliminar los reactivos que obtuvieran una correlación menor a .20.
3. Análisis de discriminación de reactivos por medio de la t de Student, comparando el grupo alto y el grupo bajo, esperando que los reactivos tuvieran una diferencia significativa entre grupos.

Los reactivos que no discriminaron por análisis de frecuencia fueron: 7, 9, 11, 13, 17, 19, 23, 27, 29, 37, 41, 45.

Los reactivos que no discriminaron por medio de la t de Student: 7, 9, 13, 23, 27, 29, 45 y 34

Los reactivos que no discriminaron mediante correlación ítem- total fueron 13 y 34.

Si bien el criterio inicial era eliminar los reactivos que no cubrieran al menos una de las pruebas estadísticas, debido a que los reactivos se presentan en dos direcciones, es decir las tácticas que utiliza o ha utilizado para resolver los conflictos con su expareja (denominada las tácticas que YO utilizo, de aquí en adelante), y las tácticas que su expareja (denominada las tácticas que EL OTRO utiliza, de aquí en adelante) utiliza o ha utilizado, se dejaron todos los reactivos (46) para el análisis factorial.

Una vez realizado el análisis de reactivos, se procedió a realizar el análisis factorial con el método de componentes principales y con rotación Varimax, con el fin de identificar las dimensiones del instrumento y

crear la escala final para el estudio III. Los resultados para los 23 reactivos de las tácticas que YO utilizo para resolver los conflictos y de sus equivalentes, es decir de las tácticas que EL OTRO utiliza, se muestran en las Tablas 2 y 3 respectivamente.

Tabla 1. Análisis Factorial de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos (YO)

Reactivo	Cargas Factoriales						
	1	2	3	4	5	6	7
15. ¿Usted le gritó a su ex pareja?	.769						
5. ¿Le dijo usted groserías a su ex pareja?	.721						
7. ¿Usted le aventó algo a su ex pareja que pudo hacerle daño?	.654						
11. ¿Usted insultó a su ex pareja diciéndole por ejemplo, que es un inútil o que no vale nada?	.647						
31. ¿Amenazó usted a su ex pareja con dejarlo?	.539						
21. ¿Usted se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con su ex pareja?	.520						
41. ¿Usted le dio una bofetada a su ex pareja?							
3. ¿Usted le explicó a su ex pareja su punto de vista sobre un desacuerdo?		.783					
33. ¿Estuvo usted de acuerdo en intentar la solución que su ex pareja propuso a un problema?		.782					
25. ¿Propone a su ex pareja alternativas para llegar a acuerdos?		.707					
1. ¿Le hizo usted pensar a su ex pareja que lo quería incluso en un momento de desacuerdo?		.636					
43. ¿Culpa usted a su ex pareja de la separación?							
27. ¿Amenazó usted a su ex pareja con impedirle ver a su(s) hijo(s)?			.736				
45. ¿Amenazó usted a su ex pareja con llevarse a su(s) hijo(s) a vivir lejos de ella?			.687				
23. ¿Ocultó usted información relevante sobre su(s) hijo(s) a su ex pareja?			.616				
37. ¿Usted habla mal de su ex pareja con su(s) hijo(s)?				.731			
35. ¿Hizo usted algo para molestar a su ex pareja?				.707			
19. ¿Usted amenazó a su ex pareja?				.554			
39. ¿Amenazó usted a su ex pareja con darle un golpe o arrojarle algo?				.519			
29. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle la pensión de su(s) hijo(s)?					.754		
9. ¿Usted le torció el brazo o le jaló el pelo a su ex pareja?					.750		
17. ¿Amenazó usted a su ex pareja con quitarle a su(s) hijo(s)?						.794	
13. ¿Usted destruyó algo que le pertenecía su expareja?							.835
Porcentaje de varianza explicada	23.25%	9.36%	8.0%	6.70%	5.62%	5.06%	4.38%

1= agresión psicológica; 2= negociación; 3= manipulación.

Como puede observarse en la Tabla 1, los 23 reactivos se agruparon en un total de 7 componentes que explican un 62.42% de la varianza total. A diferencia del análisis de la fase I, este es más claro, definiéndose tres factores principales con cargas factoriales mayores a .50, congruencia conceptual y confiabilidad aceptable, estos son:

Factor 1: Agresión psicológica, 6 reactivos, $\alpha=.770$

Factor 2: Negociación, 4 reactivos, $\alpha=.757$

Factor 3: Manipulación, 3 reactivos, $\alpha=.591$

Aunque en esta ocasión los reactivos se agruparon de mejor manera, quedaron fuera 10 reactivos, principalmente los relacionados a agresión psicológica por lo que se tomó la decisión de en el análisis final, considerar dimensiones por separados para las tácticas de YO y las tácticas del OTRO. El análisis factorial para los reactivos de EL OTRO, se expone a continuación.

Tabla 2. Análisis Factorial de la Escala de Tácticas de Solución de Conflictos (EL OTRO)

Reactivos	Cargas Factoriales			
	1	2	3	4
28. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó a usted con impedirle ver a su(s) hijo(s)?	.835			
46. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con llevarse a su(s) hijos a vivir lejos de usted?	.748			
38. ¿Su ex pareja habla mal de usted con su(s) hijo(s)?	.742			
24. ¿Su ex pareja le oculta a usted información relevante sobre su(s) hijo(s)?	.707			
36. ¿Su ex pareja hizo algo para molestarlo (a) usted?	.678			
18. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle a su(s) hijo(s)?	.637			
20. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó?	.542			
44. ¿Su ex pareja lo culpa a usted de la separación?	.528			
30. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó a usted con quitarle la pensión para sus hijos?	.527			
42. ¿Su ex pareja le dio una bofetada?		.784		
40. ¿Su ex pareja lo (a) amenazó con darle un golpe o arrojarle algo a usted?		.731		
8. ¿Su ex pareja le aventó algo a usted que pudo hacerle daño?		.693		
10. ¿Su ex pareja le torció el brazo o le jaló el pelo a usted?		.688		
14. ¿Su ex pareja destruyó algo que le pertenecía a usted?		.654		
32. ¿Su ex pareja lo(a) amenazó con dejarlo(a) usted?		.620		
22. ¿Su ex pareja se salió de la casa furioso (a) durante una pelea con usted?		.573		
6. ¿Su ex pareja le dijo groserías?			.765	
16. ¿Su ex pareja le gritó a usted?			.722	
12. ¿Su ex pareja lo(a) insultó diciéndole, por ejemplo, que es un (a) inútil o que no vale nada?			.605	
34. ¿Su ex pareja estuvo de acuerdo en intentar una solución que usted propuso?				.710
26. ¿Su ex pareja le propone alternativas para llegar a acuerdos con usted?				.697
4. ¿Su ex pareja le explicó a usted su punto de vista sobre su desacuerdo?				.669
2. ¿Su ex pareja le hizo sentir a usted que lo quería, incluso en un momento de desacuerdo?				.557
Porcentaje de varianza explicada	34.79%	8.91%	8.37%	6.06%

1= manipulación; 2= agresión física; 3= agresión psicológica; 4= negociación.

Como puede observarse en la Tabla 2, los 23 reactivos se agruparon en un total de 4 componentes que explican un 58.14% de la varianza total, identificándose cuatro factores con congruencia conceptual, cargas factoriales mayores a .50 y confiabilidad aceptable.

Factor 1: Manipulación (9 reactivos; $\alpha=.884$)

Factor 2: Agresión Física (7 reactivos; $\alpha=.849$)

Factor 3: Agresión Psicológica (3 reactivos; $\alpha=.848$)

Factor 4: Negociación (4 reactivos; $\alpha=.613$)

Los 23 reactivos se agruparon en 4 factores, los cuales tienen una confiabilidad total de .907.

Segundo Análisis Psicométrico de la Escala de Habilidades para la vida

Participantes

A la misma muestra de 226 personas, 107 mujeres y 119 hombres, que acudieron a la Subdirección de Evaluación Psicológica del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, también se les aplicó el instrumento de habilidades obtenido en la segunda fase del estudio.

Instrumento

Cuestionario de Habilidades para la Vida. Para el estudio final se aplicó la escala de 22 reactivos ($\alpha=.751$) obtenida en el estudio II, conformada por tres dimensiones: toma de decisiones y asertividad, planeación de las decisiones y empatía.

Escenario

Los cuestionarios fueron aplicados en la Subdirección de Evaluación Psicológica del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

Procedimiento

1. Se aplicó la escala de Habilidades para la Vida a 119 hombres y 107 mujeres asistentes a la Subdirección de Evaluación Psicológica, como parte del proceso de evaluación formal que se realiza en dicha Subdirección.
2. Considerando que se contaba con una muestra considerable de personas separadas o divorciadas, se decidió realizar un nuevo análisis psicométrico, dado que en la primera fase se aplicó a padres de familia en general sin considerar su estado civil.
3. Se hizo un análisis de discriminación de reactivos de la escala de Habilidades para la Vida.
4. Se realizó un análisis factorial con los reactivos que discriminaron y finalmente un análisis de consistencia interna (alfa de Cronbach), de cada uno de los factores obtenidos y la prueba total.

Resultados

Para poder hacer la discriminación de reactivos de la escala de Habilidades para la Vida, constituida por 22 reactivos, se realizaron tres procedimientos estadísticos:

1. Análisis de frecuencias para cada uno de los reactivos, estableciendo como criterio la eliminación de aquellos reactivos que obtuvieran más del 85% de respuestas en una de las opciones .
2. Análisis de discriminación de reactivos por medio del coeficiente de correlación reactivo – calificación total, estableciendo como criterio eliminar los reactivos que obtuvieran una correlación menor a .20.
3. Análisis de discriminación de reactivos por medio de la t de Student, comparando el grupo alto y el grupo bajo, esperando que los reactivos tuvieran una diferencia significativa entre grupos.

Del análisis de frecuencias, del coeficiente de correlación reactivo- calificación total, y del resultado de la t de Student, se eliminaron los reactivos que cubrieron dos o tres criterios estadísticos para su exclusión y ser utilizados en el análisis factorial. En total fueron descartados 7 reactivos; el alfa de Cronbach para la escala total fue de .760, lo que representa un grado de confiabilidad aceptable.

Una vez realizado el análisis de reactivos, se procedió a realizar el análisis factorial con rotación Varimax y de componentes principales, con el fin de identificar las dimensiones del instrumento así como crear la escala final. Los resultados para los 15 reactivos sometidos al análisis se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1. Análisis Factorial de la Escala de Habilidades para la Vida

Reactivo	Cargas factoriales			
	1	2	3	4
4. Me preocupo por otros.	.774			
7. Tomo en cuenta los sentimientos de otros.	.684			
20. Trato de ayudar a los menos afortunados.	.671			
2. Me conmueve el sufrimiento ajeno.	.624			
16. Me intereso por las opiniones de los demás.	.602			
18. Si tengo algo que decir, lo digo.		.794		
17. Me mantengo firme en mis decisiones.		.730		
14. Puedo expresar mis ideas de forma clara y abierta.		.556		
19. Soy honesto conmigo mismo.		.541		
11. Tomo decisiones fácilmente.			.701	
1. Me gusta tomar decisiones.			.641	
9. Ayudo a mis amigos cuando tienen problemas.	.501		.617	
5. Antes de tomar una decisión analizo las diferentes opciones.				.737
15. Antes de tomar una decisión pienso en las consecuencias.				.665
21. Me mantengo tranquilo ante las dificultades.				.532
Porcentaje de varianza explicada	24.83%	13.42%	8.49%	6.85%

1= empatía; 2= asertividad; 3= toma de decisiones

Como puede observarse en la Tabla 1, los 15 reactivos se agruparon en un total de 4 componentes que explican un 53.65% de la varianza total. Se muestra que los primeros dos factores son claros, tienen congruencia conceptual, cargas factoriales mayores a .50, mientras que el tercer componente puede quedar sólo como un indicador debido a que el reactivo 9 es ambiguo. Finalmente, el 4 componente no tiene congruencia conceptual, de ahí que se decidiera quedarse el instrumento final formado por dos factores y un indicador, como se muestra a continuación.

Factor 1: Empatía (5 reactivos; $\alpha=.712$)

Factor 2: Asertividad (4 reactivos; $\alpha=.697$)

Indicador: Toma de decisiones (2 reactivos; $\alpha=.536$)

Análisis de Discriminación de reactivos para el Cuestionario de Alienación Parental versión para padres no custodios (CAP-P)

En la Tabla 1, se muestra un cuadro resumen de la discriminación de reactivos, en donde se marca con una X, los reactivos que no discriminaron de acuerdo a la prueba estadística correspondiente.

Tabla 1. Cuadro resumen de la discriminación de reactivos

Reactivo	frecuencia	t	Correlación ítem - total
1. Mi hijo (a) me ha dicho que soy un inútil o que no sirvo para nada.	X		
2. Mi hijo (a) dice que le disgusta hablar conmigo porque no sé nada de él (ella).	X		
3. Mi hijo (a) sólo dice cosas malas de mí.			
4. Mi hijo (a) cree que yo le hice algo malo a mi ex pareja.			
5. Mi hijo (a) se rehúsa a verme.			
6. Mi hijo (a) se siente culpable por rechazarme.			
7. Mi hijo (a) ha culpado a sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí, de lastimarlo.			
8. Mi ex pareja me ha dicho que no tiene caso que yo esté cerca de nuestro hijo (a).			
9. Mi hijo (a) llora cuando estoy con él (ella).			
10. Mi hijo (a) no quiere verme porque dice que se aburre.	X		
11. Mi hijo (a) usa palabras que no corresponden a un niño (a) de su edad.			
12. Mi hijo (a) habla mal de mí para defender a mi ex pareja.			
13. Mi hijo (a) dice que soy un mal (a) padre (madre).			
14. Mi ex pareja me dice que soy culpable de que mi hijo (a) no quiera verme.			
15. Mi hijo (a) dice que mi ex pareja no influye en su decisión de verme o no verme.			
16. Mi hijo (a) cree que todo lo que hago está mal.			
17. Mi hijo (a) argumenta que no lo dejo ser feliz.			
18. Mi hijo (a) me dice que recuerda las cosas buenas que hemos vivido.		X	X
19. Mi hijo (a) dice que no quiere convivir conmigo porque no me baño.	X	X	
20. Mi hijo (a) ha inventado cosas para no ver ni convivir con mis padres.			
21. Mi ex pareja aparenta que yo nunca hubiera existido en la vida de mi hijo.			
22. Cuando estoy con mi hijo (a), dice que le duele algo para poder irse.	X		
23. Si a mi hijo (a) le dieran a escoger, me elegiría a mí sobre mi ex pareja.		X	X
24. Desde que no vivo con mi hijo (a) me han impedido verlo (a) diciendo que soy una mala influencia.			
25. Mi hijo (a) dice que no me he ganado el derecho de verlo (a).			
26. Mi hijo (a) dice que debo respetar su propia decisión de verlo (a) o no.			
27. Mi hijo (a) me ha dicho que convive conmigo porque lo (la) obligan.	X		
28. Mi hijo (a) se interesa por mis sentimientos.		X	X
29. Mi hijo (a) extraña ver a mis padres, hermanos u otras personas con las que convivía antes de la separación.		X	X
30. Mi ex pareja me culpa de que la relación no funcionara.			
31. Cuando saludo a mi hijo (a) no me responde.			
32. Mi hijo (a) argumenta que no quiere verme porque le robé algo.	X	X	
33. Mi hijo (a) me dice que yo no traté bien a mi ex pareja.			
34. Mi ex pareja inventa excusas poco creíbles para que yo no vea a mi hijo (a).			
35. Mi hijo (a) me ha dicho que él (ella) no me interesa.			
36. Mi hijo (a) cree que mi ex pareja es perfecta y yo soy malo (a).			
37. Mi ex pareja respeta las decisiones de nuestro hijo(a).		X	X
38. Si yo me acerco a mi hijo (a), éste (a) se aleja.			
39. Mi hijo (a) dice historias poco creíbles de sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí.			
40. A mi hijo (a) le importa lo que yo pienso o siento.			

Reactivo	frecuencia	t	Correlación ítem - total
41. Mi hijo (a) dice que no quiere convivir conmigo porque no le doy la atención necesaria.	X		
42. Si mi hijo (a) viene a visitarme, no trae cosas suyas porque cree que se las quitaré.	X		
43. Mi hijo (a) dice que soy un mal ejemplo para él (ella).	X		
44. Mi hijo (a) me culpa de la separación.			
45. Mi hijo (a) ha dicho que no quiere verme porque mi ex pareja no quiere.			
46. Mi ex pareja le ha dicho mentiras a mi hijo (a) para que me rechace.			
47. Mi hijo me dice que yo soy culpable de que él (ella) sufra.			
48. Cuando mi hijo (a) me compara con mi ex pareja, me descalifica mucho.			
49. Mi hijo (a) dice que no quiere ver a sus abuelos, tíos u otras personas cercanas a mí.			
50. Desde la separación he tenido problemas para ver a mi hijo (a).			
51. Mi hijo (a) dice que tiene miedo de estar conmigo.	X		
52. A mi hijo (a) no parece importarle lo que yo siento.			
53. Mi hijo (a), me recrimina muchas cosas del pasado que no hice.			
54. Mi hijo (a) dice que no quiere convivir conmigo porque huelo mal.	X	X	
55. Cuando veo a mi hijo (a) me insulta.	X		
56. Mi ex pareja dice que soy una mala influencia para nuestro hijo (a).			
57. Mi hijo (a) dice que no me necesita.	X		
58. Mi hijo (a) dice que sólo él (ella) decide cuando me quiere ver y cuando no.			
59. Si le llamo por teléfono, mi hijo (a) no quiere hablar conmigo.			
60. Mi hijo(a) cree que soy malo (a).			
61. Mi hijo (a) está enojado (a) conmigo.			
62. Mi ex pareja me ha acusado de cosas terribles con tal de que no vea a mi hijo (a).			
63. Mi hijo (a) dice que no quiere verme porque me lo (a) voy a robar.			
64. Mi hijo (a) no quiere verme porque dice que soy feo (a).	X		
65. Mi hijo (a) preferiría vivir conmigo que con mi expareja.		X	X
66. A mi hijo (a) no le gusta hablar conmigo.			
67. Mi hijo (a) dice que la decisión de no verme es suya.			
68. Mi ex pareja argumenta que todo lo que yo hago está mal.			
69. Mi hijo (a) me dice que quiere enseñarme a ser responsable.	X		
70. Mi hijo (a) dice que me odia.			
71. A mi hijo (a) no le gusta que esté cerca de él (ella).			

Como parámetro para la discriminación de reactivos, se eligió eliminar todos aquellos que no cubrieran al menos uno de los criterios, eliminándose para el análisis factorial 23 reactivos: 1, 2, 7, 10, 18, 19, 22, 23, 27, 28, 29, 32, 37, 41, 42, 43, 51, 54, 55, 57, 64, 65, 69.

Anexo 11

Análisis de Discriminación de reactivos para el Cuestionario de Alienación Parental versión para hijos (CAP-H)

Tabla 1. Cuadro resumen de la discriminación de reactivos

REACTIVO	frecuencia	T	Correlación ítem-total
1. Es un (a) inútil o que no sirve para nada.			
2. Me disgusta hablar con él (ella) porque no sabe nada de mí.			
3. Digo cosas malas de él (ella).			
4. Preferiría vivir con él (ella).		X	
5. Me rehúso a verlo (a).			
6. Me se siento culpable por rechazarlo (a).		X	X
7. No le importa lo que me pase.			
8. Sus papás o hermanos (mis abuelos o mis tíos) me han lastimado.			
9. Lloro cuando estoy con él (ella).			
10. Me gusta hablar con él (ella), pero me dicen que no lo haga.	X		X
11. Nadie influye en mi decisión de verlo (a) o no.		X	X
12. No quiero convivir con él (ella) porque no se baña.			
13. Todo lo que hace está mal.			
14. Nos trata bien, a mi mamá (papá) y a mí.			
15. Me gusta hablar con él (ella).			
16. Me han contado que le hizo algo a mi mamá o papá.			
17. No lo (a) necesito.		X	X
18. Es un mal (a) padre (madre).			
19. Sus sentimientos me interesan.			
20. No quiero verlo (a) porque temo que alguien se enoje conmigo.			
21. Sus papás (mis abuelos) me han hecho daño.			
22. Creo que es malo (a).			
23. Hablo mal de él (ella) para defender a mi otro papá / mamá.	X		
24. Me deja ser feliz.			
25. Creo que si llevo cosas mías con él (ella), me las quitará.			
26. Si me habla por teléfono, no quiero hablar con él (ella).			
27. Es una mala persona, pero no sé porqué.			
28. Me da el cuidado que yo necesito.			
29. Yo decido cuando lo (a) quiero ver.		X	X
30. Recuerdo las cosas buenas que hemos vivido.			
31. Cuando estoy con él (ella), digo que me duele algo para poder irme.			
32. Quiero enseñarlo (a) a ser responsable.			
33. Extraño ver a mis abuelos o a mis tíos.			
34. Alguien me ha dicho que diga cosas de él (ella) que no son tan ciertas.	X		X
35. Es mejor que mi mamá o mi papá con el que vivo.		X	X
36. Es mi decisión verlo o no.		X	X
37. Lo (a) odio.			
38. Digo cosas malas de él (ella) porque me dicen que lo haga.	X		
39. No me gusta estar cerca de él (ella).			
40. Me siento culpable cuando lo veo.	X		
41. No quiero verlo (a) porque huele mal.	X		
42. Es un mal ejemplo para mí.			
43. Quiero ver a sus papás o sus hermanos (mis abuelos y mis tíos).			X
44. Lo (la) extraño, pero tengo miedo de decirlo.	X	X	X
45. Todos respetan mis decisiones.		X	X
46. No lo quiero ver porque es una mala influencia.			
47. Es malo y mi mamá o papá con quien vivo es muy bueno (a).			
48. Es el culpable de que no vivamos juntos.			
49. Si se acerca a mí, yo me voy.			
50. He escuchado que hizo cosas malas de las que yo no me acuerdo.			
51. Tiene la culpa de que yo sufra.			
52. Lo (a) insulto.			
53. Me robó algo, por eso no lo (la) quiero.	X		
54. Me importa lo que siente.			
55. Tengo miedo de estar con él (ella).			
56. Su familia es mala y por eso no quiero verlos.			
57. Convivo con él (ella) porque me obligan.	X		X
58. Debe respetar mi decisión de verlo (a) o no.		X	X
59. Me dicen que es un mal ejemplo para mí.			
60. Estoy enojado con él o ella.			
61. No quiero verlo porque está feo (a).			
62. Me importa lo que piensa o siente.			X
63. No se ha ganado el derecho de verme.			
64. Si me saluda, no le respondo.			
65. No lo (a) quiero ver porque me va a robar.			
66. No me gusta verlo (la) porque me aburro.			

En la Tabla 1, se muestra un cuadro resumen de la discriminación de reactivos, en donde se marca con una X, los reactivos que no discriminaron de acuerdo a la prueba estadística correspondiente.

Como parámetro para la discriminación de reactivos, se eligió eliminar todos aquellos que no cubrieran al menos uno de los criterios, eliminándose para el análisis factorial 20 reactivos: 4, 6, 10, 11, 17, 23, 29, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 53, 57, 58, 62.